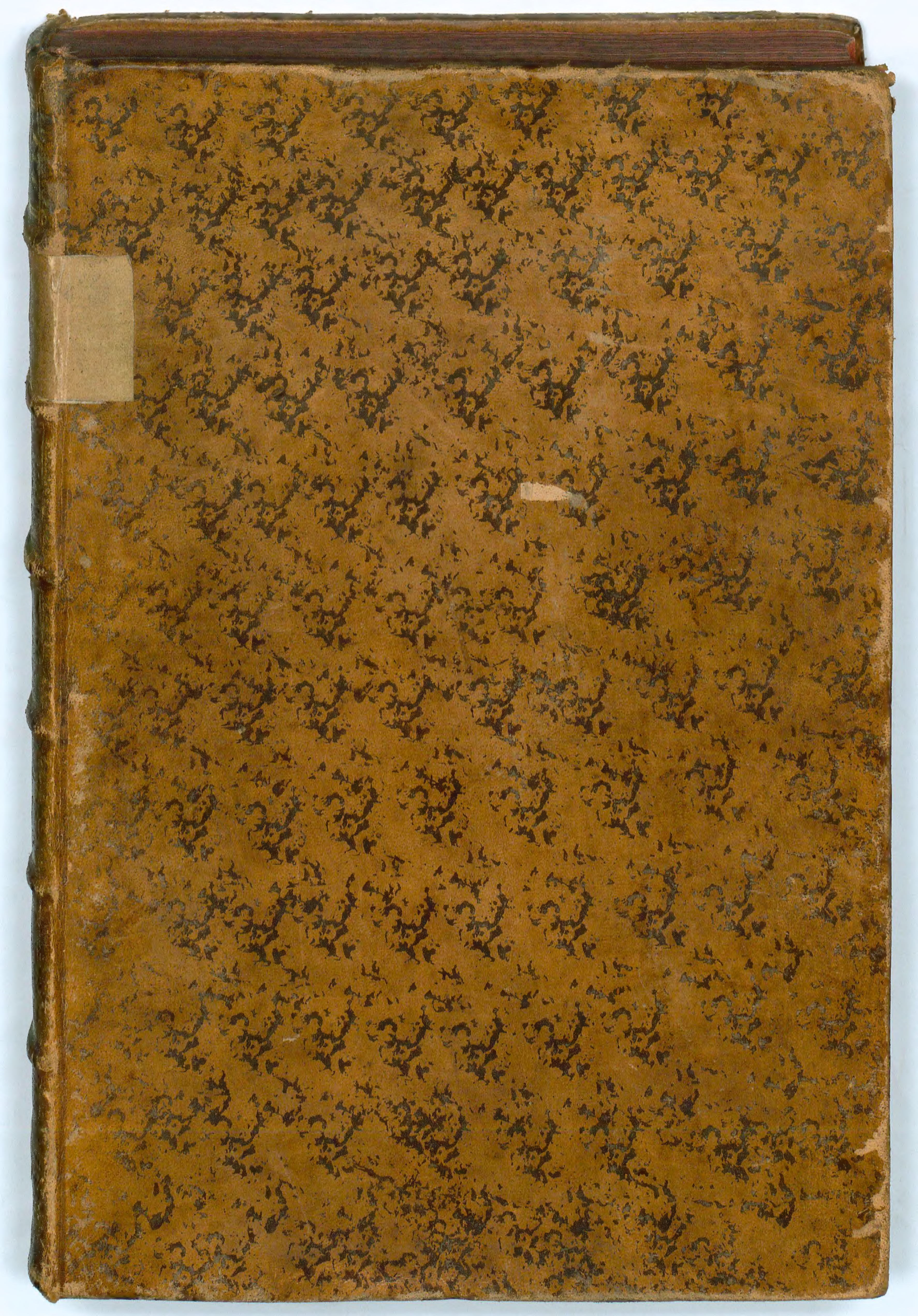
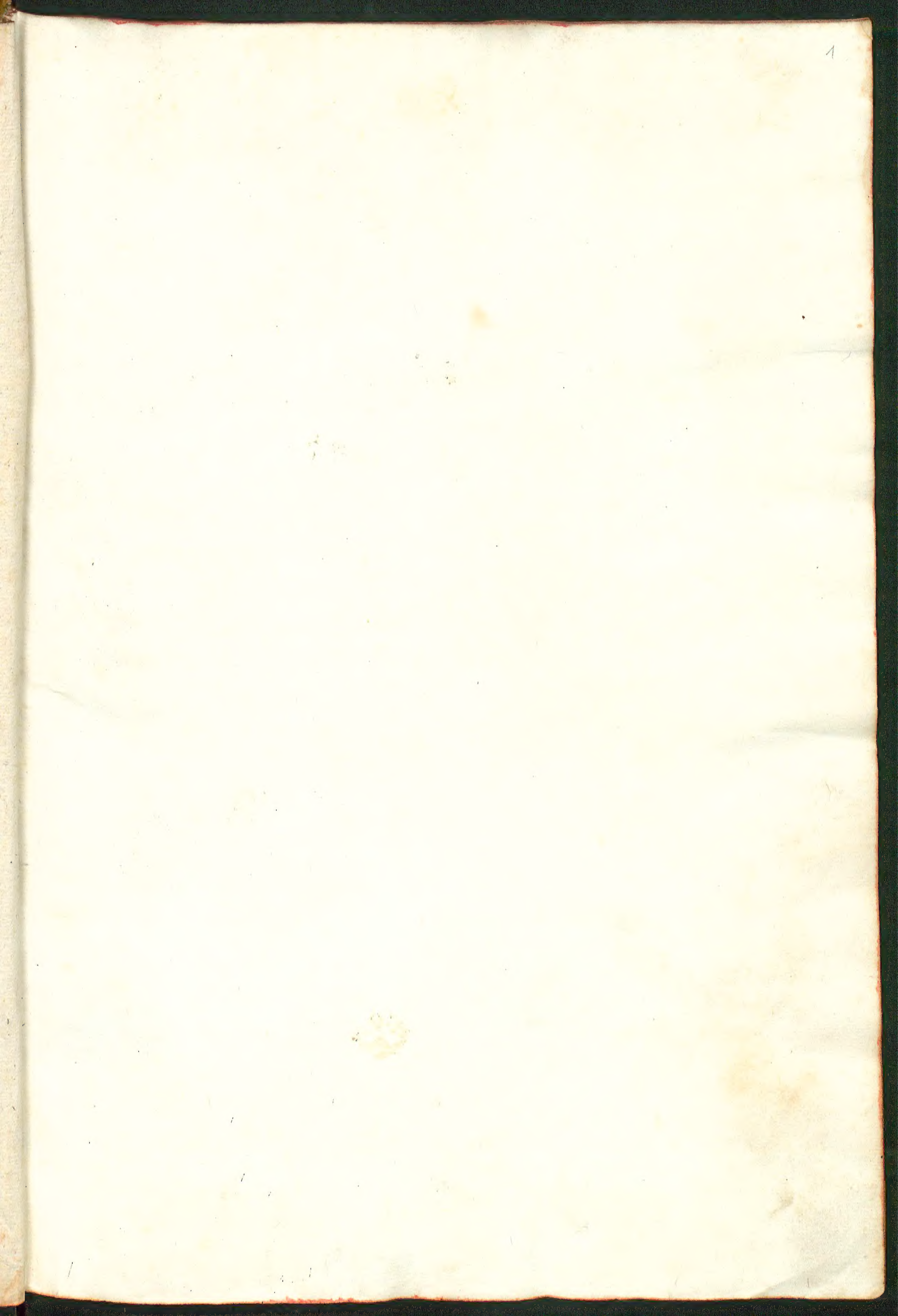












PROYECTO ECONÓMICO

Sobre

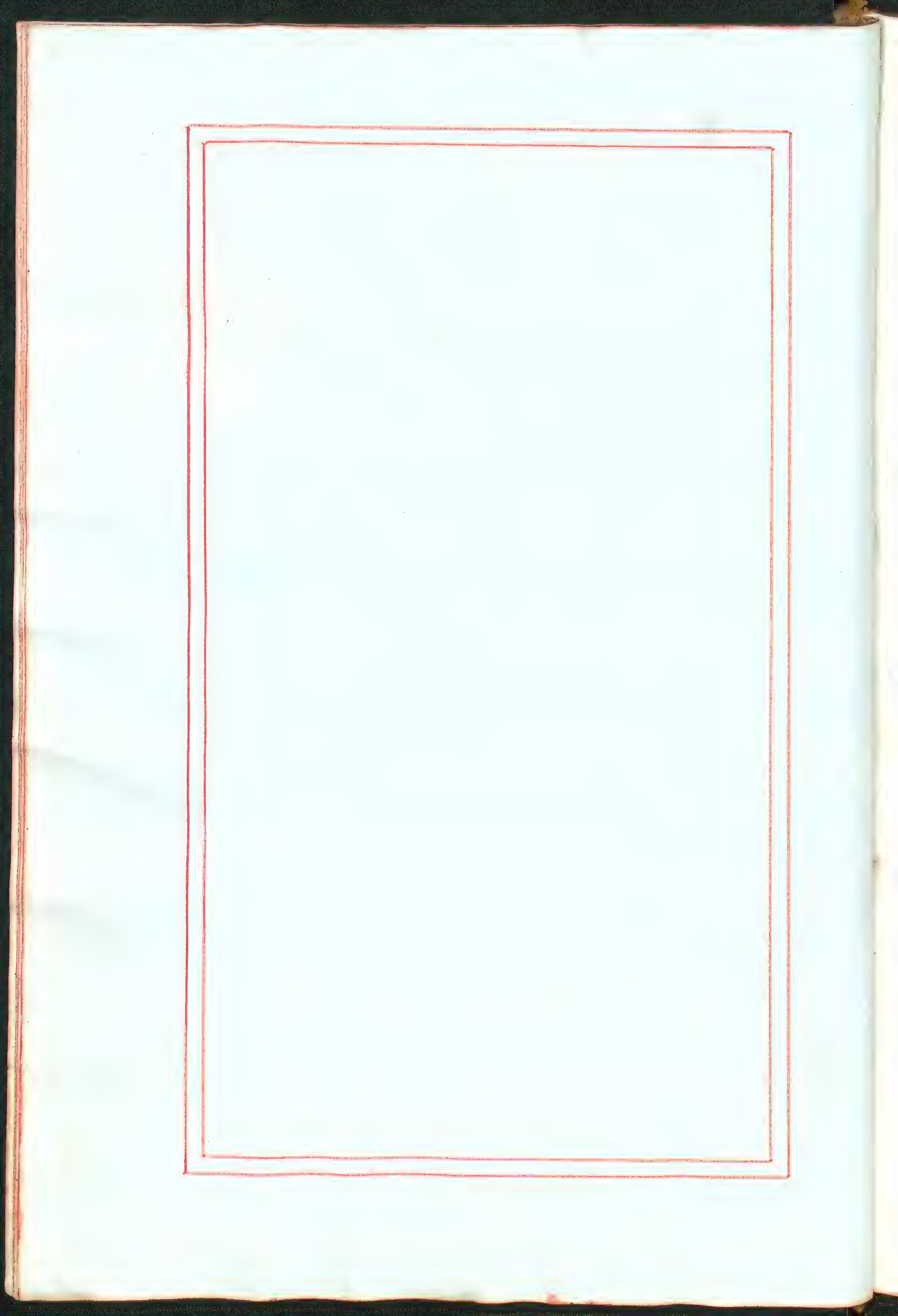
La poblacion de España: la Agricultura en todos los Ramos: el fomento de Fabricas y demas establecimientos de Industria: el Comercio con nuestra Mariña: el arreglo de nuestros intereses en America: la libertad del Comercio de Indias: la navegacion de Rios, Canales, Caminos: riego de Campos estériles: la Policia interior del Reyno: el arreglo de Aduanas y Tributos &c. y fundacion de Hospicios.

POR

Don Bernardo Ward, del Consejo de S.M. en la Junta de Comercio y Moneda, y Director que fue de sus Reales Fabricas de Cristales.


Ex
Biblioth. Regia
Berolinensi.





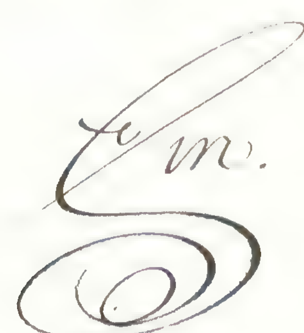
INDICE

De lo contenido en esta Obra &c.

Fólios.

Parte 2.^a^

Sobre la America.



PROYECTO Economico en que se proponen varias providencias dirigidas à promover los intereses de España, con los medios, y fondos necesarios para su plantificacion.

Plan de la Obra.

En todas partes suelen dexarse llevar las gentes, por ciertas aprehensiones, bien, ò mal fundadas que les hacen fuerza, y en España reyna entre otras la errada opinion de que en punto de Establecimientos utiles, el Rey lo debe hacer todo, sin tener los Vasallos mas que gozar del fruto del desvelo, y liberalidad del Soberano; no haciendose cargo que assi como los Rios mas caudalosos se forman de unas gotas menudas de agua, assi la opulencia de una Monarquia resulta de la union de esfuerzos de los individuos que la componen: Y por mas que se esmere el Gobierno siempre en dar providencias, y auxilios, todo su conato serà vano sin la concurrencia de los particulares, à cuidar de sus proprios intereses.

Uno de los fines de esta obra es de desterrar estas

error, y la inaccion en que viven, los que tienen haciendas que gobernar en el Reyno, poniendoles à la vista las ventajas que tienen sin uso, y el modo de utilizarlas, comunicandoles luces, presentandoles arvitrios de hallar fondos para las mejoras que mas aumentaran sus tierras; y en una palabra poniendo en sus manos el medio de ser el medio de ser Artifices de su propria felicidad, y al mismo tiempo de la prosperidad de su Nacion.

La Proteccion del Rey, deve ser el gran movil de todo, pero el gasto, y trabajo, iràn por cuenta de los interesados, excepto las operaciones grandes que solo el Rey puede executar, las que esperamos causaràn poco dispendio al Real Erario, dando de si el Producto con que costear su plantificacion.

Para conseguirla, no se necesitan esfuerzos extraordinarios del entendimiento humano; ni invenciones nunca vistas, sino el seguir el camino trillado, por donde han llegado otros à la cumbre de la prosperidad; y considerandose que en estas materias la unica regla segura es la practica de los inteligentes, esta fue la que se me mandò seguir en las instrucciones que me diò el Señor Marques de la Ensenada quando sali de orden del Rey à dar la buelta de Europa, en cuyo viage procurè desempeñar mi encargo lo menos mal que pude, observando con-

todo cuidado los asuntos que mas conducen al poder, Riqueza, y felicidad de una Nacion, y lo mejor de quanto han executado los que fundaron la opulencia de los Reynos, y Republicas mas florecientes que he recorrido; y para que redundase en beneficio de España este tal qual trabajo, he vertido en los discursos siguientes lo mas fundamental de lo que he visto plantificado entre las Naciones mas sabias de Europa; y asi el Proyecto que propongo no es mio, sino de aquellos hombres grandes, que por la superioridad de sus luces, y su acertado manejo, han establecido sobre fundamentos solidos la prosperidad de su Patria, y las grandezas de sus respectibas republicas; reduciendose mi parte de la tarea, à proporcionar â nuestro gobierno, genio, Clima, y demas circunstancias las maximas, y providencias que me parecieron mas conducentes à mejorar el estado presente de nuestras cosas.

Los asuntos que abraza mi idea son la poblacion de España, el cultivo de sus Tierras, el establecimiento de manufacturas, y otras industrias, y su comercio con otros subalternos que sirven de medios para adelantar los antecedentes, como son navegacion de Rios, Canales, Caminos, Riego de Campos esteriles, fundacion de Hospicios, con otros modos de sacar de la ociosidad à la gente pobre del Reyno, y diferentes medios de hallar fondos con que costear las mejoras

grandes que se necesitan en España, y asi mismo en nuestras Indias, con el punto principalisimo de un nuevo reglamento para el Comercio, y buen gobierno de aquella preciosa porcion dela Monarquia Española.

Nadie ignora que estos son los objetos que constituyen los intereses fundamentales del Estado, y son los que con especialidad me encargò el Ministro, previniendome indagase con toda puntualidad los medios que se han empleado en los Paises donde mas florece cada uno destos Ramos para su fomento, y perfeccion; y en el discurso desta obra se verà si se hà adelantado algo en el cumplimiento deste precepto.

En esta materia mucho se hà discurrido, por nuestros Escritores politicos: mucho se hà proyectado, y no poco se hà emprendido en varios tiempos, aunque no siempre con la felicidad que correspondia al celo de nuestro Ministerio; pero omitiendo lo pasado, vamos à proponer un nuevo Plan de operaciones, y nuevos medios, y sin detenernos en quejas y declamaciones sobre los abusos que reynan en España, ni en reflexiones theoricas sobre el caso, pensemos en poner efectiba, y practicamente el remedio que se necesita.

Me hago Cargo que es mucha obra promover todos los asuntos que aqui se proponen, pero se ha de considerar que no se han de plantificar todos

al mismo-

al mismo tiempo, ni por las mismas personas, ni à expensas del Real Erario, y asi proporcionandose los medios à los Establecimientos, no hay imposivilidad alguna en lo que se intenta, tomandose el tiempo, y medios que se necesitan.

En empresas de esta naturaleza la apreension de grandes dificultades suele ser la mayor dificultad, y se dejan de hacer mil cosas utiles, y gloriosas por falta de resolucion en emprenderlas, y si se pusiera la mano en ellas, de la misma operacion naceriàn medios de facilitar la execucion que no se havrian previsto, y los que de lejos parecian monstruos, mirados de cerca se hallarian poco mas que sombras. Pero en el dia espero que no nos detendràn apreensiones vanas de un Monarca à quien no espantan las dificultades verdaderas, mucho menos las imaginarias.

Y viendose lo que han hecho Pedro de Muscovia en unas circunstancias tan poco favorables. Luis 14. en medio de unas guerras y embarazos, y otros con ventajas infinitamente inferiores à las de Esp..., Què no debemos prometernos de un Soberano, cuyo talento, y grandes animo, ya bien acreditados, y aplaudidos en toda la Europa, son iguales al Imperio que oy gobierna, quien desde su entrada en España nos tiene consolados de una perdida que creemos irreparable, perdonando Tributos, y distribu-

yendo millones en alivio de los desvalidos, y para sostener á los que ha sostenido, y sostendran el honor y los intereses de la Patria, en que luce tanto como su Clemencia, y amor á la Justicia, su gran conocimiento del Arte de Reynar; pues con estas providencias se reserba para el tiempo de la necesidad en el amor de sus vasallos, y la manutencion de la fee publica, un Tesoro mas seguro que las Minas de sus Indias.

Esta pues es la ocasion de proponer cosas grandes, y gloriosas, y de animarse la Nacion á concurrir de su parte, á promover sus propios intereses, y los grandes designios de su Soberano, quien solo medita los medios de hacerla dichosa, disfrutando la presente coyuntura de la quietud que gozamos en medio de las turbulencias que afligen á las demas potencias; aunque algunas de ellas nunca verán con indiferencia los aumentos de España; pero como en el dia se hallan empeñadas en una guerra costosa, y sangrienta, no podrán suscitarnos dificultades, ni por algunos años despues de hecha la paz, tendrán alientos, ni medios, de hacernos experimentar los efectos de su emulacion, hasta que nuestros establecimientos tomen cuerpo, y consistencia para continuar sus progresos, y llegar á su perfeccion.

DISCURSO PRELIMINAR
sobre las ventajas, y atrasos de España.

Que tiene España grandes ventajas para el adelantamiento de sus intereses, nadie lo ignora: Que se disfrutan poco tambien se sabe, y sobre este punto mucho se ha discurrido en todos tiempos; pero suspendiendo por ahora las reflexiones sobre la causa del daño, vamos al modo de remediarlo.

Las principales ventajas de España son en su proprio Recinto terreno fertil, Frutos mui preciosos, buen clima, situacion commoda para el Comercio, buenos Puertos, muchos Rios grandes, y chicos que pueden servir ala Navegacion, el riego, y otros usos: Una Nacion amante de su Soberano, y mui obediente à sus ordenes: una constitucion de gobierno que dexa al Rey poder absoluto de hacer todo el bien que quiere: y un Rey que no escusarà gastos, ni desvelos para promober el bien de sus vasallos.

En America tiene una posesion que consiste no en Islas, y Colonias; sino en Reynos, y Imperios vastisimos: Las minas mas abundantes, y los frutos mas preciosos del Mundo. Pero la gran ventaja que no tiene precio, y que jamas ha logrado otra Monarquia, es el

consumo de nuestros frutos, y Mercancias en el nuevo Mundo, el que si extendemos aquel Comercio al punto que podemos, sin que nadie lo pueda estorbar, serà tan rico, y abundante que si todos nuestros Españoles se volvieren fabricantes, y Cosecheros, hallaràn en nuestras Indias despacho del producto de su trabajo.

¿Quantos millones cuesta à otras Naciones el formar establecimientos, y que sangrientas guerras para mantenerlos por un Comercio mui inferior al que puede tener España sin salir de sus proprios Dominios? y para ver lo atrasado que està un objeto tan grande, basta considerar que la Francia saca anualmente de sus Colonias, cerca de quarenta millones de pesos, quatro veces mas de lo que saca España de todo el nuevo Mundo.

En los Capitulos siguientes se trataràn mas dilatadamente estos asuntos, y se indicaràn los medios de disfrutar estas ventajas, valiendonos de las maximas que à otras naciones han producido tan favorables efectos: Aqui solo tocaremos de paso los objetos que en uno, y otro Mundo padecen el mayor atraso, y de cuyo adelantamiento pende principalmente el de la Monarquia.

En extension de terreno la España, es poco menos que Francia: serà como quatro veces Ingla

terras

terra; (no contando Escocia, ni Irlanda) y setenta veces mayor que la Provincia de Holanda.

Se cree comunmente que Francia contiene de diez y ocho à veinte millones de personas: Inglaterra, segun los calculos mas modernos de cinco millones, y medio à seis, y la Provincia de Holanda millon, y medio, con que se vè que tiene Francia cerca de dos veces, y media la Poblacion de España suponiendo en esta ocho millones, Inglaterra à proporcion cerca de tres veces, y Holanda once veces.

En las Rentas que dan estos Payses à sus Soberanos, es mayor la diferencia, pues Francia dà mas de tres veces lo de España; Inglaterra guardando la misma proporcion del Terreno, diez veces, y Holanda mas de veinte.

Siendo la calidad de la tierra de España superior à la de aquellos Payses, vemos que esta diferencia tan grande viene de la Poblacion, y industria, y que por consiguiente son estos los objetos en que estriba la grandeza, y felicidad de esta Monarquia.

Segun el computo que acabamos de hacer, si nuestros Españoles no ocuparan mas Terreno de lo que pueden cultibar, quedarian, (y se puede asegurar que oy dia quedan) tres quintas partes del Reyno sin havitantes, y sin cultivo: de suerte que si contiene España 258. leguas quad

dradas, (y segun el Mariscal de Bauban, tiene Francia 30000. quedaran 15000. leguas quadradas sin utilizarse, en las que habrá sin duda 10000. de buena calidad de tierra, las que bastarian para mantener diez â doce millones de havitantes.

Por lo que toca â la industria se sabe que esta tan atrasada, que aun de la poca poblacion que tenemos, queda inutil una gran porcion, y se puede decir que al mismo tiempo que falta gente en España, tambien sobra mucha, subiendo â algunos millones los individuos que comen, y no trabajan, lo que es una carga mui pesada â la Republica.

Los asuntos de America estan en mucho peor estado, siendo tan importantes, que jamas ha tenido Monarca precioso igual. Arreglar aquel Comercio de modo que sirva de fomento â nuestra industria, extenderlo mucho mas, y quitar el de Contrabando: Establecer nuevos ramos que hasta â hora no se han emprendido, de muchos millones de Indios hacer Vasallos utiles: aumentar el beneficio de las minas, introduciendo las economias, ingenios, y inventos que hemos visto en las de Ungria, Saxonia, y Suecia, donde florecen estas maniobras: Extender mas la produccion de aquellos preciosos frutos, y su consumo en Europa, Estos, y otros muchos son los puntos que consideramos en la obra siguiente, en que proponen los medios.

que nos han parecido mas propios para promober cada uno de estos objetos.

Y aunque es mui sensible el ver lo atrasados que estan, no dexa de servir de consuelo la esperanza de que con una sabia direccion se puede lograr que de estos perjuicios nazca nuestra mayor felicidad.

En España quedan en gran parte inutiles tres cosas que fundan la grandeza, y opulencia de una Monarquia, que son Tierras, hombres, y dinero. En Inglaterra, y Holanda, no se ve un palmo de tierra que no sirba, ni un hombre sin ocupacion: ni un sueldo que no gire en el Comercio; de que resulta ser tan florecientes aquellas Naciones; pero tambien se puede decir que han llegado yà à la mayor altura que pueden llegar.

No es asi de España, que tiene como reserbado este fondo tan rico, que si llega un dia à valerse de el, serà su poder, y riqueza la embidia de la Europa.

Diez mil leguas de excelente tierra, dos, ò tres millones de manos ociosas, y muchisimos millones de pesos sepultados en las arcas de particulares; hay en el Mundo mina mas rica si se beneficia? A esto se dirige nuestra atencion, y en adelante se propondrà el modo de que giren estos caudales, que con ellos se ocupen las manos ociosas en cultivar las Tierras oy esteriles, y en otras diferentes industrias; cuya operacion si se consigue, importarà diez veces mas

de lo que oy nos valen nuestras Indias; Cuya verdad se evidencia facilmente por el calculo.

Habrà sin duda en España un millon de hombres, y dos de mugeres que no trabajan: ocupense unos y otros que cada hombre gane dos reales al dia, y cada muger uno, en 250. dias utiles que tiene el año, son cien millones de escudos cada año.

Pero no son los holgazanes solos, los que la buena direccion puede hacer utiles al Reyno, igualmente se puede adelantar el trabajo de los que se ocupan de modo que produzca el doble que ahora, dirigiendole mejor, y dando à estos pobres industriosos auxilios que no tienen, y para demostrar lo mucho que se pueden promover varios asuntos en el Reyno, señalarè uno que parece de mui poca entidad, y que lo es en efecto comparado con otros de mayor consideracion: Hablo de la labor de las que se dedican à hilar: si hay en España como no lo dudo un millon de mugeres entre grandes, y chicas que hilan con rueca, mudese solamente la rueca en Torno hilaràn quatro ò cinco veces mas, y el aumento de su ganancia serà de cerca de veinte millones de Escudos al año, quasi tres veces tanto como saca el Rey de sus Indias, y mas de lo que le tributa de renta anual toda la Corona de Castilla: ¿si esto se consigue con adelantar la industria en un objeto tan tenue, que serà en tantos, y tan grandes como

encierran

encierran en si los Dominios de España, en ambos Mundos? Que beneficio no darà el aumento de la Seda, si se estiende su cria por las dos Castillas, Estremadura, Andalucia &c? Que aumentos no tendràn todos los Ramos de la Agricultura, si hechos navegables nuestros principales Rios, se forma una libre comunicacion entre el interior de todas las Provincias del Reyno, y el Mar, con cuya providencia subiràn de precio nuestros frutos, y aumentarà al doble su Labranza el Cosechero, seguro de vender siempre, y à precios ventajosos.

Aunque son muchos los asuntos que merece nuestra atencion, pero el gran fundamento de la opulencia, y prosperidad de la Nacion, es emplear utilmente à nuestros pobres, y para poder executarlo mas facilmente, tenemos la ventaja de ser ricos algunos de nuestros frutos que produciràn mas en España una ocupacion proporcionada à Niños, y mugeres, que en los Payses del Norte la fatiga de los mas robustos trabajadores.

Promover estas importancias es el fin, à que se dirige la siguiente obra, que consiste en varios medios de facilitar los establecimientos, y demas operaciones de que necesitamos, procurando apropriar à España las maximas que ya han producido en otros Payses las mismas ventajas que aqui deseamos.

Y lo que mas debe estimularnos es, la re-

reflexion de que si no tomamos medidas para adelantar nuestros intereses, no solo nos privarémos de nuevos beneficios; sino que aun los que tenemos los hemos de perder? Consideremos que en el Sistema politico de Europa, ninguna Potencia es grande, ni Chica, rica, ni pobre, sino comparandose unas con otras; y asi, la que no adelanta mientras adelantan las demas, atrasa. Phelipe 2.º aun antes de la Conquista de Portugal, era el Principe mas poderoso de Europa: Tiene oy España los mismos Estados que en aquel tiempo, menos los de Italia, y los Payses vajos que jamas traxeron fuerzas, ni riquezas á esta Corona; pero el caso es que desde el tiempo de Phelipe 2.º han adelantado sus intereses todas las Potencias vecinas, y nosotros nos hemos quedado atràs. Inglaterra segun sus mejores escritores Politicos es cinco veces mas rica ahora que al principio del Siglo pasado: Mucho mas adelantó Holanda y Francia si juzgamos del aumento de su riqueza, por el de las Rentas del Rey no queda atras en esta proporcion.

Segun el ardor con que se aplican en el dia la Reyna de Ungria, el Rey de Prusia, Suecia, Dinamarca, y otras Naciones, es probable que dentro de medio siglo harán grandes progresos en todo genero de establecimientos utiles; y si durante

este tiempo continua la inaccion de España, es indubitable que entonces no pesarà la mitad que ahora en la Balanza de las Potencias de Europa; y asi podemos hacer la cuenta que cada diez años que pasa sin adelantar sus intereses, es como si huviese perdido una de las mas ricas de sus Provincias; de que se manifiesta lo errado que es en la situacion presente de España la maxima de los que creen hacer mucho con mantener las cosas en el pie que las han hallado, calificando de prudencia una conducta que solo sirve à eternizar en el Reyno los abusos, la inaccion, y la falta de las providencias que pide el bien de la Monarquia. Esta maxima puede tener lugar en Francia, y Inglaterra, donde tienen establecido su sistema economico; pero en España donde estamos tan à los principios en esta materia, es la mas perniciosa que se puede seguir; y antes lo que se necesita es crear de nuevo, y plantificar un Sistema arreglado à las grandes maximas que han hecho la felicidad de otras Naciones, y à las circunstancias que son propias de esta Monarquia.

El Proyecto economico contendrà dos partes la primera tocante à las cosas de España, y la Segunda Sobre el Arreglo de las de America.



PROYECTO Economico

Parte primera.

Cap. I.°

Visita general del Reyno.

Para disfrutar las ventajas de España, y remediar sus atrasos, lo primero es conocerlos, y lo segundo discurrir el modo de hacer en cada cosa la mejora de que necesita: Cuyos dos puntos me parece se podràn conseguir formandose una Comision de sugetos inteligentes, activos, y celosos que visiten todas las Provincias del Reyno, y hagan en ellas las observaciones, y operaciones que adelante se diràn.

Los asuntos que se han de considerar, son todos los que necesitan de adelantarse, los que en España son muchos, y mui grandes: pues de qualquiera parte que se vuelvan los ojos no se ven sino tierras las mas ricas del Universo sin habitantes, las habitadas sin cultivo, las cultivadas sin tener aprecio sus frutos por falta de saca, y consumo. Los Rios mas grandes, y caudalosos

sin servir

sin servir para la navegacion; ni para fertilizar los Cam-
pos: millares de hombres, y mugeres en la ociosidad, y en la
miseria; y en una palabra ¿Que ramo de consideracion hay
de los intereses del Reyno en que no necesite planttificar
nuevos establecimientos, ô perfeccionar los que estan ya plan-
tificados? y pudiendose reducir estos diferentes asumptos â los
fundamentos de Poblacion, Agricultura, Fabricas, Comer-
cio, y una buena policia, estos, y los medios de promoverlos se-
ràn el objeto de la Visita, la que servirà de preparatibo, y
fundamento â las operaciones grandes que en lo sucesibo se
podràn emprender, introduciendo en todo genero, y en todas
partes el conocimiento practico de lo mejor què hàn discu-
rrido las Naciones que sobresalen en punto de industrias:
â cuyo efecto cuidaràn los Comisarios, lo primero de reco-
nocer las cosas con la mayor proligidad, y ver lo que se
puede hacer, y el modo de hacerlo: Lo segundo comunicar
â Pueblos, y particulares las luces necesarias, para que ellos
por sus manos, puedan adelantar sus propios intereses,
Dandoles â conocer los medios que tienen sin disfrutarlos
para este fin; y lo tercero las mejoras que no pidan mu-
cho tiempo, ni considerables gastos hacerlas; y las de ma-
yor dificultad, formar concepto del coste, y utilidad que ten-
drà su execucion.

Y para que las instrucciones de los Comi-
sarios tengan toda la solidez que se necesita, se les comu-

nicaràn las observaciones de un curioso, que de orden del Rey dio la vuelta à quasi toda la Europa, para enterarse de estas materias quien en todas partes, y sobre todo en Inglaterra se informò de quanto puede conducir à promover la Agricultura en todos sus Ramos, y ha procurado en sus reflexiones proporcionar lo que ha visto tener tan buenos efectos en otros Payses, al Clima, y Terreno, y demas circunstancias de España.

La Comision se podrà componer del modo siguiente, ò como mejor parezca al Ministro.

Un Director de la visita con seis comisarios, Un Ingeniero principal con otros seis, entre los quales ha de haver algunos que entiendan bien de Hidraulica, y Maquinaria: Otros seis sugetos con buenas disposiciones para trabajar, y aprender la practica de lo que vean executar, los que seràn como Ayudantes de los Comisarios, y un Artifice ingenioso que sepa de qualquier dibujo sacar un modelo, ò hacer una Maquina. Se podràn agregar tambien algunos Ingenieros mozos, y Oficiales de los que mejor han estudiado en la Academia de Barcelona, los que con esto se haràn practicos, seràn utiles à la Comision, sin aumentarse gastos; y en caso de morirse alguno de los nombrados, ò dexo ser à proposito para el encargo, se podrà elegir quien le sobstituya entre estos voluntarios.

Se dividirà el Reyno en trece Departamentos que seràn 1.º Galicia. 2.º el Reyno de Leon, y Asturias. 3.º Vizcaya, y Navarra. 4.º el Reyno de Aragon. 5.º Cataluña. 6.º Valencia. 7 Murcia, y Granada. 8 Andalucia. 9 Estremadura. 10. y 11. Castilla la vieja, con la Rioja, que por su extension, y importancia formarà dos departamentos, y asimismo 12 y 13. Castilla la nueva, incluyendo la Mancha, y Alcarria.

En el modo de cotejar la vista, no hay que detenerse; pues en adelante se verà que no faltan medios, y el tiempo que en ello se empleará, puede ser de seis años para concluir la de todo el Reyno.

Para dar principio à la operacion, pasarà el Director con todos los de la Comision à una de las Provincias mas extendidas del Reyno, y en que haya mas que hacer, y alli practicarà en los diferentes distritos de la Provincia las observaciones, y establecimientos que correspondan à la naturaleza del Pays.

Emplearàn en ello, el tiempo que se necesite, que supongo ser de dos años, y asistiràn à quanto se execute los Comisarios, y demas Compañeros, para que aprendan unos, y otros practicamente lo que tendràn que executar despues en sus respectivos destinos, y instruidos ya los Comisarios por las operaciones del Director, y los Ingenieros por las de su Gefe, se le repartiràn

seis Departamentos, y en cadauno de ellos un Comisario con su Ayudante, y un Ingeniero para lo mismo que se han visto hacer; y pasados dos años en esta Tarea, pasaràn à los seis ultimos Departamentos, donde executaràn lo mismo, y con esto quedarà todo concluido en los seis años.

Pasados los dos primeros el destino del Director, y Ingeniero principal, serà dirigir las operaciones de los seis Comisarios, visitando de quando en quando sus respectivos puestos segun pida su urgencia, la necesidad, ò importancia de los Casos que ocurran.

En quanto à la eleccion de sugetos para esta incumbencia, cuidarà sin duda el Ministerio, que sean hombres que tengan las partidas que se requieren para el desempeño de tan importante encargo.

No entro ahora en las particularidades de quanto ha de ocupar la atencion de los Comisarios, pues facilmente se infiere de lo que queda dicho, que esta visita servirà de preparatibo à todas las mejoras que se necesitan en el Reyno: En ella se tomarà razon de la extension, y Calidad de tierras despobladas, de las incultas, de las fabricas que hay de las que hacen falta, y la disposicion que hay para ellas: de los Rios que se pueden hacer navegables, con las dificultades que

tades que hay que separar, y un computo prudencial del corte; y asi de los demas asuntos de entidad que ellos iràn descubriendo en el discurso de su operacion.

Entre los muchos que hay de la mayor consideracion, aqui solo me detendrè en quatro puntos que serviràn como de muestra de la idea: estos son el modo de aumentar la fertilidad de las tierras, por medio de ciertos ingredientes que hay abundantisimos en España, y no se aprovechan, facilitar el riego de los Campos: extender la cria de la seda, y emplear la gente ociosa del Reyno, si se dexan instruir, dirigir, y ayudar los Pueblos en estos quatro asuntos. la utilidad de la visita, serà infinita para toda la Nacion.

Pareceria increible si digera los efectos ventajosos que he visto en varias partes de Inglaterra, è Irlanda del modo de mejorar las Tierras por medio de diferentes gredas, y otras materias que emplean aquellos Labradores. Este asunto se tratarà mas por extenso en el Capitulo de la Agricultura, basta decir aqui, que es cosa averiguada por mil experiencias, que usando de estos ingredientes saca un Labrador de su tierra el doble de lo que sacaria por el metodo ordinario, y à mas de esto el grano es de mejor calidad, la tierra no produce malas yerbas, y un terreno baxo se hace fertil para siempre.

He visto esta maniobra en todas sus partes, y al Labrador mas ignorante se la puede enseñar con gran facili-

dad, ni puede ser costosa en España por la gran cantidad que en todas partes se halla de estas materias como he visto desde Pamplona à Madrid, que he encontrado mas abundancia, y variedad de ellas, que en todo lo demas de Europa, haviendo leguas enteras que no consisten en otra cosa, y haviendo hecho la prueva que hacen en Inglaterra, he hallado la calidad de ellas mui buenas. Las hay proporcionadas à las diferentes suertes de tierras, à las areniscas las recias, las secas, humedas, &c. y sirven igualmente para granos, viñas, yerbas, Prados artificiales, y todos los productos de la tierra; y si el Clima, ò terreno de España requiere alguna diferencia en el tiempo, y modo de aplicar estos ingredientes, con algunos experimentos de poco coste, facilmente se hallarà el punto de perfeccion.

Esta es sin duda la mina que jamas se ha descubierto en España, y la mas universalmente util à toda la Nacion si se beneficia, y aunque no se lograse otra cosa por la visita del Reyno que perfeccionar nuestra Agricultura, comunicando à todos los Pueblos de la Peninsula este nuevo methodo, y los utilissimos descubrimientos del famoso Mr. Duhamel de la Academia de Paris, se pudiera dar por bien empleado todo el gasto, y embarazo de la Comision aun que fuera diez veces mas.

Un Tesoro tiene España, que disfruta poco, que son Aguas, aqui no hablo de navegacion de Rios,

ni de Canales, que se trataràn en Capitulo à parte, sino de otros dos modos de beneficiar las aguas, aplicandolas à regar los Campos, ô hacer andar diferentes generos de ingenios utiles.

En Valencia, y en algunas otras partes, se riegan las Tierras, pero falta del todo esta ventaja à las demas Provincias; y assimismo el uso de mil Maquinas de un artificio simple, y poco costoso que se ven en otras partes de Europa, y adelantan infinito mas generos de maniobras de mucha importancia. Hay en el Reyno una immensidad de llanuras cerca de Rios grandes, y chicos que por falta de agua quedan esteriles: estos se pueden regar à poca costa con lo adelantado que està oy la Hidraulica, y bien se sabe que la tierra de España con el Sol que goza teniendo agua, tiene todos los principios de fecundidad que se pueden desear.

En la Visita se comunicaràn luces sobre esta materia, y se darà principio à ponerlas en practica: se podran nivelar estas llanuras, examinar la altura que se necesita dar al agua: señalar el modo de distribuirlas, formar concepto del coste: ver por la nivelacion donde basta una sangria sin necesitar de Maquina, y donde se puede divertir el curso de un Rio, u arroyo, y hacerlo mas util. A los Dueños que quieran hacer estas obras, se les daràn las luces, y auxilios que necesiten para su direc-

cion, y à todos los interesados se les abrirà camino para que enterados de la utilidad de la obra, se animen à emprenderla, y que facilitandoles la execucion, se apliquen al modo de hacer por si mismos estas mejoras.

Nadie ignora lo mucho que abrevian el trabajo, y excusan gastos los ingenios de agua, y lo mucho que se estiende su uso en estos tiempos, pues solo sirven à moler, à batanar, hacer papel, azeite; sino que se aplican à serrar madera, y piedra, à curtir pieles, beneficiar minas, labrar metales, acuñar moneda, torcer, y devanar, seda y otros mil usos de mucho beneficio al genero humano. Por la Comision se estenderà por el Reyno el conocimiento de estas Maquinas, se podran llevar modelos de las mejores, y donde los interesados quieran hacer el gasto dirigir su Establecimiento.

Las fabricas de sedas, merecen todo fomento, pero no se si no serà aun mas util estender en el Reyno la cria de este precioso fruto, siendo el Terreno de España quasi en todas partes à proposito para moreras, y el Clima para los gusanos: nos es mucho mas facil adelantar nuestros intereses en este asunto, que en las fabricas.

Dos motivos debrian con especialidad animarnos à estender este fruto por las dos Castillas, el Reyno de Aragon, Extremadura, y parte de Andalucia. Lo 1.º

uncia. Lo 1.º por que estas son las Provincias del Reyno en que la gente se inclina al trabajo, y siendo de tan poca fatiga el que se necesita para la seda, y tal que lo podràn desempeñar niños, y mugeres, lograremos que el poco trabajo de estos, por ser tan rico el fruto, darà ala Republica tanta utilidad como la fatiga del Cavador mas aplicado.

Lo 2.º por que la falta de comunicacion entre las Provincias interiores, y el Mar, inutiliza en gran parte la industria del Cosechero, y la fertilidad de la tierra; pues una Carga de trigo, vino, ù aceyte, si se lleva 50. leguas hasta el Mar, subiràn los portes al doble mas que el precio del genero: asi nadie lo comprarà, y no hallando el Labrador despacho, de nada le sirve trabajar en otros frutos; pero una carga de seda vale doscientos doblones, y aunque se lleve 50. leguas, no pasaràn de uno por 100. los portes, lo que es lo mismo que nada; y asi el criar este fruto es un medio de igualar en cierto modo las tierras mas distantes del Mar, con las que estan mas cerca, y formar un genero de equilibrio, entre las unas, y las otras.

Tiene la cria de la Seda, otras dos circunstancias que merecen el mayor aprecio, la una es el despacho seguro, de tal modo, que aunque se verificaran en nuestro tiempo los diez millones de libras que se dice producia España en el de los Moros, no faltaria quien las comprase,

pues vemos que todas las Naciones estan aumentando diariamente sus fabricas de seda, de que resulta que quanto mas adelanten su industria en este genero, tanto mas adelantarán nuestros intereses; pero esta ventaja se mal logra, si nos contentamos con la seda que se necesite, para surtir nuestras fabricas.

La otra preeminencia es que la seda es un producto tan propio de España, que ni la aplicacion de las Naciones mas industriosas, ni la emulacion de las mas enemigas, jamas se lo podrán quitar; si llegase el caso de experimentar algun grave contratiempo, aunque fuese destruirse sus fabricas, y su Comercio, ó perder las Indias, tendrà en este solo fruto con que compensar en gran parte este daño, si lo lleva à la perfeccion que permite el Clima, y el Terreno.

En el Capitulo que trata de la Agricultura se proponen medios de estender en poco tiempo por toda España esta cosecha, facilitando su cultivo los Comisarios de la Visita, y comunicando à los Señores Cavalleros, obispos, Cavildos, Monasterios, Pueblos, ó Particulares, las luces mas seguras, y lo mejor de lo que se practica no solo en los Reynos de Valencia, y Granada, sino en el Piamonte, y demas partes de Italia.

Si se promueven los tres asuntos antecedentes, con esto solo tendremos ocupacion para los mas de

nuestros pobres: la faena de los gusanos, moreras, y demas ramos de la seda, ocuparà muchos millares de ambos sexos; el riego de tantas llanuras, y despues su cultivo, emplearàn à muchisimos; y si à los Labradores del Reyno se les dà un medio de enriquecerse aumentando la fecundidad de sus tierras, estenderàn cada dia mas su Labranza, y la ocupacion de los pobres del Campo.

Lo mismo que con la Labranza sucederà con las fabricas, Artes, y demas industrias, aumentandose diariamente por las luces que conseguiràn los interesados, y las medidas que tomaràn en consequencia de la Visita, y del aumento de la Labranza, y fabricas, resultarà un Comercio interior mui grande que darà muchos millares de modos de subsistir.

Es tambien parte de nuestra idea, hacer navegables los principales Rios del Reyno, formar Canales, y facilitar de todos modos la comunicacion interior entre las Provincias; lo que si se logra, adelantarà infinito el cultibo de Tierras: las fabricas, y el Comercio, al mismo tiempo la ocupacion util de los naturales.

Para recoger vagabundos, hijos de pobres, y huerfanos, se necesitan Hospicios, punto que se tratarà en el Capitulo siguiente, proponiendo el modo de establecerlos, y para aplicar al trabajo las mugeres, se discurrirà el modo de estender por todas partes el exercicio de hilar, introduciendo generalmente el uso del Torno, con

el que se hila quattro veces mas que con la rueca, procu
rando al mismo tiempo dar salida a la parte deeste
hilo que no se emplee en fabricas; lo que no serà difi
cil, considerando el grandissimo consumo de hilo de lino,
y lana que hay en Inglaterra, y Holanda, que traen
de fuera cantidades mui crecidas, y hallando las muge
res siempre à mano el material, y quien compre lo que
hilen, es mui regular que se estienda mucho esta indus
tria.

Y para Criar al trabajo las Niñas des
de su tierna hedad, se podràn poner en los Pueblos Es
cuelas para su enseñanza sin costar nada. En los
Regimientos extrangeros que tiene el Rey, hay mu
chos Soldados Casados, y sus mugeres saben diferentes
maniobras, como bordar, hacer encages ordinarios, texer
cintas &c. Quando toca dar Invalidos a uno deestos se
le puede eximir detodo servicio, mandandole hir à vi
vir al Pueblo que se le señale, y disponiendole que su
muger ponga Escuela de la habilidad que sabe; y esta
tendrà por premio lo que trabajen las Niñas los pri
meros dos años, sin causar mas gasto al Pueblo, ni à
los Padres. De esto tenemos el Exemplo aqui en Ma
drid en una Flamenca que tiene puesta Escuela de bor
dar bueltas de Camisas, en que tiene regularmente,
hasta 80. muchachas, las que al cabo de dos años ganan

dos, ô tres reales al dia, y muchas hasta quatro, y cinco.

El punto principal es hallar despacho para lo que se trabaje, y para esto se debe tener cuidado de establecer en cada distrito la industria que corresponde, â las materias simples que produce, y los generos que consumen en los mismos Pueblos, ô en las Ciudades circunvecinas, y en las ferias de la Provincia, y si son generos de poco peso, como es regular que salgan varatos, no faltaran gentes que comercien en ellos, remitiendolos â la Capital, ô â Cadiz para Indias.

En un barrio de Madrid, hizo cierto Sugeto una prueva del modo de aprovechar el tiempo que regularmente pierde la gente pobre, que no tiene ocupacion señalada. A unas 50. mugeres dio â cadauna el valor de 12= reales de material, para que hiciese aquella lavor que sabia, como era hilar, hacer Calcetas, &a. imponiendolas la Ley; que primero cuidase cadauna las cosas de su Casa, y que solo emplease en este trabajo el tiempo que no tenia que hacer, y que huviera perdido: Tenia un Sobrestante que las visitaba de quando en quando, quien vendia la obra que havian hecho, volvia â comprarles mas material, y el dinero que sobraba, lo daba â cada interesada. Al fin del año se hizo el computo, de lo que produxo el experimento, y se halló que el caudal se lo havia giado entre material, y generos diez veces, y que las mugeres havian ganado una con otra â razon de 110 rs.

cadauna, quedando siempre existentes los 12. reales primitivos: Algo parecido à esto, ò mejor discurrido se pudiera hacer en varias partes del Reyno, y dando la idea los Comisarios, y el modo de dirigirla, no faltarán personas Zelosas del bien publico que la estableciesen.

Estas no son operaciones brillantes, pero utiles si; pues son las que introducen insensiblemente la industria, y conducen mas al bien de una Nacion, que los Proyectos mas relevados de los Estadistas.

Cap. II.

Resultas de la Visita.

Si se hace la Visita como corresponde, tendrà muchas resultas favorables; entre otras tendrà el Ministerio un conocimiento fundamental de cada objeto principal en el Reyno; Los informes que se piden à Intendentes, Commandantes de Provincias, y otros, como en la mayor parte de los asuntos se han de valer estos de otros en que reyna la parcialidad, ò falta de conocimiento, suelen ser poco seguros, y de ellos nacen muchos desaciertos; pero un Cuerpo de hombres inteligentes que tomaràn el tiempo, y las medidas necesarias, que veràn cada cosa por si, que entienden la materia, y no tienen

motivo de engañar, daràn noticias mucho mas fundadas, y no solo diràn el estado de las cosas, sino lo que se puede hacer, y el remedio del Daño, si le hay.

Es imponderable lo que importa el que esten bien informados el Rey, y sus Ministros, de la situacion del interior del Reyno en todas las Provincias, y en todos los asuntos, que comprehenden, siendo imposible dirigir bien los objetos, no conociendolos, y si se examinan con cuidado los abusos, y inconvenientes à que estan expuestos los Ministros mas justificados, se hallarà que procede el Daño de la falta de luces seguras en las materias que se manejan. El Gran Duque de Sully, para dar principio à su Ministerio, y poner la Rl. Hacienda en un buen pie, recorrio en persona las principales Provincias de Francia, y las que no pudo visitar personalmente las fiò à Sugetos de su Satisfaccion que con sus instrucciones, y direccion desempeñaron el encargo.

Nuestros Comisarios daràn à conocer à los Pueblos lo que ellos podràn hacer por si mismos, y desterraràn el error de creer que sin que el Rey los ayude, no pueden hacer nada. Las operaciones grandes, y obras publicas, como son Caminos, Canales, Navegacion de Rios, y otras semejantes, no se pueden executar sino baxo de la Direccion del Soberano; pero hay mil cosas utiles que podràn hacer los interesados sin necesitar de nadie, sino de quien les habra los ojos, y les guie la mano en la execucion: Esto lo haràn

los Comisarios, con estas luces, metodo, y otros auxilios; plantar Moreras, Regar Tierras, poner fabricas, Ingenios, y otras industrias, y todo lo que toca al gran punto de la fertilizacion, y cultibo de tierras, perfeccionar sus frutos &c. son cosas de los mismos interesados, y se podràn adelantar mucho en los años que dure la visita.

Y al paso que los Comisarios instruiràn à los Pueblos, tomaràn de los hombres practicos que hay entre ellos las luces que sola la experiencia puede dar, como es el conocimiento del terreno del Clima, y de los frutos, que convienen à cada calidad de terreno, y de la practica de unos, y luces superiores de otros, resultarà muchas ventaja al Publico.

Es regular que al ver los Pueblos los efectos de las primeras operaciones, y la facilidad de hacerlas, les venga el deseo de imitarlas, valiendose de la ocasion de la visita, y desengañados de sus preocupaciones antiguas, entraràn en conocimiento de la nueva idea, y para corroborar esta nueva disposicion, empezarà el Director por las cosas mas faciles, mas plausibles, de menos gasto, y de una utilidad grande, pronta, y à la vista de todos, comunicando à cada interesado las luces que les corresponden, y en particular à las Comunidades ricas, Cavalleros hacendados, y otros que puedan costear las mejoras que les faltan, y ayudandolos de todos los modos posibles à

posibles ā executarlas,

Y como estas novedades atraeràn natural mente la atencion de las gentes, concurrirà la Joven Noble za del Pais ā las operaciones que se hagan en el, y la ser virà de diversion ver medir, y nivelar el Terreno, plan tificar un ingenio para sacar el agua, &c. y al mismo tiempo que se contente su curiosidad, tendràn el Director, y los Comisarios continuamente ocasion de instruirles soli damente en los asuntos que mas les importa para adelan tar los intereses de sus Casas. De suerte que esta visitas, serà como una mision politica que servirà ā difundir in sensiblemente por el Cuerpo de la Nobleza el espiritu de mejorar, y executar quanto sea dable ā excitar el de la ple be ā la industria; y si esto se consigue es la piedra filosofal para la felicidad de España.

No solo vemos en esta peninsula tierras sin cultivo, y frutos sin aprecio. No es menor perdida la de tantos entendimientos peregrinos, y relevados talentos que no se emplean en nada, ō se dedican ā frioleras: Que nobles campo les abre el Proyecto economico? Que ocasion, de explayarse, con toda libertad, aplicandose ā los asuntos mas altos, y promoviendo con su desvelo la prosperidad de su Patria, y al mismo tiempo su propria utilidad?

Viendo el Rey en los interesados tan buenas disposiciones, podrà fomentar en la Nobleza estes

espiritu con unas providencias faciles, y de ningun gasto.

Lo 1.º mandando que se forme, y publique un diario, ô relacion de todas las mejoras que se hagan en el premer departamento, y que se haga mencion honorifica de los Cavalleros de la Provincia que hayan quadiyuba do, ô que en sus haciendas hayan imitado las operaciones de los Comisarios, distinguiendolos segun el merito de cada uno.

Lo 2.º dando Havitos â unos pocos de los q.^e mas se hayan esmerado en promover estas obras Nacionales.

Lo tercero declarando que en promover los Corregimientos, y otros empleos de honor, y Lucro, tendrà S. M. presente en lo sucesibo estos meritos; y este es el modo de perpetuar los buenos establecimientos, dando â los que han concurrido en ellos el mando en los Pueblos.

Lo 4.º se podrà sacar partido del gran numero de Eclesiasticos que no tienen ocupacion precisa, ni contribuyen en nada â los fines Politicos del Govierno, haviendo varios asuntos en que se pueden emplear en beneficio de la gente pobre, y con edificacion de todos, no solo en la direccion de Hospicios, sino en todas las mejoras que van al bien general. Los Eclesiasticos tienen mas luces que el comun de los havitantes, tienen mas tiempo desocupado, y por el influxo que les dà en los Pueblos

la Dignidad de su Estado, su exemplo dará á todos buen concepto de estas novedades.

Tiene el Rey la Colacion de algunos millares de Beneficios que no son de Cura de Almas, y mandando ala Camara que al proponer pretendientes, haga presente á V. M. á mas de los meritos que se suelen poner, los que tengan en promover el bien publico, y con un Beneficio que se dè en esta consideracion, se excitarà el Celo, y la actividad de cinquenta, y muchos millares de este Estado que antes perdian su tiempo, se harán con esta providencia Vasallos utilisimos.

Otro medio puede haver no menos eficaz que los antecedentes, disponiendose que no solo se apliquen á hacer mejoras los que cultiban sus propias haciendas, sino los que administran las agenas.

Los Estados de todos los Señores que viven en la Corte, y Ciudades del Reyno, las tierras de Cathedrales, de Colegiatas, y del Clero superior, las Encomiendas, de las Ordenes Militares, las tierras de la Corona, y del Rey, como Gran Maestre de las Ordenes, y se puede decir que la mitad del Reyno, està en manos de Administradores, El gran golpe seria lograr que manejasen estos bienes con el mismo celo que si fuesen suyos, disfrutando las ventajas de la Visita para hacer todo genero de mejoras; lo que se puede conseguir no por las ordenes, ni las exortacio-

nes de sus Amos, sino disponiendose queel Administrador halle efectivamente su interes en adelantar el de su señor; queesto sera un interes solido para el, sus hijos, y descendientes; y enesto no debe haver dificultad, pues el señor no le dà sinò parte del fruto de su propio trabajo. Doy el Caso que un Administrador haya hecho tales mejoras, que un terreno queno reditaaba mil doblones al año, dè quatromil; que pierde el Dueño en cederle la mitad del aumento los primeros diez años, la quarta parte de los diez siguientes, y despues para siempre à el, y à sus herederos la decima parte del beneficio enel pie que se halla al Cabo de los veinte años.

En todas partes del Reyno hay hombres que tienen dinero poco, ò mucho, sin tener en que emplearlo con seguridad, y beneficio: En estas mejoras hallaràn uno, y otro; El Administrador que no tiene Caudal suyo, se asociarà con quien lo tienè, y vas tiràn entre los dos, lo que conceda el señor, llevando el uno, segun su Convenio, lo que corresponde al fondo que ha puesto, y el otro lo que merece su industria.

El modo de arreglar estos ajustes entre los socios, y entre los Dueños de tierras, y sus Administradores de suerte que tengan fuerza de Ley, lo formalizarà por la Rl. aprobacion la Junta de mejoras, de la que hablaremos luego, la que tambien

bien providenciarà que no se empreèndan mejoras que no sean solidas, y ventajosas, que no haya fraude en valuar los gastos, y beneficio, y para executar lo que apruebe, darà las luces, y auxilios de que necesiten los interesados.

Nadie mejor que los Administradores podrian adelantar estos asuntos; pues los tienen à la vista, conocen el terreno, tienen influxo en los Pueblos, y estan sostenidos de sus Señores en la Corte; y aplicandose à promover todo genero de establecimientos utiles como se supone que lo haràn por su propio interes, se lograrà la gran ventaja de que el desxo, y poca aplicacion de nuestra Nobleza, no perjudique ni en sus intereses, ni los del publico, y que sus Estados se manejen con el mismo acierto que si perteneciesen à unos dueños celosos, activos, y inteligentes.

Y si en esta idea se incluyen igualmente los Intendentes, y Corregidores, concediendoles para si, y sus herederos perpetuamente alguna parte del beneficio que hagan al publico, en sus respectivos distritos, se empeñaràn sin duda en adelantar todos los Establecimientos de entidad que correspondan à su Provincia, ò Jurisdiccion; y assi se experimentarà la ventaja sin igual de concurrir todos al mismo fin; pues todos los que tendràn manejo, industria, ò influxo, ù dinero, uniràn sus esfuerzos, y caudales para aumento de las ventajas de la Monarquia,

y de las suyas, lograndose al mismo tiempo en el Reyno una distribucion mas equatitiba de los bienes, que sin perder nada de sus derechos el nacimiento tendrà su premio el talento, la aplicacion, y la industria, y el ser util al publico, serà un medio seguro de conseguir conveniencias por si, y dexar Mayorazgos à la posteridad.

Uno de los principales fines de la Visita, serà arreglar lo que toca à los pobres del Reyno, haciendo utiles al estado à los que pueden ser, y procurando el alivio de los imposivilitados, en otro escrito hemos propuesto el medio de acomodar à estos, el que se reproducirà si hay lugar de esperar que pueda tener efecto.

Por lo que toca la forma de gobierno de estas blecimientos para los que pueden trabajar, no habrà dificultad, pues tenemos en nuestro poder los Reglamentos de las principales casas de Caridad de Europa, con los diferentes metodos de emplear utilmente à los pobres, de minorar gastos, y los demas puntos que miran semejantes Institutos.

El principal cuidado es el de los medios que se necesitan para la manutencion de estas Casas, pero en esto, no debemos desconfiar à vista de la mucha Caridad que hay en la nacion, particularmente en el Clero Superior.

Nuestros Obispos pueden servir de Exemplo

ã todos los dela Christiandad en este asunto: sus rentas son grandes, el gasto en su persona mui moderado, y todo lo demas va ã los pobres: de esta buena disposicion hay mucho que esperar, dando ã estos Prelados el medio de que sus limosnas vayan al mismo tiempo al fin caritativo de aliviar ã los pobres, y al politico de que sean utiles al Estado, ganando por sus manos lo que puedan, viviendo vajo de una regla de una vida Christiana, y no en el abandono en que viven ãhora; sin que nadie cuide de su enseñanza, y asistencia en lo Espiritual.

En Inglaterra toda la Nacion se ha impuesto una contribucion voluntaria, que sube ã seis millones de pesos al año, aunque en España no tenemos tanta riqueza; pero tenemos algunos medios que faltan ã los Ingleses en la Caridad de nuestro Clero secular, y Regular, y con mucho menos dinero se podràn hacer cosas mui buenas; pues con un millon de pesos, se mantendràn cien Hospicios con seiscientos pobres en cadauno, y con este Establecimiento se desterrarà la mendicidad, y en gran parte la holgazaneria, y se haràn utiles ã la Patria sesenta mil individuos, que ãhora la sirven de carga y perjuicio.

Tenemos entre España, y Indias mas de 90. Obispos, y Arzobispos, otros tantos Cavildos, y en España solo 160. Colegiatas, muchos Abades, y otros Beneficiados ricos, y Monasterios poderosos, y no me persuado que les

niendo certeza de que su contribucion se emplearia bien, recusasen de imponersela voluntariamente; y aunque para mover su Caridad basta el poderoso motibo de aliviar tan ta miseria; pero hay tambien el de Justicia, pues sacarà el Clero, como los demas Señores Hacendados del Reyno, el fruto de haverse introducido la industria, y aplicado los pobres al trabajo.

Y si à esta contribucion, se digna el Rey agregar parte de las vacantes de los Beneficios Eclesiasticos, que le tocan, el todo junto formarà una suma mui considerable.

Para minorar gastos, y estender mas la buena obra, los holgazanes, y vagamundos que son aproposito para servir en la tropa, se pueden embiar à los Regimientos, donde han de servir toda su vida: los que no son de marca à los Navios, con la misma condicion: y los facinerosos à las obras publicas; quedando los Hospicios para huerfanos hijos de Padres pobres, que no los pueden mantener, u muchachas, y mugeres que no tienen modo de ganar la vida, (en quanto à las de mala vida, debe haver casas de fuerza, y un trabajo recio para su correccion) admitiendose tambien la gente anciana, y la achacosa de ambos sexos, y aplicandola à las ocupaciones que no son de fatiga.

Y si se logra haver buena direccion en estas Casas,

tas Casas, los pobres se mantendràn de su trabajo, con poco que les ayuden. He visto en Lila un Hospicio en que havia 1800. Individuos, y otro en Douvay de un numero [illegible] mui considerable: en uno, y otro todos los que tienen robustez de cinco años arriba ganan lo que comen, y en la Cuidad de Norvick en Inglaterra, haviendose calculado el producto del Trabajo de muchachos, y muchachas, durante un año desde la hedad de 6. hasta 16. años, se hallò que havian ganado doce mil libras Sterlinas, à mas de su gasto: si tuviera la seguridad nuestra gente pobre en España de que sus hijos de 5. à 6. años ganarian la vida, quantos millares se casarian, que ahora no lo executan, ò lo hacen mui tarde, quando sirve poco al aumento de la Poblacion. [illegible]

Hay otro medio de hallar fondos para Hospicios, juntando en uno diferentes establecimientos de obras pias, como lo han dispuesto en Francia, y Inglaterra. He visto en Francia un Hospital magnifico que se formò de la union de 15. Casas entre Hospitales, y otras fundaciones pias, cada una de ellas havia tenido antes de la incorporacion su Administrador, su Capellan, su Tesorero, y otros empleos, y en la Casa que se formò de todas, sòlo hay uno con sueldo: Toda la direccion està al cargo de los Canonigos de la Cathedral, y del Magistrado, y ellos asisten con mucha mas puntualidad que la gente asalariada

da, que havia antes. En ningun Pais hay mas fundaciones Pias que en España, y con esto de unir muchas de ellas en la misma Ciudad, y de escusar los gastos de la Direccion, se ahorrarian mui crecidas cantidades que se pudieran aplicar â Hospicios, como tambien muchas de las mismas fundaciones que ya no sirven para el fin primitivo, ô que no son utiles.

En un Lugar á la Raya de francia, he visto una Casa con nueve mil pesos de renta, destinada al hospedage de Peregrinos en su Camino de Santiago: Esta fue un establecimiento mui digno dela piedad de nuestros antepasados en aquellos tiempos que concurrian â esta debocion de toda Europa, millares de verdaderos penitentes; pero âhora que son pocos los que pasan, y estos regularmente vagamundos, y embusteros, se pudiera dar â esta, y demas fundaciones dela misma naturaleza un destino util â nuestros pobres, en lugar de atraheernos los holgazanes de otros Paises. Hay otras muchas fundaciones antiguas que oy quedan sin uso, haviendose apropriado las Rentas los que antes las administraban: Si este punto se averiguase bien, no dudo que se descubririan algunos millones de Reales que se aplicarian utilmente â los fines publicos que aqui tratamos.

Un Cavallero que ha estado en Granada

me aseguró que un Hospital que fundó Carlos V. en aquella Ciudad, tiene 550. ducados de renta, con un edificio magnifico, y todo genero de conveniencias para una Casa de fabricas: propuso el referido Cavallero que si se convirtiese en Hospicio (lo que puede hacer el Rey siendo de fundacion Real) y ofrecio mantener en el 60. pobres aplicados al trabajo, y sin duda lo huviera hecho.

En la Visita del Reyno descubriran los Comisarios otros muchos arvitrios, y muchos modos de hacer mas utiles los Establecimientos de Caridad que tenemos, y viendo las personas caritatibas que se tomaban buenas medidas para este asunto, y que las limosnas, y mandas se aplicarian utilmente, muchas contribuirian en vidas, y sobre todo à la hora de la muerte à su adelantamiento.

Y puede suceder que con estos advitrios haya dentro de poco lo suficiente para mantener los cien Hospicios, y que la contribucion del cuerpo Eclesiastico ò parte de ella, se pueda emplear en otras obras buenas: Una mui grata à los ojos de Dios, y mui util al Estado en un Pais poco poblado como España seria casar anualmente cierto numero de muchachas pobres, con un millon de Reales se casarian mil todos los años; pero el dote se havia de dar à cada interesada por modo de premio: à la que sobresalia mas entre las pretendientes en una livor util; entre todas las de una Ciudad, y su Partido se darian

40, ù 50. Dotes, á las que mejor hilaban con Torno, y por cada Dote que se daba, se animarian 50. y se esforzarian á merecer otro tanto los años siguientes, de que resultaria introducirse en todas partes el Torno, y el primor de hilar, que es el fundamento de nuestras principales fabricas: Es increible el efecto que ha producido en Irlanda de algunos años á esta parte la idea de animar con premios todo genero de industrias.

Me he detenido en las menudencias que miran esta ultima clase de la Republica, por creer su ultimo empleo el fundamento del bien general de la Monarquia: Hablo de todo el Cuerpo de la gente pobre del Reyno; pues si no logramos inclinarlos al trabajo, jamas podremos introducir el espiritu de industria, y sin este espiritu todos nuestros esfuerzos para hacer cosas grandes seràn utiles.

En este, y otros asuntos resultaràn grandes ventajas de la Visita del Reyno, y de los informes que daràn los Comisarios à la Corte, y las luces que comunicaràn à las Provincias, se seguirà sin duda plantificar varios Establecimientos de la mayor importancia.

Pero no por esto me lisongeo que se haràn las cosas como yo propongo, siendo regular que la execucion no corresponda enteramente à lo ideado, y que donde entran muchos; procedan unos con poco celo, otros

con menos

con menos havilidad, y quizas algunos con malicia, y emulacion; pero son tantos, tan fecundos, y tan grandes los objetos, que no obstante los defectos, y nulidades que pueden haver en la operacion, por poco que se adelante cada asunto, serà inmensa la utilidad que del Cumulo de todos recivirà la Monarquia.

Cap. III.

Fondos para Mejoras por el credito bien afianzado.

Para lograr el fruto de las operaciones que quedan expuestas, y adelantar las diferentes mejoras que se pueden hacer en el Reyno, à mas de las luces, y auxilios de los Comisarios de la visita, se necesitan fondos. Aqui proponemos el modo de tenerlos abundantemente para promover cada particular sobre sus proprios intereses; en quanto à las obras grandes, y publicas, como navegacion de Rios, Canales, Caminos &c. es regular que las haga el Rey, y en los Capitulos siguientes señalaremos medios sin costearlas sin gravamen del Erario Rl.

El gran punto para que el Reyno sea rico, y floreciente es, que cada poseedor de tierras tenga à mas de los auxilios de que hemos hablado hasta aqui, todo el dinero que necesite para los Establecimientos utiles q.e caben en su Hacienda, advirtiendose que en linia de mejoras no entendemos la labranza sola, sino todo quanto puede mejorar una Hacienda, los plantios de moreras, y otros arboles, ingenios de levantar agua para riegos, establecimientos de Comercio, y fabricas, ingenios para estas, y todo quanto hemos tocado en el Capitulo de la Visita del Reyno.

Para tener fondos suficientes, no se necesita mas que sacar à la luz publica los muchos millones que duermen en manos de particulares, que por no hallar los dueños ventaja, y seguridad en soltarlos, quedan sepultados en sus Arcas sin producir nada: y suponiendose que el Reyno se compone de dos clases de individuos, unos que tienen dinero, y no saben emplearlo, ò no hallan en que, y otros que saben, y tienen en que emplearlo, pero les falta dinero: nuestra Idea en beneficio de unos, y otros es disponer que al hombre adinerado le tenga cuenta entregar voluntariamente sus Caudales, y que el hacendado teniendo las Tierras mas ricas sin cultivo, y mil cosas utiles sin hacer, por falta de medios, halle los caudales que sabe hacer fructificar.

Este se conseguirà estableciendose solidamente la confianza entre unos, y otros por una providencia que à mas de un interès ventajoso, asignarà una finca que en ningun caso puede sufrir quiebra, y que tendrà todas las circunstancias que pueden fundar un credito seguro, y inviolable.

Es opinion comun que no lo puede haver de esta calidad baxo de un Principe absoluto: esto solo serà verdad en lo que mira los negocios, entre el Soberano, y el vasallo, pero en los Contractos de particular à particular, los bienes de los interesados estàn tan seguros en España, como en la Republica mas libre de Europa, y en estos Casos nunca interviene la autoridad Real, sinò para mandar que se haga Justicia à unos, y otros: Nò hay cosa mas comun que imponer unos su dinero, y tomarlo otros sobre una buena finca, y tan firme està el Censualista en la posesion de su Censo, como el propietario en su alhaja.

La finca que hemos insinuado se compondrà de los bienes raizes de todos los hacendados que tomaran dinero prestado, y mediante Real Decreto, y un acto voluntario, con Escritura de cada interesado, formaran la Hypoteca formal, y total, que serà responsable del total de los prestamos respectivos de todos estos individuos, disponiendose todo de forma que ni el acreedor experimente

el menor inconveniente, ni el deudor la menor vexa-
cion en el giro de este negociado.

Formar una sola finca general de los bie-
nes de todos, los particulares del Reyno, que tomen di-
nero prestado, parece una operacion embarazosa; pero
desvanece la dificultad figurandose un banco nacional,
en que se recive el dinero de unos dandoles los resguar-
dos ò acciones correspondientes, y las Escrituras de Hi-
potecas de otros por el dinero que se les entrega, sirvien-
do el banco de medianero entre unos, y otros, para fun-
dar su Confianza, y dirigir este giro sostenido su Cre-
dito por el total de los bienes raices de todos los Deudores.

En quanto al modo de formalizar, y plan-
tificar el Proyecto, dejamos para el tiempo de ponerlo en
practica las disposiciones particulares, bastando por a-
hora prevenir que estarà bajo la direccion de la Jun-
ta de mejoras que se hablarà en breve, la que pondrà
todo en la mejor forma arreglado à las Leyes del Rey-
no, al bien comun, y al particular de acreedores, y deudo-
res.

Aqui tocaremos solamente de paso al-
gunos puntos principales, para dar un Concepto por
mayor de la idea, la que confesemos no ser mui facil
de comprender, sino para los que entienden de bancos,
giro de acciones, y credito publico.

El primer

1.º El primer paso será remitir la Junta a los Comisarios de la Visita del Reyno, el Proyecto, con una amplia explicacion de todo, y una instruccion de lo que han de practicar en sus respectivos distritos, para que estén bien enterados los havitantes, particularmente los adinerados, y hacendados en todo el Reyno de la naturaleza, utilidad, y solidez del pensamiento. Y estableciendose la idea al mismo tiempo que se hace la Visita, se darán la mano la una operacion, y la otra; que hallandose prontos los fondos al tiempo que se haya examinado, y comprovado la utilidad de las mejoras ideadas, ya no quedará dificultad para la execucion.

2.º La segunda diligencia, será señalar que un cierto dia señalado, se abrirá en cada Ciudad Cabeza de Partido un Libro de subscripciones en que sentarán sus nombres, todos los que quieran imponer dinero al 4. por 100. expresando la Cantidad; y otros para los que querrán dinero á interes, expresando asi mismo el quanto, y asignando la finca en que se impone el Censo.

3.º Se dará el termino de 6. meses, para que acudan unos, y otros, y en este tiempo los hacendados, han de presentar los documentos que afianzen la propiedad y valor de la finca, que quieren cargar.

4.º Para que en ningun Caso pueda haver engaño, ni falencia en esta disposicion, y que consis

publicamente que es solvente el deudor, se formarà en cada Cabeza de Partido, un Registro en que se sentaràn todas las cargas que tienen los bienes raices del Partido, publicandose que dentro de un año, todo Censualista, ò acreedor dentro del Reyno, haya de declarar su Credito, y la finca en que este situado, para que se entre en el Registro, dando un termino proporcionado à los que esten fuera de España, y toda deuda, ò carga que no se halle en el Registro al tiempo señalado, perderà su derecho de antiguedad, y solo entrarà despues del prestamo de esta idea.

Este registro de las Cargas que tienen las haciendas, Casas, y demas bienes raices, està establecido en otros Paises, y tengo especie, que por Ley del Reyno devrera estarlo en España, y sirve para mil fines, siendo uno de los medios mas eficaces de fundar un Credito general de particular, à particular en el Reyno, y para conveniencia del publico, pudierà haver en Madrid un resumen de todos los Registros particulares de las Provincias del Reyno.

5.° Ninguno podrà Cargar mas que lo correspondiente à la quinta parte de la hacienda que tiene desempeñada, quedando el todo della responsable, con cuya providencia se aviva la Confianza del adinerado, à vista de la superabundante responsabi-

lidad del Deudor.

6.° Como son tantas las mejoras que se pueden hacer en el Reyno, no consentirà la Junta que se haga con caudal prestado ninguna que no haya probavilidad de que producirà despues de los primeros años à lo menos el doble del interes, del dinero que se gaste en ella.

7.° Para que las mejoras no sirvan de pretexto para empeñarse, no consentirà la Junta al prestamo, hasta que por los Comisarios de la Visita la conste de la realidad, y utilidad de la mejora premeditada.

8.° Todo lo dicho aqui de particulares, se entiende igualmente de Ciudades, Pueblos, y qualesquiera Cuerpos, que si quieren imponer dinero, ô Tomarlo à interes para mejoras, ha de ser bajo las reglas prescriptas para todos.

9.° En cada Cabeza de Partido ha de haver una Casa para recivir dinero, repartir acciones, y admitir fincas, y una Contaduria para la cuenta y razon, con sus Libros de Entradas, y Salidas, y sus asientos de acreedores, y deudores, de acciones, y fincas, el todo arreglado por la Junta de Mejoras.

10.° Para evitar las contingencias que pudieran originarse de haver sumas crecidas en las Casas, se señalarà un Termino dentro del qual han

de acudir todos los que quieren imponer, ô tomar dinero, y a proporcion que lo entren unos, lo sacaran otros. Los primeros que de una, y otra Clase entren sus nombres durante los 6. meses de aviso, seràn atendidos primero, y sino hay cavimiento para todos, los mas modernos seràn los excluidos.

11. Las acciones que se entreguen en cada Ciudad, corresponderàn al dinero que entra en los Caxa, y las tricas sitas en el Partido, tendràn las Armas de la Ciudad, con los numeros, firmas, fechas, y demas precauciones, para que no se puedan falsificar. las habrà en Numero de 50. Doblones, de 100. de 500. y de 18.

12. Nadie serà acreedor de un particular, sino de la Caxa de la Ciudad, cuyas Armas traslie su accion, y asimismo el deudor lo serà de la Caxa de su Partido.

13. Este prestamo, estarà vajo de las mismas reglas de la deuda Nacional de Inglaterra, y Holanda, esto es que al deudor no se le podrà obligar â pagar el Capital, sino solamente el interes; pero â este le serà permitido redimir el Censo, siempre que pueda.

En esto no habrà inconveniente para el acreedor, por que siempre que quiera su Capital, podrà vender su accion, q.e hallarà mil compradores, que

le daràn

le daràn mas de su precio prescrito.

14. La paga del interès se harà en tiempos señalados de 6. en 6. meses; pero por la conveniencia del Deudor, le daràn 3. meses mas.

15. Pasado este termino, tendràn obligacion los Intendentes, ò Corregidores respectivos de ver por los Libros si todos los de su Partido han pagado, y los que hayan quedado atrasados de embargar todos sus bienes hasta que satisfaga la deuda, y gastos del embargo, y un quarto demo por 100. por cada mes que difieran la paga.

16. Y para que de esta dilacion no sufra perjuicio el acreedor, para facilitarle de todos modos las cobranzas de su haber, y animar mas, y mas la confianza de los adinerados, serà mui conducente que se sirva el Rey mandar que el accionista en qualquiera parte del Reyno que estè, pueda presentar su accion, y cobrar del Administrador de Rentas Reales mas immediato, tomando este su recivo que remitirà al Administrador del Partido que corresponde à la accion, y cobrandolo este de la Caxa de dho Partido. En cuya disposicion no puede aventurar nada la Real Hacienda, respecto que cada deudor tiene muchos mas bienes de lo que necesita para pagar, y que el Rey les obligarà siempre que quiera.

Pero como esta materia es nueva para muchos, necesita de mayor explicacion, à fin de prevenir las dificultades que pueden suscitar los q.e manejan las Rentas Reales pretextando embarazos, confusiones de quentas, y descubiertos, como resultas desta providencia: por cuyo motibo me estenderè algo mas para hacer evidente la seguridad dela finca, y las importancia de la idea, que bien merece que los administradores de Rentas se tomen un poco de trabajo para que se consiga su efecto.

Ya se ha dicho que todo deudor ha de tener bienes que imponer, cinco veces lo que deben, que no se le pueda obligar à pagar el Capital, sino solo el interes, y que no pueda emplear el dinero sino en mejoras, que despues de poco tiempo le han de producir mucho mas que el interes que paga; y siendo esto asi, como puede ser insolvente acia el Rey que con una palabra embarga todos los bienes. pero vamos à la naturaleza dela finca.

Esta no es una Compañia que por contratiempos, ò mal gobierno se puede desbaratar, no es un banco que con cargar demasiado su credito, ò por la infidelidad de sus Directores puede hallarse en descubierto: No son consignaciones del Soberano, que en las Urgencias del Estado se pueden suspender: es una finca tan estable, como la existencia dela Nacion. si entrasen enemigos en

Inglaterra, ú Holanda, correria mucho peligro el credito de sus Bancos; pero un Credito fundado en las mismas tierras del Reyno, no puede faltar sin el exterminio de los Dueños; y asi mientras haya Españoles en España las finca es segura.

En quanto à la importancia de la idea, facilmente se colige de lo quantiosos que seràn los fondos que podrà producir.

Por las averiguaciones hechas para la plantificacion de la unica Contribucion, se sabe que los bienes raizes de la Corona de Castilla, se han valuado à las quantia de 137.988.247. escudos de Renta anual, y contando à Aragon, Cathaluña, Valencia, y Mallorca, solamente por la quinta parte del Reyno de España, sube el todo à 172.485.308. escudos.

Supongamos ahora que de cada diez hacendados solo uno tomarà dinero prestado, y que este empeñara solamente la quinta parte de su hacienda: aùn en este moderado computo la suma del Capital que resultarà, serà de 86.242.650. escudos, y no serà mucho que de los nueve hacendados que quedan haya uno siguiera que con dinero propio haga lo que el otro con el prestado, y que mejoras no se podràn hacer con una Cantidad tan crecida, mediante la sabia Direccion de una Junta de sugetos inteligentes, y celosos, y los auxilios de los Comisarios

de la Ruina del Reyno.

Puestos los dos puntos de la Seguridad de la finca de la utilidad de la idea, parece que no hay inconveniente en que el Rey dè otra providencia, que serà el Alma de todo este negociado à los principios, hasta que las gentes vean por su propria experiencia el beneficio del Establecimiento, mandando el Rey que sus Thesoreros, y Administradores por todo el Reyno, recivan estas acciones por su primitibo valor: Tomaràn tal vuelo, que ni en Inglaterra, ni en Holanda tendrà mas aceptacion el Papel de sus Bancos, y los efectos seràn los siguientes.

1.º La gente adinerada no tendrà dificultad en imponer sus Caudales, viendo asegurada la circulacion de las acciones, y un buen interes.

2.º Con esto entrarà en el Comercio tanta abundancia de especies de oro, y plata, que baxarà indefectiblemente el interes del dinero, y à proporcion subirà el valor de las acciones, de suerte que la de 100. doblones, en baxando el interes, à 3. por 100. valdrà 125. y si baxa à dos, y medio, y à 2. subirà la accion à proporcion.

3. De alli nacerà que todo el Mundo, mas querrà tener acciones que oro, y plata, lo uno por que puede aumentar de precio, y lo otro por que de contado se gana el interes del 4. por 100. por el tiempo que uno lo tiene en sus manos.

4.º Nadie

4. Nadie llevarà acciones à los Recaudadores de Rentas Reales, por que estos, segun el Decreto del Rey, no deben dar por la accion, sino un precio primitivo, y como lo tendrà mayor en el Comercio, nadie darà por 100. doblones una accion que vale 125. y asi el Rey habrà hecho à sus Vasallos el gran beneficio de hacer circular estas acciones, sin haver costado, ni aun el menor trabajo à sus Administradores.

5.° Con este Establecimiento giraràn en el publico lo primero los 86. millones de Escudos del prestamo, si hay tanto dinero ocioso en Reyno: Lo 2.° otro tanto en papel, respecto que las acciones serviran à todos los fines que la moneda de plata, y oro; y lo 3.° todo el dinero que gastaràn en mejoras, los que las hagan con Caudales propios.

6.° Con este Credito, y circulacion general, se seguirà lo que hemos dicho en otro Capitulo, las tres cosas que hacen el fundamento de la opulencia de una Nacion, y que en España estan en gran parte sin uso el dinero, los hombres, y las Tierras fructificaràn; pues girando el dinero, ocuparà un millon de manos, que oy no trabajan, ni ganan nada: Estas manos haràn las mejoras de que hablamos: Las Tierras ricas daràn abundantemente los frutos mas preciosos, y estos emplearàn mucha gente, ò en maniobrarlos, ò en extraherlos si

del Reyno, resultando de uno, y otro, un Comercio activo, que hasta ahora no havrá conocido España, y un fomento de Agricultura, fabricas, y todo genero de industrias, capaz de igualarnos con las Naciones mas adelantadas en estos asuntos. Añadase que ganados todos estos millones por gente trabajadora que los gastará en comer, y vestir, y que los harán pasar continuamente por diferentes manos de un cabo del año à otro. Será otro nuevo aumento de Comercio interior en todo el Reyno, y por consiguiente un nuevo aumento de las Rentas del Rey; y asi se ve, quan importante es de todos modos à S. M. que se planifique la idea, quan digna es de Su Real proteccion; y que no se debe hacer caso del corto dispendio de mantener S. M. en cada Cabeza de Provincia un Contador, y Caxero, y para el giro de las acciones, y Cuenta y razon de las fincas de este Proyecto.

Cap. IV.

Junta de Mejoras.

Damos el nombre de Mejoras à los Establecimientos que comprehende el Proyecto economico, los que son tantos, y tan importantes en lo correspondien

te á España, y America, que parece indispensable dilatar á su direccion un Cuerpo de Sugetos de Primera Clase, en punto de luces, y experiencia, y este Cuerpo es el que llamamos Junta de Mejoras.

La idea de unirse cierto numero de Zelosos Patricios para promover los intereses de su Nacion, no es nueva en Europa, haviendo en Suecia, Toscana, y Bretaña de Francia Academias destinadas á perfeccionar la Agricultura, por sus especulaciones, experimentos, y sabias observaciones, y ahora ultimamente ha establecido el Rey de francia una Sociedad de Agricultura para el Partido de Paris, y otra para el de Tours, y cada una de ellas se compone de diferentes Cuerpos de vocales que tienen sus respectivos departamentos, y sus Juntas en las Ciudades, Cavezas de sus Departamentos.

Pero ningun Establecimiento de este genero iguala á la Sociedad de Dublin en Irlanda, la que estiende su cuidado generalmente á todos los ramos de los intereses domesticos de la Nacion.

Se compone principalmente de los Señores y Cavalleros hacendados del Reyno, y los Vocales que se hallan en Dublin asisten á las Conferencias un dia cada Semana, y celebran quatro Juntas grandes en el año.

No me detengo ahora en las particularidades de este instituto, ni explicar sus ordenanzas que son prudentissimas; pero no serà inutil dar algunas noticias de los medios que emplea para adelantar el bien comun, y los efectos que han producido sus operaciones en aquel Reyno.

Fundandose en la regla infalible de la experiencia, ha conseguido esta Sociedad luces ciertas tocante à la Agricultura, Fabricas, y demas asuntos de su inspeccion, las que comunica al Pueblo por varios medios, indicando al Labrador los ingredientes que fertilizan la Tierra, el tiempo, y modo de aplicarlos, de perfeccionar la Labranza &c. Dando al fabricante noticia de inventos, y ingenios utiles, y distribuyendo de valde algunos à quien no los puede comprar: propone tambien premios para adelantar los asuntos que estan mas atrasados; y aunque la suma no llega à diez mil pesos al año, es muchissimo lo que han aumentado los Ramos à que se han aplicado.

Y como entran en la Sociedad las principales personas del Reyno, que su cuidado abraza todo, y que se han visto efectos tan admirables de sus providencias, se difundido por todo el Cuerpo de la Nacion el espiritu de mejoras, de tal modo que lo que antes

era tarea

ra Tarea de una sola Sociedad, se ha hecho la ocupaci-
on general de quasi todos los individuos del Reyno,
atendiendo el Parlamento à quanto propone la Sociedad,
y contribuyendo los Phisicos, y otros Sabios con sus
observaciones, y desvelo en descubrir la Calidad de la tie-
rra, las influencias del Cielo, que dan la fertilidad, el ti-
empo de Sembrar cada semilla, mientras se ocupan los
ingeniosos en buscar invenciones para facilitar el trabaj-
jo, adelantar las Artes, y perfeccionar las maniobras
mas comunes como son hilar, Texer &c.=

Y siendo el Lino la materia principal
de las Fabricas de Irlanda, es increible lo que se han
sutilizado en todo lo que mira este fruto en la calidad
del Terreno, la simiente, las aguas, la hilanza &c. y so-
bre cada asunto hay disertaciones de los hombres mas
haviles del Reyno, cuyas obras estàn en mi poder, y
forman un Cuerpo de excelentes Doctrinas economi-
cas que podran ser mui utiles a una Junta nuestras,
no por las materias que tratan, sino por la forma, y
metodo que se pueden aplicar utilmente à nuestros
productos, à la Seda, Arrozes, y las diferentes manio-
bras de este fruto, al modo de plantar, y Cuidar las vi-
ñas, de perfeccionar el vino, azeite &c. haciendose por
direccion de la Junta, las observaciones, y experimen-
tos correspondientes à cada materia, y extendiendose

igualmente el beneficio de este Metodo à los objetos de America, a las Minas, Cacao, Azucar, Tabaco, Añil, Grana, Algodon, y demas frutos, y al cultivo de las especerias que se hallan en varias partes de aquellos Paises, y considerando lo rico del Terreno, y lo precioso de nuestros productos en uno, y en otro mundo, con mucha menos industria que la de los Irlandeses, se adelantaràn infinito nuestros intereses.

La prueva infalible de lo util de este instituto, es que la Nacion Irlandesa tan inclinada à la desidia como la Española, se ha vuelto en pocos años una de las mas industriosas de Europa. De suerte que la sola fabrica de Lienzos se halla tan adelantada, que despues de abastecido el Reyno, se extrahe un año con otro como consta por los Libros de las Aduanas, el valor de cerca de ocho millones de pesos de este genero, y todos los ramos de industria se han perfeccionado tanto que las haciendas dan oy el doble de la renta que daban 25. años hà, y algunos Cavalleros me han asegurado q.e con las mejoras que han hecho en la Agricultura, han triplicado su rentas en menos de 20. años en algunas partes de sus haciendas, lo que nace de haverse ya hecho moda entre la Nobleza dedicarse à estos cuidados, y regularmente los mas de los Señores hacen en sus Estados lo que la Sociedad, y el Parlamento para el

beneficio general del Reyno en punto de premios, y todos los medios de fomentar la industria.

No me toca determinar la forma que será mejor dar à nuestra Junta, ni la Calidad de los Sugetos de que se debe componer, y solo insinuaré que mi primer pensamiento fue proponer que à imitacion de lo que vi practicar tan utilmente en Irlanda, se formase de los Señores, y Cavalleros hacendados, fundado en que hallandose la principal Nobleza en Madrid, y teniendo bastante tiempo desocupado, puede asistir con facilidad, que su influxo es grande en las Provincias; que sus Administradores pueden ser instrumentos mui utiles, que su exemplo hará entrar otros, que adelantando sus propios intereses que son tan extendidos, adelantarán los de todo el Reyno que tienen mil modos de premiar la industria, y los descubrimientos utiles, sin costarles nada, por los empleos que pueden dar en sus Estados, que con la frequencia de tratar en la Junta las materias mas importantes, se harán inteligentes en ellas, y serán protectores de todo genero de industria, no solo en sus Vasallos, sino en todo el Reyno. De todo esto inferia yo que si los Señores quisiesen formar la Junta, agregandoseles otros Sugetos de experiencia, y talentos, seria un medio eficacisimo para lograr el fin que deseamos.

La dificultad que puede haver en persuadirles, que entren unanimes en este pensamiento, no me toca exponerla, aunque comprehendo que puede haver alguna en conseguir esta unanimidad, y en este caso formarà el Ministro à quien lo encargue Su Magestad, la Junta del modo que mejor le parezca; pero siempre tendràn los Señores la ventaja que en queriendo promover sus intereses, tendràn de la Junta las Luces, instrucciones, y auxilios que necesiten para los Establecimientos que quieran hacer en sus Estados, en beneficio suyo, de sus Vasallos, y de la Patria.

Estarà al Cargo de la Junta dirigir las Visitas del Reyno con sus resultas, y todo quanto comprehende el Proyecto Economico, y para que las Providencias del Rey tengan el debido efecto, y que los caudales que se destinen à mejoras se manejen con legalidad, y se apliquen con inteligencia, y economia, ningun Establecimiento de consideracion se emprenderà sin que preceda examen, y aprobacion de la Junta, con cuya disposicion tendrà el Ministerio un medio de escusarse mucho trabajo, y de proceder con fundamento en las materias que abraza el proyecto economico.

Del establecimiento desta Junta general de mejoras sucederà probablemente formarse otras

en las-

en las principales Ciudades del Reyno, las que tomaràn dela de Madrid la norma de su gobierno, y las instrucciones que necesiten, y dela union detodas resultarà el bien comun entodo genero demejoras, y entre otras utilidades, serviràn estas Juntas Provinciales asi como los Comisarios dela visita del Reyno à suministrar al Ministerio un conocimiento individual, y seguro detodos los asuntos dela Monarquia.

Deeste metodo de averiguar las cosas, fundandose en hechos ciertos, y documentos que no admiten duda, nacerà aquella ciencia de Calculo politico que llaman los Ingleses Arithmetica politica, verdadero fundamento del acierto en las materias de Estado las mas importantes, y el Norte que debe guiar las operaciones deun Ministro prudente en imponer Tributos, arreglar aduanas, dirigir el Comercio Nacional, y Estrangero, fomentar fabricas, y Agricultura, conocer el estado dela Poblacion, y los generos, numeros y Clases que la componen: entodo lo qual se va à ciegas, siguiendo relaciones parciales, y vulgaridades sino hay algun medio de formar computos, calculos, y combinaciones bien fundadas.

Igualmente por las Juntas se harà general enel Reyno todo lo util que haya en qualquier parte deel, y tomandose luces delos hombres practicos delas Provincias sobre los respectivos ramos de su compe-

tencia, se formaràn instrucciones que se comunicaràn à todos sobre el plantio de Moreras, y otros arboles, la fertilizacion de la Tierra, la Labranza, el regadio, la Crianza de ganados &c. y de este modo, todo se harà comun à todos en breve tiempo.

Y no serà menos util el que disfrute el publico los Talentos mas sobresalientes del Reyno, pues siendo este asunto tan plausible, y grato à todos, es regular que todos se esmeren en promoverlo, y formandose el diario de que ya hemos hablado, y publicandose en el cada año los progresos del Proyecto economico, no solo servirà de instruccion, sino que los justos elogios de los buenos patricios que se havran distinguido en adelantar el bien publico, excitarà un noble ardor, que difundirà por todo el Reyno, como sucedio en Irlanda, el espiritu de emprender cosas grandes, y utiles à la Nacion.

Podrà ser conducente al mismo fin el que de las observaciones del curioso que ha recorrido la Europa, de que se hablo en el primer Capitulo de esta obra, y de los Excelentes Libros, y Manuscritos que ha formado, se escoja lo mas selecto, y aplicable à España, sobre todo en lo tocante à Agricultura, todo lo qual publicado, y distribuido por las Provincias con la aprobacion de la Junta, serà provablemente de

alguna utilidad.

2 Sirviendose el Rey mandar que sus Ministros en las Cortes estrangeras remitan modelos, ô diseños de las Maquinas mas utiles que haya en los respectivos Paises, y asi mismo los mejores escritos economicos, y depositarlo todo en manos de la Junta, tendrá ella haviendo â su orden un Artifice que sepa sacar en metal, ô madera qualquier dibujo con q.e dar instrucciones, y auxilios a todos los que quieran establecer algo en punto de mejoras.

El haver en el Reyno un Cuerpo estable, y autorizado compuesto de personas que por su inteligencia, ê integridad, merezcan la Confianza del publico, será motibo â hacerse mil cosas utiles que no se hicieran.

Los Pueblos se animarán â emprender mejoras de entidad, tomando dinero â Censo sobre sus propios, sabiendo que los Caudales se emplearan con legalidad, que no permitirá la Junta emprender cosa que no esté asegurada de su utilidad, y que teniendo la idea su aprobacion, dará todos los auxilios conducentes â su execucion; y este es el medio de que tenga pleno efecto lo que hemos propuesto en los dos Capitulos antecedentes, y buena parte de lo que se verá en el discurso de esta obra.

Cap. V.

Otras providencias, y fondos para adelantar el Proyecto economico.

En el Capitulo tercero hemos expuesto el modo de que tengan fondos los Cavalleros, y demas hacendados particulares del Reyno, para promover sus propios intereses, haciendo por si solos las mejoras q.e son de su Competencia, sin necesitar de mas auxilios que de la buena direccion de sus operaciones, que lograran por medio de la Junta de Mejoras, y de los Comisarios de la Visita.

Ahora propondremos unas providencias dirigidas al beneficio general de la Monarquia, a fomentar las fabricas, el Comercio, y la Agricultura, y á juntar fondos para las operaciones grandes que necesiten de crecidos Caudales, y que solo puede costear el Soberano.

1.a Providencia.

Incluì en el Proyecto de la Unica contribucion la Clausula

la Clausula de que todos los generos extrangeros conti-
nuen de pagar Cientos, y Alcavalas, despues de plan-
tificado dicho Proyecto.

El modo de arreglar los Tributos, es la ope-
racion mas importante, y delicada que se puede hacer en
una Monarquia, y de que mas pende la felicidad publi-
ca; y asi el mayor esmero de las Naciones mas sabias,
siempre ha sido buscar un Justo Temperamento, no so-
lo para que se repartiese proporcionalmente la Carga
entre las diferentes clases de personas, y medios; sino
tambien para que se fomentasen con igualdad los gran-
des objetos que fundan la opulencia, y poder de una Na-
cion, que son una numerosa poblacion: una Agricul-
tura floreciente, y los demas Ramos de industria que en-
riquecen un Pais: y esto mismo es sin duda el principal
cuidado de los que por Rl. determinacion, estan actual-
mente trabajando en perfeccionar esta grande idea.

Pero como dispone este reglamento que
queden libres de Millones, Cientos, y Alcavalas, indis-
tintamente todas suertes de manufacturas, y Mercan-
cias, y que esta generalidad tendria mui graves incon-
venientes en la practica, espero se me permitira hacer
presente lo indispensable que es hacer una restriccion
en este punto; pues lo que conduce al bien de la Nacion,
es que se liverten solos nuestros generos de los mencio-

nados Tributos, dexandolos subsistir enteros sobre los Extrangeros: y de no executarse asi, se seguirà frustrarse el principal intento del mismo Proyecto, que es el fomento de nuestras fabricas; pues si se concede à las de fuera el mismo alivio de derechos que à las nuestras, quedaremos siempre en la misma proporcion de inferioridad que àhora.

Y aun estaremos en mucho peor estado, por que echandose un nuevo Tributo, à Tierras, pastos, y ganaderos, dueños de fabricas, y otros, cada uno procurarà cargar de contribucion que paga, à la especie que maneja, y con esto subirà de precio la materia simple, y el genero fabricado; de tal modo que nuestras manufacturas hallandose con esta nueva Carga en concurrencia con los Extrangeros que ya no pagaban Cientos, ni Alcavalas, quedaràn sin despacho.

Es verdad que quitandose los Millones, y Alcavalas, estaràn mas varatos los Comestibles, y deberàn baxarse los salarios de fabricantes, y Jornaleros; pero como queda dicho, pagando cada uno un nuevo impuesto, subirà à proporcion el precio de su mercancia, ò de su trabajo; y asi en quanto à este punto quedaràn las cosas con poca diferencia como estaban; pero si al mismo tiempo se perdonan al Extrangero los Tributos que àhora paga, serà lo mismo que con

ceder le un 8. por 100. ó mas por 100. de ventaja sobre el Nacional, y el Comercio estrangero será el que se hallará verdaderamente aventajado en el nuevo reglamento, mientras se imposibilita mas, y mas el adelantamiento del nuestro, y de las fabricas de estos Reynos.

En 2.º lugar perdemos una grandisima ventaja que nos vendrá á la mano, y nos escusaba de muchas discusiones, y desazones con otras Potencias. Aquella maxima general de todas las Naciones dirigida al fomento de la propria industria, de cargar de mas derechos los generos Estrangeros que los suyos, no se ha practicado hasta ahora en España, por la mala disposicion, ó mala interpretacion de nuestros tratados con otras Naciones; pero el nuevo Reglamento nos abre Camino para salir de esta dificultad; pues dejando las cosas como se estan, sin innovar nada con los Estrangeros, tendran nuestras fabricas un fomento que con otros que diremos en adelante, bastará para conseguirlas los mayores aumentos.

De esta disposicion, no creo que tenga que escrupulizar el Politico mas circunspecto, ni que se determine el Ministro estrangero mas resuelto á dar queja sobre una providencia economica en el modo de cobrar el Rey sus Tributos, mientras se observan religiosamente los Tratados sin la menor variacion en

los derechos acia los Extrangeros.

Sobre todo, entrando la Consideracion de que el Rey no perdona à sus Vasallos los Cientos, y Alcavalas, sinò que los cobra baxo de otra denominacion, y sobre los mismos efectos en otra forma; pues si antes era la pieza de paño la que pagaba, ahora serà la Lana, la Obeja, el pasto, serà el Comerciante el dueño de la fabrica, el Texedor, el Tintorero &c. De suerte que si en estas circunstancias pretendiese el Extrangero ser libre de Cientos, y Alcavalas, seria pretender ser el unico privilegiado en el Reyno, y querer ser mas que si fuera natural Español, gozando de una Exempcion que ni el mismo Eclesiastico tiene; pues si este posee Tierras, ò ganados, habrà de contribuir como qualquier otro Vasallo.

El aumento de nuestras fabricas, serà una Consequencia precisa de esta distincion entre nuestros generos, y los de fuera; pues dexar estos Cargados de Cientos, y Alcavalas, y los nuestros libres de ellos, es lo mismo para el fomento de nuestras fabricas, que si el Rey concediese à todas las del Reyno una gratificacion igual à estos derechos, lo que facilmente se evidencia, cotejando el Coste de una pieza de paño de Inglaterra, trahido para el Consumo de España con una fabrica en el Reyno.

El paño

El paño Ingles, sin hablar de flete, seguros, Comision &c. al entrar en España paga los Derechos de la Aduana, y al venderse, la Alcavala; y el Mercader que lo compra, ha de cargar precisamente en la venta, la parte que le corresponde de la nueva contribucion; y si este paño se ha fabricado de Lana de España con los derechos que esta paga al salir del Reyno, subirà todo junto à mas de 26. por 100. pero no todo esto serà ventaja del Español, por que la tiene el Ingles en la mayor industria, y havilidad del fabricante, y en mil modos de economizar en el trabajo que aun ignoran los nuestros, con todo siempre tendràn estos una ventaja igual al importe de los Cientos, y Alcavalas.

No ignoro que las Alcavalas estàn embevidas en los derechos que se cobran en las Aduanas de Puertos de Mar; pero esto es un abuso que se debe enmendar, pues si no se tratarà el genero estrangero mejor que el natural, que paga la Alcavala quantas veces se vende, y esto ni los Tratados lo piden, ni lo permite la Ley natural; supongo que el genero Estrangero tambien que sale del Puerto, y se interna en el Pais, paga la Alcavala en las ventas.

De dexar los generos estrangeros de estos Derechos, resultarà un fondo anual de muchos millones.

La Unica contribucion, segun el presente

Plan, produciria al Rey los mismos, ò mas Reditos q.e los Tributos que se quitan, en cuyo Caso del producto de la Alcavala, continuada sobre mercancias estrangeras, se podrà formar un fondo à parte, y dedicarle à fines utiles que diremos en adelante.

Los que manejan las Rentas, sabràn à lo que podrà subir este fondo: Aqui solo diremos que es probable que los Cientos, y Alcavalas, importaràn tanto, como los derechos de Aduana, en los generos que adeudan unos, y otros, por que aquellos se cobran con mas rigor que estos, y se pagan tantas veces como se vende el genero. Me ha dicho quien lo debe saber que las Aduanas del Reyno, sin contar las Salidas de Cadiz para Indias, ni las Lanas, dan al Rey 40. millones de reales un año con otro, y la Saca de nuestros frutos, y mercancias, no dà la quarta parte de esta Cantidad, de que se infiere que todo lo de mas viene de los generos estrangeros; y asi podemos discurrir que la continuacion de Cientos, y Alcavalas, producirà anualmente de 25. à 30. millones de reales, lo que basta para los fines que hemos insinuado.

Es regular creer que esta Cantidad se disminuirà à proporcion que vayan en aumento nuestras fabricas, por no ser tanta la introducion de Mercaderias estrangeras; pero aunque fuera asi estas

es el fin à que aspiramos, y el Comercio nacional siempre dará mas utilidad que el estrangero, y hemos de considerar tambien que quanto mas se enriqueciera la Nacion, mas consumirà de ciertos generos de primor, y moda; y todo lo que es materia de luxo como son lienzos finos, encages, telas de oro, y plata, y estofas de mucho precio, muebles ricos, Te, Cafe, especerias &a. y estos siempre daran derechos de mucha consideracion.

Pero en la segunda parte de esta obra, veremos que por las proposiciones que se proponen, por mas que se aumenten nuestras fabricas, será el Comercio Estrangero de mucho mas Cuerpo que àhora.

Me diràn que para la cobranza de estas Alcavalas, es necesario emplear mucha gente que consumiràn una buena parte del producto.

Este inconveniente es facil de remediarse, practicandose lo que en Inglaterra, con los generos de las Indias Orientales: El Comerciante que trata en ellos al sacarlos de la Aduana, dà fianzas. ò si es abonado da un papel, obligandose à pagar los derechos, ò presentar Certificacion de havarlos sacado del Reyno, por otro Puerto, y dentro de un año ha de executar lo uno, ò lo otro.

Lo mismo se podrà hacer aqui; obligandose todo Comerciante que interna en el Reyno generos Estrangeros de pagar à la Aduana las Alcavalas, y su derecho

han entrado dentro de un Tiempo limitado, y como se-
ria de mucho embarazo, y costo cobrar como â hora de
todas las Rentas, bastarà que sea dela primera, pero en
este Caso, se deberà exigir con todo el rigor el 14. por 100.
que corresponde, y no costando nada la Cobranza subirà
la renta mucho mas que en tiempos passados.

2ª Providencia.

Libertad delos derechos de Palmeo, y Toneladas los
frutos, y manufacturas de España que se embarquen
para Indias.

En el modo de hacerse esta operacion, hay
varios puntos que no tocamos aqui, como son las cir-
cunstancias que deberan tener los Navios para go-
zar esta livertad, si la deben tener de salir de todos los
Puertos del Reyno, ô solamente de algunos: Si podran
abordar â todos los dela America, ô â ciertos Puertos
señalados: si han de tocar en Cadiz, âla ida y buel-
ta: si âlos interesados les serà permitido el embiar
Navios sueltos, y en qualquier tiempo del año; ò si
han de formar comboyes en ciertos tiempos del año, y
para ciertos parages determinados como van las flotas
de Portugal, y la nuestra. Todo esto con otros muchos
puntos tocantes â esta materia, se tratarà con indivi-
dualidad en la 2ª parte desta obra, donde se hablarà

dilatadamente

dilatadamente del gobierno economico, Comercio economico, y demas intereses de España en sus Indias.

Aqui nos limitamos à decir el modo de extinguir los mencionados derechos, sin perjuicio del Rl. Erario, y algunas de las consecuencias desta providencia. Habra sido sin duda el interes de la Rl. Hacienda el principal motivo de no haver libertado este Comercio hasta à hora de los Derechos excesivos con que està cargado, de que ha resultado la ruina del, y no sacar el Rey ni la Nacion la decima parte de la utilidad que correspondia de la mas ricà posesion del Mundo.

Este Daño cesarà para siempre, si del fondo que producirian los Derechos continuados sobre mercancias extrangeras, se aplica la porcion que sea necesaria à compensar al Rl. Erario el importe de la franquicia de Toneladas, y palmeo que se concederà à nuestros generos. Hay otro modo de compensar este desfalco en caso de no tener efecto el Proyecto de la Nueva contribucion. Vease mi idea sobre el Comercio entre Philipinas, y Acapulco en el Cap. 8. de la 2.ª parte.

Por lo que toca el Comercio de mercancias Estrangeras para Indias, es un punto que se examinarà en la 2.ª parte desta obra si ha de subsistir siempre en el mismo pie que à hora: esto es sino se podrian

embarcar sino en Cadiz, pagando los mismos derechos, y teniendolos mismos embarazos que hasta aqui; pero siempre, quedaràn sin novedad en todos los demas puntos los Derechos Rs. de suerte que nuestras manufacturas y frutos, pagaràn las Aduanas, y lo demas que corresponde en America; y los retornos sea en frutos, ô en plata, pagaràn como antes.

Al principio no subirà mucho la franquicia que se propone, siendo tan corta la Cantidad de generos nuestros que van â Indias; pero aunque subiese mucho mas, habrà fondos suficientes para compensarla, y quedarà todavia mucho para otros fines utiles, y se podran aprovechar estos primeros años en que quedarà libre gran parte del fondo para hacer las mejoras de mucho costo, como son Caminos por todo el Reyno, Canales navegables, obras de regadio &c. Por lo que toca â navegacion de rios, esperamos poderlo conseguir, sin que sea â costa del Rl. Erario.

Saber â punto fixo el importe de los derechos que se perdonaràn, no es dificultoso, no haviendo mas que sentar nuestros generos en los Libros de la Aduana, como si huvieren de pagar, y con esto se logran dos cosas, la una saber lo que se debe poner en las Arcas Rs. para reemplazar el desfalco causado por la franquicia, y la otra ver los progresos de nuestro Co-

mercio Nacional, por el aumento de estraccion de nuestros frutos, y generos de un año à otro.

Mediante esta franquicia, y el mencionado fondo, se podria livertar el Comercio del Reyno de varios embarazos que le son mui gravosos: de esta clase es el derecho de la bolla en Cathaluña, que hace un perjuicio infinito à toda la Provincia: este se podrà quitar compensando su importe à la Rl. Hacienda. Lo mismo se podrà practicar en semejantes gravamenes en otras Provincias. Hay en Cadiz ciertos derechos que son de particulares por Juro de heredad, estos se podran redimir, y livertar de ellos el Comercio. Tienen algunas Ciudades, y Provincias, ciertos Privilegios perjudiciales al Comercio general del Reyno: El de Granada tiene el Privilegio de no poderse introducir en el, genero alguno de seda fabricado en las demas Provincias de España: aunque es verdad que à Granada no la compensa este derecho el intolerable gravamen que sufre en los impuestos sobre este derecho, ô fructo; pero este asunto à parte. El remedio es por punto general no concederles la libertad, y franquicia del Comercio de Indias, sino â condicion de ceder estos Privilegios nocivos al Comun. De este modo se allanaràn estas dificultades, y se lograrà en todo el Reyno una apreciable uniformidad mui ventajosa al Comercio general de la Nacion. El no admitirse Aduas

nas en los Puertos de Vizcaya es incomodo, y nocivo, sin hablar del Contrabando à que da lugar. Es mucha razon conservar à los Vizcaynos sus Privilegios, y fueros, y en justicia no se les pueden quitar; pero no se les hace injusticia alguna en no dispensarles una nueva gracia que hace el Rey à los demas vasallos, sino mediante que admitan un medio termino que quite este inconveniente, sin vulnerar su Privilegio.

Las resultas de estas providencias, son faciles de discurrir, y lo que deben adelantar nuestras fabricas con las ventajas que tendràn en el Reyno, sobre los generos estrangeros, y la salida para Indias libre de Palmeo, y Toneladas; y teniendo el Rey un fondo depurado de muchos millares anuales para mejoras, y establecimientos utiles, debemos esperar que dentro de pocos años florecerà España en todos los ramos de sus intereses.

Una de las consequencias ventajosas de esta operacion, serà quitar para siempre aquella piedra de escandalo que tantas quexas, y desazones ha costado, y algunas veces sangrientas guerras, quiero decir el Comercio ilicito que hacen otras Naciones en nuestras Indias: Este Cesarà precisamente, ò à lo menos se disminuirà mucho, sin costarnos armamentos, ni esfuerzo alguno; pues con las ventajas, y franqui

cias que

cias que tendrian los nuestros, podrian venderse en America tan barato como los Contrabandistas, con lo que serà inutil à estos exponer sus Caudales en manos de nuestros Guarda-Costas, de que resultarà aumentarse muchissimo el Comercio Directo de España.

Con abrirse à los naturales, y cerrarse à los estrangeros nuestras Indias, y fomentarse las fabricas, y el Comercio interior del Reyno, se adelantarà infinito nuestra Agricultura, y todo genero de industria: Los hombres adinerados pondràn fabricas, y los hacendados aun que sea à costa de empeñar alhajas, y echarse Censos, no dexaràn sin cultivo un palmo de buena tierra, en lo que puede alcanzar lo corto de nuestra Poblacion.

Vendrà tambien de diferentes partes de Europa mucha gente atrahida por el concepto general que hay de la riqueza de nuestra America.

De la venida de estos estrangeros se seguirà à màs del aumento de nuestra Poblacion adelantamientos de todo genero de mejoras, y de ellos aprenderàn nuestros Españoles à perfeccionar su labranza en todos sus ramos, à fabricar con mas primor, y economia: à dar à sus frutos aquella perfeccion que el Arte, y la industria añade à su natural buena calidad. Pero estos efectos se manifestaràn con mas evidencia en otros Capitulos de esta Obra.

Cap. VI.

Cap. VI.

Medio de hacer navegables los principales Rios de España, y de formar algunos Canales, sin gravamen del Rl. Erario.

El atraso que padecen en España la Agricultura, las fabricas, y el Comercio, bien se sabe que en gran parte procede de la falta de Comunicacion de una Provincia con otra en el interior del Reyno, y de todas con el Mar, esta se consigue por medio de Rios navegables, canales, y buenos Caminos, à cuyo logro se dedica este papel.

La idea es formar una Compañia Holandesa, que tome à su cargo executar à su costa lo tocante à Rios, y Canales, concediendo el Rey privatibamente esta navegacion por un termino suficiente, para resarcirla sus gastos, y dexarla mui crecidas ganancias.

Esta especie no se propone como un Proyecto formal, sino como una Tentativa que se pueda

hacer, en que no se aventura nada, y si tiene efecto será sin duda de grande utilidad.

Sobre este asunto expondremos 1.º la aptitud de los Holandeses, à que se les de la preferencia para esta empresa. 2.º las Ventajas que logrará la Compañia. 3.º las de España. y 4.º la formalizacion del Tratado, y los resguardos de una y otra parte para asegurar el cumplimiento de lo estipulado.

Los Holandeses tienen la mayor facilidad de juntar los Caudales que se necesiten, pues passa de 200. millones de florines el Caudal que tienen en los fondos de Inglaterra, y su propria Republica les debe mas de 500. Las acciones que representan unas, y otras cantidades, se negocian diariamente en la Bolsa de Amsterdam, y el dia que quieran qualesquiera de los interesados convertir en dinero, aunque sea el importe de 100. millones, no les faltarán compradores.

En segundo lugar, de todas las Naciones, la Holandesa es la que mejor entiende de navegacion de Rios, y Canales, la limpia de aquellos, y la construccion de estos, y generalmente, todo lo perteneciente à este asunto, como Esclusas, Diques &c.ª y en dandoles un termino largo de 40, ò 50, años, todas estas obras las harán de tanta solidez que duraràn Siglos. En todo este manejo estan tan diestros los Holandeses, que aunque España hiciese

Es su costa las otras, intendrà quenta darles esta navegacion por algunos años, hasta perfeccionar à los naturales en estas maniobras.

En tercer lugar, como navegan los Holandeses por todos los Mares del Mundo, poco les costarà hacer conocer nuestros frutos en todas partes, donde lograràn la preferencia, por que compraràn, y podràn vender mas varato que otros, y al mismo tiempo sabràn de donde trahemos con mas conveniencia todo lo que necesitè para el consumo de España.

Y por ultimo, ninguna Nacion navega con tanta economia, y por consiguiente tendrà mas ganancia que otros, y serà mucho mayor la Cantidad que despacharà del producto destos Reynos.

Si se forma la ideada Compañia, tendràs sin duda el ramo de Comercio mas rico del Universo, Capaz de resucitar el de Holanda ya mui cahido, y de restituir aquella Republica, à su antigua opulencia; Pero para mayor Claridad, reduciremos à tres, ò quatro puntos las ventajas deste negociado.

En primer lugar serà un Comercio mui estendido, pues segun Don Geronimo de Ustariz, nuestro Comercio activo, importaba en su tiempo 15. millones de pesos, y el pasivo 20. Una Compañia que abrirà la comunicacion entre todas las partes del Reyno,

y que

y que penetrarà hasta los rincones mas reconditos del, no-serà mucho que aumente la introduccion de generos de fuera al doble, y la extraccion de nuestros frutos al quadruplo; Cuyo aumento en uno, y otro Articulo, serà para sola la Compañia.

Deesta abundante extraccion de nuestros frutos, resultarà precisamente un aumento correspondiente en su cultivo; pues teniendo el Labrador segura la saca, adelantarà cada año su labranza, hasta aprovechar las tierras mas incultas, y particularmente dos de nuestros productos, el Trigo, y el vino, se aumentaràn, con extremo, por la mucha ganancia que dexaràn, y el consumo que lograrà la Compañia del primero en Portugal, donde podrà vender 50. pr. 100: mas varato que los Ingleses en las Provincias Meridionales de Francia, y estando libre el Comercio de Indias en nuestras Islas, y las Colonias Francesas; de los Vinos, y Aguardientes habrà gran despacho en toda la America, y en varias partes de Europa; pero el mayor consumo del Trigo, serà dentro de España, en Cataluña, Valencia, Galicia, y Asturias, donde siempre hay necesidad. Y en una palabra, se extenderà tanto este Comercio en todos sus ramos, que siguiendo el Calculo de Ustariz, y considerando los aumentos que daràn las nuevas providencias, no serà mucho que continuen en el

de 60: à 80. millones de florines; y asi no es ponde
racion decir que serà el ramo mas rico que hay
en el Mundo, mui superior al de la Compañia
de la India Oriental.

Lo 2.º serà mui lucratibo este Comer
cio. Nadie ignora que nuestros vinos, no pas
san de tres à quatro reales la arroba, en mu
chas partes, y que en algunas no llega à ocho las
fanega de trigo los años buenos, y que hay Pro-
vincias enteras donde rara vez pasa de 12. à 15.
reales los años medianos. Tambien se sabe que
las dos Castillas, y el Reyno de Aragon, son Ca
paces si se adelanta en ellos la Agricultura de
dar Trigo à Reynos enteros, y que el vino es Cose
cha de quasi todas las Provincias de España; y te
niendo la Compañia esta estraccion, con esclusion
de todas las Naciones, aunque dè un buen precio à
nuestros cosecheros, podra ganar de 50. à 100. por
100. y à proporcion en los demas frutos nuestros,
y en los generos de fuera que introduzca en el Rey
no.

Lo tercero, este Comercio serà mui util,
no solo à los interesados en la Compañia, sino à
toda la Nacion Holandesa; pues siendo los uni-
cos que se internaràn en nuestras Provincias, que

Despacho no lograràn de quanto producen sus fabricas de Lana, Lino, seda, y Algodon, de su loza, de los Texidos, y demas generos de la India Oriental, y de quanto saca de Mar, y Tierra su industria. ¿q.e aumento â su Marina, por el numero de Navios que se emplearàn en extraher nuestros frutos, y mercancias, y en traher nos generos de todas partes?

En las ventajas de España, no puede haver duda, ni en que esta providencia, serà el medio mas eficaz de adelantar las fabricas, el Comercio, la Agricultura, y poblacion de estos Reynos.

Por lo que toca â manufacturas si se abre el Comercio de Indias a todo lo que se fabrica en España, quitados los excesivos derechos que â hora se cobran, (que en otra ocasion diremos como se han de compensar al Rl. Erario) no se necesita mas para que la Compañia establezca en el Reyno por su cuenta fabricas de quanto se consume en el Nuevo Mundo, y es mui probable que para escusar el gasto de las plantificacion, y entrar mas prontamente en posesion de este Comercio, tomarà por su quenta las del Rey, San Fernando, Guadalajara, Talabera, y San Ildefonso, y puede ser que resucite la de Leon, por la mucha facilidad que tendrà de adelantar lo tocante â Lencerias, mediante los muchos Catholicos que hay en los Domini-

nios dela Republica, y Payses circumvecinos que se ocu-
pan enestas maniobras, y generalmente para todas las
clases de manufacturas, tendrà mil ventajas una
Compañia Rica, cuyos factores, y corresponsales las
podràn embiar detodas partes, las mayores havilida-
des de Europa.

En quanto â Comercio todo quanto se
ha dicho, y se dirà eneste Capitulo, se dirige â su
aumento; y asi no hay necesidad deestenderse sobre
sus diferentes Ramos; pero merece una consideraci-
on particular el trigo, como asunto comerciable, y co-
mo el ramo fundamental de nuestra Agricultura;
y es mui conveniente hacer enel una regulaciòn igu-
almente favorable al Cosechero, y al publico, dexan-
do libre su extraccion, para el bien de aquel, y con
beneficio del Comun (por ser el sustento principal
de ricos, y pobres) debe haver reglas fixas para q.^e
no pueda faltar, y por medio de la Compañia, se po-
drà conseguir uno, y otro, disponiendose por Capitulo
de la Contrata que la Compañia pueda sacar del
Reyno todo el trigo que quiera, hasta que no pase
de cierto precio; pero con la condicion precisa de que
en previniendose de orden del Rey (enel caso deun
año malo) haya de poner en parages señalados, a la
orilla del Mar, ô de rios navegables en un termi-

no limitado

no limitado, las Cantidades que expresarà el Capitulo, y sin que pase de un cierto precio moderado, como à 30. reales la fanega. Este Capitulo se ha de observar con tal rigor, que si la Compañia faltare à su Cumplimiento, quedarà rescindido todo el Tratado.

Con esta providencia tendremos siempre abundancia de este fruto, y los Cosecheros teniendo segura la saca, y un buen precio, aumentaràn en lo posible su labranza, y esta policia tan fundamental, y tan extensiva à todas clases de vasallos, y à todos los ramos de nuestros intereses, es uno de los mas poderosos que se pueden emplear, para adelantar el bien general de la Monarquia, y bien puede la Compañia sugetarse à esta condicion sin tener perjuicio suyo, con tener granos en puestos commodos, y un repuesto para 6. ò 8. meses, està todo compuesto, y antes bien la resultaràn grandes utilidades; pues à medida que se aumente la Labranza en todo el Reyno, aumentarà el Comercio de granos como sucede en Inglaterra, donde hay año que sube à diez millones de pesos el Trigo que venden, y pudiendo la Compañia vender mucho mas barato que los Ingleses, es regular que tenga la preferencia en este Comercio.

Igualmente se adelantaràn los demas Ramos de la Agricultura, pues por el despacho

y buen precio de sus frutos, tendrà el Cosechero fondos para valerse de todos los inventos è industrias nueva-mente introducidas, para regar, y fertilizar los Cam-pos esteriles, facilitar la Labranza &c. empleando util-mente en estas faenas millares de holgazanes, y quo-adjuvandolo en todo la Compañia, por la mayor ga-nancia que la resultarà à ella misma por el mayor aumento de los productos del Reyno.

La Poblacion se aumenta en todas partes à medida de los medios de subsistir las gen-tes con conveniencia, y esta se logra con el aumento de la Agricultura, Manufacturas, y Comercio. Hacer de un holgazan un Vasallo util, es aumen-tar la Poblacion en un individuo, y por esta regla se podrà aumentar la de España, de dos à tres millo-nes sin traher nadie de fuera; pues solamente de mugeres, habrà dos millones sin industria alguna, ni modo de ganar una subsistencia regular, y la Compañia haciendo su propio negocio, podrà emple-arlas de un modo que mas dilatadamente se expli-carà en otra ocasion mas oportuna.

Pero no consistirà en esto solo el au-mento de nuestra Poblacion; pues luego que se sepa en toda la Europa que el Comercio de nuestras Indi-as està abierto à los productos de España, y que se

trabaja en la navegacion de nuestros Rios, acudirà de todas partes infinita gente industriosa que los Holandeses tendràn buen cuidado de atraher, llenando los papeles publicos de descripciones magnificas de los nuevos establecimientos de la fertilidad del Pais, de lo precioso de sus frutos, y de quantas circunstancias favorables ofrece España à los Estrangeros, con cuyo atractivo, vendràn millares, y quantos mas vengan, mas se estenderà la fama de estas ventajas, y crecerà el numero de los que diariamente iràn acudiendo, los que traherà la Compañia de Holanda para fabricas, navegacion, y otros fines, havitaràn las immediaciones de los Rios, y con la abundancia de Aguas hermosearàn de mil modos (à imitacion de su Tierra,) las dilatadas vegas que bañan el Hebro, Tajo, y otros rios, plantaràn todo genero de Arboles, y Bosques enteros de Naranjos, Limones &c. Todo se reducirà à Jardines, y Casas de placer, y asi se formaràn sitios deliciosos, y se disfrutarà un Clima templado por medio de tanta Arboleda, hortaliza, y Praderia, con lo que veràn las Naciones del Norte que podran gozar en España de un Temple mas agradable que el suyo, y nuestros Españoles de los Pueblos circunvecinos, tendràn la ventaja de poder pasar en los mas deleitosos sitios, entre bosques, Jardines, y arboledas, amenisimas Primaveras, y otoños deliciosos.

Cap. VII.

Continuacion de la misma materia.

El punto principal, para que se determinen los Holandeses à franquear sus Caudales, y formar la Compañia, es fundar su confianza, à cuyo efecto se necesita darles un resguardo seguro, y se les darà el unico que puede haver entre las Naciones, para asegurar los intereses de la mayor importancia, formando un Tratado solemne entre España, y la Republica; en que se expresaràn con toda claridad las condiciones à que se obligaràn de una, y otra parte: asi se hizo para asegurar à una Compañia Inglesa un Navio anual de permiso, por un Capitulo del asiento de Negros, y aunque los Ingleses abusaron de tal modo de este permiso, que fue en gran parte la ruina de nuestro Comercio en America; no obstante jamas faltò España à lo pactado, hasta que la Gran Bretaña rompiò este, y los demas tratados, declarando la Guerra. Con todo, no pretendo que un Tratado entre las dos Potencias sea suficiente para satisfacer los escrupulos de todos los que quisieren entrar en la Compañia: y asi como es cosa libre, entraràn

ô no entraràn, como mejor les parezca, y por eso no doy esta especie por un Proyecto, ni pretendo que precisamente haya de tener efecto: solo digo que si buenamente quieren entrar en la idea, tendrà las consequencias que he expuesto.

Y hemos de considerar que para faltar al cumplimiento de lo estipulado, es menester un motivo muì poderoso, y un interes grande; y que interes puede tener el Rey en embarazar una Navegacion que sirve à extraher los productos del Reyno, y à suministrar à sus vasallos lo necesario? No es regular que Su Mag.d trate à la Compañia con mas rigor que à las factorias extrangeras de Cadiz, à quienes se da tiempo en caso de guerra con sus Naciones de poner en salvo sus efectos, y personas; y que ganarà el Rey con embargar los barcos de la Compañia, y cerrar sus Almacenes; seria destruir el Comercio de sus propios Vasallos, pues entrando de repente los naturales en hacer esta navegacion, nunca la harian tan bien, y tan barato como los Holandeses, de suerte que aunque se pudiera creer que el Rey fuese capaz de faltar à la fe publica, no es regular pensar que sin utilidad alguna, privase à España de un instrumento tan conduciente à su prosperidad, como esta Compañia: y asi aun que estemos en guerra con Holanda, siempre convendrà que prosi-

ga sin interrupcion la Compañia; y asi deberà estar Capitulado en el Tratado; pero si por razones que no podemos penetrar hallase por conveniente el Rey, suspender el exercicio de su navegacion, durante una guerra con la Republica; en este caso hecha la paz, bolveria à entrar en posesion de su derecho, y se le abonaria el tiempo de la suspension. Un Monarca tan Religioso como el nuestro en la observancia de quanto han pactado sus antecesores, nunca podrà faltar à un acto tan de Justicia, ni es regular creer que en ningun tiempo se falte tan evidentemente à la fee de los Tratados; y lo que aqui decimos es, lo que se hizo en la Compañia Inglesa del asiento de negros, quando se concluyò la paz en 1748.

El Rey señalarà los Rios que se han de hacer navegables, donde se han de hacer Canales, con todas las circunstancias de una, y otra obra.

Si la Compañia quiere hacer navegable algun rio mas, ò formar algun Canal, lo podrà executar con las mismas Condiciones que los que esten señalados.

Es regular que la Compañia antes de emprender una obra tan costosa, embie à España Ingenieros, para que formen concepto de las dificultades, y del coste, y hombres inteligentes en el Comercio que

hagan Juicio delas ganancias que puede haver à vista de la abundancia, y precios de nuestros frutos, y de nuestro consumo delos de fuera; en cuyo caso darà el Rey à unos, y otros la proteccion, y auxilios que necesiten, y juntarà Ingenieros Suyos con los dela Compañia, si ella lo quiere asi.

La Compañia tendrà 50. años privativamente la navegacion detodos los Rios que limpie, y de sus Cañales, y à mas de sus propios efectos conducirà en sus barcos los frutos, y mercancias que quieran los Españoles extraher, ò introducir por su quenta, arreglandose el flete que han depagar.

Pero para que no llegue el Caso depoder abusar la Compañia de su Privilegio exclusivo, ni tengan los naturales justo motivo de queja, se acordarà que qualquier Vasallo, gremio, ù Compañia, podrà tener uno, ò mas barcos, para conducir sus propios efectos, con la Condicion depagar à la Compañia la 4.ª ò 5.ª parte del flete queella huviere llevado.

Esta Clausula sirve solo deprueba, ò freno contra abusos, pero no perjudicarà à la Compañia; porque està servirà à los particulares, mejor, y mas varato que si tuviesen barcos propios.

La Compañia no pagarà mas derechos de entrada, y salida, delo queestè establecido por punto ge-

neral para otros.

Todos los materiales que necesite, los Comestibles &c. los tendrán al precio corriente, y vigilarán las Justicias, á que en nada se les haga extorsion.

Las presas, y otros embarazos de los Rios, los quitará la Compañia, pero hirá de quenta del Rey, allanar las dificultades, y compensar á los interesados donde sea menester. Asimismo el terreno para las Canales, Canteros &c. lo dará el Rey; Pero el que necesite la Compañia para Casas, Almacenes, Huertas, Jardines &c. lo alquilará á su justo precio, segun parecer de peritos nombrados por la Compañia, y los Dueños de la Hacienda.

Para la Conveniencia del publico, ha de haver en los principales Rios puestos señalados, de donde partirán, y á donde llegarán barcos, siempre el mismo dia de la semana, y la misma hora poco mas, ó menos.

Antes que empiecen á correr los 50 años del Privilegio, dará el Rey á la Compañia el termino de tres años, para reconocimientos, y averiguaciones que ha de hacer para formar sus planes de Rios, y Canales, y buscar Ingenieros, y Artifices habiles, juntar materiales, traher erramientas, ingenios &c. y en una palabra, para todos los preparativos

de una obra

de una obra de tanto empeño.

Los ultimos diez años del Privilegio, la tercera parte à lo menos de la gente que se emplee, en la navegacion de Rios, y Canales, han de ser Españoles.

Si la Compañia hace mas de lo que hà ofrecido, contribuyendo à que venga mucha gente util à España, poniendo muchas fabricas &c. el Rey reser va premiarla alargando el termino del Privilegio, lo q. la concederà luego que haga dhos meritos.

Tratarà el Rey con la Corte de Lisboa, sobre entrar en el mismo ajuste con la Compañia, viniendo S. M. en que parte de los derechos de Aduana en los Rios de Duero, Tajo, y Guadiana, pertenezca à S. M. fidelisima, con cuya circunstancia, se debe creer que de parte de dicho Soberano, no habrà dificultad, siendo una cosa tan util à sus Dominios, como à los de España. De todo lo dicho hasta aqui, se infiere que si entran en la idea propuesta los Holandeses, tendria España en los Caudales, inteligencia, y actividad de las Compañia, el instrumento mas poderoso que jamas hà ya tenido Monarquia para promover sus intereses; y que tendrà la Compañia en España, y sus Indias el objeto de Comercio mas rico, que jamas haya logrado Cuerpo alguno, y asi siendo igualmente util à España, y à la Compañia, es regular, de que una y otra parte

se pongan de acuerdo, sin detenerse en dificultades que no merecen aprecio, à vista de tan sobresalientes ventajas; Pero si acaso no se pueden juntar vastantes hombres acaudalados para formar la Compañia, se expondrà todo à los Estados generales para que vean lo que pierde la Republica; y si esto no basta, se harà la misma oferta à los Ingleses que es la Nacion del Mundo que mejor sabe apreciar un Comercio de esta importancia, y la mas propria, para emprender un Proyecto grande, y llevarlo adelante con Teson, por mas que cueste; y tienen la misma facilidad que los Holandeses à juntar fondos, aunque se necesiten 10. millones de libras sterlinas, con la diferencia de que siendo para el interes publico, son mucho mas faciles de empeñar en un negociado de esta naturaleza, que merece la atencion del Rey, del Parlamento, y de toda la Nacion.

Y si ni unos, ni otros admiten las proposicion, lo que es dificil de creer, no faltaran al Rey medios, de hacer navegables à su costa, à lo menos los cinco Rios grandes del Reyno, como se verà en el discurso de este Capitulo.

Communicacion por tierra.

Como no puede haver Rios navegables, ni Canales,

en todas partes, se ha de suplir esta falta por buenos Caminos, cuya utilidad se hace patente viendose que seis Cavallerias tiran en un Carro mas peso que llevan doce al lomo; y en un camino bueno, è igual bastan quatro Cavallerias, quando en el que va por tierra quebrada en q.e menudean los malos pasos se necesitan seis; y asi vee mos que se puede reducir à la tercera parte el coste de transportar nuestros frutos por tierra, y por consiguiente el Labrador que dista 45. leguas del Mar, tendria la misma ventaja que el que ahora dista 15. y facilmente se comprehende, lo que esto serviria para adelantar nuestra Agricultura.

Tenemos en España la gran ventaja de encontrarse casi en todas partes Piedra, Cascajo, y Arena; lo que me hace creer que la mayor parte de nuestros Caminos se podràn hacer à poca costa, como en Suecia, donde no necesitan de Zanjas de uno, y otro lado, sino señalar el Camino con un lomo por el medio, y una Caida suave por el agua sin mas obra que encontrarse luego un suelo firme; y sòlo en el terreno gredoso, y humedo se podrà imitar los Caminos de Francia, que son unas Calzadas continuas, y en general las reglas, y methodo de hacer caminos buenos, y hermosos, los podemos tomar de Francia; pero con mucho menos costo, de suertes que quando se necesitasen para la comunicacion interior

de España mil leguas de Camino, no dudo que en la conformidad que se hà dicho, se podràn hacer con 10. millones de Escudos, à razon de 100. mil reales por legua unas con otra.

Necesita España de seis caminos grandes, desde Madrid, à la Coruña, à Badajoz, à Cadiz, à Alicante, y à la raya de Francia del lado de Bayona, y del de Perpiñan; y destos se podrà sacar unos tantos Ramales para Puertos, ò otras Ciudades, uno del de la Coruña para Santander, y otro para Zamora, y hasta Ciudad Rodrigo. Del de Cadiz uno para Granada, y assi de los demas, y despues diferentes Caminos de travesia, desde unas Ciudades à otras; y haciendo el Rey el primer costo, es justo que en lo sucessivo mantengan estos Caminos los Pueblos, que disfrutaràn el beneficio desta providencia.

Desta disposicion de Caminos se siguen igualmente otras utiles, como son Coches, y Carruages para el transporte de mercancias, y conveniencia de passageros, Postas, y buenas Posadas. He visto varios Proyectos sobre estos assuntos; pero sin fundamento solido; pues pretender tener posadas, y Postas sin que passe gente es absurdo, ¿y como ha de passar gente si no hay dependencias que los llamen de una parte à otra.

En haviendo Comercio, y circulacion en el Reyno, passaràn millares de una Provincia, à otras

y este es el

y este es el verdadero fundamento de los Establecimientos antecedentes. Supongamos que oy se pongan Postas de aqui â Barcelona, en mas de 100. leguas ha de haver 50. Postas, y 300. Cavallerias â lo menos para servirlas, ¿y como podran mantenerse 300. Cavallerias, y sus correspondientes Postillones con el corto numero de personas que salen diariamente de Madrid, para Barcelona, ô de Barcelona para Madrid? Lo mismo digo de las Posadas, ¿como pueden tener Camas, buena ropa, criados, Cocinero, y provisiones, sino para gente para el consumo de comestibles, y sufragar los gastos del aseo, y conveniencias necesarias.

Lo que facilita el Comercio, adelanta igualmente estos asuntos: nada conviene mas que establecer Coches, y Carroages, que vayan en dias señalados de un parage â otro, supuesto que salgan todas las semanas un Coche para pasageros, y otro Carroage para generos de Cadiz a Madrid, y lo mismo de Madrid â Cadiz, con esto todas las Posadas donde han de parar, con la seguridad de tener huespedes quatro veces cada semana, sin contar lo casual, haran sus prevenciones, sin temer que se les queden sin consumir.

Interin toma fuerzas la Circulacion del Comercio, para costear Postas en la forma regular, podemos imitar el metodo de Suecia, y Dinamarca

donde sin tener Cavallos los Maestros de Postas, sur-ten à los viajantes con los de los Paisanos, los que estàn en una Lista, y salen por su turno: en esto suele haver alguna detencion; pero sirven bien, y es conveniencia de los Dueños tener este Lucro.

Medios para costear los Caminos, y tambien la comunicacion por agua, si ha de ir por cuenta del Rey.

Como las dos providencias de abrir la comunicacion inte-rior entre España, y el Comercio de Indias à nuestros pro-ductos, son las mas eficaces que se pueden dar para el bien comun, y que no hay clase de personas, ni individuo en el Reyno à quien no toque parte del beneficio, es de creer que enterados los Pueblos de su importancia, no se negaràn à una leve contribucion para el logro de un bien tan apre-ciable, y con un medio por 100. que dè cada uno en lo que es industria, y ganancia, y uno por 100. en los bienes raices, y ganados, subirà la suma à mas de 27. millones de Rs. al año. y si alguna Provincia no quisiese admitir la proposicion, no seria injusto excluirla de la franquicia de

Indias, mientras durase la contribucion.

Hay varias Minas riquissimas de oro, y plata en ambos Reynos de America, dadas en aguas, que los Dueños nunca han podido sacar por falta de Caudales, ò de los ingenios, y pericia que se necesitan. Concediendolas el Rey à una poderosa Compañia de Europeos, se lograràn tres fines. El primero ponerse corrientes dichas Miñas, El segundo comunicar à nuestros Españoles Indios el uso, y manejo de lo mas perfecto que hay en Europa, en linea de ingenios. y el tercero no dudo de que la Compañia darà al Rey la quarta parte de lo que saque, ò un millon anual de pesos fuertes, mediante que S. M. la de facultad de beneficiar por un tiempo señalado ciertas minas determinadas de conocida riqueza que nuestros Indianos no pueden disputar.

Otros diferentes medios diremos verbalmente, si tiene lugar la idea, y entre ellos uno que darà un ingreso anual, y para siempre de medio millon de pesos; y formando el Rey Hipoteca de este nuevo Ramo de sus rentas, podrà levantar un Capital de 10. millones de pesos al 5. por 100. Cuya cantidad, se tragarà en gran parte el corte de Rios, y Caminos. Por ahora basta señalar los medios antecedentes; pero al ultimo Capitulo de la 2ª. parte de esta obra, veremos otros muchos mas abundantes, que suplirán à S. M. todos los Caudales de que necesite para los

establecimientos que queria emprender.

Cap. VIII.

Aumentar la poblacion de España.

La Poblacion se aumenta de diferentes modos: se aumenta fisicamente quando se acrece el numero de individuos, se aumenta politicamente, quando un hombre que no trabaja, ni dà utilidad alguna à la Republica, se hace un vasallo util, inclinandole à la industria; y este es el aumento que mas importa, pues quando se dice que la riqueza del Soberano consiste en el numero de sus vasallos, esto se debe entender de vasallos utiles, pues un millon de holgazanes, vagamundos, y mendigos de profesion, serviràn de una carga mui pesada al Estado, que estaria mucho mejor sin ellos.

Tenemos la ventaja de poder aumentar en el Concepto Politico, el numero de naturales en España, de dos, ò tres millones de individuos; y esta es la operacion mas grande, y la Conquista mas ventajosa que puede hacer el Monarca.

Se aumenta Phisicamente de naturales, y Estrangeros la Poblacion del Reyno, por los medios

que insinuas

que insinua la maxima de un gran Politico que dice que en todo Pais la Poblacion siempre serà proporcionada à la Subsistencia, y Comodidad que se hallen en el, y esto tiene su razon natural. Lo primero en lo que toca à los naturales, la gente Joven de ambos Sexos se inclina à Casarse, pero la imposivilidad de mantener hijos los detiene; muchos, y muchas se meten frailes, y Monjas para huir de la miseria; muchas se precipitan en el vicio, por no tener otro modo de subsistir, y perecen miserablemente en la flor de su hedad; muchos no se Casan jamas; muchos lo hacen tarde, y la muger que se casò en España à 35. años, perdiò el Estado dos partes de su fecundidad. Esta es la principal causa de la despoblacion de España, y no la guerra ni las Indias: Quitese este estorvo del matrimonio, introduzcase la industria de modo que toda muger que quiera trabajar, pueda ganar uno, ò dos reales al dia, y todo hombre 5. ò 6. y se casaràn en una hedad proporcionada millares que àhora son inutiles para todos los fines de gobierno.

Lo 2.º en quanto à los estrangeros, siguiendo la misma maxima el modo de atraher mucha gente util es, disponiendo que hallen aqui mas comodidad que en su Tierra, este es el unico secreto, pues nadie sale de su Patria para estar peor, y sabiendo ellos que su industria les producirà mas aqui, vendràn muchos, con lo-

que se lograràn dos fines, el aumento de nuestra Poblacion, y el que el exemplo de estos estrangeros industriosos, daràn la perfeccion de la Agricultura, y demas objetos que nunca se adelantaràn por reglas, y instrucciones Theoricas, sino por sòlo exercicio, y la vista de los que sobresalen en cada asunto; y de este modo viendo el Español que el estrangero de su profesion, sin un trabajo excesivo, sino con la atencion, y aplicacion continua se hace rico, procurarà hacer otro tanto, y saldrà con ello.

Hay su graduacion en la utilidad, y importancia de un vasallo, pues uno lo es como uno, otro como diez, otro como mil, Un Jornalero, y un Artesano son utiles; Un Labrador rico, y el dueño de una gran manifactura que emplee mucha gente lo son mas; El Señor que gasta sus Rentas es util en quanto aumenta el Consumo, y Comercio: Lo es mas el q.e hace mejoras en sus Estados: El que aumenta la circulacion, y Comercio es util à proporcion de los Caudales, y creditos que emplea; pero el que introduce una invencion nueva, ò una providencia que produce un alivio general de los Pueblos, y contribuye à la prosperidad publica es mas util que cien Comerciantes, que mil Labradores, y que diez mil Jornaleros, y asi vemos que los hombres tienen su valor respectivo, que sirve al Politico de regla del aprecio que hace de ellos, y del

cuidado que pone en atraherlos con preferencia de unos sobre otros.

Se dice comunmente que la America ha despoblado à España; pero se dice sin considerar bien todas las circunstancias; pues à mas de que los que fueron allà quedaron vasallos de España, y Vasallos mas utiles que los que quedaron en ella, debemos tener presente que los que pasaron à Indias en diferentes tiempos, no eran fabricantes, ni Labradores, sino en gran parte una gente holgazana con algunos Hidalgos, y Oficiales, y la Tropa q.e se huviera muerto en Italia, y Flandes. Los Ingleses tienen un Concepto mui diferente de sus Colonias, y como dan ocupacion à medio millon de individuos en Inglaterra las consideran como un medio de aumentar la Poblacion del Reyno, y este mismo concepto es el que corresponde hacer de la America Española, y si no se logra el mismo efecto de aumentar la Poblacion de estos Reynos, lexos de diminuirla, no es culpa del Establecimiento; sino la mala disposicion de nuestras cosas; pues si todo el consumo de nuestras Indias fuera de frutos, y generos nuestros, y que todos sus Tesoros viniesen à parar aqui; que medio en el Mundo tan eficaz para aumentar nuestra poblacion? He visto que en una ocasion, un Cavallero Indiano quiso trasplantarse à España, y no lo pudo conseguir: No puedo alcanzar los

motivos de esta maxima tan contraria à la practica de las demas Naciones Europeas, que tienen la puerta abierta à todos los que quieren bolver à su Patria con sus riquezas: parece que debieramos hacer lo mismo, y antes buscar medios de atraher à España à nuestros Americanos ricos, pues con esto sus caudales acrecentarian la masa de nuestra riqueza nacional, su consumo seria de nuestros frutos, y mercadurias: sus Personas seria un aumento apreciable de nuestra Poblacion, y sus hijos servirian en las Armadas de Mar, y Tierra, y en los empleos civiles: quando al contrario su consumo va àhora al Estrangero, y la mayor parte aun sin pagar derechos al Rey, y no teniendo carrera sus hijos, se meten Clerigos, y frayles, convirtiendose sus Haciendas en rentas Eclesiasticas, y de todos modos pierde el Estado.

Si el fin ha sido el que no faltasen allas hombres acaudalados para hacer el Comercio, no era menester para esto que se mantuviesen en Indias, pues aunque viniesen à España, no sacarian sus frutos del Comercio, como sucede en Inglaterra, y francia donde los dueños de la mayor parte del dinero que gira en el Comercio de sus Colonias, viven en Paris, y en Londres: asi el Indiano rico, viviria en Madrid, y dexaria en Lima, ò Mexico un hombre habil encargado de sus intereses.

sus intereses, sus caudales continuarian empleados como-
siempre, y el beneficio de su Comercio, y sus Rentas en In-
dias, si las tuviese, las gastaria en España, y no las lleva-
ria al Contravandista Estrangero.

Los politicos suelen culpar la providen-
cia de la expulsion de Moros, Moriscos, y Judios; y aun-
que me parece que no seria dificil justificar esta sangria,
que dexò al Cuerpo, aunque algo debilitado, pero sano, y
libre de principios de Corrupcion; pero no siendo de mi
asunto entrar en esta question, solo dirè que de una bue-
na providencia, no se practicò mas que la mitad; pues al
mismo tiempo que se echò del Reyno esta mala Casta,
correspondia traher de todas las Provincias de Europa bue-
nos Catholicos para llenar el hueco que dexaron los Ex-
pulsos.

Y esto no era dificultoso en aquellos tiempos,
que el fanatismo general tenia abrazada toda la Chris-
tiandad; y sobre todo despues que los Protestantes se ha-
llaron con el Dominio, y empezaron à tiranizar à los
Catholicos en Inglaterra, Dinamarca, Irlanda, y Suecia,
los Estados de Alemania, Cantones Suizos, &. si en-
tonces abriendo un asilo general à los Catholicos de to-
da Europa, se huvieran empleado buenas medidas, para
atraherlos, vendria un millon de ellos, y quedaria Espa-
ña mas poblada que antes de la Expulsion, y que pobla-

cion, no solo de buenos Catholicos, sino de Martires del Christianismo!

Me hago Cargo que se hicieron Leyes favorables á la introducion de Estrangeros, pero la Ley sola, es una cosa muerta; las providencias que deben seguir la Ley, son el todo en este asunto: una cosa es admitir á los Estrangeros, otra cosa es atraherlos; La Ley hace lo primero: se necesitan para lo 2.º unas disposiciones economicas que den toda su eficacia á los poderosos atractivos que tiene España, y que persuadan al interes propio, que ha de ser el movil de todo en esta materia.

La Situacion presente de las cosas, en varias partes de Europa, es mui á proposito para que vengan muchos, tanto para el Cultivo, como para las Artes; pues en unos Paises han cahido las fabricas, y hay millares de buenos operarios sin ocupacion, y en otros la Tierra es escasa, y los habitantes van transmigrando á otras Regiones. No hay año que no vayen de todos los Estados de Alemania, y de los Cantones Suizos algunos millares de gente labradora que se embarcan en Roterdam para las Colonias Inglesas, haciendo á expensas propias el viage por Mar, y por tierra, sin que Cuesten á los Ingleses otra cosa que darles tierra para Cultivar.

Con la misma facilidad que estos que son Protestantes, saldrian Catholicos, y en mayor numero, hallando sin salir de Europa lo que aquellos van à buscar al Nuevo Mundo; y con ventajas mui superiores. Las Leyes del Imperio favorecen estas Transmigraciones, no haviendo prohibicion de salir en varios Estados, ni otra obligacion que de dar al Soberano el diezmo de sus bienes, y en las Villas Imperiales en que tienen los Catholicos parte en el gobierno, no sienten los Protestantes que se retiren algunos, para que su parcialidad se debilite.

Para las fabricas de lienzos que tanta falta nos hacen para el consumo de España, y Indias, vendrian muchos de Boemia, Suavia, y los Cantones Catholicos, y asi mismo de Holanda, donde en varias partes la mayor parte de los que se dedican à estas maniobras son Catholicos: No seria menor el numero de Irlandeses, que vendrian por sola la libertad de su Religion.

Varios son los atractivos de España, varias las ventajas que ofrece à los que quieren venir, à disfrutarlas, Tierras mui ricas, que por algunos años, no les costaràn nada, medios de aumentar su fertilidad con estremo. Todo genero de fomento para fabricas, y Artes utiles, y un Cuerpo de Ministros inteligentes, y celosos, dedicado à promover estos intereses.

El modo de atraher gente util, las condiciones que se les han de conceder, y como colocarlos, todo lo dispondrà la Junta de mejoras arreglado à las Leyes del Reyno, y reglas de buena Policia: formarà un plan de todo, en que se hallarà una breve descripcion de España, expresando la calidad del Terreno, sus principales frutos, la proporcion de estender el de la Seda por quasi todo el Reyno, sus Rios, la cantidad que hay de buena tierra que se puede franquear à nuevos havitantes, la extension de las vegas, que bañan nuestros principales Rios &c. las disposiciones para adelantar la Agricultura, y las artes de hacer navegar los Rios, y de hacer buenos Caminos, la resolucion de abrir el Comercio de America à todos los productos de España (aun que fuera mucho mejor que esto estuviera ya hecho, y lo de mas haciendose) expresarà tambien las condiciones que se concederàn.

Este Plan se formarà sobre las relaciones puntuales de los Comisarios de la visita del Reyno, y se remitiràn exemplares à todos los Ministros del Rey en Paises estrangeros, advirtiendo en la Gaceta de Holanda que qualquiera persona que desea saber su contenido, no tiene mas que acudir al Embaxador, Embiado, ò Consul de España mas inmediato.

Se puede

Se puede añadir à esto un modo de hechar especies muí comun en Inglaterra, quando se quiere impresionar la Nacion de alguna, se pone en los papeles publicos una Carta de un pretendido Corresponsal, del Haya, ò de otras parte, que un dia maneja un punto, otro dia otro, y dice todo aquello que quiere el Govierno que se diga. Lo mismo podemos hacer aqui, poniendo en el Mercurio, ò Gaceta de Holanda Capitulos que den à las diferentes naciones las impresiones que nos convengan, ò que las desimpresionen de diferentes aprensiones ridiculas, y infundadas que tienen muchos, sobre la Inquisicion, el Dominio de los frayles, el clima, genio de la Nacion, &c. Estas especies bien manejadas, y de modo que todo este fundado, en la verdad, haràn un efecto increible en los animos.

El modo de tener Estrangeros utiles, no es abriendo la puerta à gente suelta, y vagabunda que no puede dar buena cuenta de si, sino proponiendo tales condiciones que hallen su conveniencia hombres de circunstancias, y acaudalados, en traher à su costa cierto numero de familias segun las fuerzas de cada uno.

Pero primero pedirà la Junta à los señores del Reyno notar de la cantidad de tierras que cada uno querrà se habiten por Estrangeros, comunicandoles las condiciones que en general esten arregladas, y tengan la Rl. aprobacion, siendo libre à los señores el conformarse

ō nò, ò hacer su ajuste particular con los interesados.

El que traiga una Colonia grande, o chica, ā su costa, y la mantenga en alimentos, herramientos de la bor &c. hasta que este corriente, en una palabra, à qualquie ra que plantifique en España un cierto numero de familias Catholicas, sin costar nada al Rey, ni al Señor de las Tierra que habiten, parece se le pueden dar las condiciones siguientes.

Que de toda la Tierra valdia, y inculta que pongan en cultivo estas familias, los primeros 15. años, quede la mitad perpetuamente en toda propriedad al Gefe de la Colonia, y à sus herederos, con la mitad de las familias que haya trahido, y la otra mitad de la gente, y Tierra, serà del Señor.

Y considerando que España tiene 258. leguas quadradas, poco mas, ō menos, que no tiene la tercera parte de la gente que mantendria estando bien cultivadas, y que no hay la menor provavilidad, que en 500. años tenga la mitad de su Poblacion sino vienen de fuera; parece que es vastante ventajoso para un Señor de Tierras, hallar desde luego bien poblada, y cultibada la mitad de un terreno que no producia nada, ā costa de ceder la otra mitad.

Por Tierra puesta en cultivo se entiende que parte estarà dedicada ā la Labranza, parte ā pastos,

y parte de montes, Arboledas, frutales, Moreras &c. en una justa proporcion, que arreglarà la Junta.

Si son fabricantes los que traiga el Gefe, toda la fàbrica serà suya, pagando solamente el alquiler del Terreno, que ocupe con Casas, Oficinas, huertas &c.

El Rey concederà à unos, y otros aquellas franquicias, y Privilegios que halle S. M. por convenientes, y desde el principio se pondràn en el Plan que se ha de dar al publico.

A todos desde el primer dia se concederàn los derechos de naturaleza, renunciando los de su Patria, y Jurando fidelidad al Rey.

Al que traiga un numero considerable, pongo por caso 200. familias, ò mil individuos, no siendo Cavallero, se le podrà dar la Hidalguia, y si lo es, una merced de Havito.

La Colonia, no pagarà al Señor renta alguna, por la tierra, durante los 15. años, ni el Gefe de la Colonia jamàs por la mitad que le ha de tocar; pero se podrà arreglar que pasados los 15. años, se le dè una porcion moderada del diezmo de frutos que recompense lo poco, ò mucho que redituaba el Terreno antes que viniese la Colonia.

Hay varias circunstancias fuera de España à màs de las que quedan expuestas que favorecen

esta idea, y una de las principales son los grandes caudales que se ven en diferentes Paises, sin tener en que emplearlos, de modo que den mas de 3. ù 4. por 100. Esto sucede en amberes, y otras Ciudades de los Paises Vajos, y de Alemania, donde huvo en lo antiguo un Comercio floreciente, que dexò fondos inmensos; pero en ninguna parte como en Holanda, donde hay mucho mas dinero que Comercio, de donde nace que los Holandeses tienen caudales impuestos en todas partes, no haviendo Hipoteca, banco, ni Compañia grande, en que no esten interesados, y ninguno de estos fondos les dà mas de 3. ò 4. por 100. ni la Compañia de la India Oriental.

Que situacion mas ventajosa en España, pues tenemos en ella lo que falta à estos, tierra rica, materias primorosas para fabricas, y el consumo mas abundante del Mundo: y ellos tienen los hombres, la industria, y los Caudales que faltan à España: y aqui no puedo omitir la proposicion que me comunicaron dos Cavalleros Irlandeses en Londres, en nombre suyo, y de otros, hasta doce hacendados, que en vendiendo sus bienes raices, juntarian entre dos, y tres millones de pesos: su idea era, mediante que el Rey les diese tierra, trasplantarse à España, y traher sus Vasallos, ù otros de la Nacion, para cultibar las mencionadas tierras. yo al bolver à España, vine lleno de esta especie, con animo de proponerla;

pero como-

pero como al llegar à la Corte, hallé el Theatro mudado, quedò sin efecto la idea.

Un Holandes Catholico, un Flamenco, ù Aleman de mucho dinero, y de baxa esfera podrà ennoblecer su familia, y fundar un Mayorazgo, embiando acà un hijo, y dandole con que traher unas 200. familias, y aviar las hasta que esten establecidas.

Y siendo facil hacer evidente que supuesto que se abran las Indias à nuestras manufacturas, el que ponga aqui una de lienzos, paños, Texidos de lanas &c. tendrà desde 25. à 50. por 100. de ventaja, sobre el q.^e embie los mismos generos para la America, fabricados en Francia, Holanda, ò Inglaterra, parece bastante à traer otros, para que se plantifiquen aqui muchas destas fabricas; pues el que tiene una de lienzos en Flandes, ò en Silesia, no tendrà mas que embiar aqui un dependiente habil, ò un hijo, con un numero de buenos operarios, y todos los instrumentos, y Maquinas mas perfectas; y el sin salir de su Casa tendrà el beneficio deste Comercio. Lo mismo podrà hacer el Protestante rico de Inglaterra, embiando un dependiente Catholico, en cuyo nombre se plantificaràn fabricas de lana, con todo el primor Ingles, gozando el Dueño el fruto del Establecimiento, y remitiendo continuamente à su substituto todo quanto conduce à perfeccionar mas, y mas las maniobras, y nuevas reclutas de

los mejores operarios. Lo mismo podrà hacer el fabricante de Leon, ò de Florencia con las de Seda, y asi de las demas manifacturas, y Artes que puedan servir al consumo de España, ò de America.

La Vecindad de la parte mas pobre, y no las menos poblada de francia, es otra circunstancia favorable, Millares de estos Payanos, vienen anualmente à España, donde se ocupan algunos meses del año, en diferentes maniobras, y luego vuelven à su tierra; pero poniendose las cosas en un pie que hallen ocupacion todo el año, ò medio de establecerse, con comodidad, no bolveràn jamas, y vendràn continuamente otros con sus familias.

En el modo de colocar los nuevos havitantes va mucho. Los Holandeses que estan echos à tierra llana, que entienden de todo genero de Molinos, y maquinas, asi mismo de la Navegacion de Rios, que sabràn aprovechar el agua de muchos modos, en regar las Vegas, hacer grandes Plantios de Arboles para todos usos de frutales, moreras &c. estos digo estaràn bien, asi como los flamencos en la immediacion de los Rios, siendo igualmente propria esta situacion para criar lino, y Cañamo, para los ingenios que se usan en su manifactura, el blanqueo de los Lienzos &c. y se sabe que ninguna fabrica hace mas falta para ocupar las mugeres del Reyno, y ninguna saca mas dinero para el

surtimiento de España y sus Indias. Y para introducir prontamente la industria en todo el Reyno, convendrà poner una Poblacion corta de Estrangeros, de conocida habilidad, unos en el cultivo de la tierra, otros en Artes, y fabricas en la immediacion de cada Ciudad, y Pueblo grande. La industria nunca se aprende, sino viendo su manejo, y sus efectos; Tendràn los Vecinos de las respectibas clases continuamente à la vista la economia, aplicacion, y modo de obrar de los de su profesion en la poblacion chica: veràn como aprovecharàn mil cosas, que se desperdiciaban en estiercol, y demas immundicias, y las Cenizas que se echaban à la Calle; veràn su frugalidad en la Comida, y su habilidad en vestir decentemente à poca costa, el aseo de sus Casas, y personas, Como se ingenia la muger para llevar parte de la Carga de su Casa, hilando, ù Trabajando en modas, y fruslerias, para los de la Ciudad &c.

Tendràn el Lugar grande, y chico, ventajas reciprocas: Este hallarà despacho pronto de lo que produzca su industria, de Legumbres, todo genero de hortaliza, fruta, flores, manteca, queso, huevos, pollos, &c. ni tendrà que mantener Cura propio, Maestro de Escuela, Medico, ni Cirujano, que todo lo hallarà en la Ciudad, como tambien el errador, Carpintero, y demas Artifices.

Las Arboledas, huertas, y Jardines de las

Poblacion chica, serviran à la Ciudad de adorno, y utilidad, contribuyendo à su mas abundante abasto, y como el mantenimiento de los hombres, no ha de ser pan, y Carne, serà mui util estender por el Reyno el uso de las grandes huertas que en todos tiempos sirven mucho, pero sobre todo los años malos, à sustentar la gente pobre, los Artesanos trabajaran mas barato, y aunque se les mande incorporar como es justo en los Gremios de la Ciudad, contendràn la exorbitancia de ellos, y los obligarà su exemplo à adelantarse cada uno en su oficio, y lo mismo sucederà si hay en el Lugar chico fabricas de lo que se consume en la Ciudad.

En haviendo Pueblos de Estrangeros yà formados, serà motivo, para que vengan millares de gente suelta que se iràn agregando à los de sus respectivos Paises, y entonces se les puede admitir, y dexar que se ingenien entre los suyos.

Sobre el contenido de este Capitulo hemos de considerar que la Poblacion es el fundamento de todo, donde no hay hombres, no puede haver cultivo, ni fabricas, ni poder, ni riquezas, Consideremos tambien que España es el Patrimonio propio del Rey, y de la Nacion, y la que merece la primera atencion: La rebolucion de los tiempos, suele acarrear grandes mudanzas: y los Imperios, como los particulares, las suelen experimentar:

Puede

Puede llegar el dia que las Indias no sean de España; pero estamos à tiempo de hacer tales cosas, en la Peninsula, q.e valga dos veces mas que España, y sus Indias, en el pie q.e oy se hallan.

Cap. IX.

Adelantar la Agricultura.

Aqui no nos detendremos en la definicion de la Agricultura, ni en ponderar su utilidad, y preferencia que merece en la atencion del Gobierno. Todo quanto se puede decir de grande en su alabanza; lo damos por supuesto, y vamos à proponer el medio de procurar su adelantamiento.

Para llevar la Agricultura à su perfeccion, se necesitan dos Cosas, enseñanza, y fomento: Enseñanza comunicando à los que poseen, ò cultiban las tierras luces correspondientes para sacar de cada Terreno los productos mas ventajosos, y fomento para animar à Cosecheros, ganaderos, y otros interesados, à fin de que aprovechen las enseñanza, y hallen en su industria, el medio de enriquecerse, lo que se les proporciona, por la saca, y consumo de sus productos, pues sin el consumo, nunca adelantarà mucho la produccion de frutos, que siempre se limitarà à las

necesidad de los havitantes. En este concepto, se dividirà este discurso en dos partes, la primera tocarà sumariamente los puntos en que se comunicaràn à Labradores, y otros interesados, luces de alguna importancia: La segunda propondrà los medios de fomentar su industrias, en beneficio suyo, y de la Monarquia.

Enseñanza de Agricultura.

Este Capitulo contendrà varios medios de instruir à los interesados los asuntos que forman el objeto principal de su instruccion, la introducion de la Agricultura moderna con sus economias, y modos de aumentar la fertilidad de la tierra, y el de perfeccionar sus frutos.

Como la Agricultura no solo es la que alimenta à los individuos del Reyno, sino que produciendo la materia simple de las fabricas, y varios objetos de Comercio, es el fundamento solido, y verdadero de la opulencia de la Nacion, importa muchisimo que los q.e se dedican à esta utilisima ocupacion, tengan luces, y auxilios necesarios, para facilitarles el Exercicio, y aumentarles el producto de un trabajo, que muchas veces suele ser de poco fruto, y mucha penalidad.

1.º Pero primero hemos de reflexionar que para el comun de los que cultiban la tierra, toda enseñanza que no es practica les sirve mui poco, tener

mos excelentes escritos en España sobre varias partes de la Agricultura, los hay admirables en Inglaterra, y algunos mui buenos en Francia; pero aun que se formase uno solo de lo mejor que tienen todos estos, y que mandase el Rey que los Intendentes del Reyno la distribuyesen à quantos se ocupan en el cultivo de la Tierra, serà poco el fruto de esta providencia: los Labradores no son hombres de leer Libros, sino de practicar ciegamente lo que han visto executar à sus Padres, y Abuelos, y por mas que les pusiere un Libro un nuevo metodo, no querràn gastar tiempo, ni dinero en un experimento que les parecerà dudoso; y asi el unico medio es hacer à su vista aquello que se quiere introducir, y despues llevarles la mano digamoslo asi para que ellos lo executen por si, y vean el buen efecto.

Esto se conseguirà por dos medios, el uno es una visita general del Reyno, del modo que queda dicho en el primer Capitulo de esta obra; el otro es la introduccion de estrangeros inteligentes en los diferentes Ramos de la Agricultura; pues el mejor medio para introducir la industria, es introducir gente industriosa, y el de promover la perfeccion del cultivo, es traher gente que la saben.

En la Visita del Reyno, se tratarà con la gente mas racional de cada Provincia, con los Cavalleros que manejan su propia hacienda, los Monasterios

ricos &c. y estos recivirán gustosos las luces practicas que les comuniquen, y no se negarán à un experimento facil, y de poco gasto, que se hará por dirección de los Comisarios de la Visita, y viendose el buen efecto, estenderán la prueva el año siguiente, y mas en lo sucesivo, y haviendo en cada Comarca cierto numero de aficionados inteligentes, en breve llegarán estas luces, à los mas sabios, desengañados ya por sus propios ojos.

El principal Cuidado de los Comisionados de la Visita será proporcionar la enseñanza à las circunstancias del Terreno, clima, genio de los naturales; y sobre todo al ramo de Agricultura que cada uno sigue; y para que tengan subsistencia sus instrucciones, las darán por escrito, incluyendo lo que se haya executado en el discurso de la Visita, cuya utilidad este comprobada por repetidas experiencias que no dexen lugar à la menor duda, y este escrito que debe ser breve, y mui claro, se distribuirá à los Cavalleros hacendados, Monasterios, y personas de razon, y conveniencias, que teniendo mas discurso que el Comun, sabrán practicar sin equivocaciones los experimentos, y perfeccionar las cosas, por las luces adquiridas por su propia practica.

Y para los que querán transcender mas, estando yà a la moda por los medios que hemos dicho

en el primero

enel primero, y segundo Capitulo, el espiritu de adelantar la Agricultura, serà bueno sacar de nuestros Autores, mas acreditados, y de los Estrangeros lo mas selecto que hay sobre cada ramo de nuestra Agricultura, à lo qe. se podràn añadir las observaciones que tengo echas en varias partes de Europa, y particularmente en Inglaterra, y Irlanda, donde he tenido ocasion de ver practicamente lo mejor que contienen sus Libros, y he sacado mucha luz de mis conferencias con diferentes sugetos de los que mejor entienden estas materias.

Los principales ramos de la Agricultura son la Labranza, crianza de ganados, y plantio de Arboles; pero aun que de cada uno diremos algo, nuestro principal objeto en este discurso es el cultivo de frutos, cuyo ramo es el fundamento de la prosperidad publica, por el empleo que dà à la gente pobre del Reyno, ocupando utilmente en sus faenas gente de todas hedades, y sexos, en un exercicio que no necesita de gastos, ni de aprendizage, ni de otra cosa que tener brazos, y querer emplearlos.

Pero para que logremos cumplidamente esta ventaja, es menester dirigir el Trabajo de nuestros Agricultores à los asuntos mas utiles al Estado publico, y à los particulares, y mas proporcionados à las circunstancias de nuestro Comercio, y de mas intereses, y esto se debe variar, segun la variedad de Provincias.

Pueblos, y situaciones, â cuyo efecto tocaremos depaso algunas consideraciones que se deben tener presentes, para que se emplee mas vtilmente el terreno, y trabajo de los interesados.

El Plantio de Arboles, sea para construcion de Navios, fabrica de Casas, ô para Carbon, y asi mismo el de viñas, y Olibares, en quanto son objetos de Comercio, estarà bien en la inmediacion de rios, que algun dia seràn navegables: Los prados artificiales de que se hablarà en adelante, se cultibaran utilmente en las Provincias mas Pobladas, donde hay Ciudades grandes, fabricas, ô Tropa, y donde se necesite engordar mucho ganado para su abasto, y junto â todos los Pueblos grandes, y chicos, se debe introducir el cultivo de legumbres, y todo genero de hortaliza. Lo primero que en un año malo que se pierda la cosecha de granos, la gente pobre vivirà de lo que produzca su huerta, y no subirà tanto la Carestia. En 2º lugar no todo el mantenimiento de las gentes debe ser pan, y carne. La gente oficiala, y Labradores de mediania, usando de legumbres, y otros Comestibles baratos, podran mantener sus familias â poca costa, y trabajar mas barato, lo que tiene grandes consecuencias para adelantar la Agricultura, fabricas y Comercio.

Los principales productos que podràn enrique-
cer el Reyno, son la Lana, Seda, Lino, Cañamo, el vino, el Aceite, y los granos, à los que se debe dirigir la principal atención, y del modo de perfeccionar el Cultivo de cadauno, se dirà algo en los Capitulos siguientes.

2.º La enseñanza util à nuestros Labradores es la introducción de la Agricultura moderna, con todos los adelantamientos que ha tenido en varias partes de Europa, pero sobre todo en Inglaterra, y Irlanda, desde el principio de este siglo.

El erudito preocupado de todo lo que es antiguo, dirà cosas grandes de la Agricultura de los Israelitas, Romanos, Arabes, y Españoles primitivos; pero el politico que ve con sus ojos los efectos admirables de la moderna, no tendrà dificultad en darla la preferencia. Esta pues es la que aqui proponemos, y dire-
mos algo de sus propiedades, y efectos.

La mayor perfeccion de la Agricultura consiste en producir mas, y mejor fruto con menos gasto, trabajo, y terreno, y esto Califica en superior grado la moderna, como veremos en adelante con mas individualidad.

No se puede negar à los Ingleses la gloria de haver sido los que mas han promovido esta sciencia tan util, al genero humano, aplicando à estes

fin tal esmero con efectos tan visibles á toda Europa que muchos han querido seguir su Exemplo, de suerte que es raro el Reyno, ó Provincia en que no haya oy algun establecimiento destinado á adelantar la Agricultura.

Entre los muchos efectos ventajosos del nuevo Sistema de Agricultura en Inglaterra, vemos que el trigo se mantiene oy á un precio mas bajo que cien años hà, mientras todas las demas cosas han subido de precio en todas partes.

Otro efecto en que no puede haver engaño es, que las haciendas, tanto en Irlanda, como en Inglaterra, dan comunmente á su señor el doble de renta que daban 30. años hà; de que se ha seguido, que las Tierras que antes eran valdias, y comunes, se han puesto quasi todas en cultivo. Y como la Agricultura moderna, no solo ha aumentado la Labranza, sino los pastos, el cultivo de Arboles, frutales, hortaliza, &a. de alli nace que las Carnes, Cerbeza, pan, y demas comestibles, la materia simple de las fabricas, y el Jornal, se han mantenido á un precio moderado; de suerte que aunque parece una contradicion, la mayor parte de las cosas necesarias á la vida, cuestan en Inglaterra, no obstante la immensa circulacion que tiene en papel, y dinero

que en otros.

que en otros Paises mucho mas pobres, y lo que esto in=
fluye en beneficio de sus fabricas, Comercio, y navega=
cion, y de la misma Agricultura, facilmente se dexa
ver.

Añadese à esto, que los Señores hacendados,
haviendo doblado sus intereses han doblado su gasto; y el
gremio de Labradores haviendose enriquecido al mismo
paso se halla en estado de consumir Thè, Azucar, Ta=
baco, Vino, Lienzo fino, Seda, muebles de precio &c. y el
consumo de ambas clases, ha aumentado con estremo el
Comercio, y circulacion interior del Reyno, y dà crecidos
derechos à la Corona, y el conjunto de todo esto que se
funda principalmente en la Agricultura moderna, es la
mina que hà enriquecido à la Nacion.

Los mas celebres Auttores de Inglaterra,
que han escrito sobre estos asuntos, y el famoso Mr. Du-
hamel de la Academia de Paris, han juntado todo lo que
hà enseñado la experiencia, en diferentes Payses, y Tiempos,
y valiendose de las luces que subministran la Phisica, y la
Maquinaria, han sutilizado todo lo posible en la cons-
truccion de las piezas que componen el Arado, y de mas
instrumentos de la labor, con tal ahorro en gente, y Cava=
llerias, que Mr. Hale, uno de los mas eruditos entre los
Ingleses, y acreditado; hà demostrado que mediante esta, y
otras economias de la Agricultura moderna, el Labrador

que la sigue, no gasta la quarta parte de lo que costaria el metodo comun.

Entrar en el detalle de todo esto, seria una obra larga, è inutil para gente labradora, y en la Visita del Reyno entre otras instrucciones, se podrà dar modelo de Arados, y de los demas instrumentos de la Labranza de la echura mas perfecta segun el nuevo sistema.

Uno de los puntos en que economiza la Agricultura moderna es, en la cantidad de semillas que se siembra, y se ha probado por muchos experimentos, que con menos de la decima parte de la que comunmente se echa, sale mejor el grano, y en mayor cantidad; pero se ha de labrar de diferente modo, y este es uno de los asuntos que en la Visita se ha de comprobar, y dexar establecido.

Sobre el numero de Labradores que se han de dar, segun la calidad de la Tierra, y demas circunstancias, hay mucho adelantado, como tambien sobre el modo de escusar el gasto de estercolar con una labor mas, y se consigue otra ventaja labrando à lo moderno, y es que la tierra sin descansar, dà una, ò dos Cosechas mas.

Otros muchos modos que hay de economizar en el nuevo sistema, se enseñaràn en la Visita del

Reyno.

3.º De quanto se ha discurrido en estos ultimos tiempos para adelantar la Agricultura, nada equivale al uso de diferentes ingredientes que aumentan infinitamente la fertilidad de la Tierra; y para nuestra satisfaccion puedo asegurar que en ningun Pais de Europa se hallan estas materias en tanta abundancia como en España, y no se han de buscar 6. y 8. pies de Tierra en lo profundo, como en Inglaterra, antes en todas las Provincias de España que he recorrido se hallan quasi en todas partes, en la superficie de la Tierra, y no hay mas trabajo, ni gasto que su transporte.

Los principales de estos ingredientes son, la tierra greda, la Cal, Arena, Cascajo, y piedrecillas de cal, las cenizas de varios generos &c. Sirven tambien las yerbas, y toda suerte de vegetables, las ojas de Arboles, la leña podrida, las hastas, y huesos de animales &c. a calentar, engordar, y fertilizar la Tierra; pero nada mejor que la Greda, y Cascajo, no hablo del estiercol de todos animales; pues bien se conoce en España su uso; pero en el modo de aplicar cada especie, va mucho, y lo enseña la Agricultura moderna.

Todas las materias mencionadas, fertilizan igualmente la tierra, sea para granos, hortalizas, pastos, prados, viñas, olibares, ù otros Arboles; pero cada

calidad de tierra, quiere su ingrediente connatural, la cal, y greda, son buenas para tierra seca, ligera, arenisca &c. la arena, cascajo, y piedrecillas, para tierras fuertes, y gredosas, las piedras, y arena, mantienen separadas las particulas de esta tierra quajada, y dejan abiertos unos poros, para que entren las influencias del sol, aire, y aguas, y dà lugar à que se estienda, y nutran las raices de las plantas; y por la contraria la greda dà mas consistencia à la tierra ligera, y arenisca, y humedece la seca.

Hay cinco especies de greda, dos de cal, y varias diferencias de cascajo, y arena, y cada diferencia tiene su virtud proporcionada, à cierta calidad de terreno, y fruto; pero seria mui util, explayarnos aqui sobre estas variedades, que mejor se explicaràn en las visita del Reyno, a medida que se vayan encontrando estas materias; entonces se dirà à los interesados la virtud especifica de cada una, el modo de buscarlas, y de conocer su buena calidad: la cantidad que corresponde à una medida de tierra, el tiempo de ponerlas &c &c. aqui solo ponderemos las ventajas que llevan estos ingredientes, al Estiercol.

1.º La Greda, y Cascajo, dexan la tierra fertilizada, por 15. ò 20. años: 2.º con Cosechas mucho mas abundantes; 3.º una tierra basta queda fria, para siempre, y quando descansa, dà mucho mas, y mejor

yerba: 4.º

yerba: 4.º el Labrador que tiene poco ganado, tendrà poco estiercol, y no valiendose de otros ingredientes, serà mui limitada su labranza; 5.º usando de greda, cal, Cascajo, &c. como no contienen en sì simiente alguno, no criá la tierra mas las yerbas: 6.º el grano es mas lleno, y de mas peso: 7.º el estiercol hace los malos efectos de dar mal sabor à la fruta; y de criar malas yerbas, y sabandijas que comen la raiz de la planta.

Dudan algunos Phisicos, si la fecundacion de la tierra, viene efectivamente de estas materias, y se inclinan à creer que el verdadero principio de la vejetacion consiste en el influxo del Sol, en el Aire, la lluvia, el rocio, el salitre, que tienen la nieve, y el hielo, los fuegos sulfureos que contiene en sì la tierra, &c. y que los mencionados ingredientes sirven solamente à disponer la tierra, à mejor recivir las influencias; pero esta discusion, no toca al Agricultor, ni le importa saber qual es el agente que unicamente produce la fecundidad: Lo que le importa es saber de cierto, que siempre que aplique à su terreno ciertas materias, en cierto tiempo, y cantidad, conseguirà la fertilizacion; y este punto està fuera de disputa por un millon de experiencias.

Es imponderable lo que hà adelantado este nuevo sistema de Agricultura, los intereses de la Gran Bretaña, y como se introduzca en España tendrè-

mos ã mas de nuestras ventajas, las de los Paises del Norte, y de climas mas frescos, con la circunstancia de que siendo los ingredientes mucho mas abundantes aqui, costaràn tan poco, que aun contando con la floxedad, y desidia de los interesados, se debe creer que una vez instruidos de su uso, no dexaràn de disfrutarlos.

Poco menos importante que el uso de los granos, es el asunto de los Prados artificiales, que tanto vue lo han tomado en Inglaterra, y se miran como uno de los principales fondos de su riqueza, haviendose averiguado que una medida de tierra sembrada de yerbas, cultivadas con Arte, y industria, alimenta mas ganado q.e veinte de pasto comun; por haver algunas de estas yerbas que se cortan 4. y 5. veces al año. Con estas mantienen los Ingleses sus Cavallos, para todo el tragin de su Comercio de tierra, y para la labranza, sus obejas en invierno, y sus Bacas de leche para dar queso, y manteca, que hacen un rico ramo de su Comercio, y engordan tanto ganado, que siendo el Pais del mundo en que se come mas Carne, siempre les sobra para el consumo del Reyno, y para el de sus Navios marchantes, y de Guerra.

En España bien saben cultivar la alfalfa, pero no està mui estendido en el Reyno su uso. Entre las yerbas que se cultivan en Inglaterra

las hay que prueban mejor en tierra seca, y es regular
que serian utiles en España.

Las materias de fertilidad, son igualmen
te utiles para mejorar los pastos, por el aumento de yerbas,
y la buena calidad que les queda para siempre.

El agua es otro principio de fecundidad
bien conocido aqui, y en la visita del Reyno, se debe pro-
curar estender el riego, lo mas que sea posible, aplicando à
este objeto las invenciones modernas de la Hidraulica, pa
ra subir agua en grande abundancia, y à poca costa; y
haviendo en España mas de mil leguas quadradas
de tierra, llana en la immediacion de rios, y arroyos,
se deja ver lo que importa estender esta industria, y
aplicar à prados artificiales, pastos, moreras, y todo gene
ro de Arboles, y otros fines utiles, estas tierras que hay
en gran parte son de poca utilidad.

Entre las medidas que aumentan la
fertilidad, unas miran la tierra, otras la semilla, ò la
planta, otras la labor, las primeras ya quedan expues-
tas; El grano que se ha de sembrar, se suele preparar,
mojandole en Agua de salitre, y otros liquidos, que mejor
se enseñan en la practica que por escrito. El fin, y ra
zon fisica de estos preparatibos, es abrir por una mate
ria humeda, y sutil, que se aplique al grano, ò la planta,
sus poros, y disponerlos à que el zumo nutricio de la

tierra, se insinue en ellos, llegue hasta la semilla, y dè principio al incremento que debe tomar en lo sucesibo, y esta practica parece mas necesaria en España, donde suele pasar mucho tiempo sin llover, y quedar el grano seco, y cerrados sus poros, hasta que algun liquido puesto en movimiento, y adelgazadas sus particulas, por el calor del Sol, se introduce en ellos, lo que se logra por otro preparativo artificial que dispone estos vegetables à recivir mas facilmente el jugo de la tierra, y las influencias del Cielo, para alimentarlos, de q.e se hablarà à su tiempo.

El punto de criar montes, merece mucha atencion, pero es un asunto tan conocido en España, tan favorecido, y recomendado por Leyes, y Ordenanzas que no nos queda que decir, sino desear que se tomen medidas eficaces, para que estas Leyes tengan su fuerza, y solo haremos una, ò dos reflexiones sobre la materia.

La primera es, que sin hablar de la utilidad de los Arboles, para la construccion de Navios, y Casas, y otros fines, sirven de mucho beneficio, en un Paìs seco, y caliente, para mantenerlo fresco; el agua que cahe sobre una tierra sin abrigo, passa luego, y la dexa enjuta; pero la que cahe en los ramos, y ojas de un arbol, gotea lentamente, y las

Tierra las

Tierra la embebe toda, y esta humedad se la conservan los Arboles que la defienden de los Rayos del Sol, y de los vientos que la secarian; igualmente abrigan las Simen teras contra los vientos frios, y rompen en parte la vio lencia de sus tempestades que tanto estrago causan en los Campos. Se hà observado que en Payses sugetos à lluvias, y nieblas continuas, haviendose cortado los mon tes, se volvieron climas secos, y se ve en Inglaterra, que donde hay arboles que abrigan la tierra, es fresca, los Pastos abundantes, y los ingredientes de fertilidad, con servan mas su virtud, y que no se crea que la Espa ña no pueda lograr esta ventaja, por el clima, y calidad del terreno, sabiendose que hay varias castas de Ar boles, que piden un terreno seco, y un Temple como el nuestro.

Mi segunda reflexion, mira los Arboles que sirven de adorno, y al mismo tiempo dàn utilidad; las Calles de Arboles, son raras en España, y creo que viene de la poca paciencia que gastamos, no queriendo emplear el tiempo, y dinero en lo que no he mos de disfrutar, sino despues de muchos años, pero hay un modo mui facil de anticipar este gusto. He visto en Moscovia, calles magnificas de Arboles, mas gruesos que el cuerpo de un hombre, y no havria mas de dos años que se havian puesto. El secreto de trasplan

tar Arboles deeste tamaño con tal acierto que de 20. prenderán 19. es mui comun en aquel Pais, y discurro que podremos hacer lo mismo en España, mudando solamente el mes de la trasplantacion, por la diferencia del Clima.

El modo de labrar la tierra, el numero de labores que se le dà, y el tiempo de dàr cada una, hacen mucho para la fertilidad; pero es de los puntos que remitimos à la enseñanza practica, y solo indicaremos el principio Phisico à que atribuye Mr. Duhamel esta fertilidad.

Dice pues este autor fundado en muchas experiencias, que lo que dà aumento à la planta es, que sus raices se pueden estender con livertad de todos lados, y que cada parte de ellos, toque à una tierra suelta, que las comunique en toda su extension su virtud, y el humor nutricio; esto es que la tierra en que se planta, ò siembra, no sea impenetrable por su dureza, ni tenga huecos, ni terrones sin romper, sino que este reducida en particulas sueltas, y menudas, q.e comunicando todas immediatamente con la raiz, las den el alimento que produce su fecundidad; Esta disposicion de la tierra solo se logra por una labor buena, y repetida, y las reglas que dà Mr. Duhamel, para este efecto facilmente las podemos comunicar.

A. Las mejoras del Arte para perfeccionar los productos de la naturaleza, se hacen parte en la simiente, parte en el mismo fructo, la mayor perfeccion del vino, y aceyte, viene principalmente del modo de hacerlos: es practica antigua, pero generalmente admitida en la Agricultura moderna, renovar la simiente de los granos, esto es de no sembrar en un Campo el trigo que nació en el, sino el que se traiga de otra parte, y la regla que en esto se sigue es, que el grano de una tierra magra, se siembre en una mas pingüe, y el de una tierra fria, en una mas templada, aunque no sea mas que el que nacio de parte del Norte de un Collado, sembrarlo al medio dia; y esta regla sirve igualmente para plantas, y Arboles, y aun para los animales, como se vè por la practica que hay en Inglaterra, y Irlanda, donde echan el ganado que queren engordar primero en una tierra, y yerba basta, y despues los mudan a unos pastos mas pingues, y asi engorda mucho mas que si huviera estado todo el tiempo en el buen pasto.

El Trigo se debe mudar de dos en dos, ò de tres en tres años, y la linaza cada año, segun se practica en Irlanda, por la Sociedad de Dublin, y toda la que se siembra en el Reyno, se trae anualmente de Riga en la Livonia.

En la China hay una practica que dicen ser util à la seda; cada corechero suele tener siempre una porcion de moreras nuevas, por que en esta oja mas tierna, se crié seda mas fina; pero se explica si este pasto, se dà à los gusanos, al principio, quando estos son mas chicos, y tiernos, ô si como se engorda el ganado en Inglaterra, se dà al ultimo el alimento mas fino, y delicado; esto no es mas que echar una especie que dexo à la especulacion de los inteligentes en esta materia.

El Vino, y Azeite merecen la mayor atencion, y no se debe escusar gastos, ni cuidado, para llevarlos à la mayor perfeccion. El principal defecto que he visto hallarse à nuestros vinos es el de ser demasiado fuertes; pero esto puede ser que venga del diferente modo de plantar las Viñas. He reparado que en Francia estan las cepas mucho mas cerca unas de otras que aqui, de suerte que allà se ven diez Zepas, en el terreno que ocupan dos, de que se sigue que la mayor fuerza del fruto de las nuestras; en quanto al sabor aspero, y poco agradable que tienen algunos vinos nuestros, creo que procede de nuestra poca Curiosidad, sea con la Uba en la viña, ô en el modo de hacer el vino. Las Uba que està siempre à la sombra, ô que descansa sobre el suelo-

sobre el suelo sin ventilacion alguna, no tiene la mis-
ma ventaja, que la que està pendiente en el aire, y al
sol: En Francia el racimo que està al Norte, le buel-
ven delante, donde le atan con una paja, y el que està
por tierra, ò le levantan, y le atan à la estaca, que sos-
tiene las ramas de la cepa, ò caban un hoyo debajo, pa-
ra que siempre estè pendiente en el aire. despues al
echar la Vba en el Lagar, quitan primero todos los gra-
nos secos, y podridos, aprovechandose solamente los bue-
nos, y arrojan tambien el escobajo que no puede contri-
buir à dàr buen sabor al vino. Estas, y otras atenciones
dan à los vinos de francia ventajas que no iguala la
buena calidad natural de los nuestros, por la incuria
con que se hacen; pero pudiendo el vino ser algun dia
un ramo fuertisimo de nuestro Comercio, sobre todo si
se abren las Indias à nuestros frutos, conviene poner
todo cuidado, en mejorar su cultivo; y podrà ser con-
duciente traher de Borgoña, Champaña, y Burdeos,
hombres mui inteligentes, y darles en diferentes Pro-
vincias porciones de tierra de valde, para que las
planten de Viñas, que cultivaràn à la moda de
sus respectivos Paises, con lo que se haràn ricos, y se
comunicarà por el Reyno esta industria, algo seme-
jante se podria hacer para perfeccionar el Azeite.

He visto practicar mui dignas de

imitarse, en punto de mejorar la Casta de diferentes especies de ganados; pero no es la instruccion que mas falta nos hace en España, y particularmente en la crianza de Caballos, Mulas, y ganado lanar, creo que estamos tan adelantados como qualquiera otra Nacion: con todo en la vista del Reyno, se podràn comunicar à los curiosos nuestras observaciones sobre este, y otros muchos asuntos que en este Capitulo no se han tocado.

Cap. X.

Continuacion de la misma materia.

Fomento de la Agricultura.

No podemos dudar de que el Rey tan inclinado à todo lo que puede conducir al alivio de sus Vasallos, y opulencia de sus Reynos, protegerà un asunto que es el fundamento de una, y otra ventaja, y corresponderà sin duda, con su acostumbrado Zelo, à las intenciones de S. M. un Ministro tan particularmente apasionado à la Agricultura, como es el Exc.mo Señor

Marques de Squilace, quien para dar principio à sus providencias, y tomar un Conocimiento seguro de un objeto tan basto, tiene encargado à un Ministro de Superiores luces, el cuidado de indagar en las Leyes, y Constituciones del Reyno todo lo que hay relativo à la Agricultura, y de pensar en los medios mas eficaces de promoverla; de que debemos inferir que su Exc.ª siempre favorecerà qualquiera idea que pueda adelantar esta importante materia.

El primer fomento que necesita la Agricultura, es quitar los estorvos que impiden sus progresos. el 2.º las providencias del Gobierno para su aumento. el 3.º procurar por el consumo de sus productos, que sea un fondo de riqueza para el particular, y para el Reyno.

Si hay en las Leyes del Reyno, en las Municipales de los Pueblos, ò en las Ordenanzas R.s algo que no convenga al sistema presente de la Agricultura que se quiere establecer, se debe desde luego corregir lo que tenga de vicioso.

El Privilegio de una Provincia de no poderse extraher granos de ella, tiene visos de equidad, pero es la ruina de los Labradores, y de resulta lo es de los hacendados, artifices, y demas Gremios; pues no haviendo extraccion, no tendràn precio los frutos, daràn

poca renta las haciendas, y donde estan pobres unos, y otros, poco ganaran las Artes.

La Ley que no permite abrir las tierras destinadas à Pastos, se podrà moderar si se introduce la nueva Agricultura, pues nada dispone mejor la Tierra para producir mucha yerba, que labrar, y fertilizarla con greda, ò Cascajo, y con esta preparacion queda buena para muchos años, y una medida valdrà por muchas para mantener ganados.

Tengo entendido que en las Ordenanzas del honrado Concejo de la Mesta, hay ciertos puntos que para favorecer à los Ganaderos, son gravosos à los Cosecheros; pero del remedio, no tengo que decir, hallandose este asunto en manos de un Ministro, cuyo gran Talento, y conocimiento de las Leyes, y intereses del Reyno, hallarà sin duda el Temperamento que se necesita, para que dos Ramos tan utiles à la Monarquia, como la Labranza, y la Crianza se fomenten con igualdad, sin que el uno perjudique al otro.

El mismo Temperamento se debe buscar entre los Labradores, fabricantes, y otras profesiones, que siendo todas utiles, se debe proporcionar al grado de utilidad de cada una, el fomento, asi como la carga

como la carga de Tributos, servicio Militar, Cargas Civiles &c. y como el Gremio de Labradores es el mas importante de todos, por ser el Cuerpo dela Nacion, merece una consideracion particular, para que no vaya en decadencia como de muchos años acà, si no que tome mas fuerzas, y vigor.

Hay ciertas virtudes Morales, que son vicios politicos, y sirven de estorbo à la industria, la frugalidad de nuestros Españoles, es en gran parte causa de su desidia el que se contenta con poco en comer, y vestir, si gana en 3. dias con que vivir 6. no trabajarà sino los tres.

La Caridad que es la Reyna de las Virtudes, sino se dirige bien, es el mayor fomento dela ociosidad, siendo constante que qualquiera que de limosna à los que acuden à su puerta, la darà à quatro holgazanes, por un verdadero pobre, y es observacion general, que donde hay prelados, Cavildos, ò Monasterios que dàn quantiosas limosnas, hay mas desidia, y pobreza que en otras partes, pero no me dilato mas aqui sobre este asunto. por haver tocado en otra parte el modo de que la Caridad de nuestro Clero sea un medio poderoso de adelantar en los pobres al mismo paso la virtud, y la industria.

La facilidad de entrar en el Estado

Eclesiastico, Secular, y Regular, inutiliza muchos hijos de Labradores, que no sirven sino de Carga à las Iglesias, y al Estado. Este abuso se remediarà en parte si se observase la Ley del Reyno, que no permite que haya Escuela de Latin, sino en Pueblos de consideracion: los que creen haver adelantado algo en los Estudios, de mala gana bolveràn al Arado, y millares se pierden por haver estudiado un poco de latin.

Si tiene lugar este Proyecto, se debe esperar que representando la Junta al Rey, este, y otros abusos, y exponiendo con evidencia los grandes abusos, y perjuicios que causan à la Monarquia, condescenderà S. M. en poner el remedio.

En el Capitulo antecedente, hèmos señalado los medios Phisicos que adelantan la Agricultura, no son menos necesarias las providencias economicas del gobierno; pues sin ellas, ni la actividad de los interesados, ni la misma proteccion del Soberano, podrà conseguir el deseado fin.

Una de las mas eficaces, serà la Junta de mejoras, y si produce en España, el mismo efecto que en Irlanda, la Sociedad de Dublin, no se necesitarà de mas fomento, para que todos los ramos de la Agricultura lleguen à la mayor perfeccion, siendo increible el Espiritu que se hà excitado en

aquel Pais, dedicandose los de todas clases, y calidades, à discurrir algun modo de promover este asunto. Los premios que tienen señalados à los que adelantan algun ramo de importancia, ò descubren una novedad util, son de poca utilidad; pero solo quien lo hà visto, puede creer el ardor que han difundido por el cuerpo de la nacion.

En otra parte hemos indicado algunos medios de encender los animos en España, y de excitar esta misma noble emulacion, y puesta en planta la idea esperamos que no quedaràn sin efecto.

La Visita del Reyno, facilmente se dexa ver lo que puede quoadyuvar, empleandose en ella personas que sepan desempeñar el encargo, y asi en esta providencia como en la Junta, hallaràn los interesados toda la buena direccion que necesiten, y en una palabra, no hay punto de los que proponemos en esta obra que no contribuya de un modo, ù otro à promover la Agricultura; pues hallar fondos en abundancia para que todo el que tiene tierras las pueda mejorar, facilitar la extraccion de frutos, por rios navegables, y buenos Caminos; abrir las Indias à nuestros productos, establecer fabricas para su consumo: animar el Comercio para su distribucion por el Reyno, y su saca fuera de el, atraher estrangeros industriosos que introduzcan el buen cultivo &c.
Estas son las providencias que proponemos, y bien visibles

es la Conexion que tienen con la Agricultura.

Los principales asuntos á que se deben aplicar las Providencias economomicas, son las que sirven á enriquecer él Reyno, como la Seda, Lino, Cañamo, el vino, el Azeite los granos &c. — No digo nada de la Lana, pareciendome que no necesita de mas fomento que el que tiene, pero en mejorandose los pastos, ellas tambien se aumentaràn.

Por lo que toca á la Seda, siendo un fructo que se puede criar en quasi todas las Provincias de España, debemos atender á los medios de estenderlo mas, y particularmente me parece que convendria plantar moreras en las dos Castillas, y Estremadura, por los motivos que hemos dicho en otra parte, y por que este solo fruto es Capaz de dar á las Provincias mediterraneas, ventajas que las igualen con las maritimas.

Para estender este ramo, ofrezco á la Rl. consideracion, y al examen de la Junta los medios siguientes.

Que de los fondos que tenga S. M. destinados á mejoras, se emplee alguna parte en hacer plantios de Moreras en diferentes partes de las mencionadas Provincias, y que estando los Plantones en estado de trasplantarse, se concedan de valde á los que lo quieran, con obligacion dentro de cierto termino de

hacer constar

hacer constar haverlos plantado.

Que se señale un premio al que haya plantado la mayor cantidad de moreras, que no baje de 8, ó 10 mil, cuyo premio se pagarà en haciendo constar haverse echo el plantio segun las instrucciones que se daràn, y haver prendido los Arboles.

Igual premio por la mayor cantidad, que pase de mil libras de seda que se coxé de un nuevo plantio de Moreras, excluyendose de este premio à los que hayan ganado el de moreras.

Que toda la seda que conste haverse criado de un nuevo plantio, se pueda extrahér del Reyno, por 15. ò 20. años, libre de derechos, mediante las Certificaciones, y resguardos correspondientes.

Otra providencia util, seria traer de los Reynos de Valencia, Murcia, y Granada, algunas familias de las que siempre se han exercitado en este cultivo, y establecerlos en varias partes de dhas Provincias.

Esta Transmigracion se podrà hacer bajo las mismas reglas que proponemos en el Capitulo de la Poblacion, para la introducion de Estrangeros, esto es que no sean individuos sueltos los que vendràn, sino poblaciones tas de 8. 10. 12. ò mas familias; que haya un Gefe que conduzca cada Poblacion à su Costa, y en su beneficio: Esto lo podran executar hombres acaudalados de aquellos Reynos.

ô de otra parte, con lo que se fundarán Mayorazgos ã proporcion del mas, ô menos numero degente que traigan.

Las condiciones que se concederán, tanto ã los conductores de estas Colonias, como ã los Paysanos serán las mismas que proponemos para introducir Estrangeros, dando ã los Paisanos tierras sin pagar nada, por un termino señalado, y al conductor para siempre, una porcion dela tierra que ponga su colonia en cultivo de moreras. La cantidad de tierra que se concedan, incluyendo la precisa, para pastos, y sementera, será ã proporcion del numero de moreras, que planten, y entretengan en buen estado, durante los primeros 5. años.

Delas tierras que son del Rey, se destinarán utilmente unas cortas porciones ã este fin, y conocida la utilidad dela idea, es probable que muchos señores seguirán el exemplo del Rey, fomentando por los mismos medios el aumento deeste precioso fruto en sus Estados; señalando tambien premios como queda dicho para animar ã sus Vasallos, y adelantar sus propios intereses.

De Trasplantar Valencianos ã las Castillas, resultará tambien la ventaja de introducirse el mejor modo de regar las tierras.

Esta parece una operacion embarazosa, pero como todo es libre, y que no se obliga, ni ã

los Paysanos de salir de su tierra, ni à los conductores de traher, y establecerlos, ni à los Señores de admitirlos, no hay inconveniente en hacer la proposicion.

El interes propio, y respectivo de cada uno es el movil de todo, y si no quieren admitir la idea, nada se ha perdido; y si se plantifica no puede resultar sino la ventaja de cada interesado, y de la Monarquia en general.

Seria mui util tambien fomentar el cultivo de Lino, y Cañamo, para facilitar manufacturas de Lenceria, de que hay tantisimo consumo en el Reyno, y en las Indias, y en las Provincias en que no hay Lana ni seda, estas materias emplearian utilmente las mugeres en hilarlas, y con el fomento que tendria nuestro Comercio, sobre todo si se abrieren las Indias à los productos del Reyno, vendrian millares de flamencos, Irlandeses, y Holandeses Catholicos que adelantarian mucho estas maniobras. Todo quanto se puede desear para la regulacion de este ramo, se halla en el acto del Parlamento de Irlanda, sobre Lino, y Lencerias, y en los discursos de la Sociedad de Dublin que estan en mi poder, y de que he visto los efectos mas favorables.

Para fomentar estos, y los demas asuntos que conducen à emplear utilmente à los hombres, y la tierra, y à enriquecer el Reyno, se podria hacer algo

parecido, á lo que hemos propuesto para la Seda, premian-
do al que cria la mayor cantidad de buen Lino, ó Cañ-
namo: al que hace mejor vino, ó Azeite, al que em-
plea la mayor cantidad de tierra en Prados Artificia-
les &c.

La Sociedad de Dublin, señala premio al que fertiliza con greda, cascajo &c. la mayor cantidad de Tierra, y asimismo al que sobresale en qualquier ramo de Agricultura, fabrica, ó Arte que se quiere adelantar. El año de 1753. señalò 102. premios, por otros tantos assuntos, y aun que todos juntos no pasaron de seis mil pesos, es increible el entusiasmo que excitò en todo el Reyno un fomento tan tenue; de modo que en qualquier clase se mira como un grande honor, ganar uno de estos premios, celebrandose en los papeles publicos, y en las memorias de la sociedad; y la nobleza està en una contienda continua unos con otros, discurriendo medios de adelantar cada uno en sus Estados, aquellos objetos que vienen recomendados del Parlamento, y de las sociedad, ó que son mas plausibles á la Nacion.

3.º Pero el estimulo mas poderoso de todos para fomentar la Agricultura es facilitar al Cosechero el modo de enriquecerse, por la saca, y consumo de sus frutos, y en esto podemos con toda seguridad, seguir el exemplo de los Ingleses, no haviendo nacion en Europa que

Europa, que se haya esmerado tanto en promover todos los ramos deeste objeto, ni que tanto fruto haya sacado de su aplicacion à la Agricultura.

La gran maxima deque han dimanado sus ventajas ha sido la libertad de Comercio de granos, y el premio de su extraccion; de que viene que teniendo el Cosechero segura la venta de quanto puede hacer producir à la tierra, se vale de todos los medios que puede discurrir su industria, y cada dia va ideando los modos de aumentar la fertilidad de su tierra, y sutilizando el modo mas ventajoso de emplearla.

Bien save el Labrador Ingles que lo que enriquece no es el precio subido que se puede lograr guardando los frutos para un año de Carestia, y lo que el apetece es vender pronto con una ganancia moderada, repetida à menudo, tener con que continuar su Labranza, y preparar la tierra para el año siguiente, desocupar sus Granjas, evitar contingencias, y mermas, y sobre todo la seguridad de que no le ha de faltar despacho de todo lo que puede producir su trabajo.

Los Ingleses se manejaran poco mas, ò menos como las Naciones vecinas en tiempos pasados, dependiendo sus Cosechas de buenos, ò malos años, y trayendo muchas veces de fuera Trigo para su consumo, hasta que el año de 1689. hicieron aquel admirable Regla-

mento que no solo dexa livertad à todo el Mundo de sacar del Reyno todo genero de granos, hasta llegar à cierto precio en ciertos Mercados señalados, sino que dà una gratificacion de 4. rs. y medio por cada fanega de trigo que se saca, y à proporcion por la Cevada, Centeno &c. desde entonces Jamas ha havido en Inglaterra, ni falta de trigo, ni carestia, y su Agricultura ha tomado tanto aumento que en los 5. años desde 1746. hasta 1750 inclusive han sacado los Ingleses del Comercio de sus granos, comprendido el flete, à razon de cerca de once millones de pesos un año con otro, y huvo año que subio la gratificacion à un millon, y 800. mil pesos, con cuyo fomento, no es de estrañar, si se ha avivado la industria de todos los cosecheros del Reyno, buscando nuevas invenciones de mejoras, para aumentar sus cosechas. Este es el efecto natural de las Maximas de una Nacion verdaderamente politica, y de un gobierno magnanimo, que no escasea el premio por mas que suba, quando lo pida el bien de la Republica.

No me detengo en el Beneficio del aumento à su Comercio activo, ni en los efectos favorables, que resultan à todos los Ramos de sus intereses de la abundancia, que da la extension de su Agricultura: Dejo à parte tambien la ventajas de ocupar, y mantener mas de 150. mil de sus natura

les à costa de las Naciones que consumen sus granos: La reflexion que me ocurre àqui es, que teniendo de lante lo que ha hecho esta Nacion con medios que ella no tiene, y terreno tan bueno, ò mejor, sera mucha omi sion en nosotros, sino seguimos un exemplo tan dig no de imitarse, que nos enseña el modo de sacar diez veces mas del mismo terreno, y el darn mas precio à estos frutos, haciendonos ver al mismo tiempo que no es la prohibicion de extraer granos, ni su Tasacion las que dà la abundancia, sino la plena livertad de co merciarlos.

Es verdad que esta livertad la tenemos hasta cierto punto de pocos años acà; pero en un Pais tan dilatado como España, no basta ni aun que se dieren premios por la Saca, hasta tener rios navega bles, y caminos para facilitar el transporte de nues tros frutos hasta el Mar; y asi este punto merece toda atencion que àhora vemos inclinado à darle nuestro Monarca.

Estos son los verdaderos medios de adelantar la Agricultura, y no el Privilegio de Hi dalguia, y esencion de Tributos, y Servicio militar que en otros tiempos se han ofrecido à los que se aplicasen serias mente à la Labranza, como den al Labrador el medio seguro de enriquecerse, el se aplicarà aun que no le de

nada el Rey, sinò su proteccion.

Y aunque es opinion comun que la desidia de nuestros Españoles siempre harà dificultosa la introducion de qualquiera industria, dexando à parte que por mi propria experiencia tengo motibos de creer que en esto hay mas de aprehension, que de realidad, me parece que en el caso presente, no debemos desanimarnos por esta impresion; pues en la idea que proponemos, no hay clase, ni profesion, ni particular que no tenga el atractivo del interes propio para abrazarla, sin que à nadie pueda causar daño; y hallando el Cavallero hacendado, el Monasterio, el Labrador quien le diga el medio de sacar de su hacienda el doble de lo que saca, y con menos gasto, quien les de el medio de tener para mejoras utiles todo el dinero que quieran, y quien dirija la operacion, y dè todo genero de auxilios: hallando despues la saca de sus frutos segura, y un precio ventajoso; en una palabra, hallando el modo de hacer ricos, y poderosos trabajando menos que en su presente pobreza, es menester que sean negados à toda luz de razon, ciegos à su interes propio, y amantes de la miseria, sinò quieren disfrutar tantas ventajas.

Cap.

Cap. XI.

Fomentar las Fabricas y las Artes.

Los dos grandes puntos de Fabricas, y Comercio, se tocarán sumariamente en este Capitulo, y los siguientes, para dar algun Concepto de su importancia, y de los medios que tenemos de adelantarlos, reservadamente â comunicar con mas extension, diferentes observaciones mias, que me parecen utiles, y las maximas de economia, y buena direccion que he visto practicar en varias partes de Europa, para quando vea tomarse las medidas correspondientes, para promover estos objetos.

Aqui dirè algo, lo 1.º de la utilidad de fomentar las fabricas, y las Artes. 2.º de las causas de su decadencia en España. 3.º de los medios que han de poner los interesados, para resucitarlas. 4.º de las Providencias de gobierno.

1.º Nadie ignora lo ventajoso que es tener muchas, y buenas fabricas, y se puede decir que en España âun es mas util que en otras partes; por que en los Payses donde cada uno se exerce alguna industria, para poder vivir en los que se dedican â las fabricas,

no se adelanta mas que sacarlos de una ocupacion menos util, â una que lo es mas; pero aqui endonde se puede emplear en fabricas un millon de gentes sin ocupacion alguna, toda su ganancia es un nuevo aumento â la riqueza de la nacion sacada de la nada esto es del tiempo que gastaban en la inaccion los holgazanes.

Todo modo de emplear la gente, como los de de comer es util; pero hay unas ocupaciones mas utiles al publico que otras, y las de las manufacturas, lo es en superior grado, despues de la Agricultura. El manifacturero, y el Comerciante concurran â enriquecer una Nacion; pero en grado mui diferente. El Comerciante compra por 20 U. pesos de frutos, ô generos del Pais, y los vende al Estrangero por 25 U. le quedan 2 U. de ganancia, quees un 10. por 100. Tres mil vàn â los Arrieros, Marineros, â derechos, y otros gastos; y el todo de los 25 U. es en beneficio del Pais. El manifacturero compra por 20 U. pesos de lana, ô seda, que convierte en generos, que valen 110 U. le quedan 10. mil de ganancia, los Operarios de diferentes clases, han ganado los 80. mil, y los 20 mil restantes han ido al ganadero, ô Cosechero. Los 110. mil son en beneficio del Pais; pero con la diferencia que los 20. mil que empleò el Comerciante, y los generos que comprò existian yà en el Pais, y solo diò cincomil de aumento â la riqueza de la Nacion; pero el manufactu-

rero, aumentò el fondo nacional de los 80. mil que sacaron de su Trabajo, los Operarios, y los 15. mil, que le tocaron à el.

Pero es menester decir tambien que donde las cosas estàn bien arregladas, son los Comerciantes los que fomentan las fabricas, señalandoles los generos que han de labrar, adelantandoles dinero si lo necesitan, y dando salida à su producto, sin detencion; y he conocido à uno en Inglaterra que sin tener Telar por su quenta, daba que trabajar à mil, y quinientos fabricantes.

Del otro lado el beneficio de la fabrica, se entiende de un modo, y otro à todos los individuos del Reyno: 1.º se sustenta el fabricante con su salario: 2.º el dueño de la fabrica, con su ganancia: 3.º el Comerciante gana en abastecer de materiales las fabricas, y dar salida à sus productos: 4.º lo que gana el fabricante gasta diariamente en Comer, vever, y vestir, y pasa de su mano à los que venden estos generos, y despues de mil vueltas una buena parte, viene à parar en manos del Labrador: 5.º gana el Señor, por que haviendo consumo de los productos de la tierra, sube el precio de sus frutos, y sus rentas: 6.º à mas de los mencionados, hay una infinidad de gentes que viven del Comercio, y navegacion, causados por las fabricas, como Marineros, Constructores, Arrieros, proveedores de quanto se

necesite para Navios, con todas las Artes, y oficios que ocupan las fabricas, y fabricantes con esta circulacion continua del dinero, pasando de mano, en mano, siempre se muda de dueño, suele dar algo al Real Erario.

Las fabricas de que tenemos la materia en el Pais, y de cuyas maniobras hay mucho consumo en el Reyno, y en America, son las que merecen nuestra primera atencion: las principales son las de lana, seda, lino, cañamo; Las que se ocupan en Pieles, y producen Suelas, Cordobanes, Antes, Gamuzas, y todo genero de curtidos, son de mucha extension, y de importancia: Las de Clincalleria, y todo genero de obras, metales, particularmente en hierro, azero, cobre, laton, y oja de Lata, emplean utilmente mucha gente, y escusan la saca de crecidos caudales, y si se llevasen à mas perfeccion en el gusto, y trabajo, las Artes, se ocupan en obras de plata, y oro, pudiera ser con el tiempo un ramo de Comercio de consideracion con nuestras Indias, donde hay mucha riqueza, mucho fausto, y poco primor en las alhajas que se hacen de estos metales. Hay otras mil clases, y calidades de fabricas, y artes, y ninguna se debe despreciar; pues toda la que surte nuestro consumo, y dà ocupacion, y sustento à los naturales, es digna de proteccion; pero las

mencionadas

mencionadas arriba, son las que mas conducen á enriquecer la Monarquia.

Es un horror, querer establecer desde el principio, lo mas perfecto, en cada clase de fabricas; las cosas tienen su progresion natural, y es preciso seguir su curso. El fundamento de una fabrica de lana, ó lino es la hilanza: establezcase una nueva, las mugeres al principio haràn un hilo gordo, y desigual: despues se hirà delgazando é igualando hasta llegar à su perfeccion. Asi mismo debe hirse perfeccionando el genero que se hace de dicho hilo: Lo mismo sucede en el gusto de una Nacion. primero se contentan las gentes con generos ordinarios, luego al paso que và aumentando su opulencia, y el luxo, se và perfeccionando todo genero de Artefactos. Si se trastorna este orden, se perdiò el dueño de la fabrica: En haviendo pocas mugeres que hilan delgado, costarà al doble esta maniobra, y no habrà quien compre el lienzo por lo caro que saldrà; Lo mismo sucederà en qualquiera otro negociado.

El Politico, no mira tanto en una fabrica el primor del genero, ni la ganancia del fabricante, como el que dè ocupacion, y sustento à un numero grande de individuos: si lograsemos que fuera moda usar en otros Paises de nuestras Esteras, la fabrica de ellas, seria mas apreciable que la de encages, y obras de

feligrana.

Y como hay en el Reyno algunos millones de gente ociosa, nuestro principal Cuidado debe ser de darles ocupacion, particularmente à las mugeres, que en muchas partes contribuyen mui poco al sustento de sus familias, y para este fin, nada conviene mas que promover las fabricas de Lana, Lino, y Cañamo, que emplean quatro veces mas mugeres que hombres, y con especialidad, en las de lienzos, por hallarse las mas atrasadas por el consumo immenso que hay de este genero; tanto en la Peninsula, como en America, y los crecidissimos caudales q.^e sacan del Reyno, viniendo de otros Paises.

Se deben fomentar tambien con especial cuidado las maniobras, en que hallan ocupacion muchachos, y muchachas de poca hedad. He visto en los Paises vajos Hospicios, en que me aseguraron q.^e los niños de cinco años arriba, ganaban con su trabajo lo que consumian; y en Inglaterra se han hecho calculos en fabricas grandes, y se halló que todos los muchachos desde 6. hasta 16 años, dexaron de ganancia al fin del año algunos millares de Libras sterlinas, rebajado el gasto de su manutencion. Esto no solamente anima la gente moza à Casarse, y aumenta la Poblacion, sino que abarata mucho el trabajo en las fabricas, haciendose por muchachos,

y muchachas de á real, y medio, y dos rs. al dia, obras en que se huviesen de emplear personas grandes, con 5. y 6. reales de Jornal; y ganando la muger de un lado, y los niños de otro, el Artifice puede contentarse, con el salario moderado, y trabajar barato.

En Berlin, se ocupan mas de 6. mil mugeres en bordar, y en Drezde un numero mas crecido, á proporcion de su poblacion: no se, por que no se pudiera introducir esta industria, y la de hacer encages, y coser en los Colegios de Niñas, y Conventos pobres de España, asi como vemos que en algunas partes se dedican á hacer obras de pasamaneria.

Varias son las causas que se suelen dar de haver cahido las fabricas de España, del floreciente estado en que estavan dos Siglos hà; y haviendose echo tantos esfuerzos para su restauracion durante los dos ultimos Reynados, el no haver logrado su intento tan grandes Principes, hace dudar, si las que se figuran causas, lo son en efecto; y como no es facil remediar el mal, sin descubrir su verdadero Origen, este punto merece que se examine, con toda la atencion posible.

Es un suceso de los mas estraños, el que el descubrimiento de las Indias, haya sido la Epoca de que empezò la decadencia de nuestras fa-

bricas, y que quanto mas se hayan hido Poblando, y remitiendo Tesoros à España, mas han hido Cayen- do, hasta que al fin dieron en tierra; quando vemos que las Colonias de otras Naciones, infinitamente inferiores à las nuestras, son el mayor fomento de su industria. Esto hizo creer à muchos que la Transmigracion de tantos Españoles, como pas- saron à America, fue la principal causa del das- ño; pero no consideran que los que pasaron no hes- ran fabricantes, que haviendose enriquecido en el nuevo Mundo, su mayor consumo de generos de España, debia alimentar sus fabricas.

Otros dicen, que con los Tesoros de la America, entrò la desidia en España, esto pue- de ser verdad de la Nobleza, y de mas interesados que recivian estos caudales; pero es menester aten- der que no venian à los fabricantes, ni à los Coseche- ros, y que estos no tenian otro modo de participar de ellos, sino por el fruto de su trabajo, y no se com- prende que la entrada de tanta riqueza, pudiese ser causa de la cahida de la industria, quando se save que lo contrario es lo que sucede en todas las partes del Mundo, donde la opulencia de la nobleza, y de mas personas ricas, es la que fomenta la Agri- cultura, las Artes, y todo genero de industria, de

que se infiere

que se infiere que es precisso buscar otro origen del mal, y cotejando el Sistema que siguio España en todo el Siglo pasado, y parte del antecedente, con las maximas que dieron tanto aumento à otras Potencias, durante el mismo tiempo, se verà claramente en que consistio el daño, y sin entrar en los sucesos politicos, y en lo mucho que perdio España con ocupar su atencion, y emplear sus Tesoros en sostener los proyectos las Guerras, y negociaciones de la rama Alemana, de la Casa de Austrias, desatendiendo à sus proprios intereses domesticos, mientras se esmeraban las demas Naciones en adelantar los suyos, me limitarè à exponer tres, ò quatro circunstancias que creo se podràn contar entre las principales causas de la decadencia de nuestra industria.

1ª. Causa. .... Por lo mismo que tenia España al principio muchas fabricas que pudieron surtir sus Indias con generos proprios, el dinero que venia de allà, quedaba en el Reyno, con cuya abundancia de plata, y oro subio de precio todo lo Comestible, de modo que la materia simple, los Comestibles, y el Jornal, llegaban al doble de lo que costaban en los Payses donde havia escasez de dinero, y en estos se podia fabricar mucho mas varato que aqui: con lo que se fue perdiendo poco à poco aquel Comercio activo tan floreciente que havia tenido España en diferentes partes de Europa, y en el Levante

pero no obstante esta perdida, como se iba enriqueciendo el Reyno, y poblandose las Indias, nuestro proprio consumo huviera bastado para mantener nuestras fabricas, si no lo huvieramos perdido en gran parte, por las disposiciones de una errada politica.

2.ª causa. El segundo paso para la ruina de las fabricas fue privarlas del consumo proprio de una economia mal entendida, que limitando por varias Pragmaticas el gasto de los ricos, quito à los pobres el medio de sustentarse, creyendo sin duda que no gastandose en el Pais las Telas ricas que entonces se hacian en España, se venderian al Estrangero, y atraerian al Reyno muchos millones de fuera; pero los q.^e discurrian asi, no caían en que el consumo es tan necesario para sostener el Estado, como la produccion de frutos, y mercancias, y que cesando aquel, cesarà precisam.^te esta; pues si el Cosechero no vende sus frutos este año, no podrà labrar su tierra el siguiente: Lo mismo digo de una fabrica, que si no se halla despacho de sus generos, ha de caher sin remedio como cayeron en efecto las de España.

3.ª causa. El tercer paso fue abrir el Reyno à los generos estrangeros, lo que se efectuò por varios medios que concurrian todos al mismo fin: Por la escasez del dinero en que estaba continuamente la Corte,

se admitian arbitrios mas perjudiciales unos que otros, como la variacion de monedas, destructiva de la fee publica, y del Comercio. Los Arrendamientos, y anticipaciones, los Privilegios, y Monopolios, por la falta de inteligencia en los que tenian el mando, los Tributos, y derechos de Aduanas, se imponian, y cobraban de un modo, que tenia los mismos malos efectos, y las Naciones estrangeras se valian de estas disposiciones de nuestro gobierno, para adelantar sus intereses, sacando de tiempo en tiempo Cedulas que facilitaban la introducion de sus mercancias, hasta que al fin lograron tratados solemnes como consiguieron los Ingleses el de 1667. cuyas malas consecuencias estamos experimentando hasta el dia de oy.

La 2.ª Causa fue la elevacion de Ingleses, y Holandeses que por una conducta mui diferente de la nuestra supieron sacar partido de nuestros desaciertos, levantar sus fabricas sobre la ruina de las de España, y hacerse dueños de su Comercio, y de los Tesoros de sus Indias, y estas me parece que se pueden mirar como las verdaderas causas que de unos Pueblos ricos, y industriosos hicieron de los Españoles una Nacion de holgazanes, y que despoblaron el Pais, por la aniquilacion de su industria.

Las que en el dia no dexan levantar Cabeza

á nuestras manufacturas, son de dos clases, unas que en parte vienen de apreension, y desaniman á los que quisiesen poner fabricas, y otras que efectivamente impiden sus progresos.

Las de aprehension son la Carestia de viveres, la corta Poblacion del Reyno, La desidia de la Nacion, y el mal suceso que han tenido despues de exorvitantes gastos las fabricas puestas por el Rey, por las Companias de Comercio, y diferentes particulares poderosos que se han esmerado en hacer establecimientos de este genero. Todo esto hizo en los asuntos una impresion que no es facil de borrar, de que ha nacido una desconfianza general en todo el Reyno, y no obstante que viene en parte de apreension, sus efectos son mui reales, y verdaderos contra la plantificacion, y progresos de las fabricas.

No pretendo que no haya en España algunas de las utilidades mencionadas arriba, y solo digo, que esta impresion, y desconfianza general viene en parte de nuestra imaginacion, y me seria mui facil demostrar evidentemente el vicio radical que huvo en las fabricas del Rey, y de las Compañias; pero no es de mi inspeccion, ni de mi asunto entrar en esta discusion; lo cierto es que no hà consistido ni en falta de gente, ni en la carestia de viveres, ni en la desidia de los Españoles.

Si no tenemos

Si no tenemos fabricas, no es por falta de gente, sino que falta gente, por que no hay fabricas, y otras industrias para darles con que subsistir; y como se puede decir que falta gente en un Pais donde sobran dos, ò tres millones? digo que sobran por que estàn sin ocupacion, que viene à ser lo mismo.

Contiene España tantos individuos con mui poca diferencia, como Inglaterra, y Holanda juntas, hagamos lo que la menos industriosa de estas dos Naciones, y serà España la Monarquia mas poderosa de Europa. Los Comestibles estàn comunmente mas varatos que en Inglaterra, ni en Holanda, excepto en algunas Ciudades donde se pagan subidos derechos, y no hay necesidad de plantar fabricas en estas. En quanto à la desidia no es general en España, haviendo varias Provincias en que los havitantes son tan industriosos como en otros Payses, y en las partes del Reyno donde oy se ven mas holgazanes florecia la industria dos siglos hà mas que en Inglaterra, y Holanda, prueva evidente que la desidia, ò no es vicio de la Nacion, ò es un vicio que se puede remediar, dandose providencias correspondientes à nuestras circunstancias presentes como se daban en lo antiguo, proporcionadas à las de aquellos tiempos; pero en el dia, no se trata de reformar el genio de la Nacion: ponganse las fabricas donde se inclinan las gentes à la industria, y se

quita la dificultad.

Las causas que indubitablemente atrasan nuestras fabricas son, los Censos, y Alcavalas que embarazan el despacho de los generos: Los derechos de Aduanas mas favorables al Estrangero que al natural: Los impuestos municipales de los Pueblos: La falta de un credito publico de la Nacion: Los Gremios, y Hermandades que motiban gastos inutiles cierran la puerta à la havilidad de fuera, quitan la emulacion, impiden los progresos de las Artes, fomentan la desidia, ê introducen un monopolio perjudicial al publico, y al Comercio nacional; sobre todo la mala disposicion de nuestro sistema economico, que no esta arreglado del modo que corresponde, para que las fabricas del Reyno, disfruten nuestro propio consumo dentro, y fuera de España; pero sin detenernos mas en exponer los estorvos, vamos al modo de quitarlos.

Cap. XII.

Prosigue el mismo asunto.

3.º Para que tengamos Fabricas en el Estado floreciente que se desea, deben concurrir los esfuerzos de los interesados,

con las providencias del Gobierno: à los interesados toca las buena calidad del Genero, y la economia, y buena direccion para poder vender barato, y sobre estos presupuestos, reca en bien las providencias del Gobierno para fomentar las fabricas; pero si el genero no siendo bueno, sale caro; se rà en perjuicio del publico, pretender que el Soberano excluyese los del estrangero, que serian mejores; y à precios mas moderados.

Hay mil modos de economizar en las Fabricas, y el conjunto de todas es, el que le dà el ser: se economiza en el precio de los materiales, comprandolos à tiempo, en la calidad proporcionandolos al genero que se ha de hacer, y no empleando material, ni tintes de mucho precio en generos de poco valor: En la maniobra, haciendo por Cavallerias, y Maquinas, lo que echo por manos de hombres costaria mucho: En la situacion fundando la fabrica donde esten baratos los Comestibles, el Jornal, y la materia simple; y que sea de la especie que pide el consumo de la Comarca; debiendose mirar tambien que sea donde no haya Leyes municipales, ni Privilegios de Comunidades, ni otro gravamen que perjudique.

Como en las Ciudades, y Pueblos de España, hay regularmente derechos mui subidos, la fabrica estarà mejor en una Aldea, pero no mui distante

de la Ciudad, por la comodidad de tener el consumo cerca, de tener â mano mejores Artifices, para las herramientas, y utiles de que necesite la fabrica, por la cercania de personas de gusto, que digan al fabricante los generos que son de moda, y por que en las Ciudades suele haver mucha gente ociosa, y esta no repugnaria hir â trabajar los seis dias de la semana â la Aldea, que estè cerca, como puede el dia de fiesta, volver â divertirse en el lugar grande.

Esta disposicion es general en Inglaterra, y âun las fabricas famosas que toman los nombres de Ciudades grandes, y estan situadas dentro de sus Muros, regularmente no tienen en ellas sinò los Almacenes, Tintes, Prensas, y Talleres, para dar ultima mano; pero el hilar, texer, y gran parte de las demas maniobras, se hacen por las Aldeas circunvecinas.

Es practica tambien vastante general dedicarse todos los de una Comarca â un solo Ramo: En unas Provincias es todo Paño, en otras Bayetas, en otras estofas de Lana, en otras lienzos, ropas de algodon &c. haviendo mas, y menos sinò en cada clase, para que los desechos de unos, sirvan de material â otros: Con esto hay gran numero de Artifices para hacer Telares, y todo genero de instrumentos.

mentos, y el gran numero abarata el precio, lo mismo su-
cede con los fabricantes, de alli nace tambien la emulacion
en el trabajo, y perfeccionarse el genero; El Comerciante
que tiene Comisiones de fuera, sabe donde hallar surti-
miento en cada especie, y la concurrencia de vendedores,
y Compradores, mantiene las cosas en su justo precio.

El modo que tenemos en algunas par-
tes de España de tener edificios grandes aparte para
una fabrica, es contrario à la buena economia, y al es-
tilo de Inglaterra, y Francia, donde los operarios tienen
los Telares en sus respectivas Casas, y el dueño de las
Fabrica escusa el gasto de fabricar Casas, y de sus
reparos, como tambien el de comprar, y entretener Te-
lares, y utensilios, que van por quenta de los operarios,
que por este motivo los cuidaràn bien, y el de un Sobres-
tante, ò Portero; y el Operario no tiene que esperar por
la mañana que se abra la puerta, ni que dejar el tra-
bajo à la hora que se cierra, antes en su Casa es due-
ño de su tiempo, y de noche tal vez le servirà de
diversion trabajar un rato, y sus niños le ayudaràn
en aquellas maniobras que en una Casa fabrica, ocu-
pan muchachos, ò muchachas asalariadas, y teniendo
el fabricante mas tiempo, trabajarà mas, y mas ba-
rato.

He visto en Bretaña, Irlanda, y otras

partes una practica que contribuye â avanzar el tra-
bajo. Un gran numero de los que texen generos de Lino,
y Lana de mediana calidad, son Labradores, que so-
lo se ponen al Telar un dia malo, y algunas horas por
la mañana, y de noche, y como esta es una ganancia
extraordinaria que no es la que mantiene la familia,
se contentan con un Salario corto por su Trabajo.

Son tantos los ramos de que se compo-
ne una fabrica, y tanto lo que puede adelantar el cui-
dado, y havilidad del dueño: sea en escusar desperdi-
cios, ô en sacar mas generos de menos material, ô en
darles mas valor por la mayor perfeccion, y primor
con que de una direccion â otra hay una diferencia de
20. y 30. por 100. El fabricante havil, tiene por re-
gla en quanto â la calidad del genero, conformarse
con la moda que reina, y el gusto del Comprador, y
procura dar â sus texidos la limpieza, el lustre, la
Viveza de colores, y todo aquello que se conoce mas fa-
cilmente, y se mira mas que la bondad intrinseca del
genero, y quedandole una estimacion de fantasia, le con-
sigue un pronto despacho, que es el que sostiene las
fabricas.

En este punto estamos âun mui atrasa-
sados en España, pues aunque han venido buenos Opera-
rios de fuera, no nos han trahido el secreto de este manejo-

economico, por no haver tenido fabricas por su quenta; ni ocasion de exercer una Ciencia que solo pertenece à los propietarios, no à los Jornaleros, y esta nunca se puede aprender sino viendola practicar; y asi el modo seguro de introducirla en España, es disponiendo el Govierno que vengan de fuera hombres acaudalados que han governado fabricas suyas, y que traigan, y establezcan en España todos los Ramos de sus manufacturas, y el modo de conseguir esto, se ha dicho yà algo en otra parte, y en adelante se dirà mas.

De parte del Gobierno se formaràn las fabricas, disponiendo que haya buenos reglamentos, para q.^e los generos sean de Ley, y buena calidad, y que el consumo del Reyno se conserve para las manufacturas propias.

Por lo que mira la ley, basta observar nuestras Ordenanzas antiguas, y modernas, que solamente deben mudar en algunos puntos, por la diferencia de modas, y gustos de nuestros tiempos, y en esto podemos imitar la practica de Ingleses, y Franceses, tomando lo mas adaptable à España de los excelentes reglamentos que han hecho en este siglo, y que van perfeccionando mas, y mas cada dia.

Pero en esto de obligar à los nuestros à la observancia rigurosa de las Ordenanzas, hay un

reparo mui digno de consideracion, y es que los estrange-
ros aunque observan las suyas, en los generos de su pro-
prio consumo, hacen obras faltas de ley, tanto en Texidos,
como en alhajas de oro, y plata &c. para el Comercio
de España, y sus Indias, y como esto les facilita vender
varato, se atrahen el mayor numero de los Compra-
dores, y los naturales, no siendoles licito executar lo
mismo, quedan excluidos del Consumo de su propia
tierra. Este solo punto basta para tener atrasadas mu-
chas de nuestras fabricas, y pide que se remedie, no ad-
mitiendo de los estrangeros generos que no esten arre-
glados a nuestras Ordenanzas, como lo previene la Ley
del Reyno; que siempre queda en toda su fuerza;
previniendo que los nuestros fabriquen como ellos; pe-
ro lo primero parece mas elegible.

En quanto a la buena Calidad, y per-
feccion de las maniobras, el modo de conseguirlas es
por la introducion de Artifices estrangeros, eminen-
tes en sus respectivas profesiones, que exerciendolas
aqui, comunicaràn su havilidad a los naturales.

Y supuestas estas circunstancias de
la Ley, y primor de las manufacturas del Reyno, po-
drà el Gobierno conservarles el consumo de España, y
America, o la parte del que necesiten, por las Pro-
videncias siguientes.

1.º Cargando

1.º Cargando de derechos los generos Estrangeros à proporcion de la poca, ò ninguna necesidad que tenemos, ò podemos tener en el Reyno de la misma especie, y excluyendo enteramente los que mas nos perjudican.

2.º Abriendo las Indias à nuestras manufacturas, livertandolas de los derechos exorvitantes que oy se pagan. 3.º Si no se halla por conveniente, poner en practica, ni uno, ni otro de estos medios, es indispensable suplirlos con Privilegios, y franquicias; pero querer tener fabricas sin poner ninguno de estos medios, es querer un imposible.

Conservar el Consumo propio à las fabricas del Pais, es practica general, fundada en el derecho natural, siendo justo que el Vasallo que llevas todas las Cargas del Gobierno logre preferencia, y proteccion, para disfrutar sin que se le embarace el estraño, el beneficio de su propria industria, y para conseguir esta ventaja, los principales medios que han discurrido los Govieros mas poderosos, son los que aqui exponemos

Pero aun que ninguna Potencia necesite mas que España de arreglar estos asuntos, no es menester que sea con tanto escrupulo, como en otras Naciones, considerando las circunstancias presentes, que los Españoles no tienen tanta necesidad como otros

de concurrir con Ingleses, y Franceses en los Merca
dos de Europa, Asia, y Africa, que es el Consumo de
la Peninsula, y de America es mas que suficiente
para sus fabricas, por mas que vayan en aumento,
que en este Comercio siempre llevarà el genero fabrica
do en el Reyno, mucha ventaja al de fuera. Sobre todo si
se abren las Indias à nuestras manufacturas, y si se
establecen en el Reyno fabricantes estrangeros, que comu
niquen à los naturales su economias, y su havilidad;
que siempre hemos de tener con otros Payses, comercio
activo, y pasivo, y que si no admitimos de ellos algunos
generos, no llevaràn nuestros frutos, y siendo esto asi, pa
rece que los subidos derechos, y exclusion de que habla
mos, se pueden reducir à un cierto numero de fabricas,
de primera clase, como son las de seda, lana, lienzos,
curtidos, y algunas otras que ocupan mucha gente, y
sirven mas à nuestro surtimiento, con algunas de
las Artes mas utiles, y necesarias. A su tiempo
se dirà el modo de cargar de derechos, ò excluir los ge
neros estrangeros, sin que las Naciones interesadas ten
gan motivo de darse por agraviadas, por esta provi-
dencia

Por lo que mira abrir el Comercio de
Indias à nuestros productos, hay mil razones mas fu
ertes unas que otras que lo persuaden, y ninguna fundada

en la verdadera Policia que lo resista, ni que autorice la continuacion del presente Sistema; pues es de Justicia que los vasallos del Rey en America, tengan à moderados precios lo que necesitan de Europa; Es el unico modo de poder España apropriarse aquel consumo, y el mas poderoso para adelantar no solo sus fabricas, sino su Agricultura, y demas intereses domesticos.

El punto de franquicias lo he visto controvertir varias veces, entre sugetos bien intencionados de una, y otra parte, è igualmente amantes del bien publico; Todos convenian que un establecimiento nuevo se debe fomentar con franquicias à proporcion de los gastos que causò, y de su utilidad; pero decian los unos, que concluido el termino del Privilegio, era un abuso repetir estas gracias dos, y tres veces como sucede en España, y q.e esto era contrario à la practica de las Naciones mas politicas de Europa; Alegaban los otros que España està en punto de fabricas, sobre un piè distinto de todas las demas Naciones; que siendo el Pais de Europa que tiene mas medios de fomentar sus fabricas, es el q.e menos los disfruta. Que en todas partes se dà la preferencia à las manufacturas del Pais; que los que tienen Colonias en America, las surten con frutos, y generos propios sin pagar derechos, sino mui ligeros, ò ningunos, que todo el Comercio sucede en España, que sus generos

estan poco menos que excluidos de la America, por las cargas intolerables del Comercio de Cadiz, y la facilidad de hacer el contravando, y para abastecer el Reyno, no pueden competir con el estrangero, con las ventajas que este tiene en nuestro Comercio; y asi para que nuestras fabricas tengan tal qual fomento, no se ha hallado otro medio que la livertad de cientos, y Alcavalas, y aun esta gracia se limita à las primeras ventas, y el dia que se quite esta livertad à una fabrica, queda desamparada, y vuelve à entrar en posesion de sus ventajas el Estrangero.

Y no se deve conceptuar de liveralidad esta concesion de franquicias, sino de maxima de la mas profunda policia, como se evidencia por sus efectos en Inglaterra, donde todos los bienes raices del Reyno, pagando 10. por 100. de su renta anual, no dan al Rl. Erario, sino un millon de libras Sterlinas, y la industria, con la opulencia, consumo, y circulacion que causa, y los derechos que de esta resultan, contribuye 7. millones al año.

No se pretende por esto, que se dispensen estas gracias, sino con la mayor circunspecion, y economia; y solamente à las fabricas que por su importancia merecen este alivio; pues las hay, que por su poca entidad, ò por otras circuns-

tancias

tancias, no recitan excepcion alguna; y para nuestro gobierno enesta materia, podemos imitar la practica de otras Naciones, que proporcionando el fomento à la utilidad, ò necesidad de las fabricas, à unas dan Privilegios, y franquicias, à otras gratificacion en la extraccion fuera del Reyno, y à todas tal ventaja, que nunca pueden tener el estrangero mas varato que el natural; pero no pretendo que se haya de efectuar à fuerza de solas franquicias el que el natural venda mas varato que el estrangero, pues han de contribuir igualmente lo varato de Comestibles; la facilidad de transportes, cobrarse rigurosamente los derechos que adeuda el genero estrangero, el que los Artifices sean expertos &c. pero los Artifices, nunca llegaràn à ser expertos, sino trabajan, no trabajaràn sino venden, y nunca venderàn, si vende mas varato el Estrangero.

Y hemos de reflexionar que el principe ha de proporcionar sus operaciones al genio, y disposicion de la Nacion: si es industriosa, se vale de su industria, y si es floxa, se conforma al principio con su floxedad, hasta poder remediarla: Un Padre no abandona à sus hijos por mal inclinados, sino que procura enmendar sus defectos; y los vicios politicos de la Nacion, el Principe pone todos los medios para corregirlos, y los que no puede los tolera, hasta que haga el tiempo

lo que no puede la autoridad. Los Españoles necesitan oy de auxilios, que serian superfluos en Francia, y Inglaterra, de que ellos mismos no necesitaràn, quando los efectos de las buenas providencias, del gobierno, y del conocimiento de su propio interes, les hayan abierto los ojos, y inclinado à la industria; pero si se dexan à su propia flaqueza, y no se les trata con condecendencias, cariño, ò por mejor con el gran manejo de la verdadera politica, este caso nunca llegarà, y vemos que este es el metodo que siguen los Ingleses, que en todos tiempos han proporcionado sus providencias, à la disposicion presente de la Nacion, y al paso que esta adelanta van continuamente mudando, y perfeccionando sus reglamentos economicos; pero hay ciertas fabricas, y asuntos que miran con predileccion, como fundamentales, y les han concedido Privilegios perpetuos, asi desde el año de 1699. han libertado para siempre de todo derecho, todo genero compuesto, ò mezclado con lana, algodon, ò pelo de Conejo, y por la saca de granos, y lienzos, y diferentes generos de mercancias, dan premios mui considerables.

Esta maxima, que yà es general en todos los Payses de fabricas, se funda en el conocimiento cierto, de que todo genero fabricado en el Reyno, dà mas beneficio, no solo à la Nacion, sino al

Rl. Erario, que la mercaduria estrangera, contribuyendo considerables derechos de entrada. Los Ingleses que han sutilizado mas que otra Nacion alguna en los Calculos Politicos, han puesto este punto fuera de toda duda, demostrando que de cinco partes del valor de una manufactura de lana, ó seda, las quatro á lo menos vienen del trabajo de los Artifices, y que estas quatro partes se consumen en Comer, vever, y vestir, y otros gastos que dan crecidos derechos al Soberano.

Pero como se pudiera pensar, que no es lo mismo en España, que en otros Payses, tengo echo un calculo con la mayor puntualidad, que me ha sido posible, en quatro fabricas de distinta naturaleza, situadas las dos en dos Ciudades, que contribuyen considerablemente los comestibles; y las otras dos en parages donde no contribuyen derechos, y haviendo averiguado los gastos de los dependientes desde cinco reales diarios, de salario, hasta seiscientos ducados al año, resultas, que unos con otros, en las quatro fabricas, no pagando el genero cientos, ni Alcavalas, contribuyen al Rl. Erario de 12. á 14. por 100. de todo el Caudal que se invierte en las manufacturas, sin hablar del beneficio de los interesados, ni del publico, por la circulacion de este dinero que pasa por otras muchas manos, y en cada una, dexa alguna ganancia: Creo que es

mucharo el genero estrangero, que contribuye tanto al Rey, sin dar nada ála Nacion.

Este calculo mio, no es mas que un ensayo que se puede perfeccionar no teniendo yo facultad de sacar relaciónes juradas, ni de hacer otras averiguaciones juridicas; pero de las que se hicieron para plantificar la Unicá contribucion, se sabrá con evidenciá la misma verdad.

Y si esto no basta, como depende deeste punto el que haya, ó no haya fabricas en España, me parece que se examiné por los hombres mas grandes del Reyno, tomando las medidas mas prudentes para poder determinar quales son las fabricas qué se deben fomentar, con franquicias, y que franquiciás se las deben conceder al fin de arreglar deuna vez para siempre el metodo que hemos de seguir en esta importante materiá.

Y la Concesion destas gracias, debe estar establecidá detal modo que no tenga el interesado recelo de perderlas deun dia áotro, pues la seguridad es la que hace emprender cosas grandes, y dificiles, y nadie quer[r]a gastar crecidos caudales en un Establecimiento por util que seá al publico, sinó está seguro de recobrar lo gastado, y de ganar encima, y esta Confianza no la tendrán los hombres, acădalas

Dos sinó se

dos sino se dà à las franquicias una forma fixa, y permanente, y que no estè sugeta à interpretaciones, ni à las cavilaciones de los que cobran las Rentas del Rey.

Qualquiera que se establezca à las providencias insinuadas, ò se abrir las Indias à nuestros generos, ò se cargar à los estrangeros, ò se dar franquicias à los nuestros, serà un poderoso atractivo para que vengan à España muchos Artifices utiles, pues ellos bien veràn que lo que se fabrica en el Reyno para nuestro consumo tendràn de 20, à 30. por 100. de ventajas, sobre el que venga de fuera, y si adelantan nuestras fabricas, muchos de los que nos surtian antes de Francia, è Inglaterra, quedaràn sin ocupacion, y no serà dificil entonces atraer muchos, no solo de los fabricantes sueltos, sino de los dueños de fabricas, y si vienen algunos de estos con los mismos Artifices instrumentos, y Maquinas que tienen alla trabajaràn aqui con el mismo primor, y economia que en su Tierra, y serà el modo seguro de tener en España, todas las circunstancias apreciables, que han puesto en tanto auge las fabricas estrangeras. Y serà consecuencia infalible de la buena calidad de nuestros generos, el que todo nuestro consumo nacional aun en materias de luxo sea de manufacturas propias, no haviendo motivo, ni aun para los del gusto mas delicado de buscar

otras, à lo que contribuirà infinito la determinacion del Rey nuestro Señor, que ya no gasta otros paños, sedas, ni telas de oro, y plata sino las de sus Reales fabricas; Cuyo exemplo, servirà sin duda de Ley à la familia Rl. ala Grandeza, y à toda la Nobleza del Reyno, y darà el ser à nuestras fabricas, de generos finos que son las que mas necesitan de fomento.

Es condicion precisa para que esto se logre dexar à los estrangeros que vengan à España, entera libertad de volver à su Patria siempre que quieran, y de llevar sus efectos sin molestia alguna. Negarles esta libertad, serà cerrar la puerta à muchos, y teniendola, muchissimos no usaràn della, ò por que se congeniaràn con el Pais, ò por que el deseo de volver mas ricos, diferiràn su regreso de un dia à otro, hasta que los coja la muerte, y los hijos no conoceràn otra Patria que España.

Pudiera añadir aqui otras diferentes providencias igualmente favorables al asunto que tratamos. En Francia hay dos Inspectores generales que entienden à lo tocante à todas las fabricas del Reyno. Aqui pudieramos tener la misma disposicion, ò suplirla, dando esta inspeccion como yà

lo tiene pensado el Señor Marques de Squilace, à diferentes Ministros de la Junta de Comercio.

Igualmente serviràn para las fabricas varias providencias de las que hemos propuesto, para promover la Poblacion, y la Agricultura, y de las que pondremos para el Comercio, y no serà la menos util de publicar de quando en quando en las Gacetas de Europa las ventajas que logran los Estrangeros acaudalados que quieran venir à España con sus fondos, y gente, para hacer establecimientos, explicando la diferencia entre fabricar aqui, y fuera del Reyno, lo rico del Terreno, y lo precioso de sus frutos, lo varato del trigo, vino, azeite &c. Las franquicias que gozan, la livertad del Comercio de Indias (si este punto se consigue) y la de poder volver à sus tierras con sus riquezas siempre que quieran.

Lo que hemos dicho de las fabricas, se debe entender igualmente de diferentes Artes, que no siendo menos utiles, piden la misma atencion, y necesitan de igual fomento, à proporcion de su importancia las que se ocupan en metales, y obras curiosas de madera, las que sirven à la Agricultura, à la Marina, à la comodidad, y adorno de templos, habitaciones, y personas; las que surten de maquinas, y instrumentos, las demas Artes, las que miran las

impresion, y enquadernacion de Libros &c. será bueno tenerlas en el Reyno, y los mismos medios q.e para fabricarlas sirven para adelantar estas Artes, y para atraher al Reyno las havilidades mas sobresalientes, atendiendo primero à las mas necesarias, y à las que escusan la extraccion de mas dinero, dexando al tiempo, y al luxo, à introducir las que son de mera curiosidad, y obstentacion, y no escrupulizando en que nos vengan de fuera Reloxes, muebles de Gavinetes, alajitas, y bohonerias, como nos queden nuestras manufacturas de lana, seda, lino, las de curtidos, y otras que producen los objetos grandes de Comercio, emplean la gente, surten la peninsula, y sus Indias de lo mas necesario, y detienen en el Reyno los millones que vienen de America.

Adviertase que à imitacion de la proteccion, y alivio que conceda el Rey à fabricas, y Artes en todo el Reyno, tendran precisamente que hacer lo mismo los Señores en los Pueblos de su dependencia, donde cobran Alcavalas, y otros derechos, y las Ciudades en lo tocante à Cargas Municipales, pues de no executarlo asi, se seguirà que toda la industria, por consiguiente la poblacion, pasaria de los Lugares de Señorio, à los Realengos, y de las Ciudades à las Aldeas, y asi

se hallarà

se hallarà S. M. con muchas fabricas florecientes en el Reyno, sin costar nada à su R.l Erario.

Sobre el Comercio.

Este discurso se dividirà en tres Capitulos. en el 1.º se propondràn los principios fundamentales del Comercio, con las maximas que siguen otras Naciones. el 2.º contendrà algunas reflexiones sobre el sistema de Comercio que conviene à España, y el 3.º los medios practicos de establecerlo.

Cap. XIII.

Maximas generales y fundamento del Comercio.

No hablamos aqui, sino del Comercio en General, y del que España puede tener en Europa; por lo que mira à el de America, se tratarà dilatadamente en la 2.ª parte de esta obra.

El Comercio, no crea nada; pero es el Alma de la industria, y esta lo es del Estado. El Comercio sostiene las operaciones politicas, y la Guerra, y

es igualmente util al Labrador, al Soldado, al Noble, y al Principe. . . . . . .

Los Ingleses dan por fundamento de un Comercio util las maximas siguientes.

1.° El Comercio que da salida à nuestras manufacturas, compuestas de solo materias de producto propio, es util sin controversia.

2.° El que procura el consumo, propio de nuestros productos, superfluos, es igualmente ventajoso.

3.° La introducion de materias de fuera, para que se manifacturen en el Pais, sobre todo las que estando convertidas en generos, salen por la mayor parte del Reyno, es ventajosas como por Exemplo las Lanas de España, que por este motivo estan libres de Derechos.

4.° La importacion de materias estrangeras, destinadas al uso de nuestras fabricas, aun que sea para nuestro propio consumo, puede ser util, si nos dan estas materias en cambio de nuestras mercancias, como la seda en rama.

5. Emplear materias estrangeras en fabricas texidos, que seria precio traher de fuera, es un medio de ahorrar dinero, y si el ahorrar es ganar, este Comercio es ventajoso, qual es el del Cañamo, Lino, seda en rama &c.

6.° Se puede llamar util, un Comercio que permuta manifacturas, por manifacturas, y frutos por frutos, Los Alemanes sacan tanto de nuestros generos de Lana, como nosotros de los suyos de Lino, con lo que se ocupa utilmente mucha gente con ventaja reciproca.

7.° La importacion de mercancias compradas parte por dinero, parte por otras mercancias, puede ser ventajosa á la Nacion, si la mayor parte de las mercancias introducidas se reexporta como sucede con las de las India Oriental, y generalmente toda importacion de generos para reexportarlos despues, es ventajosa á la Nacion.

8.° Transportar frutos de un Pais estrangero á otro, es ventajoso en quanto emplea nuestros Navios.

9.° Quando se trahen de fuera mercancias, cuya introducion es indispensable, aun que se hayan de pagar la mayor parte en dinero, no se puede calificar de malo este Comercio: Este es el caso del nuestro con Noruega, de donde trahemos lo necesario, para la construccion de nuestros Navios.

Un Comercio es perjudicial á la nacion:

1.° Quando introduce cosas meramente de luxo, que se

consumen todas por la mayor parte en el Pais.

2.° El Comercio que se trahe de fuera, fructos, ó generos, que no solo se consumen en el Pais, sinó q.^e impiden el consumo de igual cantidad de los nuestros, es pernicioso; por cuyo motivo, pide la prudencia, que semejantes generos se carguen de excesivos derechos.

3.° Es evidentemente nocivo el Comercio que se introduce mercancias de que tenemos fabricas en el Pais, sobre todo, si fabricamos una cantidad suficiente para nuestro consumo.

Para comprender la fuerza de estas maximas, hemos de mirar el Comercio vajo de dos conceptos; en el concepto Politico en quanto se difunde sobre todas las clases que componen la Nacion; en el concepto mercantil, en quanto dà ganancia al Comerciante: La idea de este es vender caro, y ganar mucho, y le es indiferente tratar en generos de su Patria, ó de Paises extrangeros, como le den lucro: El Politico quiere que se venda mucho, que sea de productos de la Patria, y que se emplee mucha gente. Hay comercio util al Comerciante, y ruinoso al Estado: El que saca dinero del Pais, se considera como tal, el que introduce mercancias que impiden al consumo de las nuestras, lo es en efecto en qualquier Pais, y en qualquier caso. En este Comercio, pierde el Estado primero, lo que cuesta el genero en el Pais Estrangero.

ro, 2.° el salario que huvieran ganado nuestros operarios. 3.° el valor de la materia simple, 4.° la ventaja de la circulacion, y 5.° el beneficio que de ella resultaria al R.l Erario; de que se puede inferir, y sentar por maxima constante, que por cada millon de pesos de valor que se introduce en generos que pudieramos tener en el Reyno, mantenemos à nuestra costa ocho mil familias estrangeras, y quitamos el pan à ocho mil familias Españolas, à menos que esto no se compense con extraer igual valor de nuestros productos.

El Politico mira el Comercio como un instrumento general, que sirve para adelantar todos los intereses de la Republica, y procura con sabios reglamentos que corresponda à este fin, dando salida à los frutos del Labrador, y à las manufacturas del fabricante, extrayendo lo que sobra, è introduciendo lo que falta en el Paìs; y animando la circulacion que pone en movimiento la industria del Pobre, y el dinero del Rico, dà valor à los productos de la tierra, y aumento de rentas à sus dueños, y al Erario Real, y crea la opulencia que estiende su influxo favorable por todo el Cuerpo de la Monarquia.

Como el Comerciante es el instrumento de estas ventajas, aun que el no mira mas que su propio interes, quiere la razon, que por todos los medi-

os posibles se fomente su industria; pero siempre baxo de las reglas, y limitaciones, que pide el bien del Estado.

Los Pueblos antiguos, y en tiempos mas modernos, las Republicas de Italia, y Ciudades Asiaticas, tenian por objeto principal el interes del Comerciante; y en España no se siguiò otro sistema en todo el siglo pasado; pero los Ingleses, y franceses echos cargo de que un Estado grande, que tiene muchos productos propios, y mucha gente que ocupar en Artes, y fabricas, deve seguir maximas mui diferentes de una Ciudad, ò Republica compuesta de Comerciantes, se formaron este sistema Politico de Comercio de que hablamos, y su grande atencion en los Tratados, en arreglar sus Aduanas, la imposicion de Tributos, su policia, y todas sus disposiciones economicas, se han dirigido constantemente â que todo fuera favorable â su Agricultura, fabricas, y demas ramos de su industria, y los efectos tan ventajosos que vemos de su conducta, nos prueban que nada puede ser mas acertado que imitarla, y apropriarse las maximas que los han llevado âla elevacion en que oy los vemos.

El Comercio se divide en activo, y pasivo, en exterior, ê interior, y cada uno tiene sus reglas particulares.

El principal cuidado de una Nacion debe

ser el aumentar el activo, como es el que dà salida à los productos del Pais, y atrahe dinero.

Lo que se procura en arreglando el pasivo es segun las maximas citadas arriba que no se permita introducir frutos, ni generos que impidan el despacho de los propios, ni manufacturas que tenga yà el Pais, que las materias simples que se necesiten de fuera, tengan la entrada facil, que las materias de luxo, y no necesarias, se carguen de subidos derechos, ò se prohiban, segun lo requiere el caso, y en punto de introduccion de generos estrangeros, se tiene por maxima, que la de mercancias finas, y preciosas, se perjudica con ellas menos, que con la de las ordinarias, por que estas emplean mas gente, y material, tienen mas consumo, y ocupando mas Navios, adelanta mas la Marina; pero de esta ultima ventaja, estamos privados en España, por el metodo establecido en Cadiz, de cobrar derechos, por el volumen, no por el valor.

El Comercio exterior, se compone de los dos ramos antecedentes.

El interior es de mucho mas cuerpo en qualquiera Monarquia grande, y bien arreglada, y conduce mas al fomento de la industria, y a todos los fines del Estado; pero de su importancia, se ha hablado en otra parte con alguna individualidad, y aqui solo

añadiremos, que à su facil giro, y aumento, contribu-
yen la Navegacion de rios, buenos Caminos, la segu-
ridad de ellos, promover la circulacion, y en una pala-
bra todo quanto hemos dicho de Agricultura, de fa-
bricas, de emplear los pobres, de facilitar la salida de
nuestros productos para Indias &c. todo conduce al
aumento de nuestro Comercio, asi interior, como del
exterior activo.

Los instrumentos que sirven de fun-
damento al Comercio, y que mas merecen la atencion
del Govierno, son el dinero, el credito, la circulacion,
el consumo, la valanza con el estrangero, el cambio,
el interes, y la concurrencia de compradores, y vende-
dores. La buena direccion de todos estos puntos, es la
que hace florecer el Comercio de una Nacion.

El dinero es el instrumento mas ge-
neral, y seguro del giro del Comercio; por cuyo mo-
tivo todas las potencias procuran aumentar el Cau-
dal nacional, y conservar en el Pais la mayor canti-
dad posible de este metal; el dinero fisico, la circulacion,
y el Credito, se dan la mano, y unidos sus influxos,
dan el ser al Comercio. El dinero efectivo, sostiene la
circulacion, y el credito; pero la circulacion es la da va-
lor al dinero, pues el que no gira en el Comercio, ni en
especie, ni en Letras, es un Cuerpo muerto, totalmente
inutil.

inutil, y el credito es el que aviva la circulacion: Cada uno de los tres, tiene su merito particular, y los tres juntos, aumentan la produccion, y consumo de frutos, y mercancias, y producen la opulencia del Estado.

Sobre el uso del dinero enel Comercio, se ofrecen varias reflexiones importantes, aunque es util por punto general que haya enel Pais una cantidad considerable de especies, no obstante debe ser en cierta proporcion con los efectos Comerciables; pero enesto no puede haver regla fixa, y tanto el mucho, como el poco dinero tiene sus buenos, y malos efectos: La abundancia, disminuye la tasa del interes, da à los particulares la facultad de hacer empresas, y establecimientos utiles, aumenta las Rentas del Rey, y en los gastos que se hacen fuera del Pais, tiene grandes ventajas el Soberano que tiene mas dinero que sus Vecinos.

El perjuicio es que sube el precio detodo, de comestibles, de la materia, de las fabricas, y del Salario de los Operarios: y siesto llegase à cierto exceso, seria la ruina de las fabricas, y aun de la Agricultura; pues es no solo no pudiera vender la Nacion rica en concurrencia de la de poco dinero, sino que todas vendrian à surtir con sus Mercancias su propio consumo: La

Nacion pobre tiene para adelantar sus establecimientos de industria la ventaja del vajo precio de todo, y de poder vender mas varato que otros.

Pero aunque se cree comunmente que à la cantidad de especies que hay en un Pais, corresponde el precio de los efectos vendibles que contiene de suerte que si la Nacion â, y la Nacion b. se suponen tener igual cantidad de frutos, y generos Comerciables, y que la primera tenga doble Cantidad de dinero, todo deve costar al doble que en el Pais, este es un error, y nunca sucede asi, como se experimenta en Paises que tienen abundancia de dinero, (aqui llamo dinero todo lo que se circula, sea oro, plata, ô papel) Inglaterra tiene tres veces mas riquezas, que 120. años hà, y con todo, el precio de algunos artus tos por exemplo de granos, No ha subido nada, y el de otras muchas especies, poco, lo que viene de diferentes causas, y se comprende facilmente, haciendose cargo de lo que motiva la Carestia, y vajo precio de las cosas.

La Causa de la Carestia, es quando hay muchos compradores, y pocos vendedores, del mismo genero, ô lo que es lo mismo, quando hay mucho dinero que emplear, y poco que vender en la misma especie; pero si se aumenta el numero de los vendedores

dores, ô la cantidad de lo vendible â proporcion de los Compradores, y del dinero, ya no habrà carestia, ô sin que haya este aumento de vendedores, ni de generos, si al mayor numero de compradores se les antoja emplear su dinero en otra cosa, y que ya no quieran aquel genero, tampoco hay motibo para que haya carestia. Hay tambien otras causas, que hacen el mismo efecto.

Por los grandes progresos de la Agricultura en Inglaterra, se mantiene â moderados precios todo lo que depende de este ramo, como pan, carne, Cerbeza, lana, lino &c. y por el grande aumento de fabricas, y Artes, se aumentò la Cantidad de efectos vendibles, y hasta la deuda nacional, y fondos publicos; son efectos que se compran, y venden, como las Casas, y tierras: Muchos emplean sus caudales en aumentar fabricas, beneficiar minas, hacer plantaciones en las Colonias, fabricar Casas, Navios, Casas de Campo &c. y todo el dinero que se hà empleado en estos asuntos, no gira en el Comercio, ni debe contribuir â subir el precio de las cosas; de que se puede inferir, que en un Pais bien governado, puede triplicar su riqueza, sin que el precio de las cosas necesarias â la vida, se aumente una tercera parte; pero en un Pais, donde no huviese desagues, y arvitrios como

los mencionados, para emplear la excedente cantidad de dinero, subiria el precio de todo, y pudiera llegar à tal punto, que la riqueza artificial, ò la señal de la riqueza que es el dinero, destruyese la verdadera, q.e es la industria con sus productos, las manufacturas, y frutos de la tierra.

Tampoco corresponderia el precio de las cosas à la cantidad del dinero en el Pais pobre, por razon de la comunicacion que hay de una Nacion con otra: Si el trigo valiese à 15. reales la fanega en Polonia, à 20. en Sicilia, y à 25. en Inglaterra, y se pagase en Portugal à 40. acudirian muchos Ingleses, y Holandeses à Comprar trigo, unos à Polonia, y otros à Sicilia &c.ª y la concurrencia de compradores, subiria el precio en Polonia, y la de vendedores, le vajaria en Portugal, hasta formar un cierto equilibrio en el Comercio de trigo, entre Polonia, Inglaterra, y Sicilia, sin mas diferencia que la de gastos, riesgos, y derechos de unos, y otros Paises.

Si el dinero de España se redugese à la mitad de los frutos de las Provincias Maritimas, tendrian el mismo valor que àhora, y solo habria una vaja considerable en los interiores que no tienen comunicacion con el Mar, y esto solamente en los frutos, pero no en los generos, como paños, y sedas

que se

que se pudieran llevar de qualquiera parte à los Re
extos.

Concurren tambien otras causas, todo el Comercio de cierta entidad, se hace entre los Comerciantes grandes por Letras, y no se necesita de dinero, sino para pagar el excedente que unos deben à otros, para soldar sus quentas, quando llegan à la liquidacion, se fundan tambien bancos publicos, y se gira papel, que suple por el dinero, como se ve en Suecia, y Dinamarca, donde hay pocas especies, y las cosas estan vastante caras.

El Credito dà al papel el valor del oro, y al Comerciante el medio de hacer un Comercio quatro veces mayor que su caudal, con una ganancia proporcionada; bien governado, hace su riqueza de los particulares, y de los Estados; pero se ha visto tambien, que por el abuso de el, hà sido la ruina de unos, y otros, de que debemos concluir, que es un asunto mui delicado, y para asegurar su utilidad, debe haver una proporcion entre los fondos, y resguardos en que estriba el credito, y el punto à que se estiende.

Es problematico, pero no de mi asunto, si es util, ò perjudicial à un Estado, tener un credito mui estendido, y poder cargarse de deudas exorbitantes, pero lo q.e es indubitable es, que el credito entre particulares, es utilisimo, no obstante las quiebras que suele haver, y que el mas

cional lo es tambien quando se aplica al Comercio, y de mas intereses economicos de la Nacion.

El credito tiene la circulacion, y esta es la que verifica todo el Cuerpo Politico, que reparte las riquezas por todo el, que suple la escasez de unas Provincias, con la abundancia de otras, que dà salida, y precio à quanto produce la tierra, y la industria de los havitantes, que aumenta el consumo, y las rentas de los particulares, y del Rey: una Circulacion mas viva suple por una mayor cantidad de dinero: Diez pesos que pasen por diez manos, pueden dar tanto beneficio al comun, como cien pesos, que solo pasan de una mano à otra.

En un Reyno debe haver dos circulaciones, una de Provincia à Provincia, y otra de todas al Mar, y à la Capital, pero en España, esta mui atras cada una, y otra, por falta de comunicacion interior, y lo es por consiguiente el Comercio interior, mucho mas important importante que el exterior mas estendido.

El consumo se sabe que es el fomento de la Agricultura, y las Artes, y estas el fundamento de nuestro Comercio Nacional, y como sin consumo no habria quien trabajase, se dexa ver, quan importante es arreglarlo de modo que se dirija al bien del Estado, sobre cuyo punto, se dirà algo en el Capitulo siguiente.

La Valanza del Comercio se hace favora-
ble a una Nacion por el aumento de su Comercio activo,
y los medios de lograr este, se tratan en los dos Capitulos
siguientes.

Todo Pais que tiene contra si la valanza
del Comercio, si no lo remedia, se agotarà precisamente de
especie de dinero, y no se hà discurrido hasta â hora otro re-
medio que aumentar el Comercio activo, y disminuir el pas-
sivo: qualquier otro advitrio es vano: pagar en letras, no
sirve, sino â diferir la paga en especie con el aumento
del Cambio: prohivir la extraccion del dinero en un Pais
que debe al estrangero, es una providencia, que jamas
tendrà efecto, y quanto mas rigurosa es la prohivicion,
trahe mas perjuicio, pues â proporcion de la pena, se ha
de pagar al que saca el dinero â su riesgo, y España es
la que lo paga, y esto mas pierde. Me diran que la
Ley del Reyno manda que el Estrangero que vende
sus mercancias en España, lleve en frutos su valor, o par-
te del.

Esta Ley se puede executar, si queremos
excluir un Comercio perjudicial, pero no quando quere-
mos entretener un trato reciproco con el Estrangero, pues
si al Ingles que nos trahe Bacalao â Vilvao, le obliga-
mos â pasar â comprar pasas, y Almendras en Mala-
ga, nos harà pagar bien caro su viage, que nos cargaràs

en el precio del Bacallao, y es mas ganancia para el Ingles, à quien damos un viage mas, para emplear su Navio.

El premio, ò interes vajo, suele ser efecto de un Comercio floreciente que introduce abundancia de dinero: el dinero es como qualquiera otro efecto Comerciable si hay muchos que lo quieren comprar, ò tomar prestado, y pocos que lo quieran prestar suele ser caro, si lo contrario serà varato; lo que sucede quando el Comercio ha llenado el Pais de dinero de tal modo que no hallan todos en que emplearlo, y lo quieren prestar à un precio vajo.

Es imponderable lo que adelanta el Comercio de una Nacion tener el interes vajo, y para que esto se vea mas claro, figuremonos dos Comerciantes que giran su Comercio con dinero tomado à interes, pagando el uno à 3. por 100. y el otro à 5. En este caso si el primero construye un Navio, tendrà el Casco, las lona, jarcia, mastiles &a. 2 por 100. mas varato que el otro, y asimismo el salario de los Marineros, los Comestibles, las mercancias, si carga por su quenta los derechos, y en una palabra todos los gastos de todas las clases. Este pues de vivir con un Comercio que dè $4\frac{1}{2}$ por 100. repitiendolo tres, ò quatro veces al año, y serà la ruina del otro, De aqui viene, que una Nacion como la Holandesa que

tiene el

tiene el interes mui bajo, puede hacer muchos ramos de Comercio, impracticables â otra, y tendrà para si todos los que dan poca ganancia, que muchas veces son los que dan mas beneficio al Estado, por la mucha gente, y Navios que emplean utilmente. La pesca del Arenque, y la Compañia dela India Oriental, que tanta utilidad dan â la Republica, no dan 4½ por 100. â los interesados.

De todos los medios del Comercio, ninguno es mas eficaz, ni mas equitativo que la libre concurrencia de compradores, y vendedores: ella es enemiga de todo monopolio, y tirania, y dexa libre carrera â la industria, y al talento, dà la preferencia al merito, y forma un equilibrio igualmente favorable â todos; y su influxo serà universal, sino se hallase limitado por el derecho que tiene cada estado de franquear â los suyos, y negar â los estraños el beneficio de su Comercio.

Cap. XIV.

Reflexiones sobre el Sistema del Comercio que parece convenir a España

Las maximas generales del Comercio, convienen â Es-

paña como á otros Paises; pero como tiene ciertas cir-
cunstancias que la son proprias, hai puntos en que
puede seguir un rumbo diferente: en lo demas, la
practica de otras naciones, es mui digna de imi-
tarse.

Por ser la plata producto de sus pro-
prios Dominios, se sigue que puede hacer diferentes
ramos de Comercio, que dan lucro al Comerciante, y
emplean utilmente mucha gente, y Navios, aun-
que otras Naciones los miran como perjudiciales, por-
que sacan el dinero en especie, parte del Comercio de
Levante, el de la India Oriental, el de Noruega, y de
Moscovia son de esta clase. Por esta circunstancia de
ser fruto proprio la plata, debe España formar la va-
lanza de su Comercio, de un modo diferente de otras
Naciones; y para calcular con toda seguridad, se han
de considerar tres puntos.

1.º Supuesto que salgan anualmente de
España por generos de fuera 20. millones de pesos, y que
entren en el Reyno por productos nuestros solamente
15. millones, en este caso queda la valanza contra Es-
paña de 5. millones anuales; pero si la vienen de
America un año con otro 8. millones, contando sus In-
dias entre los Paises con que tiene Comercio, la valan-
za total, está á su favor de 3. millones anuales.

2.° Pero à las demas Naciones viene tam bien anualmente plata de nuestras Indias, y si la parte que toca à Francia, ò Inglaterra excède los 3. millones de España, esta queda atrasada, y cada año serà mas pobre de lo correspondiente à este excedente, à menos que ellas en su valanza con otras Naciones no tengan q.e extraher parte de este dinero.

3.° Aunque en este Cotejo estuviese la ventaja de parte de España, no obstante si se sacan 5. millones de pesos en dinero, en lugar de sacarlos en generos, siempre pierde el empleo util, y manutencion de 40. mil familias de naturales la circulacion de esta cantidad en el Reyno, y los derechos que daria al Rey esta circulacion, de que resulta que el unico modo util, de igualar la valanza es, por el Comercio activo.

Con todo no hemos de mirar la introducion de mercancias estrangeras, en general, è indistintamente como perjudicial, y la exclusion de ellas, ha de ser con mucha reflexion, y discernimiento.

Lo 1.° por que parte de ellas es necesaria para el Reyno, parte para Indias, y es precesio surtir aquel Comercio con generos proprios, ò agenos, y si estos sacan dinero del Reyno, lo vuelven con aumento.

Lo 2.° por que la Nacion excluida, puede

hallar modo de vengarse, en perjuicio de España: asi los Holandeses excluidos de los Puertos de España, y Portugal, por Phelipe 2.º fueron en derechura à la India oriental, y despojaron à los Portugueses entonces vasallos de España de la mayor parte de sus posesiones; y asi haviendo los Ingleses excluido los encages de flandes, los flamencos excluyeron los Paños de Inglaterra, y esta fue la que mas perdio.

Lo 3.º por que el Comerciante lleva la regla de comprar donde vende, y sino admitimos sus generos los llevarà à Portugal, Francia, ò Italia, y donde los despache cargarà vino aceite, y otros frutos, y nos quedaràn los nuestros en gran daño de nuestros Cosecheros.

La unica regla util en la direccion del Comercio pasivo, es excluir, ò cargar de derechos aquellos generos que perjudican à la industria de los naturales, y siendo esta la practica general, de todas las Naciones Comerciantes, ninguna puede formalizarse de que siga la España.

La prohibicion de extraher ciertos productos del Pais, es otro punto mui delicado, en que se suelen cometer yerros gravisimos: La Saca libre es la que dà aprecio al fruto, y este aprecio es el que anima al Cosechero à estender cada dia mas su Labranza (co-

mo yà

mo yà se hà dicho,) de que resulta la abundancia; pe
ro siempre que se prohive la extraccion de granos, el
Cosechero limitarà su labranza con arreglo al consumo
usual, y el año menos que mediano habrà escasez, y el
malo, carestia, y hambre; al contrario teniendo la saca
segura, nunca creerà labrar bastante, sobre este punto,
tenemos la fortuna de haver dado años passados en el jus-
tò medio, haviendo mandado el Rey à representacion de
Ministros inteligentes, y Zelosos que los granos salgan
libremente del Reyno, hasta que lleguen à ciertos pre
cios proporcionados à las diferentes Provincias.

La prohibicion de extrahér la sedas,
es un punto que merece mucha discusion, y para fun
dar un dictamen seguro, me parece que serà bueno tener
presentes las reflexiones siguientes.

Que con la prohibicion tiene el fabri
cante un fomento como de 5. y con la livertad lo tiene
el Cosechero, como de 20. lo que se prueva asi: supues-
to que la seda valga con la livertad 50. reales la libra,
y con la prohibicion se vale à 40. es un 20. por 100. de
diferencia: esta libra convertida en texido valdrà 200. rea
les, y la rebaja de los 10. reales en la seda, no es mas que
un 5. por 100. de ventaja para el fabricante.

Por lo que toca à la seda en rama,
nunca nos puede faltar saca della, se puede criar en

quasi todas las Provincias del Reyno: tiene poco que hacer su cria siendo un trabajo proporcionado à mugeres, y niños: las Naciones del Norte nunca podràn quitarnos este fruto; pero podràn quitarnos el consumo de nuestros texidos, vendiendo mas varato, y àhora todas las Naciones se aplican à estas fabricas, y muchas tienen mas primor en el trabajo, y mas economia que nuestros Españoles.

La libertad general de la venta, aumentarà la cosecha, la abundancia, vajarà el precio: un derecho ligero sobre la saca compensaria al Rey por la gran Cantidad la franquicia que se pudiera conceder al fabricante en la saca de sus texidos; y esta franquicia seria util al fabricante sin ser perjudicial al Cosechero: sobre todo en cargandose mas derechos los generos estrangeros, y no permitiendo que pasen à Indias sino sedas del Reyno; à estas providencias se puede añadir lo que hemos dicho en el Capitulo de la Agricultura.

La prohibicion de España, despertò la industria de varias Naciones de Europa, de Persia, de China, donde la seda es mas barata, se trahe mucho mas, que antes de este fruto: En Francia se ha aumentado, y se và aumentando cada dia el plantio de moreras: Los Ingleses intentan por todos

los medios posibles de criar seda en sus Colonias de la Georgia, y Carolina Meridional, y à la Emperatriz Reyna executa lo mismo en Ungria, y Transilvania, donde el Clima es parecido al de España, y la tierra està quasi de valde, puede llegar el caso q.e ni necesiten de nuestra seda en rama, ni se puedan vender nuestros texidos en concurrencia de los que tendràn el material mas varato.

Algunos creen que España no necesità de mas Comercio activo que con sus Indias; pero no consideran que algunos de nuestros productos no son propios para Indias, y lo son para diferentes partes de Europa, y que en toda Europa hay gran consumo de los frutos de America, y que perderiamos una gran ventaja, sino procurasemos distribuir unos, y otros para los Payses, donde tienen aprecio, y al mismo tiempo servirà este Comercio à extraher mucha gente de Mar.

Pero este es un asunto que necesita tratarse con mas estension, y tengo formado un papel sobre el modo de lograr en Alemania, y todos los Paises del Norte el consumo de varios frutos, y generos nuestros con gran ventaja del Reyno.

Debemos mirar como un punto principalisimo de nuestro sistema el aumento de nuestras

Marina, tanto de la Mercantil, como de la Militar, pues estas dos se dan la mano, y ambas al Comercio: sin Marina no puede haver un Comercio estendido, y sin un Comercio estendido, no puede haver Marina: las maximas de las Potencias Maritimas, son bien conocidas sobre este asunto, y pueden servir de regla. Los Ingleses pudieran tener el Carbon de piedra à la puerta de Londres, y ahorrar millones en su coste; pero mas quieren pagar tres veces mas caro el de Neucastle que viene por Mar, por que su transporte se exercen de continuo 15. mil Marineros entre los ramos de su Comercio los que mas aprecian, son los que consisten en objetos de mucho volumen, por que emplean mas Navios, y dan por util qualquier Comercio Maritimo, aun que no dè mas beneficio à la Nacion que emplear mucha gente.

Como este es el Objeto favorito de la Nacion à que debe su opulencia, su poder, y seguridad, toda su atencion se dirige constantemente à llevarlo à su mayor perfeccion, lo que han logrado por muchas y excelentes providencias; pero de todos sus reglamentos ninguno adelantò su Marina, como el famoso acto de navegacion del año de 1660. Esta rigorosa determinacion con que diò la gran Bretaña

Bretaña la Ley à todas las Naciones, no la necesitamos imitar en España, pudiendo tener otro advitrio menos chocante, y que irà al mismo fin abriendo el Comercio de las America con toda la livertad, à todos los productos del Reyno; y esta providencia es tan precisa, que sin ella jamàs habrà en España una numerosa Marina Mercantil, y sin la Mercantil, como podrà sustentarse la Militar, à menos que sea à costa de inmensos Tesoros, costando al Rey la manutencion de 20. Navios de guerra, mas que 40. à una Potencia Maritima; Cuya diferencia se comprehenderà facilmente considerando el metodo de unos, y otros Paises, para tener la Tripulacion de sus Esquadras.

Los Ingleses no pagan à sus Marineros, sino el tiempo que efectivamente sirven, El dia que se manda armar una Esquadra, se hallan en el Rio de Londres, y en los Puertos millares de Marineros, y los unos se ofrecen voluntariamente, y los otros se toman por fuerza de los Navios marchantes, y el dia que vuelve la Esquadra à entrar en el Puerto, se despide toda la gente, esta misma ventaja la tienen los Comerciantes, que se emplean en Comercios que no ocupan Navios, sino por temporadas, como la Pesca, el comercio del Baltico dela Buya de Odson, y dela India Oriental. En el Puerto de Portsmouth, he visto 15. Navios de guerra, y los 10. no tenian mas que quatro hombres cada uno, y

los 5. que se decian en Comision, estaban à 100. hombres en lugar de 400, ò 500. que les tocaban. La Gran Bretaña cuenta sus Navios de Guerra por centenares, y es mui moderada la suma que cuesta su manutencion en tiempo de paz, y en el de Guerra no mas que mientras dura la Campaña.

En España no tenemos esta ventaja, ni suple la providencia de la matricula; pues aunque se puede tomar un numero de Paisanos, no son Marineros, y 30. hombres ya hechos al Mar, valen mas para la maniobra que 100. dellos, y por lo que toca, à Pilotos, y un pie de hombres expertos es preciso mantenerlos todo el año, y si no se mantiene un buen numero dellos en tiempo de paz, donde se hallaràn en haviendo guerra, teniendo todas las Naciones empleados à los suyos.

Este serà el Caso, hasta que tengamos algunos millares de Navios en el Mar, y esto no serà jamas, si no se abre el comercio de la America, ni podrà España tener las fuerzas Maritimas que se necesitan para mantenerse independiente, conservar sus Dominios ultramarinos, y unidas sus Armadas con las de sus Aliados, tener en respeto à sus enemigos; y no teniendo el Rey que mantener exercitos en Italia, y Flandes, ni Moriscos en el Reyno, ni Conquistas que hacer, ni invasiones que temer, parece que puede seguir un Sistema

diferente de los tiempos pasados, y aumentar sus fuerzas de Mar, con alguna proporcion à las de sus emulos, lo que es absolutamente imposible, sin la previa, indispensable disposicion de aumentar su Comercio Maritimo, y Marina mercantil.

Se regula que el Comercio de Puerto à Puerto en Inglaterra, que es privativo de los naturales, ocupa dos mil embarcaciones de todos calibres, y sus Colonias con la pesca, à lo menos otros dos mil, el Comercio de nuestras Indias arreglandole de un modo que no es mui dificultoso, serà de mui diferente magnitud; pero de este punto, se hablarà dilatadamente en la 2.ª parte de esta obra, y me remito à los medios que alli se veràn para estender aquel Comercio. Se dirà tambien en adelante un medio de tener la ventaja de la Pesca, con los demas modos de aumentar nuestra Marina, y tenemos yà un principio en la providencia que se dio pocos años ha de conceder diminucion, ò franquicia de derechos respectivos à la saca de nuestros frutos, embarcandose en Navios Españoles.

Asimismo adelanta este objeto disponer, que los materiales para la construccion Lonas, Xarcia &c. sean de buena calidad, y baratos, como tambien los comestibles, y que los Navios, por su buena fabrica, y demas circunstancias, necesiten de menor numero

de gentes, y por fin en esta, como en todas las operaciones economicas, no es por una ni por dos providencias, sino por el conjunto de todas las principales que se logra el acierto, y en esto, no tenemos que inventar cosas nuevas, sino hacer lo que otros.

La enemistad, y guerra con los Berberiscos, y Otomanos, nos priva de un ramo mui considerable de Comercio, el de Levante, y de toda la costa del mediterraneo, y a nuestras Provincias Meridionales, les dificulta comerciar en el Occeano, por el peligro à que se exponen antes de salir del Estrecho: si acaso es contra la Ley del Reyno hacer la paz con estos infieles, discurro que no lo serà hacer treguas por tiempos limitados ni renovarlas, segun vayan cayendo los plazos. Con esto ganarian mucho los havitantes de las mencionadas Provincias, pues pudieran tener en el Mar diez Navios por uno que tienen àhora, y la embarcacion que lleva 30. hombres, tendria bastante con 10. sin gasto de Armas, ni municiones, ni perdida de gente: en cuya atencion una nueva regulacion sobre este punto, parece digna de entrar en nuestro sistema de Comercio.

Me diràn que la concesion de la Bulla de la Cruzada, es en atencion à estar el Rey siempre en guerra contra infieles, à lo que se puede responder, que una tregua no quita estar en guerra, que el Rey siempre mantendrà

mantendrà sus Presidios en la Costa de Africa, que siem-
pre tiene guerra con Mahometanos en Asia, y en los
partes de America con los Gentiles, y no tiene obligacion
sin duda de estar continuamente con las Armas à la ma-
no, contra todos los Infieles del Mundo.

Por su situacion lograrà España
grandes ventajas, con tener Tregua, y Comercio con los Mo-
ros, y al mismo tiempo serà el interès de aquellos Infieles
conservar esta buena correspondencia.

Tendrà España un Comercio que nin-
guna otra Nacion podrà hacer, que es el de transportar
ganado vivo de Africa, por hallarse tan estrecho el Mar
por mas de 100. leguas, que el transito es de 3. hasta 36.
horas para embarcaciones ligeras. En toda la costa de
Berberia, hay una infinidad de ganado lanar, y Bacu-
no, sumamente varato, y mui buenos Cavallos: estos
son excelentes para Cavalleria ligera, y siempre que
quiera el Rey un Cuerpo de esta clase, podrà hacer las
remonta à mui corta costa; tambien los hay mui fi-
nos en muchas partes; pero se podrà limitar la entra-
da de estos, para que mantengan su aprecio las buenas
castas de Andalucia.

Con Baca, y Carnero de Berbe-
ria, se podrà abastecer la mitad de España mucho
mas varato que àhora; pues como vienen las Bacas

de Galicia â Madrid, podràn venir de Algeciras, â Sierra Morena, y â Estremadura, y de alli â Madrid â proporcion que se necesiten: lo mismo digo de los Carneros: Asimismo la provision de Carne salada, para los Navios del Rey, se harà mui barato en Ceuta, ô en Tanger, y el abasto de los Presidios de Africa, costarà mucho menos, y estos seràn Puertos utiles para el Comercio.

Un año de mortandad de ganado Lanar, âunque se mueran millones, se podrà reparar el daño â poca costa el año siguiente, lo que âora no se logra ni en 10. años. Habrà sin dudas muchos que se dediquen â este Comercio, y los ganaderos que tienen abundantes pastos, podràn aumentar sus Cavañas todo lo que quieran, â precios mui vajos, y las buenas Castas de España, se hiràn multiplicando, supliendose el abasto de Carnes, con el Carnero de Berberia.

Esta misma circunstancia es la mas ventajosa, que pueda haver para los Moros, pues su mayor riqueza consiste en ganados que âhora no tienen para Europa salida, ni aprecio. Tendràn otra conveniencia mui importante los Moros Corsarios, con poder entrar libremente en los Puertos de España, y Mallorca, pues en un Mar estrecho teniendo ambas

costas, será un registro por donde será dificultoso pas
sar sin su noticia, con lo que tendrán à las demas Na
ciones en mas sugecion, y con esto logrará España que las
ventajas que hasta aqui han tenido todas las Naciones
contra ella en el Comercio Mediterraneo, ahora ella las
tendrá sola contra todas.

Con esto se ve que tendrá mas quentas
à los Berberiscos estar bien con España, que con otra Na-
cion alguna de Europa, pues ninguna le puede dar ven
tajas iguales, y si para su subsistencia necesitan exercer
la Pirateria, mejor les será exercerla contra qualquier
otra Nacion por Exemplo contra los Holandeses, que
tienen 10 Navíos en el Mar, por uno que tiene Espa
na, y de cuya amistad no pueden sacar sino algun re
galo, quando la de España les dará un beneficio de la
mayor importancia.

Sobre las Ventajas que sacaria la in
dustria de Cathalanes, Valencianos, y Mallorquines,
de tener el Mediterraneo, y el paso al Occeano, libres
de peligro, mucho mas se pudiera decir; pero para abre
viar, solo añadiré, que la negociacion para establecer
esta Idea, el gasto necesario, para tener contenta la puerta
Othomana, y por su medio tener en respeto las Regen
cias de Africa, la Embajada de Constantinopla, y los
Residentes, y Consules, se habran de mantener en

Mequinez, Argel, Tunez, y Tripoli, se podràn costear con parte de los Caudales que àhora se empleàn en la Redencion de Cautivos, lo que sin duda serà mui de la aprobacion de la Corte Romana, siendo mucho mas util à nuestra Religion prevenir el cautiverio que rescatarlo.

El punto mas delicado de la direccion de nuestro Comercio, y el que tiene mas dificil remedio en el estado presente de las cosas, es el de los Tratados con otras Naciones, hallandose España con las manos atadas, è imposivilitada de promover sus intereses domesticos, sea por la mala disposicion de estos pactos, ô por el escrupulo con que los observa, sin querer seguir el exemplo de los mismos con quien trata que en muchos puntos faltan diariamente à lo estipulado.

Si se empezara àhora à hacer tratados de comercio en España, serian sin duda mui diferentes de los que se hicieron en tiempos pasados, y sè mira de otro modo los intereses de la Monarquia, y concluida esta guerra, quando se trate de componerse con Inglaterra, en caso de hallarse España en tales circunstancias que pueda tratar de igual à igual, sin que la razon de estado la obligue à ceder de su derecho, no hay duda de que nuestro Ministerio

Ministerio pasarà la consideracion en los puntos siguientes

Que renovar, y confirmar nuestros Tratados de Comercio con Inglaterra, desde el de 1667. hasta el de 1750. es confirmar la imposivilidad de adelantar España sus fabricas, su Comercio, y su Agricultura, por la mayor industria, y economia del Ingles, que mediante los pocos derechos que paga, se hallarà en estado de vender mas barato que el Español, lo que es contra el derecho natural, y la practica de todas las Naciones sabias que disponen, ô por aumento de derechos, ô prohibiciones que el vasallo tenga siempre ventaja en la venta de sus frutos, y mercancias.

2.° Que la reciprocidad es una mera ilusion entre una Nacion que tiene un Comercio mui estendido, y otra que no tiene quasi ninguno, se pacta que los vasallos respectivos han de gozar los mismos Privilegios, y ventajas en los Paises unos de otros, y esto quiere decir (respecto que por un Navio Español que en tiempos pasados iba â los Puertos de Inglaterra, venian 100 Navios â los de España) que la centesima parte de la ventaja del tratado era para España, y las 99. para Inglaterra; y aun esta centesima parte, se limitaba por las formalidades, y cargas â que estaba sugeto el Navio Español, y que no tocaban al Ingles. Me diràn que no es culpa

de Inglaterra, si España no la embias mas Navios; es verdad, pero es culpa de España si quando hace un Tratado no mira si las ventajas son reciprocas, y en caso de no serlo, si quando cede demasiado de un lado, no procura compensarlo de otro.

La reciprocidad equitatiba, y Justas es que si los Ingleses excluyen algun genero nuestro, como perjudicial à sus fabricas, sea permitido à España excluir de los suyos aquellos que hacen el mismo efecto en estos Reynos, que como Ingleses observan su acto de Navegacion, y demas Leyes fundamentales: asi España execute lo mismo, no obstante qualquier articulo de un tratado, que parezca contrario: que si se ha de renovar el Tratado de 1667. asi como España no hà innovado en su observancia, quiten los Ingleses todas las novedades que han introducido en los derechos desde entonces. Siendo su costumbre en todas sus guerras hacer varios aumentos en los derechos, y echa la paz dejarlos puestos; pero lo mejor seria, no renovar tratado alguno, si la fuerza no obliga, sino formar un Tratado nuevo, fundado en las maximas con que debe tratar un Pais independiente con otro.

3.º Que convenir de una Tarifa perpetua es buena para un Pais que tiene sus fabricas y comercio yà establecido; pero Convenir España de que tales, y tales

generos de francia, ò Inglaterra han de entrar libremente para siempre, pagando solamente un derecho arreglado â la presente necesidad que tiene de dhos generos, es renunciar la ventaja de adelantar un dia su propria industria: lo que corresponde es, que España, se reserve el derecho de hacer en adelante lo que tiene ya puesto en practicà, franceses, è Ingleses, esto es â proporcion que vayan adelantando sus fabricas, cargar, ò excluir los generos que ya no necesite, ò que la pueden perjudicar, y en el estado presente que necesidad tiene España de Tratados de Comercio? Nadie se obliga por un Tratado âs llevar sus frutos, ni nadie los llevarà, sinò por su conveniencia; y ella no introduce los suyos en ninguna parte; y asi los Tratados solò sirven â que los Estrangeros nos introduzcan sus generos, y lleven los nuestros del modo que â ellos sea mas ventajoso. España no necesita mas que arreglar sus Aduanas, y hacer un registro, ò regulacion, ò convenio con las Naciones que comercian con ella, ò por un tiempo limitado, ò mientras convenga â ambas partes; pero un Tratado fixo, y perpetuo para un Pais que necesita preciamente de mudar diariamente algun punto, y dar nuevas providencias en derechos de entradas, salidas &c. que es el medio seguro de imposivilitar sus proprios progresos.

4.° Que tratar con igualdad à todas las Naciones, es contra toda razon, no haviendo en Europa dos Naciones que tengan con España la misma conexion de amistad, y de intereses. Los Ingleses cargan à los vinos de Francia mas que el doble de lo que adeudan los de Portugal; la razon es que la valanza con Francia les es contraria, y con Portugal sumamente ventajosa.

La Clausula de que España haya de conceder à los Ingleses todos los Privilegios, y gracias que à la Nacion mas favorecida, y todas las que haya concedido, ò que en adelante concediere à qualquiera otra Potencia, es sin duda tan extraordinaria como injusta, pudiendo haver mil motibos de favorecer à una Nacion, que no hay para otras, no por gracia, sino por una justa compensacion: q.e se haya admitido esta dura Ley, quando se hallò España tan abatida que fue preciso que cediese Reynos, y Provincias, no hay que admirar; pero debemos esperar que no volverà à verse en la necesidad de confirmarla, y de obligarse à dar las mismas ventajas à la Potencia à quien mas debe, y à su mayor enemiga; à lo que solo la fuerza superior puede obligar.

Hay otra clausula en el Tratado de Vtrect.

y en los de

y en los demas hechos despues que no se pueda cargar
à los generos de Inglaterra mayores derechos que en ti-
empo de Carlos 2.º y en el de 1750. se estipula que ni ma-
yores derechos, ni sobre otras valuaciones de las mercade-
rias que los Subditos Britanicos entran, ò sacan dife-
rentes puertos de S. M. C. que los que ellos han paga-
do de las mismas Mercaderias en tiempo de Carlos 2.º
Regladas por Cedulas, y ordenanzas de dicho Rey, ò sus
predecesores, y que el piè de fardo aun que no estè fun-
dado en Ordenanza Rl. alguna, se ha observado en
adelante como una Ley inviolable &a.

No se como es posible que haya
fabricas, ni Comercio, ni Agricultura en un Pais que
tiene contra si una Ley inviolable de esta naturaleza,
pues segun este Tratado, ni los generos antiguos de
Inglaterra, ni los de invencion moderna que con doble
valor entran vajo de los nombres antiguos, pueden te-
ner otra valuacion que la que tenian mas de 100. años
ha, no solo por las Ordenanzas de Carlos 2.º sino por
las Cedulas de sus predecesores, mientras han de pa-
gar los generos fabricados en España Cientos, y Alca-
valas, segun su valor actual, y total, teniendo los
de Inglaterra la rebaja del quarto de Tabla, y piè de
fardo, lo que reduce los derechos à poco mas de la tercera
parte.

Y no hay mejor prueva de la ventaja q.e tienen los Ingleses, que el ver que haviendose acordado en el Congreso de Utrect. que se reduxesen los derechos, de entrada, y salida al pie fijo de 10. por 100. aunque consintieron al principio los Ingleses, despues lo repugnaron, é hicieron tanto, que lograron que se quedasen las cosas como en tiempo de Carlos 2.º

Pero lo que hay de singular en este asunto es, que esta rebaja del pie de fardo se supone erroneamente ser una gracia, y no lo es; y para que esto se vea claramente aqui, pondremos su verdadero origen.

En tiempo de Carlos 2.º la moneda tuvo diferentes variaciones, de suerte que en diferentes Tiempos valia el peso doce, quince, 20. y 25. rr. de vellon; y si quando valia 12. se exigiese en la Aduana el mismo numero de maravedises (que era su modo de contar) que quando valia 25. se cobraria mas que el doble de lo que correspondia; esto es que en lugar de una onza de plata, se pagarian mas de dos; Los Administradores para usar de un Calculo facil, que no necesitaba de la pluma, en lugar de hacer la rebaja, en los maravedises, la hicieron en los fardos, ó piezas de mercaderias de suerte que por 100. piezas, contaban 50. por exemplo, y de este numero, rebajaban

el quarto de Tabla.

Que este fue el motivo se prueva por las diferentes rebajas, de diferentes tiempos, segun el valor numerario de la plata. En 1670. quando valia 20. reales el peso, la rebaja era de 20. pr 100. despues de 1680. reducido à 12 reales, la rebaja fue à 50. por 100. y desde 1686. à 1702. que el peso era de 15. reales, se redujo la rebaja, à 15. y 10. Se cree comunmente que este fue artificio del Arrendador eminente, para atraherse mas Comercio, y ganancia; pero aunque este pudo ser su fin principal, tuvo tambien el motibo de proporcionar los derechos al valor presente de la moneda.

Esto no lo ignoraron los Ingleses, pero viendo que lo toleraba España, quisieron asegurarse por una Ley inviolable, un Privilegio que no tenia mas fundamento que un abuso continuado, ò por descuido de la Corte, ò por otros motivos que no son de mi asunto; pero dando Dios feliz suceso à las Armas del Rey, en esta guerra, al hacerse la paz, podrà S. M. remediar este perjuicio por lo tocante à los Ingleses, y por lo que mira à Francia mediante la estrecha union que oy existe entre las dos Coronas, haciendose ver al Christianismo la absoluta imposivilidad de adelantar jamas España sus intereses Domesticos sin una nueva regulacion en su Comercio

y sus Aduanas, es regular que aquel Monarca consienta esta por la parte que le toca aunque sea cargando algo mas los productos de sus Dominios, lo que podrà España compensar del modo que diximos en otra ocasion.

Y en estando de acuerdo con francia, è Inglaterra, serà facil componer con las demas Naciones, pues con algunas no hay tratados, que se opongan à la nueva regulacion: Con otras no hay razon de estado, que obligue à contemplarlos; por que en quanto à derecho, ninguno lo tiene de obligar à España à la observancia de unos Tratados que estàn claramente contra el derecho natural; pues hay en toda nacion una Ley suprema que jamas se puede abrogar, que es la de su propria conservacion. Salus Populi suprema Lex esto. y es indubitable que la de España depende de poder valerse de sus ventajas naturales, y de la industria de sus Pueblos; lo que es imposible sin ponerse en libertad como las demas Potencias: Y por ultimo si las otras Naciones no quieren ponerse à la razon, ni España usar con rigor de su derecho, tiene muchos modos de minorar el mal, observando la Ley del Reyno que previene que no se admitan tegidos, ni otros generos que no esten segun las ordenanzas de España, obligando à los Estrangeros à llevar en frutos el valor de los generos que introducen: lo que se puede practicar con los que traen generos no necesarios, ò perjudiciales à nuestras fabricas, no admitiendo

admitiendo a Uno con derechos mui Subidos todo lo que es nueva moda, ó invencion, ó que no se incluye en las Tarifas antiguas que se especifican en los Tratados, con otros muchos arbitrios, que para abreviar se omiten.

Cap. XV.

Medios practicos de adelantar nuestro Sistema de Comercio.

El primero es quitar los Estorbos que le tienen atrasado; estos son muchos, Los Privilegios exclusibos en todo genero: los de algunas Compañias de Comercio, los de Gremios, y Hermandades de algunas Ciudades, y Provincias, los de la Mesta; el derecho de tanteo que tiene Madrid, en las ferias, y otros semejantes, son todos contra el comun, La libertad es el Alma del Comercio, y todo genero de Estanco, su mayor contrario: El que discurre una invencion util, ó hace un establecimiento de mucho costo, es razon compensar al uno su gasto, y al otro premiar su talento: El buen método era comprar a este su secreto, y comunicarlo al publico; pero esto no se hace en España, y de algun modo se le debe dar la recompensa; Los Privilegios

de Gremios, son perjudiciales de muchos modos: Tienen las Artes atrasadas, encarecen el precio de todo, y fomentan la desidia; y hasta que haga una revision general de las ordenanzas de todos los del Reyno, y que se enmienden con arreglo à las circunstancias presentes del Reyno, y à las verdaderas maximas del Comercio, el de España padecerà mucho atraso.

Me diràn que estos Privilegios son precisos en la constitucion presente, que para abastecer en todos tiempos à precios regulares un Pueblo como Madrid, son indispensables las providencias actuales: que contribuyendo los Gremios al Rey como Cuerpos, es preciso excluir de las ventajas de su Comercio à los que no son individuos de dichos Cuerpos, y no llevan su parte de las carga; Esta precision es la que yo quisiera quitar: el vicio no esta en el Privilegio, sino en el modo que lo hace necesario. Paris, y Londres son dos Pueblos mui grandes, y el que menos es quatro veces mas que Madrid, y se abastecen de todo, sin Privilegio exclusivo. ni tanteo, el metodo que siguen, lo tenemos à la vista, y no hay nada en las Leyes, y constitucion de España que impida à adaptarlo: En todas partes contribuyen Artifices, fabricantes, y Mercaderes, con proporcion à los demas vasallos, pero su contribucion, no pone grillos al Comercio, ni tirania al publico.

El mayor estorvo de todos, son las maximas erradas que hà seguido España en aquellos puntos que son el fundamento del Comercio, en la imposicion de Tributos, y el modo de su recobro, en los derechos de Aduanas, En las Gracias, y Privilegios concedidos ás Naciones estrangeras, en haver permitido á los Pueblos imponerse Cargas de un modo perjudicial al Comercio, en las restricciones que limitan la extraccion de nuestros frutos; y sobre todo en el metodo presente de hacer el Comercio con nuestras Indias. Como los productos de la Agricultura, fabricas, y Artes, son la materia del Comercio, todo lo que dà aumento á aquellas, lo dà tambien ã este; pero para que sea tan util, á la Nacion como corresponde, falta que se arregle la forma de su direccion.

El Comercio es el Objeto principal del Parlamento de Inglaterra, y de los Estados generales de Holanda; y en Francia hay un Consejo de Comercio ã mas de la Junta general de Paris, y Camaras de Comercio en las principales Ciudades: Hay tambien quatro intendentes del Comercio, y dos Inspectores generales de fabricas.

En España no se hà atendido hasta ã hora de este importante Objeto como merecia; pues el Comercio total, no forma el departamento de ninguno de

los Secretarios de Estado, ni hay Ministro particular, ni Consejo, que tenga por destino su direccion, aunque tenemos un Consejo de Ordenes, para un asunto infinitamente inferior: Es verdad que tenemos una Junta general que se llama de Comercio, pero para ser util necesita de otra forma, y de otras facultades, pues ni es destino fixo de los mismos que la componen, sino un accesorio, para llenar sus horas desocupadas, ni entiende la Junta en la direccion del Comercio Maritimo, ni del interior del Reyno, ni en el Arreglo de las Aduanas, ni otra cosa fundamental, reduciendose su inspeccion à poco mas que pleitos, y recursos de litigantes, de suerte que nuestro Comercio esta dividido en diferentes retazos, y en diferentes manos, sin conexion, ni armonia; pues el de America và por un Ministro: el de España por otro, los recursos en materia mercantil, en unos casos vàn al Consejo de Guerra, en otros à la Junta. Algunas Compañias giran baxo la direccion de la Junta, otras por la via reservada; Las Casas de Moneda de España, se goviernan por la Junta: Las de America, por el Consejo de Indias; con esta variedad de manejos, dificultoso es unirlos todos en un punto centrico, y dirigirlos a un mismo fin, no haviendo un Cuerpo intermedio que junte las especies, y las tenga digeridas, y coordinadas para informacion

para informacion del Rey, y de sus Ministros.

Esto bien lo comprehendio el Ministro, y se mandò dos veces à Sugetos que se consideraron informados de los diferentes metodos de otros Paises, formar un Plan de un Tribunal de Comercio qual convenia à España: El Plan se formò, y se presentò, y las cosas quedaron como antes.

En este plan se proponia que huviese cierto numero de Sugetos dedicados enteramente à este objeto, que las materias se repartiesen entre ellos, con atencion al Talento de cada uno, que se estendiesen sus cuidados à los asuntos que fundan el Comercio interior, y exterior del Reyno; y conviniendo, que se establezcan Juntas particulares en las plazas principales de Comercio: que sus diputados, y los de los Consulados, asistieren en esta Corte, para valerse el Tribunal general de los informes, y luces practicas en las ocasiones que fuere menester.

Uno de los medios mas eficaces, para adelantar las fabricas, y Artes, y por consiguiente el Comercio de España, seria disponer que estos asuntos, y el Comercio de Indias, estuviesen baxo de una misma direccion; ò à lo menos que el Tribunal que dirige aquellos asuntos, tuviese de continuo noticias individuales de los generos que en cada parte de America tienen mas aceptacion, y de la calidad, y cantidad que consumen de cada especie

en cada Provincia: Este conocimiento servirá de luz, para dirigir las fabricas; pues sabiendose el consumo, se sabrá quales son las que se deben introducir, y fomentar mas, y se darian reglas sobre la calidad, Colores, y demas circunstancias de los generos: Lo mismo digo de las maniobras, de las Artes, y con esta disposicion, no solo se dirigirian las fabricas con arreglo, á aquel consumo, sino que aquel Comercio en parte se pudiera dirigir con atencion á nuestros frutos, generos, y maniobras; pero no se comprehende como puede España disfrutar aquel Comercio, sin alguna providencia de esta naturaleza; pues no siendo de la inspeccion del Ministro de Indias tomar conocimiento de las fabricas, ni del que dirige las fabricas entrar en lo tocante al Comercio de Indias, que union de medidas puede haver en este manejo? y sin esta union, como puede haver acierto en la direccion de uno, y otro asunto?

El arreglo de Aduanas es otro medio mui principal, no solo en lo que toca imponer los derechos, de modo que produciendo al Rey en el Total los subsidios que es justo, que sea con tal Temperamento que favorezca al Comercio nacional, y cada ramo de el á proporcion de su importancia, ó de la necesidad que tiene de alivio; sino tambien en el modo de cobrar con la economia, y legalidad que corresponde, y en otros puntos

que parecen de menos entidad.

En el Libro de asientos de la Aduana de Londres se pone el nombre de cada Navío que entra, ò sale, y el del Patron, con expresion de la carga de la Cantidad, y clase de cada especie de Mercancia, el Pais à donde và, y el de donde viene &c. Si se estableciese este mismo metodo en nuestras Aduanas, podràn los Directores generales al fin del año, mandar sacar una razon de cada Aduana, y formar un Plan que comprehenda un resumen general en que verà el Ministro la situacion de nuestro Comercio activo, y pasivo, lo que adelanta ò atrasa de un año à otro; las Mercancias que nos trahe, y lo que nos saca cada Nacion: los generos, y manifacturas que mas nos faltan, la valanza de nuestro Comercio con cada Nacion, y la general con todas. Con esto sabrà el Ministro quanto falta para que nuestro Comercio activo iguale al pasivo, y que ramos se han de aumentar para esto: qual es la Nacion q. merece mas ò menos favor, segun que su Comercio nos es util, ò dañoso: que fabricas merecen mas fomento: de que frutos devemos estender mas el cultivo &c &c.

La disposicion que inutilizà varios Puertos del Reyno, prohibiendo à los naturales el uso de ellos, sea para la saca de sus frutos, ò la introduccion de lo que necesitan es mui perjudicial: Todos los

que viven en Provincias Maritimas, y tienen buenos Puertos, sin el uso dellos, viendose obligados à traher los generos de su consumo del producto de otras Provincias del Reyno, y de llevar sus frutos à lomo, muchas leguas por tierra, sienten mucho esta vexacion, y facilmente se comprehende lo infinito que pierde España con estas restricciones; no debiendo haver otra que las de no permitir introducir mercancias Estrangeras, sino en los Puertos que ahora estan habilitados, no haviendo en ello daño para la Nacion; pues quanto mas coste tenga su transporte por tierra, y quanto mas caras salen, serà mayor ventaja para las fabricas del Reyno. El inconveniente que se figura resultar à la Rl. Hacienda, de la Livertad de usar de todos los Puertos, tiene facil remedio; pero no le tiene la perdida que causa la privacion della, y el renunciar voluntariamente à la mayor ventaja que puede tener una Nacion rica en productos, que es la de poseer muchos, y buenos Puertos.

Seria igualmente util, disponer q.e todo el Comercio de Puerto à Puerto de la Peninsula, se hiciese en Navios Españoles, lo que no puede ser al principio, por falta de embarcaciones propias, y bastarà los dos primeros años que sea con Vandera Española, y la tercera parte de Tripulacion de naturales, los

rales, los dos años siguientes la mitad de la Tripulacion, y en adelante las dos terceras partes, y despues de alguns tiempo que los Navios huviesen de ser de construccion de España. Estas dos providencias aumentarian al mismo paso nuestro Comercio, y la Marina Mercantil.

El Comercio interior, se adelanta como yà se hà dicho, por Rios navegables, Canales, y buenos Caminos, por el establecimiento del credito que hace girar todos los caudales muertos, por las dos circulaciones de una Provincia à otra, y de todas à la Capital, y sobre todo por el aumento de los productos de la tierra, y del Arte, fundamento solido del Comercio.

Hay otras medidas subalternas, en otros Paises, y algunas serian utiles à España, como son mensagerias, y Carruages de posta que saliesen en dias señalados de una Ciudad à otra. Una Gaceta mercantil mensual que traiga todos los generos que hay para vender en las principales plazas de Comercio del Reyno, seria util. En Cadiz pudiera haver como en Amsterdam el precio corriente: esto es un papel impreso que sale diariamente, y dà noticia de los precios del dia de cada genero que se comercia en dichas Plazas: este serviria de luz en todo el Reyno, para los que quisiesen comprar, y no estarian expuestos à enga-

ne, y los fabricantes sabrian si les tendria cuenta em-
biar las manifacturas à dicha Ciudad; y el precio de
Cadiz sabido en todo el Reyno, serviria para arreglar
el de los demas Pueblos Maritimos, y de las Ciudades
interiores, con la diferencia de portes, y fletes.

Sirve tambien al facil giro del Co-
mercio interior establecer la uniformidad con monedas,
pesos, y medidas en todo el Reyno.

Hay dos establecimientos en Dublin,
en Irlanda, y en Stockholmo, y seria mui util algo
que les pareciese en Cadiz, particularmente, si estuvie-
se abierto el Comercio de Indias.

Lo que hay en Dublin, es un Al-
macen mui grande, repartido en muchisimos quarti-
tos, cada uno con sus Armarios para guardar mer-
cancias: su destino es para lienzos solamente, la
principal mercaduria del Pais: à cada fabricante, ò
Mercader de las Provincias se le da de valde el uso
de uno, ò mas quartos, segun su necesidad, y sin te-
ner el gasto de viages, y detencion en la Capital: su
factor que tiene la llave, siempre esta pronto para ha-
cer ver el genero à los Comerciantes, y Corredores, y estos
hallan que escoger para los surtimientos que ne-
cesitan.

En Stockholmo, hay un Stalmacen

general para el fierro del Reyno, y à todo interesado en Minas, el dia que entra su fierro en el Almacen, le dan de contado 7. partes de 8. de su valor, y no paga mas que un medio por 100. de Almacenage, por mas tiempo que estè por vender su Hacienda.

La Compañia del Banco es la que adelanta el dinero, y queda con el cuidado de despachar el genero, para el reintegro de su desembolso, y pagar al propietario la 8.ª parte que le faltò: Con esto se logra que ninguna Mina cesa, no faltando jamas al dueño caudal para beneficiarla, y no se halla obligado, à vender à vajo precio, y la Compañia no deve perder, pues continua el negociado.

Si huviese en Cadiz, y Madrid un establecimiento semejante, serviria para que las fabricas tuviesen siempre que trabajar, y el Comercio generos que girar; y el consumo se hallaria en las remesas à Indias en el surtimiento de esta Corte, y de las ferias del Reyno.

Las Compañias bien governadas sirven para aumentar el Comercio con tierras estrañas, y distantes; y quando se necesiten grandes caudales, para hacer un Establecimiento util, y tienen la ventaja de que un corto numero de sugetos inteligentes, pueden girar los Caudales de muchos millares de Eclesiasticos,

Comunidades, Pupilos, y otros que no lo entienden, con la misma utilidad para el publico, que si todos estuviesen mui instruidos; pero en la practica se han experimentado varios inconvenientes, dimanados de gastos excesibos, de quiebras, y de mala versicion de factores, directores &c. de suerte que viene à ser problematicà su utilidad, particularmente en España.

Las Compañias que sin controversia son utiles, son las de seguros, que fundan la confianza del Comerciante, y le alientan à emprender cosas grandes, y ventajosas al Comun, y el Estado siempre gana con la Confianza del Comerciante; pues sin ella quedavan sin producir mucho los caudales, y la industria de este util Gremio.

El Giro del papel, dirigido con prudencia, tiene su utilidad. En España no se necesita para aumentar los fondos Circulares, como en Suecia, y Dinamarca; pero si para introducir en el Comercio los Caudales, que duermen, y su Transporte es mas facil que el del dinero fisico.

Un Banco como el de Amsterdam, y Hamburgo, es un Beneficio cierto para los Comerciantes, por el motivo antecedente de facilitar el giro.

el giro mas commodo, y menos costoso de sus negocios.

Entre los medios de promover el Comercio, ayuda mucho â su buena direccion, como â las de otra qualquiera materia que interesa el Estado; el uso del calculo politico, cotejando con la mayor individualidad cada ramo de nuestro Comercio con el de otros Paises, y representandose unas, y otras Potencias como en un Mapa que se obstâ para la elevacion â que han llegado las unas con sus causas, la decadencia de otras, y el estado actual del Comercio de cada una, las materias que la sobstiene, los instrumentos de su giro, sus fondos en dinero, y papel, su credito, y circulacion de sus Bancos, reglamentos de Aduanas &c. cotejando el estado de cada uno de estos objetos en cada Pais, con el que tiene en España, se verà facilmente en que grado estamos atrasados, ô adelantados, y si tenemos los mismos medios que nuestros Vecinos, û otros que los Compensen, ô excedan; en cuyo examen hallaremos de parte de España la gran ventaja que sin igualar la industria, la havilidad, ni la economia de otras Naciones, es tan abundante el manantial de sus riquezas, que las puede superar, como tenga la buena direccion que es el Alma de todo.

En este discurso sobre el Comercio, hemos tocado solamente de paso, lo que mira â Compañis

as, el Cambio, valanza de Comercio, el Credito, la circulacion, imposicion de Tributos, arreglo de Aduanas &c. pero estos son puntos de una larga discusion, y aunque ligados con el Comercio, se necesita tratarlos aparte, con la extension que corresponde, à su importancia, como lo haremos en otra obra.

Cap. XVI.

Como se dàn la mano la Agricultura, las fabricas, y el Comercio, y todas tres à la Poblacion, de cuya union resulta el poder, y opulencia del Estado.

Que la Agricultura conduce à promover las fabricas, no tiene duda, siendo la que produce la materia simple en que estas se emplean, y la que dà en abundancia todo genero de Abastos. Tampoco hay duda en que los productos de la Agricultura, y de las Artes, alimentan el Comercio, y que reciprocamente el Comercio

da saca, y estimacion à los mencionados productos.

Estas son verdades que nadie ignorara; pero no es tan clara para todos la necesidad que tiene la Agricultura de las Artes, punto de mucha gravedad, y que merece examinarse con tanta mas atencion, que no faltan personas de peso, que son de dictamen que en España no necesitamos mas que de la Agricultura, y que esta sola, debe ocupar la atencion del Govierno, lo que fundan diciendo, que las fabricas son para Payses donde sobra gente, y faltan tierras en que emplearlos; pero que en España que tiene las Tierras mas ricas del Mundo, sin la mitad de la gente que se necesita, pide la razon que el cultivo sea el principal cuidado del Gobierno, y ocupacion del Pueblo, y que aplicando los naturales à las fabricas, se perjudica al Estado, como se priban los Campos de las manos que los havian de labrar, lo que dexa el Pais inculto, y el Reyno destituido de sus riquezas naturales, que son los frutos de la tierra; à lo que añaden que donde los naturales se inclinan poco à la industria, su ocupacion propria es la Labranza, que no necesita de aprendizage, ni de nada mas que de fuerzas naturales.

Este discurso tiene algun viso de razon de Estado; pero es un error de tanta magnitud, que si se

admitiese en la practica, seria la ruina de la Monarquia, lo que se verà con evidencia en la explicacion de los quatro puntos siguientes.

1.° Un Pais en que todos se aplicasen à la Agricultura, siempre seria pobre, y expuesto à la mayor miseria.

2.° El medio mas poderoso para adelantar la misma Agricultura, es el establecimiento de las fabricas.

3.° Para contribuir una Poblacion util, y aumentarla, se necesitan Agricultura, fabricas, y Comercio.

4.° La union de las quatro es la que hace la riqueza, y poder de un Estado.

1.° El efecto de la Agricultura sola, se ve cotejando los Paises que no tienen otro arvitrio, con los que tienen establecimientos de industria, y la experiencia nos demuestra que un Pais de Labradores es Pais de Pobres, y que el Soberano del tal Pais, siempre sera pobre; pero para mayor claridad distinguiremos tres clases de Agricultura en Europa, la Agricultura sola, Agricultura con Comercio, y la Agricultura con el Comercio, y las Artes.

La Agricultura sola se ve en la Liveria VKrania, Ducado de Lituania, parte de Polonia y Ongria,

Polonia, y Ongria: Agricultura con Comercio, y Artes, en la Pomerania, Liboria, parte de Polonia, y Rusia; Agricultura, Comercio, y Artes, en Inglaterra, Francia, parte de Italia &c. los efectos son los siguientes.

En la Liberia una carga de arroz vale 7. quartos: en la Vkrania, se vende à 16. un Carnero: En Lithuania he comprado à 12. rs. un quarto de Vaca, que en Londres valdria 120. y al mismo precio con poca diferencia, he visto las cosas en Ongria; y no se puede negar q. estos sean Paises de Agricultura, pues todos los habitantes viven del cultivo, y crianza de ganados; y al ver las chozas que havitan; la desnudez de niños: el desaseo de mugeres: la rusticidad, y trage de hombres, y su modo de alimentarse, es el verdadero retrato de la miseria, y de la barbarie; de que se infiere lo que pueden tributar al Soberano: y sabemos que los dos dilatadisimos Reynos de Polonia, y Ongria, no dàn tanta renta como la Provincia de Holanda. El Imperio de Rusia comprende dos mil leguas de un Extremo à otro, desde Riga, hasta el mar de la China, y apenas dà al Zar la quarta parte de lo que Inglaterra à su Soberano, y un Labrador Ingles tiene mas riqueza, y contribuye al estado, mas que quinientos de aquellos.

En los Paises de Agricultura, y Comercio, esto es de Comercio pasivo, con la saca de frutos, se vive

con algo mas descanso, pero sin las Artes, è industrias, ni tienen la Poblacion que corresponde, ni circulacion interior, ni riqueza, y lo que tributan al Soberano, consiste principalmente en el producto de las Aduanas; La Pomerania parte de Polonia, y Bohemia, y la Libonia, tienen este genero de Comercio; pero su cultivo, y Comercio juntos no producen tanta riqueza, ni dan al Estado tanta contribucion como la decima parte de su extension en Francia; y la razon es que como todo lo que necesitan para su comodidad, y fausto, la Nobleza, Clero, y gente acomodada se trae de fuera, sale el dinero del Pais, y este siempre queda pobre.

Los habitantes de un Pais, se deben mirar baxo de dos Conceptos; ò como meramente vivientes que nacen, se alimentan bien, ò mal, y mueren dexando hijos que siguen los mismos tramites; ò como un conjunto de individuos que constituyen un Cuerpo politico: que contribuyen à su poder, y riqueza, y a que sea respetable entre las demas Potencias. En Liberia, è Inglaterra, se ven estas dos diferencias de hombres.

Muchos claman continuamente, que lo que nos conviene en España, es ante todas cosas adelantar la Agricultura, y tienen razon en decirlo; pero no se si la tienen en su modo de comprehenderlo: Es cierto que en un Reyno tan dilatado, y de un terreno tan bueno co-

nio España, la Agricultura merece la primera atenci-
on, y todos los grandes Politicos, siempre han fomentado
este importantissimo ramo, como Madre de la abundan-
cia, y fomento del poder, y riqueza, y de la prosperidad del
Estado; ¿Pero de que clase ha de ser esta Agricultura? ha
de ser como la de Siberia, la de Pomerania, ó la de In-
glaterra? si desatendemos á las fabricas, y Artes, nues-
tra Agricultura será en la cercania del Mar, como
en la Pomerania, y en el interior del Reyno se irá acer-
cando á la de Siberia á proporcion de la decadencia de
estas industrias, y que rentas tendrá el Rey? que ocupa-
cion las tres partes de los habitantes? que fomento la po-
blacion, y que papel hará en el Mundo España?

Que ganamos con que haya en el Rey-
no tres arados por uno, que hay ahora, si el uno basta pa-
ra el consumo propio, y no hay quien compre el producto
de los otros dos; y si una fanega de trigo vale mas donde
florece la industria, que diez donde no hay otra que la
Labranza?

Consideremos tambien, que desatender
España á sus fabricas, es renunciar una de sus mayores
ventajas, que jamas haya tenido Nacion alguna, que es
el consumo de sus Indias; pues si no tiene generos pro-
pios, precisamente han de disfrutar otras Naciones
aquel rico Comercio, y produciendo España las riquezas

e impedir la mejor calidad, que razon hay, para que sean otros los que la manifiesten, para surtir los propios Dominios de España.

2º En la Agricultura se han de considerar dos cosas, la produccion de frutos, y su aprecio, sin uno, y otro, nunca llegará á su perfeccion, y las fabricas, y Artes, son el Alma de uno, y otro; Para probar esta verdad, puedo alegar lo que he visto por mi misma experiencia, y es que en todas partes donde florecen las fabricas, florece á paso igual la Agricultura, como he observado con particular cuidado en varias Provincias de Francia, Inglaterra, y otras Provincias, y Reynos, donde rara vez se encuentra un pedazo de tierra en la cercania de una fabrica, que no esté puesto en cultivo; á mas de que diez medidas de tierra en Inglaterra por la perfeccion á que han llevado la Agricultura, mantiene mas gente que 50. en Ungria; y una Arroba, ó una fanega de trigo en Inglaterra, produce mas al Labrador, que 10. en aquel Reyno.

La razon de esto es clarisima, entrando en el mecanismo digamoslo asi, de lo que sucede en un Pais de fabricas, y en el que no las tiene. figuremonos un Territorio, donde todos son Labradores; Cada uno tiene su trigo, vino &c. si uno cultiba mas de lo que necesita para su consumo, quien lo Comprara?

y sino-

precio vende el Labrador, como aumentará su cosecha el año siguiente.

Pero dado caso que halle saca de los objetos grandes de su Labranza del trigo, vino, azeite &c. no son estos solos los que hacen rico al Labrador, sino el conjunto de varias cosas que cada una importa poco; pero todas juntas hacen un Cumulo de mucha entidad, y para perfeccionar la Agricultura, se necesita el consumo de unos, y otros articulos: el de los grandes se puede lograr por la navegacion de Rios, ó conduccion por tierra; pero todas las providencias del Mundo no daran consumo de los menudos, sino lo tienen á la puerta; de estos son los huevos, los pollos, la verdura, la Leche, el Cabrito, el Cordero &c. el ingreso que los Labradores pobres logran por estas menudencias, les da el medio de conservar su cosecha de los objetos grandes.

Donde hay fabricas, hay mucha gente, que no cultiva, y que consume, y halla el Labrador quien compre quanto produce la tierra, y los fabricantes se alimentan en gran parte de legumbres, rayces, verduras, frutas, queso, manteca, leche &c. y todo es ganancia del Labrador, quien siempre se aplicará á todo lo que trahe dinero á Casa, y el cultivo de su huerta no le cuesta sino el tiempo que esta libre del trabajo del Campo; tampoco cuesta nada á quien tiene gustos que

se desperdiciarían, criar pollos, cerdos &c. y todo produce.

A mas de esto, donde hay fabricas, y Artes, halla el Labrador en que emplear utilmente sus hijos, mozos, y ganados, en los intervalos entre la sementera, y el Agosto, sea en transportar los generos, y materiales de las fabricas, ō en los viages de negocio, ō diversion de los fabricantes, y sus familias, ō en conducir lo necesario para su abasto, para fabricar sus Casas &c.

Asimismo las hijas, y mugeres, se emplean en hilar todo el año, y ganan considerablemente: con estos suplementos no se halla el Labrador en los apuros que le obligan ā vender antes del tiempo, y tiene con que aumentar su Labranza, y reservar algo para el año malo, ō el acomodo de sus hijos.

El Labrador no tiene otro Patrimonio que su travajo, y el de los que le pertenecen: si este le falta, pierde las ventajas que le corresponden: si no tiene empleo para sus gentes, y animales, sino 4. ō 5. meses del año, y los ha de mantener 12. es una carga mui pesada, y si no tiene otro recurso que su cosecha de granos, vino &c. en faltandole esta queda perdido, como sucede ā millares de familias en España, que con uno, ō dos años malos, se hallan reduci

das ã la mendicidad, y jamas vuelven muchas dellas
â levantar Cabeza; pero el que gana por el trabajo de
sus gentes, y ganados, y los objetos menudos que quedan
expuestos, puede llevar los Tiempos calamitosos, y vol-
ver sobre si.

Y advierttase aqui de paso lo injusta
que es la Censura general de la desidia Española, no-
por que no la hay en el Pais, sino por que no es cul
pa de la gente, sino de su situacion, y la falta de
buenas providencias; En que se han de emplear las
mugeres si la hilanza que es su exercicio propio no
les sirve, no haviendo quien compre, ni manobre el hi-
lo? de que sirve que el Cosechero labre 50. fanegas de tie
rra, si no halla saca para el producto de 20. ô si es el
precio tan infimo que no iguala al coste, y en que ha
de emplearse ã si, y â sus mozos, y ganados de Labran
za, los 8. meses del año, sino hay tragin de Comercio;
ni otro medio de darles ocupacion. Haya en el Reyno
Comercio interior, haya fabricas, y Artes, y se ocuparan
todos, y todas; y la prueva es, que quando florecian en
España las fabricas, havia mas industria que en
Inglaterra, y Holanda en las Provincias donde oy Rey-
na mas la desidia.

España mas que otros Payses, neces
sita de fabricas en el interior del Reyno; por que el

consumo que causan, supla por la extraccion que les falta; y el efecto natural del consumo es el aumento del genero consumido, lo que se experimenta aun en los animales, cuya multiplicacion resulta de la mayor uso, y aprecio por el mayor cuidado que se pone en criarlos; y asi sucede que matandose en España anualmente algunos millones de Carneros, mas que de otra especie alguna, no se siente diminucion por esto su numero.

Otra ventaja tendrá el Cosechero, con la vecindad de los fabricantes, y es que como estos siempre tengan dinero, no le será dificil hallar quien le preste, para hacer á tiempo sus compras, y no vender hasta lograr un buen precio.

3.º Si en una Provincia no huviese otra ocupacion para la gente, que la Agricultura, tres partes de quatro de los havitantes, se desperdiciarian por no tener los modos de emplearse que se han referido arriba, y en un Pais fertil, la Labranza no necesita de la mitad de los habitantes, ni que ellos trabajasen la mitad del año, para abastecer á todos, y como puede aumentarse la Poblacion, no hallando la gente moza de uno, y otro sexo, en que trabajar, ni medio de sustentarse, y de criar hijos? En algunos Paises que he

visto

visto, no hay mozo, aun que no sea mas que Jornalero que no esté seguro de ganar 4. ó 5. rs. al dia, todo el año, ni muchacha que no pueda ganar de 2. á 3. rs. ni Niño, que desde 7. años no gane la comida; y esta seguridad es la que anima á Casarse: á mas del atractivo de verse ricos, y mozos el dia de fiesta bien vestidos, aseados con el semblante alegre, y un ayre de prosperidad.

Los grandes Politicos atienden á utilizar los hombres con el mismo cuidado que al cultivo de las Tierras, y hechos cargo de que una Nacion se compone de una multiplicidad de genios, Talentos, y havilidades, sus providencias se dirigen á que haya ocupaciones proporcionadas á todos, para que disfrute la Republica á unos, y otros; y asi como el terreno que es bueno para viñas, no se aplica á Pastos, ni Arboleda, sino á lo que pide su calidad, lo mismo sucede con los hombres. Un muchacho delicado que no puede aguantar el calor, ni el frio, ni la fatiga de la Lavor, puede ser mui mañoso, y será un excelente Artifice: sino le aplican á lo que pide su Talento, lo pierde el Estado.

Un Labrador pobre si con una porcion mui corta de tierra, tiene quatro hijos, como los ha de establecer? si vive en un Pais de Comercio, e in

dustria, el uno seguirà la carrera de su Padre, el segundo serà fabricante, el tercero aprenderà un oficio, y el quarto se dedicarà al Comercio, ò à la Marina &c. Pero si no hay estos adviti-os, y que la porcion de tierra no dè sino para uno, los otros tres se meteràn à Cocheros, Lacayos, vagamundos, ò mendigos.

4.° Si dudase alguno si la union de los quatro objetos, es la que da poder, y riquezas, al estado, à la vista tenemos la prueva, Cotejando unos Paises con otros. El Czar de Moscovia, tendrà de 25. à 30. millones de vasallos, se dice soberano de dos mil leguas de Pais, y todos sus Dominios, no redituan vez, y media lo que un millon y medio de individuos que contiene la Provincia de Holanda; y la Villa de Paris contiene mas gente de Conveniencias, y contribuye mas que los dos Reynos de Ongria, y Bohemia, y mas que 1500. leguas del Imperio de Rusia: Concluyase de esto, en que consiste la riqueza de una Monarquia.

Pero para que no se busquen causas vanas, y erroneas, de este Phenomeno como suelen hacer muchos que atribuyen à la fama del Govierno, y otras causas estrañas, lo que se debe al acierto de las Providencias, expondremos el progreso natural de las mas con el

cremento familiar de los 4. hijos del Labrador: El Cosechero saca de la tierra las riquezas que puede dar: el fabricante aumenta el quadruplo el valor de los productos de la Seda, lino, Cañamo, de la Lana &c. El Artifice hace lo mismo con el fierro, acero, cobre, madera, cuero &c. El Comerciante da salida, y aprecio al trabajo de unos, y otros: se enriquece el Pais del cumulo de lo que produce la industria de estas diferentes clases: Todos viven con comodidad, muchos se enriquecen, unos con su industria: los Señores de Tierras, con el aumento de sus rentas, todos gastan, y contribuyen: el consumo de superfluidades, y materias de luxo, da [illegible] derechos al Estado, y sobre todo el Comercio, y circulacion interior que aviva todo el cuerpo de la Nacion, y todo esto nace del empleo util de hombres, y Tierras, y del consumo que resulta de la ocupacion, producida por las Artes, e industria, [illegible] el mecanismo, y armonia de los miembros que componen el cuerpo Politico.

De lo que se originan discursos mal fundados en esto, y otras materias, es de no tenerse presente la diferencia de tiempos, y situaciones de las Naciones. Es verdad que en siglos pasados han hecho mucho papel en el mundo Naciones que no tenian fabricas, ni Comercio; pero entonces sus Potencias vecinas sus iguales, [illegible] del mismo paso: En este siglo es otro sistema, y si mientras

se dedicavan ala industria las principales Naciones de la Europa, y adelantar los principales ramos de sus intereses; España sola desatiende à los suyos, y en lugar de establecer las fabricas que faltan, dexa caher las que tiene. ¿en que grado de poder, y de consideracion se hallarà de aqui à 30. años? quando las de mas Pueblos de Europa eran soldados, y Labradores, la Polonia era una Provincia mas respetable; y que lugar tiene oy enel Sisstema general por no haverse conformado conel espiritu que Reyna en los de mas Payses?

Cap. XVII.

Sobre derechos de Aduana. y imposicion de Tributos.

El objeto de las Aduanas, e imposicion de Tributos en su primera institucion, ha sido unicamente dar sus dictos al Principe; Su fin en la infancia de la verdadera Policia; pero desde que ha hecho progresos en Europa esta Ciencia; las Naciones mas sabias, han sacado de estos establecimientos utilidades mas superiores, de suerte que oy en manos de un Ministro, son la clave del govierno economico del estado, y la regla por donde se di-

dirigen el Comercio, las fabricas, y la Agricultura de una Nacion.

De la Aduana en particular se puede decir que es el Barometro del Estadista, pues indica saber la situacion del Comercio de su Nacion, con las [illegible] gezas, y la de los demas intereses que dependen de ella.

Para que resultase de la Aduana esta ventaja, seria menester que sus Libros estuviesen arreglados como en Inglaterra, que es como se sigue.

Por cada dia del año, hay una hoja de papel impresa: arriba se señala en ella el mes, y dia; despues se sientan los generos que entran en el Puerto, expresando la cantidad, y calidad, y el nombre del Comerciante á quien vienen dirigidos; y a la margen el Reyno, ó Provincia de donde vienen: al pie de esta plana se pone el numero de los Navios que entraron, con el nombre de cada Navio, el de su Patron, y el puerto donde salió.

La Segunda parte mas abajo, contiene las Mercancias que han salido, expresando asi mismo la cantidad, y calidad, con el nombre del cargador, y en la margen el Pais á donde vá el genero.

Si esto se practicase en todos los Puertos de España donde hay Aduanas, podria el Ministerio al fin del año, por un resumen de todos estos Libros, tener

un conocimiento suficiente del Estado de nuestro Comercio con las demas Naciones: sabrá los generos que nos trahe cadauna, con expresion de clases, y Calidades, y de la cantidad, y asimismo los frutos, y Mercancias que nos sacan; y con este conocimiento sabrá las fabricas que mas falta nos hacen, para establecer, y fomentarlas; Los frutos, y generos que necesitan de nuevas providencias para tener mejor Salida; y los de fuera, que nos estorban el consumo, y saca de los nuestros.

Sobre este fundamento forma el Ministro sus calculos, y descubre la proporcion que se debe guardar en imponer derechos á los productos propios, y agenos: conoce que algunos de los nuestros pueden llevar una moderada carga, que otros necesitan de pleno Libertad, y tal vez de premio, para lograr salida, y de los estrangeros segun la mayor, ó menor necesidad que tenemos de ellos: ó lo mas ó menos que impiden el consumo de los nuestros; halla que algunos se deben prohibir enteramente, otros cargarse mucho, y que otros deben entrar libres, como son ingredientes de tintes, materias para nuestras fabricas &a.

Aqui es donde se conoce el Talento de un Ministro en formar bien sus calculos, sacar de ellos consequencias justas, y dirigir sus providencias

de modo que en favoreciendo un ramo, no perjudique á otro, sino que fomente con igualdad á todos. Esta es la ciencia de las ciencias para el gobierno interior de un Reyno, y de que pende su prosperidad, y la felicidad publica.

Un siglo costò á los hombres mas grandes de Francia, Inglaterra, y Holanda, buscar un justo temperamento en la imposicion de Tributos, y derechos de Aduanas, de modo que ni las fabricas, ni el Comercio, ni la Agricultura, llevasen una carga desproporcionada que impidiese sus progresos, y solo Inglaterra logrò acercarse al punto de perfeccion; pero las otras dos, han adelantado mucho en esta materia.

En los Estados de Asia, y Africa, y algunos de Europa, donde no ha llegado aun la Politica moderna, no tienen otra regla en sus Aduanas, que echar un tanto por 100. á los generos que entran, ó salen: y en España aun que no estamos tan atrasados, pues tenemos lo vertido de derechos en algunos asuntos, y diminucion en otros; pero todavia estamos mui lexos de aquel temperamento justo, que á la verdad se buscò los años pasados en lo que mira los Tributos; pero no se necesita menos en los derechos de Aduanas, que aun quedan con sus abusos, en gran perjuicio

dela Monarquia.

Se pretende comunmente que tenemos las manos atadas por los Tratados; pero esta objecion, discurro que queda respondida con lo dicho en el Capitulo 16. de esta obra, y asi solo diremos aqui de paso, que tanto nuestros tratados de Comercio, como el Arreglo de nuestras Aduanas, parecen echos para una Nacion que ni tenia, ni havia de tener jamas fabricas, ni Agricultura, ni Comercio activo, Marina Mercantil, ni Militar; pues se oponen diametralmente a todos estos importantisimos objetos.

La Aduana es arbitra del Comercio activo, este es el que alimenta las fabricas, el Comercio, y las fabricas son el unico indispensable fomento dela Agricultura, y todos tres, la materia, y fundamento dela Marina Mercantil, madre dela militar; y asi considerese lo que importa arreglar la Aduana de modo que corresponda a todos estos fines.

Fixar una regla general de un tanto por 100. indistintamente sobre todos los generos, que nos introducen los estrangeros; es una providencia muy errada y contraria a la practica de todas las Naciones Politicas. Nadie ignora que en Inglaterra las

cargas

carga ã unos generos con 10. por 100. ã otros 20. ã otros 50. y 100. y hasta 200. que otros se excluyen del todo, y otros entran libres, lo que se reguló en consequencia del calculo de que hablamos arriba, sin cuya disposicion jamas huvieran podido adelantar tan sus intereses al punto que han llegado.

Hay generos de necesidad, otros de comodidad, otros de luxo, y superfluidad, y que razon hay para que estas tres clases se carguen igualmente, ni que los que no perjudiquen nuestra industria, y los que la destruyen totalmente, se admitan bajo las mismas reglas, y cargas? hay otras mil circunstancias que se oponen ã esta generalidad de que hablamos.

En una palabra no veo como sea posible acertar en el Govierno economico de una Monarquia, sin tener presentes estas consideraciones, y sin valerse de las luces que suministran los calculos, y combinaciones; por cuyo medio han logrado las mencionadas Naciones adelantar tanto sus intereses, y fixar aquel admirable equilibrio entre los diferentes ramos que los componen.

En quanto ã los Tributos que se imponen ã los Pueblos en el interior del Reyno, como Cientos, Alcavalas, Millones, &a. aunque en diferentes Paises tienen diferentes denominaciones, y reglas,

para su imposicion; pero siempre se necesita que el mismo espiritu de convinacion, y proporcion, rei[n]e en el Sistema, que se abrace por los mismos motibos que quedan expuestos. Me hago cargo que esta es una obra mui ardua; pero como es indispensable, y que de ella [sic] arreglo depende el Servicio, ō pobreza, el Principe, y la Nacion, no se debe escusar el trabajo para llegar a la perfeccion; y tanto mas que oy es infinitamente mas facil su logro que en tiempos passados, no necesitandose mas que proporcionar ā las circunstancias de España, lo que ā tanto costo han plantificado otras Naciones, de cuyas maximas tocaremos aqui de paso las principales con los fundamentos de sus convinaciones, y su modo de aplicarlas.

Pero primero dirè sobre el metodo que seguimos en España, que son tantos los que han expuesto sus defectos, que no me han dexado que decir otra cosa, sino que los mas se han equivocado, tanto en la causa del daño, como en el remedio: pero esta es una discusion larga, en que solo se puede entrar quando se trata efectivamente de hacer una reregulacion.

Lo tocante ā Tributos, tiene dos partes, el modo de imposicion, y su recobro, La primera

es la gran Ciencia en punto de manejo, de rentas, y las
que pide todo quanto puede dar de si el Talento, la expe-
riencia, y la reflexion: La 2.a en el siguiendo con buen meto-
do, no es mas que una practica, y mecanica que pide atten-
cion, economia, y vigilancia en el Ministro para evitar
engaños: La primera està en embrion en España, no obs-
tante lo mucho que en ella se ha trabajado los años pas
sados, pero en esto, no puedo hablar, por ignorar sobre que
principios se han caminado, en las operaciones actuales,
para establecer la Unica contribucion. La segunda se-
ra tal como quiera el Ministro, de cuya voluntad de-
pende emplear en este manejo hombres de integridad, y
habilidad, vigilar de continuo sobre su conducta, y alen-
tar, ò condenarlas segun lo merezcan, con el premio ò cas-
tigo.

En el modo de imponer los Tributos se
debe tener presente la diferencia de Clases de los Vasa-
llos, y la diferente calidad de los objetos que se han de
cargar. En tiempos pasados se han discurrido varios
temperamentos, para conservar al Clero su inmuni-
dad, y à la Nobleza su preeminencia, y al fin todo vi-
no à parar en que ha echado casi toda la carga al Esta-
do llano. Sin tener presente, que cargar demasiado al
Labrador, y al hombre industrioso, es destruir en la
raiz los intereses del Erario; pues quanto mas el

quanto la cultivan, menos produce, y menos puede contribuir la tierra à su Dueño.

Todos los Vasallos tienen obligacion de concurrir à la defensa del Estado, y à mantener el poder del Soberano, y la Justicia, y Policia que conservan à cada uno la vida, y la hacienda, y à cada uno corresponde contribuir segun su estado, y à proporcion de lo que tiene que guardar, ò que perder.

En tiempos pasados contribuian las Noblezas con la Espada, y la hacienda, quando se ponian los Señores à la frente de sus vasallos, y hacian à su costa la Campaña, siempre que los llamaba el Rey: pero desde que se introduxo el metodo presente de haver siempre en pie Cuerpos de Tropa regladas, y que el Rey tomò à su Cargo mantenerlos, el Caso es muy diferente para la Nobleza, no obstante la composicion pecuniaria de las Lanzas que pagan grandes, y Titulos, sino se considerase que los Servicios de aquellos tiempos, y que muchos han continuado sin interrupcion, y estan continuando, bien merecen que se les conserven las distinciones, y preeminencias que tan justamente han adquirido.

Pero sobre este punto, no tenemos que hacer, pues las dificultades que pudo haver en lo tocante à la contribucion del Clero, y Nobleza, parece que se

n que se han hallado en la Junta de la Unica Con-
tribucion en que asistieron Grandes, Obispos, y otros Eclesi-
asticos, y en el caso presente se ve haver menos dificultad
que nunca, atendiendo à que todas las mejoras prometidas
en el Proyecto economico, redundarán en beneficio de los
Señores de Tierras, por el aumento de rentas que les
resultará de la introduccion de la Industria, y del aumen-
to general de riqueza en el Reyno, con lo que ganarán
mucho mas de lo que importarán sus contribuciones à-
un que paguen como los demas Vasallos.

Para conseguir que los impuestos es-
ten en tal proporcion, que no graven un Ramo mas
que otro, podemos valernos à lo menos en parte del Sis-
tema que los Ingleses despues de 100. años de tentativas,
y desengaños, al fin han abrazado.

En Inglaterra las Tierras, y demas
bienes raices, contribuyen en tiempo de paz, con 10. por 100.
sobre una valuacion moderada, y en esta atencion se
dejan libres de derechos sus principales productos, los gra-
nos, Carnes &c. con lo que tiene la gente Labradora, y Ar-
tifices de todas clases, lo necesario à la vida, à precios regu-
lares, y la Agricultura, y las Artes el fomento que ne-
cesitan, resultando tambien la abundancia de Comes-
tibles en todo genero, y la moderacion en los precios de las
Lana, y demas materiales de las fabricas de Tejidos.

Portes &c.

Son tres los objetos à que se deve imponer la carga de los Tributos, los bienes raices, las ganancias, y los consumos: y de la proporcion que se guarda en esta reparticion, depende la felicidad del Estado.

Para cargar una Hacienda, se consideran no sólo su Calidad, sino las ventajas de su situacion, del Clima, y otras circunstancias, si està cerca del Mar, de rio navegable, ô Poblacion grande, si tiene fabricas, si està expuesta à inundaciones, à la Langosta &c. pero si està arrendada, todo esto se halla reunido en la renta, que da al Señor; y sabido su valor, y la prorrata general, serà facil determinar la Carga que debe llevar.

Pero como estos valores mudan con el tiempo, y que es justo que à proporcion que se aumente la riqueza del Pais, suba la parte que corresponde al Soberano, se hà discurrido en algunos Paises una revision, y nueva valuacion de 20. en 20. ô de 30. en 30. años; pero para fomentar la industria en esta revision, no se debe considerar sinò el aumento de valor que tiene la Hacienda, por el mayor aumento de la riqueza general del Reyno, y no el que da el cuidado, y havilidad del Dueño: de suerte que si dos Hacend-

tienen dos porciones de tierra iguales, y que el uno haya hecho valer la suya tres veces mas que la otra, no por esto deba pagar mas.

En quanto al modo de averiguar las diferentes calidades de tierras, y valores de bienes raices, punto dificultosissimo en la practica, pero indispensable, podemos aplicar à España las diferentes reglas que se siguen en algunas Provincias de Francia en que se imponen los Tributos por los Estados Generales del Pais, con la mayor justificacion que es posible en un asunto en que no se puede esperar llegar à una proporcion Mathematica: se hallaràn tambien en la Corona de Aragon, algunas disposiciones utiles para el mismo fin; y no dudo de que podràn sacar grandes luces de lo trabajado para establecer la Unica contribucion.

Pero demos el caso que el Plan que se siga, no tenga toda su perfeccion; no por ello se debe omitir de establecerlo; pues con la experiencia que se irà adquiriendo diariamente, las observaciones de los Intendentes, y representaciones de los Pueblos, se podrà hir perfeccionando cada dia mas, y los Comissarios de la Junta del Reyno mediante el conocimiento practico de todos los objetos, en las Provincias, podràn ayudar mucho para hallar el temperamento que se

busca entre las diferentes clases de bienes, personas del otro medio de acertar en esta grande operacion, seria poner por Intendentes, tres, ó quatro de las principales Provincias, sujetos que tengan las partidas necesarias para promover la idea, para que su exemplo sirva de regla á los demas del Reyno.

Los bienes ganánciales, son frutos de la industria, siendo esta la Madre de la opulencia, y felicidad del Estado: es Justo tener todo el cuidado posible de no oprimirla, y asi se debe cargar mui poco al Labrador, y al fabricante: esto es en el material, y producto de su trabajo, y los asientos de primera necesidad para su manutencion; pero en los demas objetos de su Consumo, pagarán como todos, y por lo que mira el Gremio de Labradores, en particular como el mas util de la Nacion, merece un trato distinto de los de los demas Vasallos, por que no vaya en decadencia, como se há observado de mucho tiempo acá, sinó que tome mas fuerza y vigor, y uno de los medios mas eficaces, es no cargarle tributos en lo que produce, sinó en lo que consume de producto agero, y teniendo conveniencias los Labradores gastarán considerablemente en los generos que mas contribuyen, como Tabaco, Chocolate, Especias, Aguardiente, Vinó, en lo que necesitan para sus

ra su vestuario &c. y lo mismo digo de los fabricantes, y como son algunos millones de individuos los que componen estas dos clases, y un poco de Luxo respectivo en ellos, produciria mucho al Rl. Erario.

Los consumos se dividen en tres clases, lo necesario, lo commodo, y lo superfluo; todo esto es relativo en las diferentes clases de personas, y lo que es mui superfluo en un Aldeano, es necesario à un Señor, pero en el asunto presente, no se necesita esta distincion, y se puede determinar una regla fixa de lo que se requiere para la necesidad, la Commodidad, y el gusto, ò fantasia de los hombres en general, y la que ha ideado su prudencia para la contribucion de las tres clases, es cargar mui poco la primera, como que comprende todas la gente industriosa del Reyno con moderacion, la segunda siendo los generos del Pais; pero la tercera como los generos suelen ser de fuera, ò toca en vicio su consumo se debe cargar bien.

Todo lo que es precisio, y suficiente, para sustentar la vida, me parece que deve estar libre de todo derecho, como Pan, [illegible], Legumbres, Azeite, Tocino, Abadejo &c. y en las Aldeas, y Lugares abiertos la Carne de Baca, Carnero, y macho Cabrio.

Y no se ha de creer, que con estas franquicia perderà el Erario Rl. pues antes los que

la gozan adelantando su industria, con la ventaja de tener vacio todo lo restante, y por este medio se consumen más los generos que pagan subidos derechos, como se vè practicamente en Inglaterra.

Es opinion general en España, que las imposicion de derechos en el consumo, es la ruina de nuestra industria; pero este punto merece que se examine con toda madurez, y no se debe desaprobar ligeramente una practica generalmente recivida de todas las Naciones Politicas de Europa: Es verdad que nuestro metodo es defectuoso; pero se puede enmiendar tomando un medio termino entre el Sistema de Francia, y el de Inglaterra; esto es dexando libre como queda dicho lo necesario à la vida, con alguna restriccion, que se dirà en adelante, y cargando todo lo demas, con proporcion de ser mas, ô menos necesario, es el modo mas equitativo de hacer contribuir à los vasallos, pues contribuye cada uno voluntariamente lo que quiere, y es el modo menos sensible, y que menos irrita el comun de las gentes, porque està embebida la contribucion en el precio del genero.

A los defectos que puede tener este metodo, me parece que se remediaria dejando sin derechos los Comestibles que hemos dicho en las Alcabalas, Capitulo 18. y cargando los mismos excepto el pan, las legumbres, y

lacticinios, en las Ciudades, Villas, y Pueblos grandes, y para hacer esta distincion entre los Pueblos grandes, y Aldeas, hay muchos, y mui graves motivos.

Estando todo barato en las Aldeas, viviendo en inmediacion de sus heredades, los que podrian trabajar, y vender barato, y poniendo alli dentro entre los Labradores, que tendrian tambien el cuidado de sus frutos, y cria de sus Lugares, aumentarian cada dia mas en la crianza, y los ganaderos al mismo paso sus Cabañas de que resultaria abundancia de Carnes, Granos &c. y baxando en proporcion el coste de la Labranza, y de todo genero de maniobras, tendria mucho fomento el Comercio interior del Reyno.

El Labrador que ahora vive en las Ciudad, lejos de su Cortijo, no perderà dos horas en andar con su arado una legua de tierra, no se desperdiciarà el Estiercol de sus Vestias, las Cenizas, y demas ingredientes que mejoran la Tierra. Tendrà su Hortaliza sin costarle nada, y su huerta que producirà considerablemente: verà de continuo à los que trabajan, cuidarà de su ganado, y cosecha, y teniendo todo à la vista, hallarà en que emplear à sus hijos, y criados en mil cosas utiles, que no huviera pensado, teniendo su familia en la Ciudad.

Con no cargar lo que es de primera necesi-

dad, se evita el inconveniente de que el Pobre que tiene muchos hijos, contribuya mas que el que no tiene ninguno: lo que àhora sucede en gran daño de la Poblacion; igualmente se evita el mismo inconveniente, con no imponer derechos à la Carne, Tocino, Azeyte &c.ª como en los Pueblos grandes, pues està libre el pobre de huir donde no havrà de contribuir.

El Cavallero pobre que no podrà vivir con decencia en el Pueblo grande, pasarà los 6. meses del año, ò quizà años enteros en su hacienda hasta componerla, y viendo las cosas de cerca, entrarà en el detalle de todo, si tiene ganados, ò Labranza, los adelantarà, y en lo sucesivo, no le negaràn sus Administradores, y haviendo aumentado sus rentas, volverà à la Ciudad, donde por su mayor gasto, disfrutarà el Rey por su parte de quantas mejoras haya hecho en sus Haciendas; y como no hay nadie que no desee tener mas rentas de las que tiene, el exemplo de la Nobleza pobre, podrà inclinar à la rica à seguir su exemplo: en lo que se formarà un genero de equilibrio entre las diferentes partes del Reyno, el dinero circularà en todas partes, todo el Cuerpo se avivarà: à nadie que quiera trabajar, faltarà ocupacion, y aun que los Tributos se aumenten al doble, à nadie pesarà la parte que le toque.

Pero si el

Pero si el vivir es tan Caro en la Aldeas, como en la Ciudad, es natural que todo el Mundo prefiera vivir entre gentes, el rico para contentar su gusto, y el pobre para remediar su necesidad; y asi ni habrà fabricas, ni circulacion de dinero en la Aldea, ni hallarà la gente en que ocuparse para ganar la vida, todos acudiràn à la Ciudad, quedando abandonada la Agricultura, y los Campos desiertos. De aqui la Carestiá, la miseriá, y la despoblacion, de que tenemos lastimosas pruevas en las dos Castillas, y otras Provincias de España.

Pero esta franquicia de las Aldeas, no diminuirà el ingreso del Erario Rl. antes lo aumentarà mucho; pues con establecerse la industria en el Campo, se aumentaràn las Rentas de la Nobleza, y Clero, que viviràn en las Ciudades, con lo que gastaràn, y contribuiràn mucho mas que àhora. Asi mismo con el aumento del Comercio, habrà mas Comerciantes acomodados, y estos, y los Dueños de fabricas grandes, viviràn en los Lugares poblados, por la conveniencia de dar crianza à sus hijos, de darlos à conocer, y establecerlos, y por el gusto del trato de las gentes; de que se seguirà, que toda la riqueza que rindan las fabricas del Comercio, y de la Agricultura, sea en la Aldea, ò en la Ciudad, contribuirà al Erario Rl. Todo lo que aqui digo, no se ha de creer que es congetura mia, esto

lo que he observado con gran cuidado en los Dominios de la Gran Bretaña, y Francia.

La percepcion de los Tributos, tiene grandes gastos en Inglaterra, lo que por razon de Estado no quieren remediar los Ministros para tener à su disposicion muchos Vocales por todo el Reyno: En Francia tiene gastos, y abusos, por la proteccion que hallan en la Corte los Arrendadores que tiranizan à los Pueblos: En España no tenemos estos contrarios; pero no sè si es mayor abuso el dispendio de 60. à 80 mil hombres, que serian mui utiles en labrar la Tierra, ò en las fabricas, y se emplean en Rentas, y mas otros tantos millones de Rs. que cuesta su manutencion, pudiendo simplificarse esta operacion, y reducirse à la decima parte de la gente, y del costo. Lo mejor que he visto sobre este asunto es el establecimiento que hizo el difunto Rey de Prusia, en que està dispuesta de tal modo la Labranza, que es mui poco lo que paga el vasallo que no entra en el Erario. Rl.

Exponer aqui este reglamento, y otros buenos que he visto, las maximas de Inglaterra, para las Aduanas, y el metodo de las mencionadas Provincias de Francia para la equitativa, è igual reparticion de los impuestos, seria una Obra larga, que no cabe en este Capitulo, en que me ceñirè à [illegible]

reflexiones sobre unos, y otros arancios.

La primera es, que se pierde en gran parte la utilidad de quantas personas se podian hacer en el Reyno, si no se arreglan las Aduanas, y impuestos de modo que fomenten nuestra Agricultura, fabricas, y Comercio activo, que los productos del País, tengan las ventajas que corresponden, sobre lo que viene de fuera.

Tenemos en España unas impresiones, que dificultan el remedio del mal que padece el Reyno, y podran algun dia causar operaciones de mucho gasto, y perjuicio, sin lograr el efecto deseado, y esto tenemos de lo que es la verdadera causa de los atrasos de nuestras cosas.

Se cree comunmente, que la carestia de los Comestibles es la causa de lo poco que adelantan nuestras fabricas, que si estuviesen mas varatos, lo seria precisamente el salario de operarios: que los millones son la causa de la pretendida carestia, y que quitados estos florecera el Reyno en todos los Ramos de su industria; Estas opiniones pasan de unos, á otros sin examen, y pasan en ellas hombres de luces, y Talentos, por no hacer juicio que son otras muchas las Causas que se deben considerar.

En primer lugar es un error decir que los Comestibles estan mas caros en España, habiendo en el

general de todo el Reyno, que en las Provincias donde mas florecen las fabricas de Inglaterra, y Holanda.

2º. Aunque lo regular es que vaje el Jornal del Operario, segun el precio de los Comestibles, no es esta una regla cierta, que siempre sea asi, y se ha observado en Inglaterra que los años de mucha abundancia, hay mas dificultad de hallar quien trabaje, porque ganan en un dia con que vivir tres. En Holanda por lo mismo que todo es muy caro, los que viven de Jornal, han de trabajar de continuo, ó morirse de hambre, y asi se hallan hombres para todo, porque haviendo muchos que buscan ocupacion, el que los quiere emplear, tiene en que escoger, y pone el precio que le acomoda, pero en España no sucederá esto, mientras haya Conventos, donde el holgazan que no quiere trabajar, tiene segura la sopa.

Muchos se figuran que si el Rey perdonase los millones, florecerian las fabricas, y que todo seria mui barato, pero no se hacen cargo que lo que percibe el Rey es la menor parte de las cargas que llevan los Comestibles en los principales Pueblos del Reyno; sobrando mas los derechos municipales, que ellos se han impuesto en diferentes tiempos; y asi, no quitando estos, poco servirá quitar los del Rey; y si llega el caso de hacer una nueva regulacion en los derechos

Reales

Reales, sería preciso hacer lo mismo en los Municipales, y determinar parte á los bienes raíces del Patrimonio, otra á los [illegible], y dexar otra sobre los comestibles; Como importa infinito saber á punto fixo la causa del mal, para no exponerse á errar la cura con remedios inadequados; y que mudar la disposición de los impuestos, trahe tantas consequencias que no van menos que á la restauración, ó trastorno de la Monarquía, nada se debe omitir para desvanecer opiniones vulgares que pudieran inducir á echar las cosas á perder, en lugar de adelantarlas, y por este motivo me he dilatado sobre las impresiones erroneas; porque veo que no solo el Pueblo, sino personas que pueden tener voto en las disposiciones del Gobierno, suelen tomar por causa del daño la que no lo es, ó lo es solamente en la menor parte.

Todo el Mundo clama contra la pesada carga de los Tributos, en España, y la miran comunmente como única causa de la miseria de los Pueblos; y aunque es verdad que á quien es flaco de fuerzas, toda carga le pesa; pero el mal no consiste en ello, y un Príncipe piadoso, y compasivo que se dexase [illegible] alguna opinión, perdería del todo la [illegible] de su Reyno queriendo aliviar la miseria de los vasallos. Si fuera dable que el Rey pudiese pasar-

nar todas las Rentas por tres años, la consequencia seria en toda la gente pobre del Reyno, comer algo mejor, y trabajar menos durante este tiempo, y volviendo à imponerles la carga, la hallarian mas pesada que antes, y dentro de poco, la miseria seria mucho mayor por lo que decreceria la industria.

La maxima del politico no es, no cargar al Vasallo, (por no ser posible sostenerse el Estado sin rentas) sino saber el medio de llevar las carga con descanso, Un Jornalero Holandes contribuye mas al Estado, 10 veces que un Labrador Polaco, este vive pobremente, sin contribuir quasi nada; y el Holandes se viste, y se alimenta bien, aunque la tercera parte de su Jornal và à la Republica; pero como tiene seguras las otras dos partes, por las buenas disposiciones del Gobierno, siempre halla que trabajar, y que su muger, y sus hijos tambien ganan algo, para sostenerse asi, y à su familia; si se hallase en el mismo Caso el Jornalero Español, y que ganase entre el, y su muger dos mil reales al año, no le doleria, aunque contribuyese doscientos al Rey en los derechos de Vino, Aguardiente, Carne, Tabaco &. generos que à hora no puede adquirir. Lo mismo digo del Labrador, y del fabricante, si hallasen salida, y buen precio de sus frutos, y maniobras; y asi el principal conato de

debe dirigir à este punto.

Los impuestos que hacen beneficio al vasallo, al paso que enriquecen al Rey. Los impuestos sobre toda materia de un luxo excesivo, sirven de freno al vicio: los generos Estrangeros que no son necesarios, y piden los progresos de la industria propria, se deben cargar bien: Es util cargar derechos à la salida de nuestra Lana, para que los Texidos que hagan de ella los estrangeros, salgan mas caros que los nuestros: Lo es tambien imponer derechos en las Ciudades, de que esten libres las Aldeas, por los motivos expuestos arriba: El Aguardiente, y demas licores fuertes, conviene cargarlos mucho, para disminuir su uso, por el desorden de las salud todo exceso en ellos: Y aun el vino, aunque util, y necesario, como el exceso de el es pernicioso, conviene que las gentes baxas no lo tengan demasiado barato, y asi se puede cargar con un impuesto considerable, à lo que se agrega otro motivo, y es que enriqueciendose la industria, y las conveniencias por el Reyno, tanto de vino, como de las Aguardiente, Chocolate, Tabaco &c. y como estos tributos daran crecidos Subsidios, mejor podrá el Rey libertar de derechos los Comestibles de primera necesidad, la Carne, el Aceite, Tocino, Abadejo, y asi mismo los frutos que se sacan del Reyno.

Cap.

Cap. XVIII.

Sobre la Policia que conduce à promover los Objetos que se tratan en los Capitulos antecedentes.

El asunto de este Capitulo, no es la Policia, que se dirige à la comodidad de los Pueblos, y que cuida del Empedrado, Limpieza, Tranquilidad de los Vecinos, Seguridad de las calles, alumbrados &c. Aqui solo tratare-mos de las providencias relativas à los asuntos que com-prehende esta obra.

En los Capitulos antecedentes, hemos trata-do los principales puntos de Policia, en lo que mira la Poblacion, Agricultura, fabricas, y Comercio: Aqui aña-diremos lo que allà no hallò lugar, ò explicaremos con mas extension lo que solo se ha tocado de paso.

Esta Policia, contiene dos partes: Las pro-videncias generales que se dirigen al bien general, y las que miran algun Ramo particular, como la Agri-cultura &c. en este discurso diremos algo de unas, y otras.

Tiene España para lograr una buena Policia

las ventajas

las ventajas de una buena Republica, y de una Monarquia; Todas las Ciudades del Reyno, son unas Republicas chicas que se goviernan por sus Leyes Municipales, gozan sus Privilegios: distribuyen sus fondos, y sus cargas: tienen libertad de adelantar sus principales intereses, sin que nadie se lo estorve. Pero sucede lo que en todas las Republicas, las pasiones, y parcialidades, la variedad de genios, y dictamenes, impide muchas veces el bien comun, y lo regular es que los poderosos oprimen a los pobres, y se apropian a si solos lo que havia de ser para todos. Aqui entran las ventajas de la Monarquia, pudiendo el Soberano por su autoridad suprema remediar estos inconvenientes, y con su proteccion dar todos los auxilios que necesiten los Pueblos en todas las ocasiones en que se trata de su utilidad.

Tienen los Pueblos sus propios, y arbitrios, y sus cargas, a que deben aplicar unos, y hay Leyes que arreglan todo esto, pero falta que se observen: para esto es menester una revision general, de estos asuntos, la que podran executar commodamente los Intendentes en sus distritos respectivos, llamando a quentas todos los que corren con intereses, y generalmente todos los que tienen manejo en los asuntos antecedentes, cuya quenta seria bueno pedirla anualmente, y remitir a la Corte el estado de cada Ciudad Cabeza de Partido.

Me hago Cargo que esta es obra de mucha discusion; pero se podrà tomar el medio termino que dicte la prudencia, y razon politica, no deteniendose en cosas de poca entidad, sino solo en los abusos que se oponen al bien publico del Reyno, ò del mismo Pueblo; pero los que estan mui arraigados, ò piden averiguaciones mui larga, ò cuyo remedio irritaria demasiado los animos, se puede diferir su examen, hasta que en lo adelante los bien intencionados del mismo Pueblo resuelvan imponer el remedio.

Hay tambien otra razon de no emprender todo de un golpe, al principio. Si se hace la visita del Reyno, para establecer el Proyecto economico, tendràn los Comisionados mil ocasiones de su trato con los de cada Pueblo, de desimpresionarlos de las preocupaciones que ahora les ofuscan el conocimiento de su propio bien; y assi se establece lo que toca à Agricultura, riego de Campos, navegacion de rios &c. abriràn los ojos, y viendo las mejoras que podràn hacer en su territorio, serà facil persuadirles que deben poner una buena direccion en sus propios, y Arbitrios, para tener fondos con que hacer las mencionadas mejoras.

Los puntos que merecen la primera atencion, tocante à los Propios, y Arbitrios, son las partes

los Montes, plantíos, la legitimidad de los impuestos Municipales, y otras cargas, la imparcialidad en su repartición, la limpieza, y economía en su cobranza, las consignaciones para empedrado, limpieza, fiestas, y otras públicas, los Hospicios, y otras fundaciones pías, se debe ver si todo esto se maneja según su instituto, y lo prevenido por las Leyes. Si las obraspías se aplican según la mente del fundador, si no hay abuso en el método de los Abastos, en el manejo de los Pósitos &c. Si las Residencias que se toman de Corregidores, no es una mera Ceremonia. En todo esto ver lo que puede haver de opresivo a los pobres, y de contrario a los progresos de la Industria, y al mismo tiempo, y si quitando los abusos, no se hallarían medios de hacer muchos establecimientos de mucha utilidad.

En cuidandose de que los Intendentes del Reyno, sean hombres de las circunstancias que pide su importantísimo encargo, podrán hacer la inspección de todos estos puntos, y hacer al público, un beneficio infinito.

En estos, y otros asuntos sugetos a la Policía particular de los Pueblos, o General del Reyno, podemos aprovecharnos de lo que han discurrido las Naciones que mas han adelantado esta materia, y juntarlo con lo mejor que hay en el Reyno, tomando de todas Ciudades, o Provincias lo que tienen de bueno, para comunicarlo a los que lo necesitan.

Para el Gobierno de un Pueblo grande, se hallará mucho bueno en la Obra intitulada Policía de Prusia en 2. Tomos en fol. pero donde la Policía sobresale es en unir á uno los Ramos que forman los intereses del Estado, y combinar la Armonía que debe haver entre ellos, de modo que ninguno estorve el otro, sino que todos se dirijan al mismo fin, y dispone que todos los Vasallos lleven conforme á sus respectivas Clases las Cargas públicas, y gocen el beneficio de las Leyes, especialmente digo se ha de buscar en Inglaterra, donde las reglas establecidas para fomentar la Industria, no se oponen á la Labranza, ni las de Aduanas, y Tributos á las fabricas, y el Comercio.

Para aumentar la Poblacion de España, lo primero es quitar las causas que la van minando continuamente, y una de las principales es la falta de una ocupacion proporcionada á las diferentes clases de Vasallos. Del modo de ocupar las gentes del comun, se ha hablado en diferentes partes de esta Obra; pero no de la Nobleza, y seria cosa muy digna del Govierno disponer que esta ilustre porcion de la Nacion hallase modo de emplearse con mas utilidad de la Patria, y suya. Este Cuerpo es muy numeroso en España, y no todos pueden colocarse en la Carrera de las Armas; pero una buena Policia discurrirá otros modos de ocuparlos.

Los Empleos son mas, ó menos honorificos

segun la Calidad de las personas que los exercen: En los Es-
tados del Rey de Prusia los Directores de Correos, son ge-
neralmente Oficiales que han servido muchos años. Si se
dispusiese que asi en estos puntos como en los del resguar-
do de Rentas R.s particularmente en los de Cabos, y
de todos los que andan a Cavallo, se admitiesen sola-
mente Hidalgos: estos empleos serian honorificos, y en
los Pueblos hay varias plazas que dependen del Rey,
que se pudiesen poner sobre el mismo pie.

Convendria tambien dar al Comer-
cio la estimacion correspondiente, para que pudiese exer-
cerlo sin perder la Nobleza, lo que se podia entender a
ciertos ramos, al Comercio Maritimo, al Cambio, al tra-
to en Lanas, sedas, granos, vinos, y demas frutos del Pais,
y todo Comercio en grueso; a lo que se pudiera agregar la
Navegacion, disponiendose que todo Cavallero, o Hidalgo,
que mandase un Navio marchante tantos años, con cre-
ditos de buen Marinero, particularmente en viages lar-
gos, obtuviese privilegio para entrar de Oficial en los Na-
vios del Rey. Si se abriese el Comercio de Indias libre-
mente a todos los Españoles, la Marina Mercantil daria
ocupacion a millares de Cavalleros; el Rey hallaria
en que escoger, para sus Esquadras, y seria uno de los me-
dios mas eficaces de aumentar la Marina Militar, y por
otro lado con dar al Comercio la estimacion que merece

los hijos de los que han echo fortuna en el, no tendrian que buscar otra carrera, para vivir con honra, y conveniencias.

Los que mandan en lo Militar sabràn si habrà inconveniente en que cada Batallon de Infanteria, y cada Regimiento de Cavalleria, y Dragones, tenga una Compañia de Nobles que sirviesen a Competencia con los Granaderos. Los que se hallasen con disposiciones sobresalientes para el oficio, se ascenderan en los Cuerpos, y los que por el gran numero no pudiesen tener ascenso, tendran salida despues de cierto tiempo determinado de servicio en los puestos del Resguardo, Correos &c.

Me parece que seria mui util, no admitir en las Escuelas de Lengua Latina, sino à los hijos de Nobles, y Hidalgos; pues con esto al cabo de algun tiempo todos los Eclesiasticos seculares del Reyno, y los Religiosos de Misa, serian de estas dos Clases, con lo que no perderia nada la Iglesia, y ganaria el Estado tener cien mil plebeyos mas, en las maniobras de la Agricultura, y las Artes, lo que se puede mirar como aumento de la Poblacion.

Estas especies no las propongo para que se admitan todas, sino para que se examinen, y si entre ellas se hallan algunas que parezcan conducentes al bien de la Monarquia, se podràn poner en practica.

Para estimulo de la industria, no se debe comprehender en la exclusion del Latin, el hijo del Labrador que mantiene corrientes tantos Arados, que posèe tantas mil Cabezas de Ganado, ò tantos mil pies de Moreras, Olivos, Cepas &c. ni el del dueño de una fabrica de tantos Telares de Lana, Seda, Lino, ò Algodon, ni del Comerciante que tiene en el Mar, Buques de tantas Toneladas, ò que en propio mantiene Comercio de tanta gente, bien entendido, el que tengan mas de un hijo varon; por que no haviendo mas que uno, mejor es que siga la ocupacion de su Padre, y para ello no necesità de Latin.

Para la introducion de Estrangeros utiles, con su industria, convendria darlès naturaleza desde luego, y Eximirlos de varias formalidades superfluas de Gremios, y Cofradias, y en una palabra, facilitarles de todos modos, el modo de esparcir en el Reyno la perfeccion de las Artes, en las respectivas maniobras.

Seria mui conducente al mismo fin, publicar una relacion autentica del modo de tratarse los Reos, y de juzgar sus causas en el Tribunal de la Inquisicion, para quitar las impresiones disformidades que tienen, assi Catholicos, como Protestantes, en todos los Reynos donde no conocen este Tribunal, sino por las relaciones falsas que han esparcido los Holandeses, de la Inquisicion de Goa. Si supiesen la verdad del modo que

procede en España el Santo Oficio, à ningun Catholico le causaria miedo, mucho menos el horror que ahora tienen muchos, y quitar este estorvo, seria uno de los medios mas poderosos de atraherlos.

Esta Relacion la pudiera formar uno de los Consejeros de Castilla que assisten al mencionado Tribunal; y aun el saver los Estrangeros (lo que ahora ignoran los mas) que de parte del Rey assisten Ministros seglares de su primer Consejo, les haria ver lo sabio de este instituto, y que no se abandonan à solos Clerigos, y frailes, como ellos publican, la vida, la honra, y la Hacienda de los Vasallos de S. M.

Para adelantar la Agricultura, el punto principal consiste (à mas de lo dicho de la libertad del Comercio en el Cap. V.) en hacer una revision, y examen de todas las Leyes, y ordenanzas antiguas, y modernas, sobre esta materia, y teniendo presente que el sistema general de las Naciones en el modo de manejar los intereses, es totalmente diferente oy de lo que era en tiempo de los Romanos, y Españoles primitibos: que la Agricultura en particular ha hecho mayores progresos en lo que va de este siglo, que en mil años antes; y que nada es mas util à España, que introducir el sistema moderno, que tan felices efectos ha producido en todos los Paises, donde le han abrazado, conviene abrogar

desde

desde luego las Leyes que se fundan en preocupaciones antiguas, que conocidamente van contra el bien que querian establecer: Hacer las ordenanzas proporcionadas al tiempo presente, y formar reglamentos, que se dirijan à fomentar con igualdad todos los Ramos de la Agricultura, y comprehendan lo mejor de quanto se ha adelantado ultimamente en cada uno de ellos.

Contribuirà tambien mucho se establece lo dicho en el Capitulo antecedente de imponer los Tributos de modo que los Cavalleros hacendados hallen su cuenta en labrar sus haciendas de Campo, y que se pongan las manufacturas en medio de los Labradores, con lo que lograràn consumo de sus frutos, un buen precio, y la Circulacion del dinero.

Igualmente se necesita un examen general de las Ordenanzas de Artes, y fabricas, y corregir lo que no esté arreglado à las maximas propias del Comercio: à las practicas de otras Naciones: y systema de nuestro tiempo: no siendo justo ni permitir que se desacrediten las fabricas del Reyno, con obras que no estèn de Ley, ni impedir à los nuestros un trabajo que no admiten los Estrangeros, facilitando à ellos la introduccion de generos que no siendo labrados segun nuestras Ordenanzas, logren la preferencia en la venta, por mas baratos, en gran perjuicio de los Operarios naturales.

Esto pide remedio, y lo regular parece ser ò que los generos de fuera, no se admitan (como estàn segun nuestras ordenanzas) lo que no và contra los Tratados, por estar hechas las Ordenanzas con Ley del Reyno que rigen. Tratado puede abrogar, ò hacer Ordenanzas nuevas en que se permita à nuestros fabricantes hacer generos de la Ley, de los que admitimos de fuera.

La formacion de Gremios, Hermandades, y Cofradias, que pudo ser util en tiempos antiguos, quando havia pocas luces, y pocos fondos para hacer establecimientos de consideracion, es en el dia, uno de los mayores estorbos à los progresos de las Artes en España. El espiritu que generalmente reina en estos Cuerpos es el de la Vanidad, de la ociosidad, y del Monopolio. Un Artifice que pasa de un Pueblo à otro, ò que viene de fuera por mas havilidad que tenga, no puede exercer su oficio, sin gastos, y formalidades que detienen à los hombres de superior Talento. Los Gremios quieren Titulos honorificos, y Privilegios exclusivos: tienen fiestas, y otros gastos inutiles, y todo para en daño del publico; pues con esto pierden tiempo; y para resarcir esta perdida, venden caro su trabajo, y no haviendo otros que los del Gremio venden como quieren. Esta exclusion des

los Artifices mas haviles, fomenta la ignorancia, y de-
sidia de los del Gremio, y pone al publico en la necesi-
dad de tener que servirse de Operarios que por favor, ò di-
nero han llegado à ser Maestros sin la havilidad com-
petente.

Dos son los motivos que he oido para to-
lerar este abuso, el uno que los Gremios pagan Tributos
al Rey, como Gremios, y tienen otras Cargas Municipa-
les, y de Comunidad, y que no es justo permitir à quien
no contribuye à estas cargas, que trabaje; pues con esta
ventaja trabajarà mas barato, y quitarà el Pan à
los demas. El otro motivo es, que no haviendo Gremi-
os, veedores, y los demas reglamentos de estos Cuerpos, ca-
da uno trabajarà como se le antojase, y se engañaria
al publico.

En quanto à los Tributos del Rey, no
se que necesidad hay para que se formen en Gremios los
Contribuyentes, sobre todo en nuestro Sistema de cargar
los derechos Rs. al Consumo, pues el Artifice que arreg-
ladamente gasta lo que gana, precisamente ha de contri-
buir à proporcion de lo que le produce su industria, y con
guarda mas exacto [illegible]. Por lo que toca à cargas Mu-
nicipales, pagando como Vecinos segun sus haveres, ò por
las reglas establecidas en el Pueblo, como en Holanda, que
mas es menester? y asi, [illegible] presente para que

paguen como Cuerpos, mas conveniente es mudarlo, que tolerar los abusos que dimanan del. En quanto à los gastos de Comunidad, los mas son inutiles, y à los que no lo son, pueden concurrir los de un mismo oficio, sin formarse en Gremios.

Lo mismo se puede decir en respuesta del 2.º motivo, Todos los de un Oficio pueden tener sus Ordenanzas, sus Veedores, su Examen para Maestros &c. sin excluir al Artifice nuevo que se presenta. Este desde el dia que pase su examen, y [illegible] de havilidad, estará sobre el mismo pie que los demas, y sujeto à las mismas Leyes en todo lo que mira su Oficio. Esto excitarà una emulacion util entre los individuos de cada profesion. Los Artifices procurarán perfeccionarse, en sus respectivos Oficios, sabiendo que si se descuidan, los que vendràn de fuera, les quitaràn el pan: no se cerrarà la puerta à la mayor havilidad, a la holgazaneria, ni la ignorancia, no podràn tiranizar al Publico haciendo un Monopolio de su facultad.

Los Ingleses que bien conocen el perjuicio de estos Cuerpos, no lo pueden remediar, por que hacen parte de su constitucion; sólo han prevenido el daño en los establecimientos modernos de fabricas, y Artes en algunos Pueblos que nunca quisieron formarse en Gremios; y se ven en ellos los efectos mas ventajosos de la plena livertàd.

livertad que gozan de admitir todas las havilidades que les vienen de todas partes, con lo que ha aumentado su Comercio, y poblacion en 20. años, mas que en medio siglo en las Ciudades de Gremios.

En materias de Comercio, no conviene hacer novedades ruidosas, y asi no se trata de quitar Gremios, ni Hermandades, sino de corregir lo que tienen de defectuoso; pero creo que será util á exemplo de aquellos Pueblos de Inglaterra, no admitir en lo sucesivo que se formen nuevos, ó que sea sobre un pie mui distinto de los antiguos, excluyendo todo lo que se opone al progreso de las Artes, y al bien publico.

El Comercio necesita de una forma regular de Direccion para su buen govierno. En Francia las principales Ciudades donde florece, tienen Camaras de Comercio, y en Paris hay una Junta general, y demas desto, tiene el Rey su Consejo de Comercio, ciertos dias señalados; y hay quatro Intendentes de Comercio para todo el interior del Reyno; En Inglaterra, todo el Parlamento compuesto de mas de 600. individuos, unos los mas acomodados, otros los mas inteligentes del Reyno, tienen por objeto de su principal atencion el Comercio.

En España no tenemos mas que una Junta, que se llama General, que está excluida de la inspeccion generalmente de todo lo que es propriamente el Comer-

cio del Reyno; pues en su Estado presente no se estienden sus facultades â gobernar el Exterior, ni el interior; el activo, ni el pasivo, y mucho menos el de Indias, que se puede decir el unico que tenemos. Hace algunos años que por orden superior he formado el Plan de una Junta de Comercio, qual me parecia convenir en España, y de todas las providencias que se pueden dar para adelantar este asiento, creo que una de las mas eficaces seria poner este Tribunal sobre el pie que corresponde, para poder desempeñar el importante encargo de una Junta propiamente Hacienda general, ô un Consejo de Comercio; pero este punto merece que se trate separada, y seriamente, y no de paso en este Capitulo.

Para la libre circulacion del Comercio interior hemos dicho en otra parte, los principales puntos de la Policia necesaria, como la seguridad de Caminos: las regularidad de Mensagerias para el transporte de Mercancias de un Pueblo â otro, la regulacion de Ferias, la prontitud en decidir las diferencias entre Comerciantes en causas menores, sin la formalidad de Abogados, y Escrivanos &c.

Una Hipoteca general como la que proponemos en el Cap. 3.º ô como las de Berlin, y Copenhague, seria un punto de Policia muy util al Comercio; pues es no solo el dinero, que queda [illegible] [illegible] expuesto a parti-

culares, sacio los Caudales, Casas, y otros bienes raices, circularian en el Comercio, y aumentarian los fondos del Reyno, y todo el que tendria hacienda hallaria à un interes moderado el dinero que necesitare para girar sus negocios.

El mismo efecto harà un Almacen general en Cadiz, y otro en Madrid, en que se depositasen Mercancias esperando la ocasion de venderlas à modo de los de Stockolmo, y Dublin, con cuya disposicion, hallarian los propietarios, quien les prestase dinero para continuar sus maniobras.

La primera disposicion de la Policia debe ser quitar los estorvos que impiden el aumento del Comercio, los derechos municipales, y los Privilegios de Pueblos, y Provincias, se deben examinar, y no admitir sino los que estan fundados en razones mui graves, y por punto general quitar todo lo que fomenta el monopolio. Las Compañias eran buenas en tiempos pasados, quando havia pocas luces, y pocos fondos, y ahora lo seran para establecimientos mui costosos, que pasen las fuerzas de los particulares; y es justo que los que han hecho establecimientos utiles, los disfruten hasta sacar una ganancia regular; pero solo en estos casos se debe dar un privilegio exclusivo, y por un tiempo limitado. Añades à esto, que el Comercio se mira oy sobre un pie mui distinto de lo que era en lo antiguo: entonces el punto principal, que

se consideraba con la separacion del Comercio exterior; pero en nuestro Siglo se mira con razon como instrumento general, para fomentar la Agricultura, fabricas, y de mas intereses de una Nacion, y baxo de este concepto, pide una direccion mui distinta, y una amplia libertad.

La Policia debe considerar con particular cuidado lo que mas estorva los progresos de nuestra industria, que son los puntos siguientes.

La falta de Saca de nuestros frutos, y generos, assi en el Reyno se vienen de los de fuera, y nuestras Indias como cerradas a los productos del Reyno, por los excesivos impuestos, y embarazos que tiene aquel Comercio. Los Privilegios de Gremios, y Hermandades: no estar obligados a trabajar nuestra gente pobre, por la disposicion de una Caridad mal dirigida; y la floxedad de la Policia; pero esto de los pobres, por ser un punto tan fundamental (se tratará aparte en el Capitulo siguiente.) La oposicion general de todos los Pueblos del Reyno contra qualquier establecimiento nuevo: no haver proteccion suficiente contra las vexaciones que de alli nacen: no haver un Cuerpo, ô Ministro con el destino de dirigir las mejoras, y establecimientos utiles, y de elegir assi al Ministerio especies importantes: las dilaciones, y Gastos en la Administracion de Justicia.

Pero en proveyendo las Intendencias

que con

que son la piedra fundamental de la Policia del Reino, en hombres de proposito para tan importante encargo, la mediacion de un gran paso de estos inconvenientes, y lo que no podràn hacer por si, representaràn à la Corte, y propondràn los medios de hacerlo.

Cap. XIX.

Modo de desterrar la mendicidad, aliviando à los verdaderos pòbres, y procurando que los holgazanes, y vagamundos sean utiles al Estado.

Siendo los hombres el fondo mas precioso de las Monarquias, no disfrutarlos es la omision mas perjudicial que puede padecer el Estado, si las tierras quedan incultas puede ser por falta de Poblacion, ò culpa de los Dueños; pero el ser inutiles los hombres, siempre nace de el Gobierno de pende, y la falta de una buena Policia. La tierra inculta solo es inutil, y aun no del todo; pero el holgazan es mucho peor que inutil; pues su manutencion es un Censo so-

bre el Laborioso, y sus vicios una infeccion que corrompe al sano.

Por ser el empleo util de los hombres el punto mas fundamental de todo sistema economico, en este Capitulo trataremos de los que se suelen desperdiciar que son los Pobres.

Estos son de tres Clases. la Gente anciana, y enferma, que no puede trabajar; los holgazanes, y Vagamundos que no quieren; y los Pobres vecinos que bien trabajan; pero por tener una Carga que no pueden llevar, padecen mucha miseria.

La mayor parte de lo propuesto en esta obra, se dirige al beneficio de estos ultimos; pero se proponen providencias particulares para las otras dos clases, las que se pueden reducir à dos que son Gobierno, y fondos.

El año de 1750. propuse con el Titulo de Obrapia, una idea sobre el modo de acomodar à unos y otros pobres, y aunque fue bien admitida del Rey, y sus Ministros, no se plantificò por entonces, por ciertas contingencias que sobrevinieron; pero si tiene algo de bueno esta obrita, se reproducirà en siendo la ocasion oportuna.

En el dia tengo en mi poder las constituciones, y reglamentos economicos, de veinte, y tantos de los mejores establecimientos que he visto en diferentes paises

de Europa con mis proprias observaciones sobre ellos, y de otros muchos, y todo lo tengo pronto para que se elija lo mejor, y lo mas adaptable á España, siempre que se piense seriamente en ello asi mismo; y como en los mencionados Establecimientos tienen los unos excelentes reglas de Gobierno, y los otros varias economias, y Arbitrios de emplear los pobres V.S. no verá dificil con semejantes materiales formar un reglamento con todas las circunstancias que se necesitan, para el alivio de pobres impossibilitados, no se necesita en España recogerlos en Hospicios, como en otros Paises; sino aplicarles en sus Pueblos, parte de la Limosna de Palacios, Conventos, y otras personas Caritativas, la que oy sirve en gran parte á entretener la desidia, y el vicio, en gente que mas merece castigo que piedad.

Y para que no disfrute la Limosna, si no quien la merece, se necesitan quitar enteramente la mendiguez vaga, esto es la vaga mendicidad andante, lo que se conseguirá poniendo en vigor las Leyes del Reyno sobre este asunto, como se consigue en Inglaterra desde que se estableció la Ley que ninguno pobre pudiese pedir fuera de su Parroquia, y en ella no necesita pedir, por las providencias que hay para socorrerle en ello. Al buen efecto de este Reglamento, en España contribuirá el puntillo de la Nación, pues muchos mas quisieran

ocuparse en alguna cosa, que pedir limosna en su propio Pueblo.

Contodo, me hago cargo que la mendicidad tiene mas raices en nuestros Paises Catholicos, que en los protestantes, por el abuso que se hace de las mejores cosas, y la malignidad [illegible] que quiere dar el hombre vicioso á las cosas mas santas, calificando de virtud su Pasion.

La humildad de un Religioso que pudiendo tener sus conveniencias, se sugeta á vivir de limosna, es sin duda mucho exemplo, y digna de estimacion; pero quando ve el niño que su madre al dar la limosna al hermano, le besa la manga, aquello de ver juntas la mendicidad, y la veneracion, cria en los animos desde la tierna edad, una impresion que engendra un modo que no sabe distinguir la pobreza del religioso de la mendicidad culpable, los inclina insensiblemente á la vida holgazana; y en los Paises donde no hay Religiosos mendicantes, ni Peregrinos, no teniendo la pobreza viso alguno favorable, el horror que tiene la gente Plebeya de tal estado, es un poderoso incentivo á la industria.

Por este motivo, se necesita alguna Providencia vigorosa, para desarraigar esta inclinacion á la vida bribona, y pudiera ser conducente establecer por

cer por

cer por Ley inviolable en todo el Reyno, que ninguno se admitiese en empleo dependiente de la Rl. Hacienda, ni en los que dàn los mismos Pueblos, ni en Hermandad, ó Cofradia alguna, sin que hiciese constar haver estado de continuo empleado en su Lugar ó fuera de él en alguna ocupacion honesta; y que qualquera que se ausentase un año de su habitacion desde los 18. de su edad, sin presentase igual Certificacion, se tuviese por Vagabundo. Si esto se observase con rigor, la sola exclusion de Hermandades, y Cofradias, mirandose con el tiempo como de infamia, à la vida vagabunda.

A esta providencia corresponderia haver Castigo para los que no se quisiesen enmendar, y el mas util al Estado, seria condenarlos à trabajos publicos de Caminos, Canales &c.

En desterrandose la mendicidad, los verdaderos pobres seràn conocidos y la Caridad, y buena Policia, discurriràn mil medios de aliviarlos.

En Inglaterra toda la Nacion se ha impuesto à este fin una contribucion voluntaria, que sube à Seis millones de pesos al año, y à mas de esto hay muchos Hospicios, y otros establecimientos, para ciertas Clases particulares de pobres.

En Holanda hay grandes fundaciones para los pobres en general, y en particular las

Religiones Catholica, Luterana, y Reformada, tie-
nen sus Hospicios para sus Huerfanos, y ancianos
respectivos &c.

Vemos en Francia muchos, y ex-
celentes institutos para todas clases de pobres. En Lion
se distribuyen cada semana 36 mil libras de pan à
los Vecinos, que tienen mas familia que la que pueden
mantener. En Troyes las Señoras de la Caridad, cuidan
de los enfermos pobres, que viven en sus Casas: En
una palabra, no hay Pueblo considerable en el Rey-
no, en que no haya varios medios de socorrer la gente
necesitada, y la Villa de Paris excede à todas las del
Reyno en obras de Caridad, tanto como en riquezas,
lo que se evidenciarà por el hecho que sucedio tiempo hà
que por los Libros de un Cura, no de las mas grandes
Parroquias de 52. que tiene aquella Capital, se ha-
llo que en 50. años que fue Cura, distribuyó à los
pobres de su Parroquia 54. millones de libras Tor-
nesas.

En España tambien tenemos mucho
bueno si se comunicase por todo el Reyno, lo que hay
en algunas partes de él; no hay Hermandad en Eu-
ropa que lleve ventaja à la nuestra del Refugio, ni
hay Nacion mas Caritatiba, ni Religiosa que la
Española; pero en algunas partes estas virtudes se

dirigen mas al bien del Estado, en otras partes por llevar enteramente la atencion nuestra en España aquella devocion á que mas nos inclinamos.

En Francia el Culto Divino no es menos Magestuoso, pero es menos costoso, que aqui: los Templos tienen los adornos duraderos, queda la Arquitectura, y demas Artes Nobles. Las imagenes salen primorosas de la mano del Artifice, y no se visten, ni se les ponen Diamantes, creyendo la gente devota de aquel Pais que es mas conforme á los principios de nuestra Religion, y á la practica de la Iglesia primitiba, aplicar estas riquezas á la imagen viva de Dios, y á el en cuya persona se viste, y alimenta, á Jesu Christo, esto es al Pobre.

Pero este punto de dirigir bien la Caridad, lo dexo á los Superiores, y á los que gobiernan las Conciencias de los devotos; y aqui solo apuntaré algunos medios de promover á la manutencion de las diferentes Clases de Pobres que tenemos, y el principal se hallará en la mucha Caridad de la Nacion, particularmente del Clero Superior; pero como el metodo presente dá lugar á que vivan quatro holgazanes, por un verdadero acreedor, los que roban la Limosna esta Caridad, se inutilizará en gran parte, sino acude al remedio el brazo secular, con los auxilios de una buena

Policia.

El Eclesiastico no puede fiscalizar à los pobres que se le presentan como tales, ni echarlos de su puerta, y aunque no sea contrario por la edificacion publica, bastaria de dar la Limosna. A las Justicias de los Pueblos toca remediar esto, executando puntualmente las ordenes del Principe, y en esto la mayor severidad es Piedad, siendo imposible de otro modo lograr que se recoja la Limosna en quien debe: y viendo el Eclesiastico, y el Lego Piadoso, que lo que dè estarà bien empleado, concurrirà gustoso à qualquiera disposicion dirigida al alivio de los verdaderos Pobres.

Nuestros Prelados pueden servir de exemplo à toda la Christiandad, en linea de Limosneros, sus rentas son grandes, el gasto en sus personas, mui moderado, y todo lo demàs và à los Pobres. De esta buena disposicion, hay mucho que esperar, dandoles el medio de que sus limosnas vayan al mismo tiempo al fin caritativo de aliviar à los pobres, y al Politico de que sean utiles al Estado, ganando por sus manos su subsistencia, viviendo baxo de las reglas de una vida Christiana, y no en el abandono en que se ven àhora, sin que nadie cuide de su enseñanza y asistencia en lo espiritual.

Tenemos en España, y Americas

mas de

mas de 90. Obispos, y Arzobispos: otros tantos Cavildos, que en España solo 160. Colegiatas, muchas Abadias, Priorazgos, y otros Beneficios ricos, y Monasterios poderosos, y no me persuado que teniendo certeza de que su contribucion se empleará bien, rehusasen de su propria voluntad concurrir gustosamente, y aunque para mover su Caridad, basta el motivo de aliviar tanta miseria; pero hay tambien el de Justicia, pues sacarà el Clero asi como los demas Señores hacendados el fruto de haverse introducido la industria, y de ahorrarle las sumas que antes les costaba la importunidad de los mendigos,

Pero si se considera dificultoso unir los votos del Cuerpo Eclesiastico, y reducirlo à imponerse una contribucion proporcionada à las rentas de cada individuo; Hay otro medio mucho mas simple, y facil, y nada violento, y es que todo Beneficio que no sea de Cura de Almas, asi en España como en America en llegando à vacar, quede sin conferirse un año en beneficio de los Pobres, (à mas del tiempo que ahora suelen estar vacantes) en esto no creo que haya perjuicio à la Iglesia, ni al Estado, y serà un fondo de mucha entidad, que discurro no bajará de un millon de pesos al año; pues fundandonos en los calculos mas exactos que se han echo de las casualidades, y duracion de la vida humana, considerando que los

Beneficios no se dan sino à hombres de cierta hedad, y que suelen vacar no solo por muerte, sino por renuncias de unos à otros, podemos poner à menos de 15. años, y aun me persuado que à menos de 10. el tiempo que cada Beneficio unos con otros en toda la Monarquia se queda en la misma mano, y si todos los de España, y America valen 15. millones de Pesos de renta anual, cuya estimacion no parece excesiva, tendràn los pobres de renta fixa la decima, ò la quincena parte de esta suma.

En esta regulacion, no se comprehenderàn los Arzobispados, ni los Obispados, y bien se puede dexar al arvitrio de nuestros Prelados dar lo que les parezca, y sin duda alguna no serà escasa su contribucion.

Con un millon de pesos, se podràn mantener en España, cien Hospicios con 600. pobres cada uno, aun que parte de ellos sean Niños, y Ancianos que trabajen poco, y con este establecimiento se destterrarà la mendicidad, en gran parte la holgazaneria, haciendose utiles a la Patria, sesenta mil individuos que à hora la sirven de carga, y perjuicio.

Si se efectua esta fundacion no nos serà dificultoso dar reglas para el Gobierno de estas

Casas, del modo de vestir, y alimentar los Pobres con economia, del cuidar de su salud, y su Alma: del de emplearlos, y dar salario à los que trabajen, lo qual es uno de los principales puntos para semejantes establecimientos.

Para minorar gastos, extender mas la buena orden, y desterrar el vicio los holgazanes, y vagabundos que son à proposito para servir en la Tropa, se podràn embiar à los Regimientos donde serviràn toda su vida, y los que no son de Marca, à los Navios del Rey, con la misma condicion, y los facinerosos à las obras publicas, quedando los Hospicios, para Huerfanos, hijos de Padres pobres que no los pueden mantener, y para muchachas, y mugeres que no tienen modo de ganar la vida, admitiendose tambien, gente anciana, y achacosa, de ambos sexos, y aplicandola à un trabajo proporcionado à sus fuerzas. Serviràn tambien utilmente los Hospicios, para la correccion de los hijos poco obedientes que sus Padres no podràn reducir, y de los mozos reboltosos que suelen inquietar los Pueblos, encerrandolos siempre que lo soliciten sus gentes por un tiempo limitado, y aplicandolos à un trabajo recio, hasta enmendarlos.

Haviendo buena direccion en estas Casas, los pobres se mantendràn de su trabajo, con un poco que los ayuden. En Lila de Flandes, he visto un Hos-

picio en que havia 1800. individuos, y otro en Dorvai, de un numero mas considerable; y uno, u otro, todos los que tenian robustez de 5. años arriba, ganaban lo que consumian; y en la Ciudad de Norvvick, en Inglaterra, haviendose calculado el producto del trabajo de muchachas, y muchachos, durante un año, desde las edad de 6. hasta 16. años, se halló que havian ganado 12 mil libras sterlinas ã mas de su gasto. Si nuestra gente pobre de España, tubiera la seguridad de que sus hijos de 5. ã 6. años ganarian la vida, quantos millares se casarian que ãhora no lo executan, ó lo hacen mui tarde, quando sirve poco al aumento de la Poblacion.

Los pobres de solemnidad se pueden dividir en dos clases: los que pueden trabajar aunque sea poco, no lo debe perder la Republica, y estos deven mantenerse en los Hospicios, y aplicarse ã tareas de poca fatiga; Los que estan enteramente invalidos, que se queden en sus Pueblos, donde se podràn nombrar personas piadosas que se tomen el trabajo de cuidar de su manutencion, recogiendo limosnas, haciendo Colectas en la Parroquia, aprovechando para su alimento las sobras de los Conventos, y casas particulares, y aplicandoles la porcion que les corresponde de los fondos que por la providencia general se destina ã esta Clase.

Un medio

Un medio para producir fondos, podria ser establecer tres Loterias grandes, una en Mexico, otra en Lima, y una en Cadiz, ó en Madrid; Es increible el ardor con que suele acudir la gente en toda la Europa, á interesarse en estas Loterias, y es regular que suceda lo mismo en America, y son muy crecidas las Cantidades que voluntariamente con este arbitrio se juntan en Holanda: suele haver Loterias de 6. y 8. millones de florines, y en francia las huvo de 30. y 40. millones de Libras: si se lograse tener anualmente una de un millon en España, y otras dos de igual cantidad respectivas en Lima, y Mexico, se podria aplicar el 10. por 100. á los Pobres, lo que aumentaria considerablemente la riqueza general.

En Francia, y Inglaterra, han discurrido un medio de hacer excelentes fundaciones, y dotarlas ricamente, juntando en uno diferentes establecimientos antiguos de obras pias. He visto en Tolosa un Hospital magnifico, que se formó de la union de 15. Casas, entre Hospitales, y otras fundaciones pias: Cada una de estas, tenia antes de su incorporacion, su Administrador: su Capellan: su Tesorero, con otros empleos dotados: y en la Casa que se formó de todas, solo hay uno con sueldo, estando la Direccion al Cargo de los Canonigos de la Cathedral, y del Magistrado que lo exercen por turnos, y assisten con mucha mas puntualidad que la gente asalariada que hav

ría antes, son muchas las fundaciones que hay en España, y algunas, ó no sirven para el fin primitivo, ó ya no existe su objeto, y ellas ocupadas sus Rentas, por los que las administraban, ó lo que es mas comun la administracion, Censos y reditos, y demas gastos de empleados consumen la mayor parte de los Réditos. Si entrasemos en esta idea de unir diferentes Casas en Madrid, sólo, quanto dinero se ahorraria, y en las demas Ciudades á proporcion? y este seria un nuevo fondo para los establecimientos utiles.

En un Lugar á la raya de Francia he visto una Casa con 3 mil pesos de renta, destinada al Hospedage de Peregrinos en su Camino á Santiago. Este fue un establecimiento mui digno de la piedad de nuestros antepasados en aquellos tiempos que concurrian de toda Europa á esta devocion, millares de verdaderos Penitentes; pero á hora que son pocos los que pasan, y estos comunmente vagabundos, y embusteros, se podria dar á esta y demas fundaciones de la misma naturaleza, un destino util á nuestros pobres, en lugar de atraheros los forasteros de otros Paises. Hay otras muchas fundaciones en el Reyno con diferentes destinos, y si se hiciese una revision, y examen de ellas, no dudo de que uniendose unas con otras, escusando gastos superfluos, y mudando la Administracion de gentes

asalariada, en las personas piadosas que cuidasen de val-de, se ahorrarian algunos millones de Reales, que se apli-carian utilmente à los fines politicos que aqui tratamos.

Me asegurò un Cavallero que suele pasar lo mejor de su tiempo en Granada, que hay en aquella Ciudad un Hospital fundado por Carlos V. que tiene 55. mil Ducados de Renta, con un edificio mag-nifico, y todo genero de conveniencias para una Casa de Fabricas, propuso este Cavallero que si se convirtiese en Hospicio (lo que puede hacer el Rey, por ser fundacion Rl.) ofrecia mantener en él 6. mil pobres aplicados al trabajo, y sin duda lo huviera cumplido.

En los escritos que tengo sobre los establecimientos de otros Paises, se ven varios arbitrios que producen crecidas sumas, y muchos de ellos, se podrian imitar en España; y si se plantifica la idea, nuestra gen-te piadosa discurrirà otros medios; y uno de ellos pudiera ser: que de todas las mandas que en adelante se dexen à manos muertas, la quarta, ò quinta parte, haya de ser para los pobres; sin cuya circunstancia, la disposicion del Testador sea nula; y que toda Muger que entre Monja, pagando Dote, haya de Contribuir mil rea-les para Casar una muchacha pobre.

Puede darse el Caso que con todos es-tos arbitrios, haya lo suficiente, no solo para ambas Clas

res de pobres, sino tambien para otras obras buenas, y entre las muchas que se pueden hacer en el Reyno, una mui grata à los ojos de Dios, y mui util al Estado en un País tan poco poblado como España, seria casar anualmente cierto numero de muchachas pobres: Con un millon de R.s se casarian en los Pueblos de poco dinero; pero el Dote se havria de dar à cada interesada como premio à la que mas sobresaliese entre las pretendientes en una labor util, por exemplo entre todas las de una Provincia, se darian 40. ó 50. Dotes, y cierto numero de ellos, seria para las que mejor hilasen con Torno; y por cada Dote que se diese assi, se animarian cien pretendientes, y se esforzarian en merecer otro tanto los años siguientes, de que resultaria introducirse en todas partes el Torno, y el primor de hilar; que es el fundamento de nuestras principales fabricas: Del mismo modo se premiarian las demas havilidades correspondientes à mugeres, hasta adelantar insensiblemente todas las mas utiles. Es increible el efecto que ha producido en Irlanda de algunos años acà à esta parte la idea de animar con premios todo genero de industria.

Me he detenido en lo que mira à esta ultima clase de la Republica, por ser el util empleo de la gente pobre, el fundamento del bien ge-

neral

general de la Monarquia; pues si no logramos inclinar-
los al trabajo, jamas podremos introducir el espiritu de
industria, y sin este espiritu todos nuestros esfuerzos pa-
ra adelantar la Agricultura, las Artes, y el Comer-
cio, seràn de poca utilidad.

Si tiene efecto la Hypoteca, ò re-
gulacion del tercer Capitulo, de modo que todo el que
tiene dinero que imponer halle medio seguro al 4. por
100. este serà un remedio no de aliviar à los pobres, si
no de impedir el que millares de viudas, Huerfanos,
y otros caigan en la pobreza.

En arreglandose los diferentes ar-
bitrios que se hallen à proposito, la contribucion de los
dos primeros años, se destinarà à formar habitaciones
para los pobres, y à proveerlos de Telares, pertrechos, y
todos los avios necesarios para su trabajo, y poner corri-
ente el establecimiento; y seria una obra mui caritati-
ba, destinar otro año al socorro de las viudas de milita-
res, y Ministros no comprehendidas en el Monte de Pie-
dad, y de sus hijos menores: Si la contribucion para de
un millon de pesos, bastarà emplear esta Cantidad en la
mencionada obrapia, para igualar dichas viudas con las
las del Monte: Discurro que habrà bastante con 10. mi-
llones de Rs. y los otros 5. serviràn para dar crianza
à los hijos, y Dotar las hijas Huerfanas, ò menores de

los expresados Militares, y Ministros; y un Establecimiento que se ha diferido hasta ahora (quiero decir el de los Pobres) bien se puede diferir un año mas para ser tan Santo, tan justo, y tan util al Estado, por el exemplo de ver como se premian los servicios de los que se sacrifican a su defensa, y utilidad.

Uno de los principales objetos de la visita del Reyno, será aliviar, é industriar a los pobres, y con los informes que harán los Comisarios a la Corte, y las luces que comunicaran a las Provincias, se conseguirá probablemente plantificar de varios establecimientos de importancia: y viendo las personas Caritatibas tomarse buenas medidas para este asunto, y que las Limosnas, y mandas se aplicaran, muchos contribuirán en vida, y sobre todo a la hora de la muerte, a su adelantamiento.

Cap. XX.

Modo de costear la plantificacion del Proyecto Economico, sin dispendio del Rl. Erario.

Aqui no comprendo aquellos objetos para cuyo Es-

tablecimiento se han discurrido otros medios, como la navegacion de nuestros Rios, compensar al Rl. Erario el desfalco que causarà la livertad del Comerco de America &c. Las operaciones que se han de costear por el arbitrio que aqui proponemos son las seis siguientes.

1ª. La Visita del Reyno en todas sus [illegible] de experimentos en asuntos de Agricultura, y demas ramos que componen nuestros intereses.

2ª El establecimiento de la Hipoteca, ò Banco general, para hacer circular todos los Caudales que oy duermen, y no producen nada.

3º. Dotar la Junta de Mejoras, y Subministrar los Caudales necesarios para todo lo que correrà vajo la direccion de este Tribunal, como traher de fuera las mejores Maquinas, instrumentos, y demas inventos utiles en todo genero.

4ª. Traducir, e imprimir los mejores Libros Ingleses, y Franceses, sobre Agricultura, fabricas, Comercio &c.

5. Atraer de otros Paises Artifices sobresalientes en las principales artes que sirven a la utilidad de la Monarquia.

6ª. Proponer para los Naturales premios que los Animen à promover los diferentes Ramos

de la Agricultura, y de las Artes que mas falta nos hacen en España.

No entro en el detalle de otras varias operaciones que se han tocado en esta obra, que se costearan tambien del fondo que se propone en este Capitulo, como son extender la cosecha, de la seda por todo el Reyno, y planificar ingenios de regar con los demas establecimientos de esta naturaleza, que se han insinuado en todo el discurso de esta primera parte del Proyecto.

En la 2.ª tambien hay otros 8. diferentes objetos de importancia, que se costearan del mismo fondo.

1.º La Visita general de todas las Provincias de la America.

2.º El nuevo Sistema de Gobierno Economico que proponderemos para aquellos Dominios.

3.º El establecimiento de Intendentes,

4.º La enseñanza de los Indios, acia el cultivo de aquellos preciosos frutos.

5.º Los Paquevotes, y Correos yentes, y vinientes à Indias, para facilitar el Giro del Comercio.

6.º El perfeccionar, y adelantar el beneficio de las Minas, introduciendo todo lo mejor de lo que se

que se practica en las de Europa.
7.º El fundar un Gran Comercio entre Aca-
pulco, y Filipinas, sobre el pie que insinuaremos.
8.º El establecer una Pesqueria de mucha
consideracion &c.

El modo que hemos discurrido pa-
ra tener fondos con que costear estos establecimientos de
nuestra primera, y segunda parte del Proyecto, espero
que à nadie parecerà violento, ni injusto; pues consiste
en disponer (con las facultades Apostolicas, necesarias)
que todo beneficio Eclesiastico, que no tenga Cifra de Al-
mas, asi en España como en America, en llegando à
vacar, quede sin conferirse un año, (à mas del tiempo
que ahora suelen estar vacantes) en beneficio de los Po-
bres, y de la Religion: Esto es que se conceda sobre ellos
una Annata entera, en beneficio de toda la gente po-
bre de la Monarquia (à cuyo alivio se dirige prima-
ria, y principalmente todo este Proyecto) y en conserva-
cion de un Reyno, y de una Nacion que es la Colum-
na principal de la Religion Catholica.

Con esta disposicion, es constante que
no pierde nada la Iglesia, y gana infinito el Estado: ni
parece de consideracion el conveniente de que los preten-
dientes à estos beneficios (à que no tiene derecho adquiri-
do) sufragan esta dilacion, y en el logro de sus ascensos

quando vemos que los que solicitan empleos civiles, y Mi-
litares (en que està interesado el bien publico) muchas veces
han de aguantar mas, antes de conseguir su despacho;
y sobre todo atendiendo al importantisimo objeto à que se
dedicarà el producto de estas vacantes, nadie tendrà que de-
cir.

El fondo que producirà esta disposicion dis-
curro que no baxarà de un millon de pesos al año; pues
fundandonos en los Calculos mas exactos que se han he-
cho de las casualidades, y duracion de la vida humana;
y considerando que los Beneficios de crecidas rentas se dàn
regularmente à hombres de crecida hedad, y que suelen
vacar no solo por muerte, sino por ascenso de unos à
otros, podemos regular en menos de 15. años el tiempo
que cada beneficio unos con otros permanece en una
misma persona: Roma los reputa vacantes de 10, en
10. años, y por los computos mas moderados de los bie-
nes Eclesiasticos de la Clase que aqui hablamos, los
de España, y America, pasan mucho de los 15. millo-
nes de pesos al año, y la quincena parte pasarà, por con-
siguiente de un millon. La decima (que es la regulaci-
on mas cierta) excederà de millon, y medio.

Para que esta suma se aplique fiel-
mente à los fines expuestos, parece conveniente, supli-
car al Rey, y al Papa, se digne mandar se ponga

vaxo la direccion dela Junta de mejoras, sin poderse emplear cantidad alguna, sino en los usos, que à repre-sentacion de dicha Junta, y de orden de S. M. se dis-pongan relativos siempre à los fines del Proyecto.

A mas de los mencionados destinos, uno mui grato al Corazon piadoso de Nuestro Mo-narca, será dedicar parte de este fondo al alivio de las viudas de Militares, y Ministros, no comprehendidas en los dos Montes de Piedad ultimamente establecidos, igualandolas respectivamente con las que hallan su Con-suelo en esta util, y Caritativa fundacion: y asimismo los Dotes, de que hemos hablado en el Capitulo 10. que se da-rán por modo de premios à muchas pobres, è industrio-sas; se podrán sacar de este fondo, y el sobrante (que es regular quede) hallará la Junta otros fines mui utiles à que aplicarles, dentro siempre de la misma li-nea.

Entre estos Beneficios para los que el Rey confiere, discurro que facilmente obtendrán de Roma el modo de suspender sus Rs. nominas, y su Colacion, por el tiempo que diximos: pero respecto de que aquellos de que son Patronos varios señores espi-rituales, y temporales, Monasterios, y Iglesias, Pueblos, y particulares, para comprehenderlos baxo de la regla ge-neral, supongo, que convendrá mas preciso acudir à Ro-

31

ma; mas no dudo que enterado Su Santidad de lo mu-
cho que esta disposicion adelantarà los intereses publi-
cos de esta Monarquia, en beneficio de la Religion Ca-
tholica, concederà à S. M. que se estienda la Gracia
à todos los Beneficios de sus Dominios, sin excepci-
on ni limitacion.

Y aunque el producto de las Vacan-
tes serà (segun suponemos) mui suficiente para esta-
blecer todo el Proyecto Economico; no obstante à fin de
poder estender mas, y mas las importantes operacio-
nes de las Juntas de mejoras, añadiremos uno, ò dos
arvitrios que no son de un ingreso tan cierto; pero
probablemente, daràn fondos de consideracion.

Un facultativo inteligente en se-
parar de la plata el oro que contiene, me hà asegu-
rado por repetidos experimentos, lo menos que habrà
sacado de ganancia liquida, rebajado el gasto de la
operacion, era à razon del valor de 12 rr. vellon por
Marco de plata; y en Ungria donde vi hacer la mis-
ma operacion, me dixeron que 150. Marcos de Plata,
sacaban uno de oro, lo que corresponde à 16 rr. en Mar-
co de plata; y respecto que en la quenta de Ungria no
se rebajò el coste de la maniobra, concuerda esta quen-
ta con poca diferencia con la del expresado faculta-
tibo.

Que hay-

Que hay oro en la plata, es indubitable; y que va mucha diferencia en la mayor, ó menor habilidad de separarle en la Calidad del agua fuerte, en no desperdiciar el Oro, y en otras economias; no se dificulta: y segun los Calculos antecedentes, á los 11. millones de pesos, que regularmente entran ahora cada año en la Casa de la Moneda de Mexico, corresponde sacar en Oro, 21. millones de reales de vellon; pero aunque supongamos que no fuese mas que la quarta parte; quantas cosas grandes, y utiles haria la Junta de mejoras con 5. millones de reales mas cada año? Me dicen que los nuestros, no ignoran en America este secreto; pero seria bueno saber el metodo que siguen; la Cantidad de oro que sacan respectivo á la de la Plata, y los gastos de la operacion, para formar el Juicio Cabal de su inteligencia, y si poseen yá el buen metodo, ó si hay que perfeccionar el que usan.

Es regla general, y segurisima que el Comercio debe estar Libre; pero hay ciertos Casos muy extraordinarios, en que por un fin dignamente util, al Comun, se puede alguna vez salir de esta regla; y raro es el Pais en que no haya exemplos de Privilegios exclusivos, y de estancarse en manos del Soberano, ó de particulares algunos objetos de Comercio, asi la Czarina, tiene para si la venta del Ruibarbo, y de algunos otros asuntos: En España, y Francia, la Sal, y

y el Tabaco, corren por la misma regla: En Inglaterra, y Holanda, ciertos Ramos de Comercio, son de ciertas Compañias con exclusion de los demas Vasallos.

En este Concepto, y precisamente para destinos tan utiles à la Nacion, no parece injusto que se apropiase el Rey la venta de la Cochinilla, Cascarilla, y Canela, y un aumento de 20. à 25. por 100. en el precio: No seria de mucho gravamen al publico, ni embarazaria el Consumo, y estos tres Ramos, darán à S. M. un ingreso suficiente para costear algunas de las grandes, y utilisimas mejoras que hacen falta en España; pero seria necesario que huviese toda la buena fee, en no invertir estos productos acia otros objetos menos conducentes.

Cap. XXI.

Satisfaccion à los reparos que se pueden ofrecer sobre la plantificacion del Proyecto Economico, y como se dan la mano los Objetos que contiene.

Aqui tocaremos solamente las principales objecciones que se hacen ordinaria mente à empresas de esta natu-

raleza, y son las siguientes.

La poca Poblacion del Reyno, y la desidia de la Nacion: las ventajas que tienen otras Naciones, y faltan à España: los malos sucesos de otros Proyectos, que una novedad tan grande puede traer malas consequencias resistiendola el genio de la Nacion constante en sus usos buenos, ò malos: que nuestro Proyecto es demasiado grande, que comprende muchos objetos, y todos mui vastos, y que de abrazar tanto tal vez podrà resultar no hacer nada, queriendo la prudencia que primero se concluya una cosa, antes de emprender otra; y en fin la impresion general contra proyectos, y proyectistas.

En otra parte hemos respondido à lo que mira à la poca poblacion de España, y la desidia de las Nacion, y aqui solo añadiremos que el Caracter de cada Nacion, serà siempre correspondiente à su gobierno. Los hombres en todos tiempos, y en todos Payses son unos mismos en quanto à su aptitud à tomar estas, ò las otras costumbres, y consiste asi mismo en gran parte en el gobierno el aumento de la Poblacion, y sobre todo el aumento Politico, esto es que un hombre valga por 100, para todos los fines politicos del Estado. Los Romanos eran los primeros guerreros del Mundo quando su Gobierno era propio para formar Guerreros: Los Griegos los mas

Doctos, los Egipcios los mas Sabios: Los franceses por muchos siglos eran Soldados, y Labradores, y miraban con Desprecio el oficio de fabricante, y los Españoles en los tres Reynados de Fernando el Catholico, Carlos V. y Phelipe II. eran los mas haviles fabricantes de Europa, los mejores Marineros, y los Guerreros mas experimentados; pero por el mal gobierno de los tres Reynados siguientes se perdio todo esto; y en este siglo se recuperò lo Guerrero del Caracter de la Nacion, y se hicieron esfuerzos para restablecer el Comercio, y la Marina: pero aun falta muchisimo, y serà Gloria del presente Reynado levantar la de la Nacion à su antiguo esplendor, y siendo los Españoles de oy descendientes de los antiguos, que motivo hay de desconfiar teniendo à su Caveza el Monarca que oy la gobierna, no haviendo cosa por ardua que sea, que no pueda vencer el talento, la Constancia, y el acierto de las providencias.

Las ventajas de otras Naciones consisten en este solo punto de haver acertado en el metodo de gobernar sus intereses: en quanto à ventajas naturales ningun Pais excede à España.

Se dice comunmente, que lo que es bueno para un Pais, no es bueno para otro, y que lo que practican los Ingleses, y Franceses, pongo por exemplo en sus Colonias, no lo podemos imitar en nuestras Indias; pero

estas son

Estas son palabras que contradice la razon natural; y para evidenciarlo entremos en el detalle de lo que hacen aquellas Naciones, para ver que parte de ello es imitable à España: Pregunto si compensando al Rl. Erario lo que le producen los derechos de Toneladas, y palmeo en los generos de España, lo que es facil, no puede el Rey libertar de Derechos los productos de España, en generos, y manufacturas? ¿No puede Su Magd. permitir à todos sus Vasallos de llevar libremente à America sus Mercancias? Si esta libertad, y la concurrencia de muchos vendedores no abaratarà el genero? Si el bajo precio no convidarà un mucho mayor numero de Americanos à gastar de nuestros productos? Si este mayor consumo no emplearà en España mayor numero de Labradores, fabricantes, y Marineros? Si el aumento de la Agricultura, y fabricas, los retornos de Indias, y la mayor circulacion en España, no aumentarà la riqueza del Reyno, y los Derechos del Rey? Si del otro lado el precio moderado de nuestros generos, no disminuirà el Comercio de Contravandos, y si esta disminucion no aumentarà el licito de España? Todo esto es lo que dicta la razon, y la experiencia, y lo que se ve practicamente en las Colonias estrangeras; y pregunto si basta decir en contra en palabras generales, que no se puede hacer en España lo que en otras partes.

Muchos ponderan las ventajas de otras -

Naciones, y no consideran las nulidades que tienen: que dificultades no encuentran los Holandeses en mantener sus fabricas, por los excesivos derechos que todo paga? que contrapeso no causa contra los buenos reglamentos de Francia, el poderoso, y perniciosisimo Gremio de los Arrendadores generales de las Rentas? Quantas providencias buenas, se imposibilitan en Inglaterra, por la oposicion del Pueblo, contra las disposiciones del Gobierno? Que carga la de 120. millones de libras esterlinas de deuda? y en todo este peso, y con todas estas nulidades, florece el Pais, por la fuerza del buen Gobierno? y que nulidades tiene España que quiten el que un gran Rey haga aqui lo que se hizo en Francia en los Estados de Brandebourg, y otros donde la forma del Gobierno es la misma; siendo la Nacion Española la mas obediente del Mundo, y la amante de su Soberano.

Pero los que gustan de amontonar dificultades, no miran sino lo que tienen de bueno los otros, y lo que falta en España con que suplir las ventajas q.e la faltan; Unas Naciones se hacen ricas con fabricas, otras con frutos: estas con sus Lanas: aquellas con sus sedas; pero España ademas de todo esto, tiene las minas de sus Indias, y sus frutos millares de leguas de Pais, y muchos millones de havitantes mas que las otras Naciones en sus Colonias; y pregunto si es posible hacer con

estos havitantes, y Tierras lo que practican en sus Colonias los Franceses, ê Ingleses? y que riquezas no produciria un poco de buen gobierno en un fondo tan rico? y aun varias circunstancias de las que se miran comunmente como contrarias â los intereses de España, pueden bolverse favorables: La inmunidad Eclesiastica puede servir para fundar el Credito; algunas fundaciones pias, â hacer establecimientos utiles al Estado; Del Gran numero de Hidalgos, y Cavalleros que oy sirven de carga â la Republica, se puede sacar un Partido util, asi como la de mas gente holgazana, y en fin todo será util, en disponiendose nuestro sistema del modo que todo se dirija al bien del Estado, y este es el blanco del Proyecto economico en todas sus partes.

Dicese que en tiempos pasados, se emprendieron varias cosas utiles, y que salieron fallidas, lo que se atribuye al genio de la Nacion, poco inclinada â novedades, y mui constante en sus costumbres antiguas, buenas, ô malas. Los echos que se insinuan son ciertos; pero me parece que en las casuales hay error.

No me corresponde juridicar las operaciones de los tiempos pasados; pero sin agraviar â nadie, puedo decir, que no fue culpa de la nacion sino tuvieron buen efecto las novedades que se intentó introducir, y que consistio al contrario, en no haver convinado bien las cosas

de emprenderlas, y en no depender de los Ministros que tenian buenas ideas, é plantificarlas, con la amplitud de circunstancias que se necesitaban. Si queremos tener Marina teniendo cerradas las Indias unico fomento de nuestro Comercio Maritimo: Agricultura con Privilegios de Nobleza, sin extraccion de frutos: fabricas cargando los generos propios mas que los que vienen del Estrangero; que mucho es que todo salga al reves de lo que se desea? Queremos tener buenas posadas, y Sillas de Posta sin que haya quien Camine; y nos parece q.e basta el que haya buenos Caminos, puentes, y Calzadas, para que haya muchos pasageros que anden por ellos, sin considerar que falta que la gente tenga negocios que tratar, para pasar de una Provincia á otra; y que negocios han de tener, si no hay Comercio interior? y como puede haver Comercio sin adelantar las fabricas, y la Agricultura, si con semejantes disposiciones, se consiguia el fin, seria un verdadero milagro.

Ponganse medios proporcionados, empiecese por los Cimientos antes de levantar el edificio, y la obra será solida, fomentese el cultivo, y demas industrias, abrase la comunicacion por las Provincias, hasta el Mar, establezcase el credito, facilitese la circulacion, entonces pasaran mil gentes, será un tragin continuo de Arrieros, de Cavallerias &a. las posadas es

taràn

estarán llenas, y con la seguridad del Consumo, habrá todo lo necesario en punto de viveres Carruages &c.

La objeccion mas fuerte al parecer, pero no la mejor fundada, aunque preveo que será la que haga mas impresion en algunos es, decir que mi proyecto es muy basto, que comprehende muchos objetos, todos de grandisimo detalle; dice el adagio: que quien mucho abarca, poco aprieta: y quiere la prudencia que primero se emprenda una cosa, y hasta concluirla no se entable otra, que pretender yo componer toda la Monarquia de una vez, es una idea Platonica, un sueño &c. yo no pretendo componer la Monarquia, ni de una vez, ni en muchas, y solo propongo que se de principio al remedio de España, á cuyo fin ofrezco el bosquejo de un Proyecto, y apunto las materias que me parecen merecer la atencion del Gobierno, los Ministros del Rey, y en particular los de la Junta de mejoras, si se forma serán los que han de ver, si mis ideas son buenas, ó malas, practicables, ó imposibles: si no les desagrada el Proyecto son los que le han de dar su forma, y perfeccion, y exponer al Rey lo que conviene emprender, y los medios de la execucion; y solo con hacer ver á los Pueblos lo que podran hacer por si solos, é introducir el Espiritu de industria, y mejoras, se adelanta muchisimo disponiendo los animos á recivir con gusto las Providencias del Gobierno; y si no se puede hacer todo en el año, se podrá

â lo menos hacer algo, y de una cosa se sigue otra; Un pedazo de Camino echo en la Montaña de Guadarrama, dió motibo â hacer otro, y algun dia se alargarà de un lado hasta Madrid, y del otro hasta el Mar. El Cardenal de Richelieu echò los Cimientos del Comercio de Francia, y Colbert, levantò el edificio: Una empresa grande dà de si en el discurso de la execucion nuevas luces, y caminos que no se havian pensado al principio; pero para ciertas gentes, basta que un Proyecto sea grande, luego se espantan, y le califican de imposible, por mas medios que haya para su execucion; pero veamos las cosas de cerca, tomense los objetos uno, â uno, veanse las dificultades, y cotejense con los medios de vencerlas, y luego condenese, ô apruevese el Proyecto.

No se deben confundir los Proyectos que se executan â fuerza de dinero, con los que en la mayor parte no necesitan sino de proteccion, y buenas providencias; y que aun en esta Clase, se puede obrar en el discurso de esta obra, ni se debe juzgar de la dificultad de una empresa por lo grande de ella, sino por la desproporcion entre los medios, y el fin.

Hacer Navegables los 5. rios grandes de España, es un empeño altisimo, y si los Gremios de Madrid, lo emprendiesen â su costa, seria un

imposible; por que no tienen caudal suficiente, ni practica; pero una Compañia Inglesa, ò Holandesa, que puede emplear en esto 30. millones de pesos, podrà emprender, y efectuarlo, y ganar mucho dinero.

Si se hacen las cosas segun la prudencia pusilanime de los que quieren que se concluya una, antes de empezar otra, no se harà en 200. años, ni nunca, lo que se pudiera efectuar en 15. ò 20. Lo que empieza un Ministro, y lo dexa pendiente, el sucesor no sabrà su idea, ni harà nada. Lo que conviene es que la Junta arregle el Plan de todo el Proyecto, y con la vista de todos los objetos que comprehende, y la combinacion que hay entre ellos, verà los que se ayudan unos à otros, y podrà proponer que se emprendan à un tiempo mismo; y aunque haya mudanza en el Ministerio, como la Junta serà un Cuerpo inmortal, y quedarà depositaria de la idea, y tendrà la direccion de su execucion, no tendrà el Ministro nuevo embarazo en continuar lo empezado, hallando los medios dispuestos, y Ministros practicos que tomaràn por su quenta el Trabajo.

Pero como se darà vado à tanto cumulo de asuntos à un tiempo? A esto respondo que las operaciones, no se hacen à costa del Rl. Erario, ni por las mismas personas, ni en el mismo parage; y mientras unos hacen una cosa, otros pueden hacer otra; Doy por

exemplo à la Navegacion de los Rios. Demos que los Olandeses la emprehendan, y que quieran gastar el mismo dinero, y hacer la misma obra en 3. años que havian de hacer en 15. en que se opone que mientras tienen 10. mil Castellanos trabajando en el Duero, tengan 10. mil Aragoneses en el Ebro, y otros tantos Andaluces en el Guadalquivir? y asi mismo en la Junta de mejoras un Ministro correrá con la Agricultura, otro con las fabricas, otro con el Comercio interior del Reyno: y otros dos, ô tres con las cosas de Indias; y en que se opone el trabajo de uno â el de otro? y mientras el Ministro de Hacienda arregla las Aduanas de España, no puede el de Indias providenciar lo que toca al Comercio de America; y asi mismo de las demas operaciones que corresponden â uno, y otro? y esto mismo es lo que sucede en las diferentes materias que abraza el Proyecto.

Pero hay mas: no solo no se oponen estos asuntos, y las providencias que les corresponden: antes mui al contrario, se ayudan unas, â otras, de suerte que es mas facil, promover tres, y quatro asuntos que uno solo, por que unos son medios para otros: y esto se ha visto en el Capitulo 16. donde se ha demostrado que es mas facil adelantar la Agricultura, las fabricas, y el Comercio juntos, que la Agricultura sola sin Comercio, ni fabricas: y si se miran

con

con cuidado la conexion que hay entre las diferentes par-
tes de que se compone este Proyecto, se hallaràn que todos se
dan la mano, que todos vàn al mismo fin, y que las unas
son los medios mas propios, para adelantar las otras.

Asi la visita del Reyno, y la de America, son el fundamento de todas las operaciones que se proponen, pues en ellas se tomarà un conocimiento cierto de las cosas, de las mejoras que se pueden hacer, y del modo de hacerlas. La Hipoteca general producirà fondos para estas mejoras, La Junta serà la que darà la consistencia al todo del Proyecto, y que dirigirà todo, y la que ganando la opinion, y confianza de naturales, y estrangeros, avivarà la industria de unos, y atraerà los otros; y aunque todas las partes del Proyecto se ayudan del mismo modo; pero hay 7. u 8. providencias que sobresalen, y dan el ser à todo, y son las siguientes.

1.° La visita que como se dixo es el fundamento de todo.

2.° Desterrar la mendicidad, y la holgazaneria, y difundir por el Cuerpo de la Nacion el espiritu de industria.

3.° Plantificar en todo el Reyno el nuevo Sistema de Agricultura.

4.° La navegacion de Rios, Canales, y buenos Caminos.

5.° La Hipoteca, ò Banco general que establecerà

un Credito nacional, y suministrarà fondos, para todo genero de establecimientos utiles.

6.° El arreglo de Aduanas, y de la imposicion de Tributos, que es la Clave del Gobierno economico.

7.° Abrir el Comercio de Indias, à todos los productos del Reyno, fomento seguro de Agricultura, fabricas, y de todo genero de industria; y atractivo eficacisimo, para que vengan à España infinitos estrangeros utiles, y nos traigan la perfeccion de todas las Artes.

8.° Arreglar las cosas de America, y en particular lo que toca à los Indios naturales darles tierras, enseñarles el cultivo de los preciosos frutos que producen, y dejarles gozar libremente de quanto produzca su trabajo, en teniendo con que introducir, que se vistan à la Española, con lo que aumentarà aquel consumo al quadruplo mas de lo que jamas hà sido, y se dexa ver lo que esto con la libertad del Comercio aumentarà todos los ramos de nuestra industria la Circulacion del dinero, la riqueza de la Nacion: el consumo de materias de luxo, y de todo lo que dà subidos derechos al Erario Rl.

Bien claro se vè, que estas 8. providencias se sostienen reciprocamente, y que qualquiera dellas que se dexe establecer, disminuiria considerab.

blemente el efecto de las otras. y lo mismo se verà en la 2.ª parte del Proyecto en las disposiciones relatibas à la America, y por todas razones lo que conviene es, que haya un Plan general de mejoras, que comprehenda los principales intereses del Reyno, y presente al publico un sistema completo de los objetos que se ayudan unos à otros; pues para que nuestros hombres adinerados, se determinen à gastar en poner fabricas, y que los Hacendados tomen dinero à Censo para adelantar la Labranza, y demas ramos del Cultivo, han de ver medidas acertadas para la comunicacion dentro del Reyno, y el Comercio de Indias libre: Lo mismo han de ver los Estrangeros acaudalados antes de resolverse à pasar à España con sus fabricas, y Operarios; para que una Compañia poderosa quiera gastar muchos millones en la navegacion de nuestros Rios, ha de ver providencias solidas, para aumentar la Poblacion, y adelantar el cultivo, y las manufacturas, con lo que logran un Comercio mui estendido: y un Ministro de Hacienda, siempre representarà contra la libertad del Comercio de America, à menos que vea planificarse un nuevo sistema economico, en aquella parte de la Monarquia, que redituarà al Erario R.l mas que los derechos de Palmeo, y Toneladas: y esto de tomar junto todo el Proyecto, no se dice pretendiendo que se executen al mismo

tiempo todas sus partes; sino à fin de que todos sepan q.
el Rey ha resuelto plantificarlo todo del modo, y en el
tiempo que lo halle por conveniente.

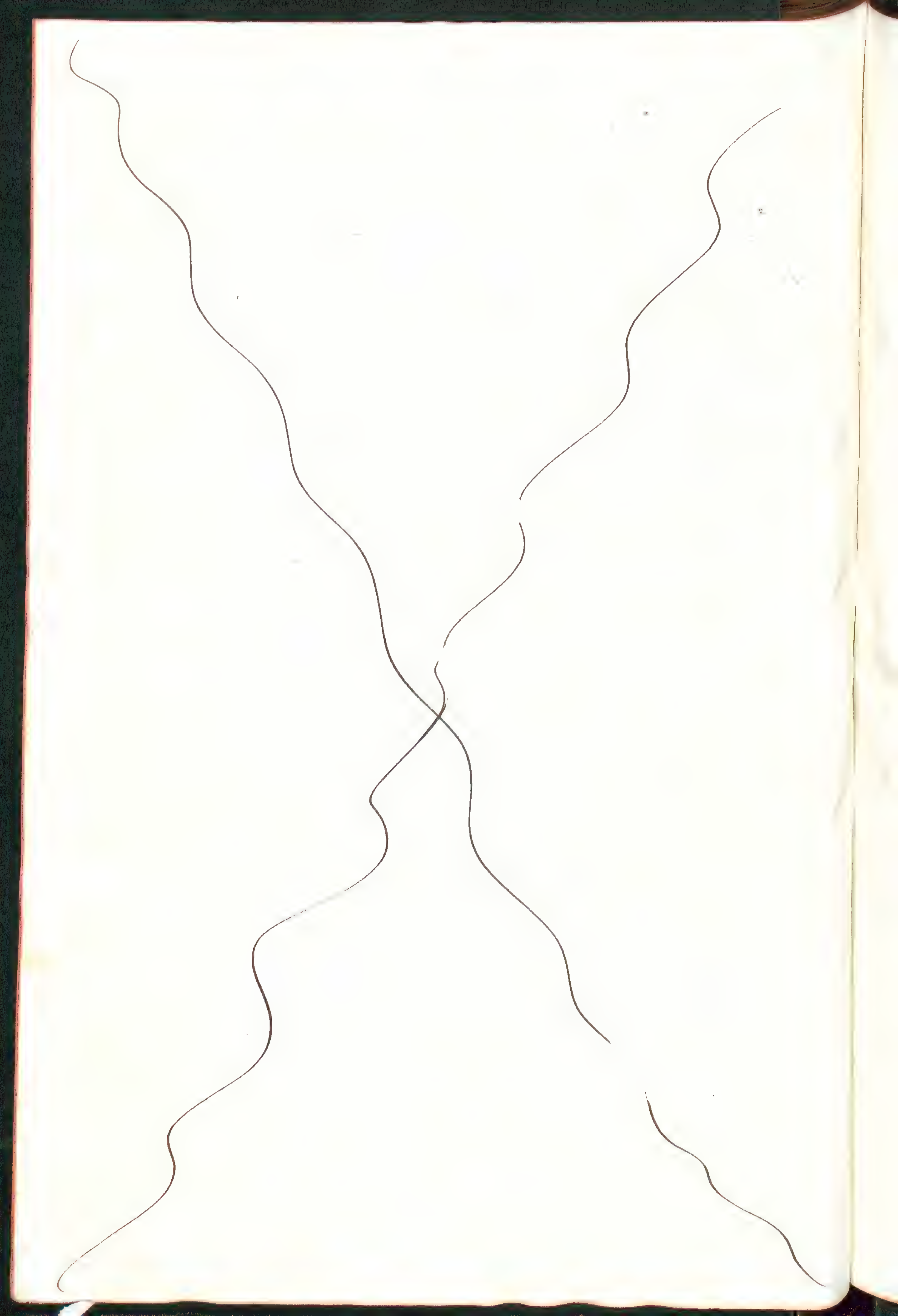
Pero decir que el Proyecto no es imposible,
no es dar à entender que no tiene dificultades, siendo indis-
pensable que las tenga una operacion tan basta, que abra-
za tanta multiplicidad de asuntos; pero son dificultades,
que se allanaràn, componiendose la Junta de sugetos in-
teligentes, y zelosos: arreglar las Aduanas, y Tributos, es
mucha obra; pero apropriandose lo echo en otros Paises, no
es tan ardua como parece; plantar un buen sistema econo-
mico en America, no es facil; pero teniendo presente lo
que han practicado Ingleses, y Franceses en sus Colonias,
desvanece la mayor parte de la dificultad: El unico punto
que nos es imposible, por que depende de otros, es formar
una Compañia para la navegacion de nuestros Rios;
pero hay un atractivo que es mui poderoso el de una ga-
nancia segura, y mui crecida para que admitan la ofer-
ta los Holandeses, y los Ingleses; pero aunque ni unos,
ni otros, quieran entrar, que se pierde con hacerles la
proposicion. Lo mismo digo de los medios que propone-
mos para atraer estrangeros; si quieren venir, serà
una gran ventaja; y sino quieren no se perdiò nada
en convidarlos.

Hay otra objeccion, que es la inmension

general

general contra Proyectos, y Proyectistas; pero como esta viene de un modo vulgar, de pensar mas que de reflexion, y conocimiento, no merece respuesta. Dicese que los Ministros estan aburridos con la infinidad de Proyectos que diariamente se les presentan; pero quien tiene la Culpa, si no han discurrido un medio de examinarlos, y si no tienen a su lado hombres capaces de este examen, y de distinguir un pensamiento solido, de una imaginacion aerea, y hombre grande, de un Charlatan? Cerrar la puerta indistintamente a unos, y otros, es cerrar los ojos a la Luz, pues es ninguna cosa grande se ha hecho en el Mundo a menos que haya sido por mera casualidad, sino por Proyectista, esto es por un hombre capaz de concebir una idea grande de convinar todas las circunstancias de proveer las dificultades, y de allanarlas; los que proceden sin plan, ni Proyecto, precisamente han de andar a ciegas, y a salga lo que saliere.

Fin de la primera parte de este Proyecto.



Proyecto Economico.

Parte 2.ª

Sobre la America

Cap. I.

Reflexiones generales sobre aquellos Dominios.

Todo quanto se vè en aquella porcion de la Monarquia Española, demuestra la necesidad de introducir en su Govierno un nuevo metodo, para que aquella rica posesion, nos dè ventajas que tengan alguna proporcion con lo basto de sus dilatados Dominios, y con lo precioso de sus productos.

Para que esto se manifieste mas claramente, cotejemos nuestras Indias con las Colonias estrangeras, y hallaremos que las dos Islas de la Martinica, y la Barbada, dan mas beneficio à sus Dueños

que todas las Islas, Provincias, Reynos, é Imperios de la America á España.

Si el que las Indias produzcan tan escasamente, consistiera en la benignidad del trato que se dá á los naturales, no queriendo cargarlos demasiado de Tributos, seriá aun Tolerable; pero bien al contrario la suerte de aquellos infelices, es la miseriá, y la opresion, sin que ceda en beneficio del Gobierno; y vajo de los Reyes mas piadosos del mundo, y de las Leyes mas humanas de la tierra, estan padeciendo los efectos de la mas dura tirania.

En las descripciones modernas de las Asiá, nos dicen que el gran Mogol tiene 200. millones de renta, siendo asi que sus Estados no valen en su equivalencia á las Indias de España, ni estan sus Vasallos tan oprimidos, ni tienen sus Ministros las Luces que pueden tener los nuestros.

Sin salir de la America sabemos, que el Mexico, y el Perù eran dos grandes Imperios en manos de sus naturales, en medio de su barbarie, y vajo de una Nacion directa, y politica, estan incultas, despobladas, y quasi totalmente aniquiladas, unas Provincias que pudieran ser las mas ricas del Mundo. ¿Pues en que consiste esta enorme Contradicion? Consiste sin duda en que nuestro sistema de

Gobierno està totalmente viciado, y en tal grado, que ni la havilidad, celo, y aplicacion de algunos Ministros, ni el desvelo, ni toda la autoridad de todos los Reyes han podido en este Siglo remediar el daño, y desorden del antecedente; ni se remediarà jamas, hasta que se funde el Gobierno de aquellos Dominios en maximas diferentes de las que se han seguido hasta aqui.

En Indias, como en otras partes se debe considerar en punto de Gobierno el Politico, y el economico: por Gobierno economico entiendo la buena Policia, el arreglo del Comercio: el modo de emplear utilmente los hombres: el de cultivar las Tierras, mejorar sus frutos, y todo aquello que conduce à sacar el mayor beneficio de un Pais.

Para el acierto de este Gobierno, tenemos el exemplo de las Naciones mas sabias que se han dedicado à esta importante materia, particularmente de siglo, y medio à esta parte; y podemos aprovecharnos quanto han adelantado en aquellos asuntos que tienen relacion con nuestras Indias.

Este Gobierno economico es el asunto principal de esta obra; y si en adelante tocaremos el Politico, serà solamente de paso; y en quanto su arreglo es uno de los principales fundamentos de la buena economia del Estado; por ahora basta decir que no

se necesita mas que reducir las cosas à su primitibo instituto en los mas de los puntos; quitando los abusos que ha introducido el tiempo, y proporcionando nuestro Systema al estado presente de las cosas, segun el tiempo en que vivimos.

Y en esto devemos hacer Justicia à los Ilustres Varones que fundaron el Imperio Americano, tanto à los Reyes, como à sus Grandes Ministros, y Generales; pues en lo antiguo todos hicieron lo que correspondia à su tiempo, con mucho conocimiento; y si no dexaron establecido el gobierno economico de que vamos à tratar, en la misma perfeccion que el Politico, esto se debe atribuir à su siglo, en que estaban poco adelantadas las luces de una Ciencia que solo de siglo, y medio à esta parte ha llegado al punto en que oy la vemos.

Pero en todo lo demas, quanto se executò en America, baxo las Ordenes de Carlos V. y Phelipe II. fueron aciertos; y los Españoles de aquellos tiempos, hicieron prodigios en todas Lineas: Prodigios de intrepidez, y constancia en sus Navegaciones: de valor en sus Conquistas: de sabiduria en sus Leyes; y constituciones para el Gobierno de las Indias; y prodigios de prudencia, y de Politica en los demas establecimientos.

Descubrieron

Descubrieron, y fortificaron los Puertos: reconocieron los Rios: abrieron las Minas, y previendo que estas havian de atraher otros Europeos, se hicieron Dueños de aquel Vasto continente; De suerte que en 5. mil leguas de Costa, nadie pudo entrar, ni salir sin su licencia, particularmente mientras el Brasil fue de España.

En el interior fundaron Poblaciones, y Nobles Ciudades, Universidades, Chancillerias, Gobierno Eclesiastico, y Civil, y lo que mas importa agregaron ā nuestra Santa fee muchos millones de Infieles, en una palabra todo lo mas arduo dexaron hecho, y lo que dexaron de hacer, (aunque para la utilidad de España era lo principal) en la dificultad era poco si se huviera hecho ā tiempo.

Pero el Siglo pasado, que para otras Naciones fue Siglo de oro, de luces, de gobierno, de buenos establecimientos, y de prosperidades, fue para España Siglo de desgracias, y perdidas.

Entonces era la ocasion de plantificar aquel sistema que en su tiempo no pudieron establecer Carlos V. ni Phelipe 2.º teniendo ā la vista el exemplo de tantos Soberanos, y grandes politicos que se emplearon en perfeccionar el Gobierno economico de sus respectivos Paises; pero en todo este tiempo reynaba en España

un Letargo general, sin atender al nuevo poder que iban adquiriendo las Potencias enemigas, ni al antiguo que nosotros perdiamos, y sin pensar en hacer otro tanto, imitando sus maximas, y variaciones de Gobierno.

Y aunque se intentò varias veces en este Siglo, poner el Remedio, las guerras, empeños continuos, y otras fatales desgracias que no dexaron respirar à España, hasta mediado del, no permitieron emprender la Cura radical, por medio de una total reforma; y asi quedò, y esta al presente àun en toda su fuerza el daño.

Pero estamos en un tiempo en que se puede, y debe esperar que se emprenderà con acierto esta grande obra, por ser tan digna de nuestro Gran Monarca.

Debemos mirar la America baxo de dos Conceptos, 1.º en quanto puede dar consumo à nuestros frutos, y mercancias; 2.º en quanto es una porcion considerable de la Monarquia, en que cave hacer las mismas mejoras que en España.

Tenemos el consumo mas abundante del Mundo, sin salir de los Dominios del Rey; pero nos sirve poco; pues apenas la veintena parte de lo que consumen nuestras Indias es de los productos de España: Lo mismo sucede en lo que toca à la Poblacion

cultivo, Comercio, y demas intereses, en que pido haver mejoras.

Quando entraron los Españoles en America, estaba el Pais poblado, aunque aquellos barbaros estaban siempre en Guerras continuas: ahora van mas de 200. años que no hay entre ellos guerra de substancia, y el Pais està hecho poco menos que un desierto.

En quanto al cultivo de tierra, como puede medrar donde el que trabaja no coge, y el que coge no goza el fruto?

El Comercio es el que vivificà el Cuerpo politico, como la circulacion de la sangre el natural; pero en America donde es el Comercio un Estanco general, no puede producir, sino enfermedades, y muertes Politicas.

Las fabricas, unicò asunto que de ningun modo se deberà permitir en America; es el unicò que ha tomado Cuerpo en gran perjuicio, haviendo ya algunos millones de Telares en ambos Reynos, que visten no solo los Indios pobres, sino los Españoles de medianas conveniencias.

Lo mismo sucede en los demas asuntos que constituyen los verdaderos intereses de España, y entre otros, los Tesoros que vienen de America, son mas en perjuicio, que en utilidad de España,

pues 19. partes de 20. vàn à las Naciones estrangeras; y como las Potencias no son ricas, ni poderosas, sino en comparacion unas de otras, cada millon que và à otra Nacion, no viniendo otro à España, es lo mismo que dar à aquella un grado de superioridad sobre la nuestra, y vaxar otro grado à esta.

En una palabra es tal el desorden en el todo, y en cada parte de nuestros intereses en America, que si los enemigos de España embidiosos de vernos en posesion de una alhaja tan rica, y no pudiendo arrancarnosla por fuerza, se juntasen para discurrir el modo de inutilizarnosla, creo que no pudieran idear un medio mas eficaz que la continuacion de un sistema que ha producido los efectos que acabamos de reconocer.

Las principales causas de este daño, son dos: la inobservancia de las Leyes, y el descuido de no haverse despues proporcionado estas, y las Providencias del govierno, à la variedad de tiempos, y circunstancias.

En quanto à la primera, por ser un asunto tan conocido de todos, que no necesita de explicacion; solo dirè aqui que la gran distancia, la facilidad de engañar con informes artificiosos, y de hacerse amigos quien tiene dinero, el abatimiento de los

Indios -

Indios, sin alientos, ni medios de llevar su quexa al pie del Trono: el ningun Castigo de los delitos, aun que publicos, el premio raro, y escaso al que obrò bien, y vino pobre; Todo esto ha hecho en el Nuevo Mundo un Estrago, que es menester la mano poderosa de un Monarca como el nuestro para repararle.

Son muchas las ocasiones, y asuntos, en que no se han proporcionado las providencias à las circunstancias del tiempo: En el de Phelipe II. florecian en España, y en los Paises valos de nuestra Dominacion todo genero de fabricas; y no las tenian Francia, ni Inglaterra, y no havia Republica de Holanda en el Mundo: La Potencia Maritima de España, era entonces la mayor de Europa; Las Naciones Europeas, no tenian Colonias en America, ò eran tan debiles, que se podian contar por nada en comparacion de España.

Entonces la exclusion de generos Estrangeros tenia todo su efecto; España surtia sus Indias de sus propios productos, y los retornos eran todos suyos: Entonces se pudo cargar aquel Comercio de derechos algo subidos, y poner restricciones, sin que por esto cesase el giro regular; pero quando en lo succesivo se mudaron todas estas circunstancias favorables à España, entonces debia esta tomar nuevas medidas proporcionadas

al tiempo, y haviendose avierto camino los estrangeros à nuestras Indias, el medio de conservar aquel Comercio, era facilitar de todos modos la extraccion de nuestros frutos, y generos, cargandolos de pocos, ò ningunos derechos; con esto los frutos que irian de Cantabria, Galicia, Cataluña, y otras Provincias varatas, sin mucha carga de fletes, se venderian à los mismos precios con poca diferencia que las mercancias estrangeras, y no teniendo ganancia el Contrabandista, no huviera tomado cuerpo el Comercio ilicito, la conservacion de aquel consumo habria mantenido nuestras fabricas, y Agricultura en su antiguo floreciente estado, y los retornos de Indias que habrian quedado en el Reyno, compensarian abundantemente al Rl. Erario la livertad de derechos de la salida de España.

Lo contrario de todo esto es lo que se hizo, y sin atencion à la mudanza de circunstancias, se hà continuado, y prosigue el sistema antiguo, y sin contar con la distancia, y extension de aquellos Dominios, ni con la proximidad de las Colonias estrangeras, ni con la necesidad de aquellos Vasallos, y la imposivilidad de surtirlos oy España, ni de impedir que lo hagan otros en derechura, hemos establecido sin quererlo, ni pensarlo, un sistema, que ha aniquilado los intereses de España, y que oy no es tan facil

de desbaratar; pues haviendo nuestros Americanos tanta ventaja, en tratar con los estrangeros, han tomado unos, y otros de acuerdo tan buenas medidas, que aun que gastase el Rey en el resguardo todo quanto le producen las Indias, jamas se lograria excluir los generos estrangeros, si no se dispone que los de España se dèn poco mas, ô menos al mismo precio.

Conservar intempestivamente el espiritu de Conquistas, y preferir el Dominio â las utilidades, y ventajas del Comercio, y trato amigable con las Naciones barbaras, fue causa de malograr las Conquistas hechas yà, y de no hacer otras no menos importantes.

El espiritu Guerrero era el que predominaba en tiempo de Carlos V. pero entonces era necesario, y conveniente seguir su impulso; pues siendo pocos los Españoles en America, y teniendo que sugetar millones de Indios con sus Caziques, que defendian su libertad con su natural fiereza, era indispensable usar de todo el rigor de la guerra, â fin de atemorizar aquellos barbaros, y contenerlos con la impresion del valor Español.

Pero despues no se guardò en esto, el prudente medio que correspondia, y se llevò adelante el rigor hasta aniquilar â los infelices Indios sin

considerar, que reducidos yà al estado de no poder dar recelo al Gobierno, y hallandose España en posesion de la Costa, de modo que podrá excluir à los demas Europeos; entonces deberá seguir maximas totalmente distintas: volver toda su atencion al Comercio, al Cultivo de aquellos preciosos frutos: establecer una buena Policia, y por medio de un buen Gobierno economico, reducir à los Indios à vida Civil, tratarlos con benignidad, y con dulzura, animarlos à la industria, y por este camino hacer de ellos Vasallos utiles, y Españoles, y no mirar con desprecio la calidad de Indios, ni oprimirlos como se ha hecho, y se hace oy: en adelante se estenderà mas este pensamiento, y el siguiente.

Con los Indios brabos, se ha seguido un sistema igualmente errado, y si huviesemos imitado la conducta de los franceses en el Canada, que no pretenden sugetar à los naturales, sino tener su amistad, y Comercio, experimentariamos los efectos correspondientes; pero nosotros estamos siempre con las Armas à la mano, y el Rey gastando millones, para entretener un odio irreconciliable, con unas Naciones, que tratadas con maña, y habilidad, nos darian infinitas utilidades.

No se harian cargo nuestros Es-

pañoles

pañoles guerreros que el Comercio de un Pais, teniendole privativo, vale mucho mas que su posesion, y Dominio; por que se saca el fruto, y no se gasta en su defensa, y gobierno.

Si quando el Rey cedio los Estados de Italia, y Paises vaxos, fuera dable que se huviese conservado en ellos su Comercio privativo, le valdrian muchos millones que nunca le valieron siendo suyos: esta misma ventaja la pudieramos tener en el interior de la America: pues solos nosotros teniamos entrada en aquella immensidad de Paises: nadie surcaba el Mar Mexicano sin patente nuestra: O! que reverso es oy el de esta Medalla!

Tras las Conquistas entrò la Codicia de las Minas, las que por una temporada dieron grandes utilidades à España, mientras eran suyos los generos, con que rescataba el oro, y la plata; pero en lo sucesivo quando debieramos haver proporcionado nuestra conducta à las circunstancias, y aplicarnos al cultivo, y ocupaciones que emplean utilmente à los hombres, hemos continuado sacando infinito Tesoro, que paso, y enriquecio à otras Naciones; y el verdadero Tesoro del Estado que son los hombres, con esta Cruel Tarea, se nos hà ido extinguiendo.

No fue la que menos contribuyo al

daño de España la errada maxima del Ministerio, enel siglo pasado de no mirar el Comercio, sino en el concepto Mercantil, ni tomar mas luces para su direccion que de los Comerciantes de España, y America; sin considerar que el Comercio politico es el Nervio principal del Estado, y la sangre que dà vigor, y aumento á todo el Cuerpo de la Monarquia.

Que se tome dictamen del Comerciante enel manejo practico del Comercio, y enel ramo que entiende, està mui bien, como sea con cautela, y en la inteligencia de que el Comerciante jamas mira el Comercio, sino la perdida, ó ganancia de quien la exerce; pero arreglar el de toda una Nacion de modo que redunde su influxo en beneficio universal de todas las clases del Reyno, que fomente la Agricultura, y las Artes, y que adelante los intereses de todos los individuos desde el Rey, hasta el ultimo jornalero, esta no es obra de ningun Gremio Mercantil de ideas interesadas, y limitadas, sino de hombres grandes de Estado, y de la mas profunda Politica.

De este mismo principio, y malos informes han dimanado otros abusos, como son el metodo de hacer el Comercio de Indias por flotas, y Galeones, y de Cobrar los derechos por el Palmeo, errores todos sumamente perjudiciales.

Pudo ser necesario en tiempo de Guerra ser
virse de flotas; pero en tiempo de paz, solo sirven para
hacer de aquel Comercio un verdadero estanco, y no es
menos util à los Contrabandistas, dandoles aviso mas de
un año antes, para que tomen sus medidas à tiempo, y
tengan surtido el parage donde ha de hir la flota an
tes que salga de España.

El metodo de cobrar los derechos
por la medida de fardos sin abrirlos, ni valuarlos, con
tribuyò tambien mucho à la ruina de España; pues
con esto se excluyen los generos de mucho volumen,
y poco valor, mientras se paga lo mismo por un pali
no que vale dos pesos, que por el que vale 20. de don
de resulta que haviendo en America 20. pobres que
necesitan de generos bastos, y ordinarios, por un rico que
los quiere finos; no se surte sino à este; y no se ha re
flexionado que en cada Pais debe haver 20. telares de
ordinario, por uno de fino, y que las fabricas son las que
de ordinario ocupan mas gente, causan mas consumo,
y estienden mas el beneficio al todo de una Nacion, y
asi esta providencia solo es util al Estrangero, que es q.n
fabrica lo fino; y al Español se le excluye en gran par
te de un consumo que pudiera ser el mas rico del mun
do.

Con estas disposiciones estan surtidos de res

chos, y fletes, de restricciones, y embarazos, se puede decir que hemos cerrado las Indias à los productos de España, y convidado à las demas Naciones à llevar los suyos, quedando abiertas tantas puertas en quatro mil leguas de costa; y siendo indispensable que se surtan aquellas Provincias de una, ò de otra parte.

De aqui resultaron entre otros perjuicios dos abusos Capitales, que bastan por si solos para inutilizar à España, sus Indias, quiero decir el Comercio ilicito, y establecimiento de muchas fabricas en los dos Reynos del Perù, y Nueva España.

En el Contravando no me detengo por ser tan conocido el vuelo que ha tomado, y lo imposible que es en el sistema presente impedir un trato tan util, al que compra, y al que vende.

Pero los que no pueden disfrutar el Comercio ilicito, por hallarse distantes del mar, en el interior del Pais, han tomado el arvitrio que les dictò la necesidad; y no pudiendo comprar los generos que van de España, por su exorvitante precio, y Carestia, han puesto fabricas de todo lo necesario para su uso; de suerte que en el dia se ven millares de Telares en ambos Reynos, que ya ha-

cen

hacen generos de mediana calidad, y surten no solo
à los Indios, sino à todos los Españoles que no pueden
adquirir generos de Europa. Todo esto se lo pierde Es-
paña, y se malogra la mayor ventaja que jamas
haya tenido para enriquecerse Nacion alguna: esto
es un consumo tan rico, y abundante, que bien dirigi-
do, daria despacho à los frutos, y manufacturas del
Reyno, àun que todos sus individuos se volvie-
sen fabricantes.

Cap. II.

Maximas que siguen los Fran-ceses, è Ingleses en sus Colonias.

Aqui solo consideraremos el Gobierno economico,
que han establecido estas Naciones, con las reglas,
y Providencias de que hà dimanado las prosperidades de
sus Colonias.

Las medidas que emplearon, fueron
distintas en diferentes tiempos: al principio siguieron
el exemplo de España, y establecieron con poca diferen-
cia las mismas prohibiciones que nosotros, con subidos

derechos; pero con el tiempo, vino el desengaño, y su propria experiencia, les hizo ver que su sistema estaba fundado en una maxima buena en si; pero mal entendida: La maxima era que el fin de la Colonia, es el beneficio de la Patria â quien debe el ser; pero havian cahido en que para ser util a la Colonia, era precisso darla livertad, y ensanches, quitando los embarazos, y restricciones que oprimian su industria, y dandola primero los medios de enriquecerse ella antes que enriquecer â su Madre.

Viendo los Ingleses que despues de un siglo de una atencion continua â fomentar sus Colonias, y despues de muchos reglamentos buenos, y de infinitos caudales gastados en promover cada ramo de sus intereses, no medraban como se deseaba, cayeron al fin en la quenta de que sus Providencias aunque buenas, nunca surtian plenamente su efecto, hasta dar mas livertad â sus Indios, y alivio de derechos.

Esta reflexion fue resulta de haverse hecho de orden del Parlamento mil averiguaciones por la Junta de Comercio, y plantaciones, y de haver tomado informes de los respectivos Governadores, de las Islas con cuyos documentos dio el Parlamento

felizmente la ultima mano, á esta grande obra, y formò el Sistema que oy se sigue con tan conocidas ventajas.

Lo mismo en substancia hizò la Francia, la que en varios puntos aun dio el primer exemplo á los Ingleses, y se puede decir que fue la emulacion de estas dos Naciones, la que les dio ocasion de fundar su nuevo Sistema; por que llevando una, y otra los mismos frutos, á los mismos parages de Europa, y de fuera para tener despacho, fue preciso que procurase cadauna vender mas varato que la otra: la que tenia el genero mas cargado de flete, y otros gastos, y que pagaba mas derechos en su País, no podia vender varato, y por consiguiente, ó no vendia, ó era con perdida: de alli vieron ambas la necesidad de quitar cargas, y embarazos, y empezando la una, fue preciso que la otra siguiese su exemplo.

Este mismo sistema en nosotros, habria hecho la felicidad nuestra, y no habria permitido que España cayese en la decadencia que padecemos.

Para nuestra instruccion, no serà inutil decir las palabras de las buenas providencias, nuestras que no tuvieron el efecto correspondiente, y asi mismo de la causa del Daño, y del modo con

que la remediaron Ingleses, y Franceses.

Una y otra Nacion, facilitaba por diferentes medios el establecimiento de los que querian pasar à las Colonias: costeaban su transporte con el de sus familias: los mantenian un año: les daban en propiedad para siempre una tal porcion de tierra, proporcionada al numero, y calidad de personas, que componian la familia, incluyendo hijos, Criados, y Esclavos, y una parte de ella se la daban desmontada con herramientas para su cultivo, y peritos para instruirlos en sus respectibas maniobras; Los Ingleses daban premios un tanto por Cabeza, à los que llevavan gente blanca à sus Islas: y los Franceses prestaban à los suyos dinero con que comprar Negros, y el Rey Christianisimo abonaba 10 libras por cada negro que se introducia en sus Colonias. Estos reglamentos subsisten todavia: ahora tienen buen efecto; pero antes era escaso el beneficio, por los embarazos siguientes.

El que iba à las Colonias francesas à cargar frutos, havia de volver precisadamente al puerto de Francia de donde havia salido: havia de pagar derechos de salida, y entrada, y havia de descargar, y almacenar la mercaderia; si las internaba en el Pais, pagaba otro derecho mas

fuerte

fuerte, si las volvia à sacar, otro. El Navio que salia de un Puerto de Francia, para una de las Colonias, havia de afianzar su regreso al mismo Puerto con 10. mil libras, y si faltaba à esta, ò à otra de las restricciones que se le imponian, se confiscaba la carga con pena de Galeras, en ciertos casos.

En Inglaterra esto previo, se dijo arriba algo en la forma, pero en la substancia, venia à ser lo mismo.

Advirtieron despues, que estos derechos, y estos Grillos del Comercio que parecian aumentos, y seguridades del Rl. Erario, no eran sino conocidas perdidas de 100. por 1. contra la Rl. Hacienda; y asi se remedio con el tiempo de tal modo, que la practica que oy corre, es la siguiente.

Todos los Generos que salen de Francia para sus Colonias, asi Comestibles, como de Mercaderias, van libres de todo derecho, à excepcion del Javon, que paga 10. sueldos por quintal, y en la Colonia, solo se paga de entrada uno, por 100. asi mismo los productos naturales de las Islas, como Azucar, Algodon, Añil. &a. pagan de salida 1. por 100. y de entrada en Francia $3\frac{1}{2}$ por 100. pero mediante la moderacion, y benignidad del Aforo, no viene à pasar de 2. por 100.

Los viveres, municiones, y otras cosas necesarias para los Navios que hacen este Comercio, gozan de la misma franquicia.

Aunque por punto general todo el producto vendible de las Colonias, deve ir à Francia, y todos sus consumos dever ser de frutos, y generos de Francia, no obstante se permiten algunas esenciones, y se dissimulan otras.

Permitese por exemplo llevar sal, carne salada, manteca &c. de otros Paises, y sin pagar derechos, y se dissimula el que vengan con sus Azucares à los Puertos de España, y que tengan algun Comercio con las Colonias Inglesas; pero todas son cosas que ceden visiblemente en mayor beneficio de Francia.

Los Ingleses pagan en las Islas, algunos derechos que llegan à 5. por 100. poco mas, ò menos, y en Inglaterra contribuyen desde 5. hasta 15. y 20. por 100. segun las diferencias, clases, y calidades de los generos, excepto el Añil, y demas ingredientes, para Tintes, que entran libres; y assimismo la Lana, Algodon, Cueros, y otras materias para las fabricas del Reyno.

El motivo de cargar los Ingleses tan subidos derechos, es un efecto de su sabia

politica; por que los generos que los pagan, son para el consumo del Reyno; son materias de luxo, y no se permite que otra Nacion alguna los entre, y asi al parecer no se perjudica al Cosechero Americano con este aumento; pues sube el a proporcion el precio en la venta; pero con todo, yo no se si en esto lo aciertan; pues este subido precio, impide el mayor consumo, y por consiguiente estorva los progresos de la Colonia.

Los Frances llevan ventaja a los Ingleses en la franquicia de derechos, pero estos la tienen en la livertad del Comercio, no tanto por la Ley, quanto por una cierta tolerancia en los casos que conocidamente van al beneficio de la Nacion.

Permite Inglaterra a sus Comerciantes, ir en derechura, y llevar a qualquiera parte del mundo, Trigo, Arina, Tablas, y todo genero de maderage, pescado seco, y algunos otros generos, con la obligacion de entrar a su regreso en un Puerto de la Gran Bretaña.

Los Franceses tienen obligacion de llevar todos los productos de sus Colonias a un Puerto de Francia, antes de hir a otra parte a venderlos, excepto lo que hemos dicho se les disimula con cuidado.

Todos los Vasallos de uno, y otro Reyno, tambien pueden Comerciar libremente, con sus Colonias respectibas: los Ingleses pueden salir de quals quier puerto del Reyno: los franceses solo de uno de los treze que estan señalados.

1.° Una, y otra Nacion conviene en todo lo fundamental, esto es 1.° en que nadie pueda hir â sus Indias, sino sus propios vasallos: 2.° en que todo el consumo de sus Colonias, haya de ser precisamente de los producciones de la Patria: 3.° que el Comercio se haya de hacer siempre en Navios de construccion propria, y con Tripulacion de Naturales. 4.° Que no se dexe el Comercio al arbitrio de los Comerciantes particulares; sino que lo dirija el Gobierno Superior de tal modo, que redunde en beneficio universal de todos los individuos de la Monarquia: no buscan el comercio mercantil, sino el Politico.

Unos, y otros usan de todos los medios posibles, para estar bien con los Indios brabos, y disfrutar su Comercio; pero los franceses, llevan en esto gran ventaja â los Ingleses; pues como se aplican â convertirlos â la Religion Christiana con dulzura, los tienen mas afectos; y como no pretenden Dominio sobre ellos, sino su amistad subministrandoles todo lo-

les todo lo-

les todo lo necesario, para su Caza, pesca, y labranzas, con esto consiguen que su trato les sea mui grato.

Pero aunque uno, y otro gobierno se ha esmerado en promover sus intereses en America, y aunque uno, y otro han tenido mucho acierto en sus providencias, hay sin embargo una diferencia notable entre los progresos de una, y otra Nacion; pues segun los Politicos de Inglaterra, consta que en el espacio de 25. años de este Siglo, la Francia ha quadruplicado su producto, en azucares, y todos los demas frutos suyos, en una proporcion no mui inferior.

Los Ingleses han adelantado tambien en el mismo tiempo, pero mucho menos, y por los computos mas exactos de una y otra parte se vè que los productos de las Colonias francesas, incluyendo la pesca del Bacalao, y comercio del Canada, importaban antes de la presente guerra 38. millones de pesos un año con otro, y que los de las Colonias Inglesas, no pasaban de 15. y medio; que el consumo de los productos de Francia en sus Colonias, pasaba de 16. millones, y que el de Inglaterra era de poco mas de 5.

Ahora respecto de que si los Ingleses no son superiores à lo menos, no pueden ceder à los franceses, en punto de inteligencia, talento, penetracion, y aplicacion à promover sus intereses; y que el terreno de sus Co-

lonias, no es menos fertil, que las francesas; Ella diferen
cia de los progresos de uno, y otro, no me parece se puede
atribuir sino à la franquicia de derechos que gozan
las Colonias de Francia, la que no se pudo establecer
en Inglaterra, por la oposicion de las pasiones, parcia
lidades, è intereses que reyna en aquella Nacion, y
por la necesidad en que se halla el Parlamento de dar
oidos à los Clamores de los que quieren que la pesada
carga de los Tributos, se reparta con igualdad (mal
entendida) entre todos los los Vasallos de acà, y de
allà.

De aqui nace que algunos frutos de
las Colonias Inglesas, pagan derechos tan subidos, y los
Dueños tienen que pagar los sueldos de sus Goberna
dores, y costear en gran parte el gasto de la Policia, y
de su defensa: todo lo qual se carga à los frutos, y su
be à un 5. por 100. excepto à la Jamayca, donde se
pagan à estos gastos por encabezamientos.

De esto podemos sacar una instruc-
cion mui util para nosotros, al ver que ni la singu
lar havilidad de los Ingleses, ni sus sabias providen
cias, ni la libertad posible que dan al Comercio de sus
Colonias, ha bastado para llevar à su perfeccion sus
establecimientos; de que se puede inferir que la franqui
cia de derechos unico punto de consideracion en que se

diferencia el Sistema de Francia, es el Alma que anima la industria, y dà vigor, para emprender cosas grandes, y llevar adelante con Tesoro todo genero de establecimientos utiles.

Reflexionando sobre el Sistema que si gue una, y otra Nacion: sobre las maximas en que se fundan, y sobre sus efectos, y cotejandolo todo con lo que hacemos nosotros, y se practica en nuestras Indias, no se necesita de mas explicacion, para ver en que consiste el Daño, y ruina nuestra; pero lo que ahora importa es hir al remedio, y esto es de lo que se tratarà en los Capitulos siguientes.

Cap. III.

Una visita general de las Provincias de America.

Esta Visita servirà para dar al Rey, y à sus Ministros los informes que se necesitan para dos fines. 1.º para restituir el gobierno politico de aquellos Dominios, y la Policia à su primitivo instituto. 2.º para preparar y disponer las cosas al establecimiento del nuevo sistema de gobierno economico.

Para que se pueda hacer la visita en 5, ó, 6. años se necesita repartir el trabajo, y se podrán formar tres quadrillas compuestas cada una del numero de personas que se crea necesario. Una podra tener por departamento la Nueva España; Otra el Perú, Chile, y el Paraguay, y la tercera el Reyno de Santa fee toda la Costa de Tierra firme, y las Islas de la Avana, Santo Domingo, y Puerto Rico; pero si acaso pareciere mas conveniente hacer la Visita de toda la America por los mismos Sugetos, asi por la mayor uniformidad de las observaciones, como por ser mas facil hallar uno que tres que sean capaces de regir la operacion con acierto, se podrà hacer por una sola Quadrilla grande en 6. años.

Suponese que los Sugetos que nombrará el Rey para esta Comision, tendrán las superiores luces, y grandes Talentos que se necesitan para tan importante encargo, y en caso de hallar S. M. por conveniente, segun parece, poner este asunto, y todo lo que mira al nuevo sistema de Govierno economico de la America, vajo la direccion de la Junta de Mejoras, està les darà sus instrucciones con toda individualidad, sobre cada punto del objeto de su mision, y sobre las observaciones, y averiguaciones que se han de hacer.

La

La inobservancia de algunas excelentes Leyes, ha sido la fuente de què dimanan los males que aniquilaron aquellos naturales, è inutilizaron para España un Mundo entero lleno de riquezas.

Restituir las cosas à su primer estado, me hago Cargo que es grave, y dificil empeño; pero no es imposible, si al rigor, fatiga, y constancia se junta la prudencia en el modo de hacer la reforma.

No pretendo que las Leyes primitibas se observen todas segun su tenor, ni que se reforme toda practica que les sea contraria: el mismo curso del tiempo, hace que una Ley oportuna en su creacion, sea despues contraria, y destructiba del bien mismo que tomò por objeto, (aunque no es tan frequente.) sucede al contrario.

En unas Leyes hechas para unos objetos distantes dos, y tres mil leguas, sobre informes las mas veces de personas interesadas, ignorantes, preocupadas, ò faltas de luces, no es mucho que haya que mudar.

Hasta los Virreyes, y Gobernadores, se han visto muchas veces en la necesidad, para mejor servicio del Rey, de dexar à un lado sus Ordenes, y seguir lo que les dicta su propria experiencia, y pe-

tificacion; pero al mismo tiempo que en muchos casos, puede ser util el tolerar esta practica, es en lo general abrir la puerta à todo genero de abusos. ~

A mas de esto, en dos siglos, y medio, hà sido tanta la variedad de circunstancias, y casos ocurridos, que se ha hecho preciso hir proporcionando las ordenes à los sucesos particulares; y no es mucho que en el cummulo de tantas R.s Cedulas, y providencias, algunas sean, ò à lo menos parezcan opuestas à otras: lo que à los buenos Ministros del Rey los pone en confusion, y à los malos les dà libertad de echar por donde quieran.

Esto se puede remediar mediante la Visita, pues teniendo el Rey noticias ciertas de todo lo que necesita de reforma, podrà dar este encargo à Ministros sabios, y celosos de la Patria, que lo examinen, y discurran lo que corresponda à la intencion de S. M. teniendo siempre presente, que el gobierno politico deverà arreglarse de tal conformidad, que en nada se oponga à las providencias economicas del nuevo Sistema, antes deberà haver tal Armonia entre ambos que se sostengan reciprocamente el uno à el otro.

Este examen, no ha de ser con un escrupulo tan excesivo que exija demasiado tiempo.

y toda materia problematica, de dificultosa averiguacion, se podrà dexar para quando haya mas luces ciertas.

En cosas menudas, y abusos que deben cesar por el nuevo reglamento, no hay que cansarse, ni detenerse, solo se ha de atender à los objetos grandes, como si dixeramos la administracion de Justicia, los Privilegios de los Indios, y de sus Caciques, lo mira à el govierno Eclesiastico: Las Universidades, y Tribunales: La fundacion de Beneficios, y Obras pias: La posesion de bienes raices en manos muertas: &c. Estos son puntos todos, sobre que conviene restituir las cosas à su origen, y à lo prevenido por las Leyes.

Por lo que mira al Clero, no me corresponde hablar, sinò en quanto influye en lo Civil, el exemplo, y la autoridad de este respetable Cuerpo; y como el arreglo de la Policia en una nacion como esta que es la mas esencial de la Republica, es uno de los fundamentos del buen gobierno, tocarè de paso los 6. puntos à la ligera.

Primero.

Los Obispados parece que se han situado, y determinado en quanto à su extension, no tanto con atencion à la necesidad, que tienen del Pasto espiritual, los fieles,

quanto con la mitra de formar una renta suficiente para el Obispo; pues los hay de centenares de leguas, donde por falta de caminos, hospedages despoblados, y grandes distancias, jamas visita el Obispo su Diocesis; — No hay necesidad de que el Obispo tenga 50. mil pesos de renta; pero la hay mui grande de que tengan los Curas, y demas Eclesiasticos un Pastor inmediato que vigile sobre su conducta.

Lo que me mueve à hablar de este asunto es, el havèr oido decir mil veces, que los Curas Doctrineros, tiranizan terriblemente à los pobres Indios; lo que no sucederia, si el Prelado superior estuviese à la mira de lo que pasa, repartiendose el Obispado grande en dos, ò tres; nunca faltarán hombres mui dignos de la Mitra que los admitiràn, aun que sea con solos 10. ò 12. mil pesos de renta.

Segundo.

Dicese tambien que hay algunas usurpaciones del Clero Secular, y Regular, en perjuicio de los intereses del Rey, y de particulares con otros abusos de bastante gravedad, lo que siendo cierto, se podrà remediar sin estruendo, encargando à los Obispos, y Prelados, que lo executen por si, y mandando à los Gover-

nadores.

vernadores que les dèn todos lòs auxilios correspondientes, y si contra toda esta esperanza, no lo hiciesen asi: S. M. de acuerdo con el Pontifice, pondrà el remedio usando de su autoridad propia; pues la tiene mayor en America, que ningun Principe Catholico en sus Dominios.

Tercero.

El gran numero de ambos sexos que entran en el Estado Eclesiastico secular, y Regular, es un punto que llama toda la atencion del Soberano: à nadie se puede prohibir que abrace el Estado à que Dios le llama; pero toca al buen gobierno prevenir, y quitar los motivos que pueden inclinar à entrar sin verdadera vocacion en el Estado Eclesiastico.

La immunidad que goza este Estado para sus bienes aun que no sean de Iglesia es uno, y otro la mucha riqueza de casas Religiosas, y otras fundaciones; parece cosa mui justa que se proporcionen las Rentas al numero de Individuos de la primitiba fundacion: que se aplique lo demas en la forma debida à otros fines santos, y buenos; y que en lo sucesivo se observen rigurosamente las Leyes del Reyno en punto de entrar bienes rayces en manos muertas.

Quarto.

Tampoco sè en que consiste, el no disponer como en Francia, è Inglaterra que los Indianos ricos vengan à su Patria, donde aumentarian la riqueza del Reyno: su consumo fomentarià las Artes, y contribuiria al Rl. Erario, y sus hijos entrarian en la carrera Militar, y Civil.

En America un hijo de un hombre de bien, no inclinandose al Comercio, no tiene Carrera, en que entrar; lo que da motibo à la excesiva fundacion de Capellanias, para tener pan seguro, y aumenta el Cuerpo Eclesiastico; y a proporcion de los hombres que no se casan, hay mugeres que no hallan con quien casar.

Pero en quanto al gran numero de estas que se meten Monjas, se puede suplir el atraso de la Poblacion, disponiendo que todas las que entren Religiosas, pagando Dote, hayan de contribuir 50. Doblones cada una, à una Obra pia dirigida à poner en estado Doncellas pobres en España; y respecto de que con tres mil reales, se podran casar en nuestras Aldeas tres muchachas, quantas mas entren Monjas en America, mas se aumentarà la Poblacion de España, por medio de esta Providencia.

Quinto.

Sobre las Misiones de America se me ofrece una especie, y es que siendo la Iglesia de España la mas rica del mundo, parece cosa mui de notar que sea el Rey, quien costee las Misiones, y que haviendo en la misma America tantos Obispos, Cavildos, Abadias, y Prevendas con rentas mui crecidas, que no se aplique alguna parte à un fin tan Santo.

Sexto.

Por otra parte nos enseña la Historia Eclesiastica que antes que huviese ordenes Mendicantes, eran los Monacales, los principales Misioneros de Europa, y teniendo oy en España estas Religiones hombres llenos de espiritu de su instituto, insignes en Doctrina, virtud, y Zelo, por la Gloria de Dios, y muchos mui propios à la vida activa, no comprendo como no se dispone una de dos cosas, ò que ellos sean los que vayan à desempeñar aquel Ministerio Apostolico, ò que si ellos lo consideran ageno de su instituto en el pie que oy està, contribuyan con parte de sus grandes rentas à mantener à los que van.

Tambien pudieran contribuir, asi nuestros Monasterios de España, como las Iglesias ricas de America à fundar Seminarios, donde se

educasen hijos de Dn. dios, y se formasen para ser con el tiempo buenos Curas Parrocos, y Misioneros de sus Compatriotas.

Siendo el grande, y principal objeto de la Visita el establecimiento del gobierno economico, á este con especialidad, se dirigirá la mayor atencion de los Comisionados: para desempeñar bien su encargo, han de estar enterados del metodo que siguen las demas Naciones Europeas con sus Colonias: de las maximas que conducen á utilizar las Ventajas de los respectivos Paises: De los medios de fomentar el Comercio, y cultivo de aquellos frutos; y de las reglas de la buena policia: En una palabra han de poseer en todos sus ramos, en todas sus partes, y en toda su extension el nuevo sistema que el Rey quiera plantificar, para que sus observaciones sean con arreglo á esta idea, y no se dexen llevar por vulgaridades, y clamores infundados, sino que examinen las cosas con inteligencia, y formen un Concepto justo de cada asunto.

Se tomará la razon mas puntual que se pueda de la Poblacion de cada distrito: de la inclinacion de los habitantes: del modo de ocuparse hombres, y mugeres: de su manera

nera de vivir, y vestirse, de su disposicion, ô repugnancia â la industria de los frutos propios de cada Provincia, del modo de aumentar, y perfeccionar los que tienen despacho en Europa, de las fabricas que hay en ambos Reynos, del numero de Telares, de los generos en que trabajan, de la clase de gentes que se surten con ellos, y el precio âque se vende cada especie.

Se examinarà con la mayor proligidad todo lo que mira al Comercio, y se discurrirà el modo de aumentar el consumo de generos de España, en cada una de aquellas Provincias: se verà el consumo que hay de cosas superfluas de tabaco, azucar, aguardiente, cacao, especias &c. y asi mismo el precio de las cosas necesarias de los Comestibles: de lo que sirve al vestuario, lo que gana al dia el Artifice, y el Jornalero &c. Estos computos bien hechos, seràn Documentos seguros en que podrà el gobierno superior fundar con acierto las operaciones de mayor importancia.

En orden â Tributos, y Derechos RR.s se verà la naturaleza de cada uno, el modo de su recobro, y si hay en las exacciones fraudes, vejaciones, ô gastos excesivos &c. para poner oportuno remedio en todo.

Los Indios mismos son el gran punto en que principalisimamente se han de esmerar, el celo, la aplicacion el amor, y penetracion de los Comisarios

de la Visita: Este es el gran Tesoro de España: ellos son las verdaderas Indias, y la mina mas rica del mundo, que se debe beneficiar con la mas escrupulosa economia; todas las otras, importan poco, en comparacion de esta, que tan desatendida se halla; Doce, ó quince millones de racionales Vasallos del Rey, los mas sumisos del Universo, que llevan inutilmente la mas pesada carga de la tierra, y estan á todo lo que se les quiere mandar. O! que materia tan preciosa, para explayarse el Talento, la humanidad, y la politica de un gran Monarca.

Pero para poder executar el Rey lo que corresponde, se necesitan las luces mas seguras, y los informes mas veridicos, sobre quanto mira á estos infelices racionales.

Entre otras cosas se necesita examinar bien lo que se dice de su total incapacidad, (que no creo) y discurrir el modo de introducir entre ellos, algun genero de industria, y finalmente en este particular, nada es despreciable, todo merece la mayor atencion, como objeto de que pende el poder, y la riquezas de la Monarquia Española.

En todas estas materias de primeras consideracion, deberan los Ministros de la visita hacerse Capaces de formar para el Rey un mapa politi-

co, en que pueda ver S. M. sin salir de su Gabinete, el estado de sus intereses en aquellos Dominios, poco menos que si se transportare à ellos personalmente.

Al mismo tiempo los individuos dela Visita seràn unos precursores que vayan disponiendo las cosas para la plantificacion del nuevo sistema.

En sus conferencias con las diferentes clases de personas, sondearàn los animos, sobre los principales puntos, sobre los abusos; y modo de quitarlos, sobre las usurpaciones de los poderosos: sobre el modo de tratar à los Indios; sobre las providencias que pueden ser favorables, ò perjudiciales al R.l Erario: v.g. estancar el tabaco, y aguardiente, y no permitir otros licores fuertes que los que vienen de España: En una palabra, indagaràn la disposicion de los animos en todos los objetos, ya sea para admitir las reformas premeditadas, ò ya sea para los establecimientos que entraren enel nuevo sistema de gobierno economico.

Aquellos puntos del sistema que se reconozcan por utiles, fuera de toda duda, y que no haya inconveniente en establecerlos, se podràn ir plantificando al paso que se haga la visita; pongo por exemplo las Intendencias, de que se hablarà enel Capitulo siguiente, siendo muy del caso, que los Secre-

que hayan de tener estos empleos, vean todas las averiguaciones, y demas operaciones de la Visita, en que se echarán los cimientos del Govierno economico.

A este fin se podrà nombrar al doble del numero de sugetos que se necesiten para la Visita, à fin de que unos se dirigan en ella, y otros se vayan quedando en las Provincias que mas los necesiten, llevando el Director de la visita, instrucciones, sobre el modo en que los han de establecer los Virreyes, con acuerdo, y dictamen suyo.

Se podrà dexar un Intendente en Buenos aires, otro en Chile, Dos, ò tres en el Perù, Reyno de Quito, y Popayan, uno en tierra firme, y Reyno de Santa fee; y en la Nueva España los que se crean necesarios.

Estos hiran perfeccionando la ideas, y à proporcion que vaya tomando cuerpo, se irà aumentando el numero, y las operaciones de los individuos de la fundacion, serviran de Pauta à los nuevos.

Estos Intendentes, tendràn instrucciones, y facultades para poner en practica desde luego, todo lo que toca à la enseñanza de los Indios por lo q.e mira al cultivo de sus frutos, y à ciertas Artes; y en fin todo aquello que no admita controversias, ni discusiones, que necesiten de determinarse en la Corte.

Y unas

Y una vez que el Rey resuelva establecer el presente nuevo sistema, pondrá sin duda todos los medios que conduzcan, y se necesiten, para que sus ordenes sean executadas puntualmente, nombrando por Virreyes, Intendentes, y Governadores, hombres de experiencia, para desempeñar un asunto que pide luces no vulgares, celo, amor, y un pleno conocimiento de los verdaderos intereses del Estado.

Tampoco dudo que aun en la nominacion de Obispos, cuidará S. M. en lo futuro, de que sean propios para ello por sus talentos, y genio, para promover no solo el bien espiritual de las Almas, sino tambien el temporal de los feligreses, empleando todo su influxo, para que se admitan sin repugnancia las novedades utiles de este importantissimo establecimiento.

Cap. IIII.

Nuevo Sistema de govierno Economico.

Me hago cargo que no es obra de pocos dias crear un nuevo sistema de Gobierno, para un objeto tan basto como la America; pero es un asunto que se

puede tomar por partes; y aunque el metodo requiere algunos años, hay ciertas providencias, que desde el mismo principio de su plantificacion tendran todo su efecto.

Los objetos Capitales que debe comprender el nuevo sistema son una buena policia, y buenas providencias, para el cultivo de las tierras, y aumento de sus productos en todas especies, estender el Comercio, y sobre todo hacer utiles à los Indios; De cada uno de estos asuntos, se tratarà separadamente, en los Capitulos siguientes.

Si queremos formar un Concepto justo de lo que se debe practicar, para que cada uno de estos asuntos se halle bien arreglado, figuremonos lo que haria Francia, ò Inglaterra si se hallase en posesion de nuestro Imperio Americano; à vista de lo que executan tanto en sus Colonias, como en sus Dominios Europeos, facilmente se puede inferir lo que harian; y esto mismo es lo que debe hacer España.

Pero aunque en lo general puede servirnos mucho su exemplo, hay no obstante varios puntos en que nuestros intereses son de otra naturaleza distinta de los suyos, por Exemplo, Mixtos, Indios, el Cuerpo Eclesiastico &c. y estos piden providencias correspondientes à su diversa qualidad.

Tiene España sus ventajas, y los

estrangeros las suyas: las de España son: 1.ª Extension mayor de Territorio: esta solo será ventaja en poniendose los medios de aprovecharla.

2.ª Lo rico de sus Minas, y precioso de sus frutos.

3.ª Los Ingleses no tienen un solo Indio en sus Dominios, y los Franceses los tienen por auxiliares, y Amigos mas que por vasallos; pero España tiene un Imperio bastisimo con muchos millones de vasallos tan sujetos, y tan obedientes, como los de su Peninsula: solo la falta una buena policia, para que la sean tan utiles aquellos, como estos.

Los Franceses, e Ingleses, tienen Comercio con varias Naciones Indias, desde la Florida, y Luisiana, hasta la Bahia de Hudson; pero las dos Naciones como emulas se perjudican unas a otras, en este trato: no es asi respecto de España, que tiene sola la entrada de una extension inmensa: de un Pais de inagotables riquezas que es el interior de la America Meridional, y grande parte de la Septentrional, acia el Occidente: en adelante se dirá algo del modo de disfrutar esta ventaja.

La que tienen a su favor los Estrangeros es, su buen govierno; al qual se debe toda la grande industria de los havitadores de sus Colonias,

el que sus productos tanto, y que todo el consumo de sus Indias, sea de sus propios frutos, y manu-
facturas.

Y aunque nosotros hallemos alguna parte de su metodo que no sea adaptable, ni apli-
cable a nuestras circunstancias; podemos no obstante, tomar el espiritu principal de su sistema que con-
siste.

1.º En preferir la conservacion, y util empleo de los hombres, a las nuevas conquistas.

2.º En dar a los Vasallos todos los medios, modos, y maneras de enriquecerse, como camino, y uni-
co medio seguro de hacerse rico el R.l Erario, y el Estado.

3.º En tener por la Mina mas rica del Mun-
do, lo que produce la tierra, con el buen cultivo.

4.º En substituir al peso intolerable de los im-
puestos, arbitrios, ó demas tributos, la contribucion voluntaria del Comercio, y del consumo, que produce mucho mas; y es la que enriquece al Erario, sin em-
pobrecer al Vasallo.

5.º En mirar la libertad, como Alma del Co-
mercio, sin la qual no puede florecer, ni vivir.

6.º En considerar a este, como fundamento prin-
cipal de todos los demas intereses de la Monarquia:

pues

pues es el vivificador de la Agricultura, de las Artes, de las fabricas, de las manifacturas, de la industria &c.

El punto de quitar abusos serà el que mas darà que hacer al plantificar el nuevo Sistema, por lo arraigados que estan, y aun quasi consagrados, con la misma contemporacion del Govierno Antiguo: Unos se defenderàn con el influxo, y poder: otros con la capa de la Tolerancia, y [illegible]: estos se retraeran al Sagrado, y vocearàn, ò clamaràn, que no se pueden arrancar ya sin ofensa de la Religion: aquellos se acogeran à la sombra de la misma Magestad, con cedulas, providencias, y decretos que sacò el engaño: y lo que debiò su ser à la corrupcion, à la ignorancia, à la venalidad, à la desgracia, y aun à la venalidad, alegaràn que se halla ya autorizado con la posesion immemorial.

Pero toda esta gran Maquina fabricada por el Dolo, usurpacion, y tirania, facilmente se desbaratarà por un Monarca que en los casos arduos sabe oponer un animo firme, y constante, à las dificultades que ocurren en la execucion de sus designios: y baxo de la sabia direccion de un Soberano que dà este exemplo de fortaleza, bien podrà un cuerpo de Ministros de su eleccion, hacer jugar segun los casos, la dulzura, la prudencia, y el rigor.

Los abusos de poca entidad, se despre-
ciaràn: los que no se pueden remover sin mayor
daño, se disimularàn; y solos los que se oponen al
bien comun, son los que se han de tomar con toda
fuerza, y sin cesar, ni sobreser, hasta desarraigar-
los enteramente. Y la mejor providencia de todas,
serà prevenir al mismo tiempo los futuros abusos,
estableciendo tales reglas, que en lo succesivo, no los
pueda haver de igual tamaño.

Quitando este estorvo, todo estarà llano,
las maximas de buen govierno, como fundadas en
razon natural, son claras, y llevan consigo toda
la recomendacion necesaria, para ser bien admitidas;
para su establecimiento se dan la mano unas,
ã otras, tan intimamente, que cada paso que se dà,
facilita el siguiente.

El Comercio, no es ningun misterio,
la luz natural, (que es comun ã todos) nos descubre
los principios en que se funda; Para establecerle, y a-
umentarle tenemos la practica de los hombres mas
grandes de Europa, que en siglo, y medio, se han de-
dicado ã perficionar este ramo principal de la ci-
encia politica, y nos han dexado reglas tan seguras,
que solo podemos errar, y erraremos apartandonos
dellas, ò dexando de seguirlas. Lo mismo que del

Comercio, dependiente dela policia, y todos los demas asuntos que comprehende el Sistema economico.

Como en este se trata de dar un nuevo ser á la America, y hacer de unos hombres que apenas se contaban entre los racionales una Nacion industriosa dedicada á la Agricultura, y á las Artes, va mucho en el modo de manejar esta grande operacion, y para no errarlo, parece que lo mas seguro será establecer allà la misma forma de Govierno que tenemos en España: esto es poner Intendentes, en aquellas Provincias.

Estos Ministros son los que en todas partes tienen á su Cargo el Govierno economico: y en America han de ser no solo los protectores, y conservadores, sino los fundadores del en todos sus Ramos: y no será corta tarea solo lo que toca á los Indios: esto es el Civilizarlos, mantenerles sus Privilegios, y ayudarles en todo, para que lleguen á ser vasallos utiles: asimismo el Comercio, Policia, y cuidado del aumento dela Rl. Hacienda, correrá por estos Ministros.

La primera operacion de los Intendentes será, la visita de sus Departamentos respectivos en los terminos que hemos dicho hablando de la Visita general; pero la deberán executar con mas

esmero, ē individualidad entodo lo que mira, particularmente āl nuevo establecimiento.

Concluida la Visita, luego darà cada Intendente principio ā la grande obra deplantificar el gobierno economico, empezando por los puntos que han de servir de vasa ā las demas, como son.

1.º La Buena Policia

2.º Distribuir las Tierras del modo mas adequado para ponerlas en cultivo.

3.º Aplicar los Indios a la Agricultura, y ā las Artes.

4.º Perfeccionar, y dar salida ā los frutos.

5.º Arreglar lo que mira al Comercio.

6.º Todo lo demas que se dirà en los Capitulos siguientes.

Haciendose una buena eleccion en los sugetos que se emplean por Intendentes; y dandoles buenas instrucciones, la autoridad correspondiente, y los auxilios con que deberan contribuirles los Virreyes, y Governadores, es regular que adelanten mucho, y felizmente los asuntos de su encargo.

La Policia de que hablamos aqui, es la que mira ā los nuevos establecimientos que se

han de

han de hacer: y respecto de que el grande, y primer objeto es que los naturales de America se hagan Vasallos utiles, à cuyo efecto es indispensable ponerlos (del modo que cave) sobre el mismo pie en que estàn las Naciones Europeas. El primer cuidado de los Intendentes serà entrarlos en posesion de los Derechos, y Privilegios que les han concedido los Reyes, desde el principio; manteniendoles inviolablemente en adelante el goce de estas Ventajas, sin permitir que practica alguna por arraigada que estè, prevalezca contra este reglamento.

Si el abuso, ò abusos se hallasen apoyados de personas, ò Cuerpos, con quienes no basten las autoridad de los Intendentes ò Corregidores; se darà parte à la Corte, para que ponga el debido remedio, persuadido una vez lo que mira à utilizar los hombres, los demas puntos del nuevo sistema, seràn mas faciles.

Me diran que hablo de la America, como si fuera un Pais bien poblado por todas partes, en que pudiera tener exercicio una policia regular, y entablarse facilmente los establecimientos que propongo, y como si los Indios fuesen parecidos à las Naciones Europeas.

Me hago Cargo de que el Pais està hecho-

un medio desierto, lleno de Paramos, y Montes sin
Caminos por las Provincias, ni comodidad alguna:
los Rios sin Puentes, y los havitantes en muchas
partes, poco mas que irracionales; pero esto no quita
el que se empieze con algun genero de Policia, que
se vayan procurando enmendar los defectos de
la Nacion: que insensible, y buenamente se ade
lante lo que se pueda; y que para todo esto haya al
gunas reglas fixas.

Yo no pretendo que se hagan Cami
nos Rs., y Calzadas à la antigua Romana, ni que se
pongan Sillas de Posta; pero pregunto: es acaso impos
sible abrir paso por un pedazo de Monte, para
la comunicacion de un Pueblo, ò de una Provincia
con otra? hechar un Barco à un Rio: poner en
los despoblados grandes de 30. y 40. leguas de tre
cho en trecho, aunque no sea mas que de quatro
Chozas para abrigo de los Caminantes, y convenien
cia del Comercio.

Al principio la practica de la Po
licia debe proporcionarse al estado presente de las
cosas; pero la divisa del Legislador, todos sus arran
ques, y sus medidas deben mirar al dicho de
aquel famoso Pintor antiguo. aeternitati Pingo.

Para juntar una Nacion dispersa

y sacarla de sus Selvas, me contentaré yo à pronto remedio con recogerla en unas Chozas, que la pongan à cubierto, y darla Armas, è instrumentos para la Caza, ò pesca; pero esto no quita que desde luego tome medidas, y piense en el modo de aplicarla à la Agricultura, y à las Artes, ni que forme el plan de habitaciones commodas, y hermosas, y aun de Ciudades, para quando estas Chozas se puedan convertir en Casas, y Palacios.

Lo mismo digo de un sistema general de Policia: la razon es porque no se pasa de un salto solo desde la Barbarie, hasta los primores de una Nacion culta, sino que de paso en paso se camina insensiblemente à la perfeccion; y como no es facil sacar à los hombres de un golpe desde sus estilos antiguos, hasta la cumbre de una gran novedad; por esto los cimientos del Gobierno en toda obra, deben ser tales que se puedan levantar sobre ellos edificios de la primera magnitud; Asi lo hicieron los Legisladores que fundaron el Govierno de las mas famosas Republicas de la antiguedad.

Pero tenemos una Casta bastarda de Politicos de segunda clase, que sin saber pensar, ni dar salida à nada, saben poner dificultades à todo.

Dixeron estos que lo que propongo, puede ser bueno en la Theorica; pero que pretender ponerlo por obra, seria querer practicar una, ó muchas Ideas de Platonicas, y que en España no se puede hacer lo que en otras partes.

Esta sentencia difinitiva que he oido pronunciar mil veces con tanta gravedad, como falta de reflexion, ó de Capacidad, tiene su carta de Idioma con estos Señores, y es la respuesta general á toda proposicion de una novedad util.

Pero los que discurren asi, no saben el agravio que hacen al Rey, á España, y á la Nacion toda; pues decir que el Soberano de una Nacion politica, fiel, y animosa que en los Reinados de Fernando el Catholico, Carlos V. y Phelipe II. supo por si sola conquistar un Mundo nuevo, y dar la Ley á la mayor y mas principal parte del antiguo.

Que un Soberano que no puede ceder en espiritu, y talentos á ninguno de todos sus Progenitores, no sabrá hacerse obedecer, dar vigor á su Govierno, y estender por todos sus Dominios las Reglas de una buena Policia, es una proposicion que solo puede venir de ignorancia, y pusilanimidad.

nimidad.

Que de hecho no se hace oy en España lo que en otras partes, es una verdad tan clara como lastimosa: esto es el mal, y la verdadera cura de el, consiste en que tengan voto en los negocios, hombres de tan poco espiritu; pero creer que no se puede hacer en las circunstancias que oy nos hallamos, es un absurdo de primera Clase, y mal conoce al hombre, y lo que es govierno, quien se figura que la nacion mas ruda no puede pulirse, ni la mas holgazana reducirse al trabajo, y a la industria siempre que se pongan los medios proporcionados.

Examinese si los que aqui señalamos son a proposito, y si no lo son, busquense otros, pues es indubitable que los hay, y que los tiene España para quanto proponemos en este Proyecto Economico.

Estas Reflexiones, espero que se tendran presentes, siempre que en adelante se trate de hacer nuevos establecimientos, sea en España, o sea en America.

Cap. V.

Sobre los Indios.

Darles tierras en propiedad; enseñarles el cultivo, y otras industrias.

Consistiendo el bien dela República, principalmente en el cultivo dela tierra, y util empleo delos hombres, que son el verdadero poder, y riqueza, solida de toda Nación: estos son los dos objetos à que se debe la primera atención; y es regla sin excepcion, que la tierra nunca estarà bien cultivada, si el fruto no es de quien la cultiva: ni el hombre harà jamas trabajando para otro, lo que haria si el producto de su Trabajo fuera suyo.

Esto se ve con evidencia en las partes

de Europa, donde prevalece todavia el antiguo estilo de la Servidumbre: Vg. en Ungria, Bohemia, Polonia, Russia, y otras Provincias, donde se encuentran grandissimos trechos de tierras las mas hermosas, y fertiles, sin havitantes, ni cultivo (aunque los Infieles naturales trabajan como Esclavos) por que son 3, ó 4. dias del trabajo de cada semana para el Señor.

Estos como no tienen propriedad, ni esperanza de mudar de Estado, tampoco tienen ambicion, ni piensan sino en salir del dia.

El Pais esta despoblado, por que en otras partes, por regla general la Poblacion siempre será proporcionada à la subsistencia commoda que hallen las gentes: y como esta resulta del trabajo, donde no hay fomento para este; precisamente, ha de faltar aquella; para que esto se toque como con la mano, cotejaremos uno de aquellos Paises, con otro de aquellos en que el Vasallo es libre, y trabaja para si.

La Inglaterra tendrà como unas seismil leguas quadradas de terreno, y cinco millones, y medio de havitantes; estos son todos libres en sus personas, y haciendas, sin que el Rey les pueda quitar ni el valor de un Real.

El Imperio de la Russia contendrà mas de cienmil leguas quadradas (sin hablar

de desiertos, con solo de 25. á 30. millones de Almas, y el Soberano es Dueño despotico de Tierras, vidas, y haciendas.

Pues â hora las seismil leguas de Inglaterra cultivadas, y beneficiados sus frutos por cinco millones, y medio de hombres libres, y propietarios producen á su Soberano quatro veces mas que las cien mil leguas, y los treinta millones de esclavos al suyo.

Esto, (si yo no me engaño) parece que basta, para que se conozca quanto importa el que las tierras se den en propiedad á nuestros Indios, y que se les dexe la plena, y pacifica posesion de todo el fruto de sus trabajos.

Me hago cargo, que por la Ley tienen uno, y otro, que son libres, que nadie puede privarlos de su hacienda, ni de su livertad; pero de que sirve esto, si la practica contradice á la Ley? Esto lo dexa todo: mas el hecho es, que comunmente, aunque tengan propiedad, no tienen seguridad, de nada para si, ni para sus descendientes; ni fomento para cosa alguno: y hemos de considerar que una posesion precaria, no es posesion: lo que alienta al hombre á trabajar es la seguridad de que todo quanto crie, y quanto mejore su posesion, quedará inviolablemente

para

para sus hijos, y nietos.

Resto me diran lo primero, que es despoblado el Pais, y que no hay Indios à quien dar tierras; y lo 2.º que de que sirve darselas à unos hombres que son como Brutos, sin discurso, sin ambicion, insensibles à todo, è incapaces de todo.

Dexando à un lado que una, y otra circunstancia, proceden en gran parte de la falta de un buen govierno economico; confiesò que son pocos los Indios que hay, à proporcion de la extension del Pais que havitan; pero segun calculos bien fundados tiene el Rey en todos sus Dominios de America, à lo menos de 12. à 15. millones de todas Castas, sin contar los Españoles, y quien duda que 15. millones de hombres, ocupen veinte mil leguas quadradas, ò treinta, ò quarenta mil) siempre podran cultivar la porcion de tierra, que corresponde à su numero, como tengan el fomento, y auxilios correspondientes.

En quanto à la incapacidad de los Indios, no puedo creer sea tanta como muchos quieren aparentar, negandoles hasta la Calidad de Racionales, Si miramos lo que eran antes de conocer à los Europeos, algunas luces havian tenido para formar Poblaciones, y Ciudades, Construir grandes edificios: fundar Imperios poderosos: vivir vaxo de ciertas Leyes

Civiles, y Militares, tener su genero de Culto: ã dar ã su modo de la Divinidad; y aun ã hora vemos que todas las Artes, y exercicios, los practican ã su imitacion con gran destreza, hasta la pintura, musica &c. y parece que todo esto no es de irracionales.

Pero doy caso, que oy sean tales como se representan, ya sea porque los haya reducido à la barbarie una larga opresion (como sucede à los Griegos modernos, decendientes de aquellos grandes Capitanes, filosofos, y estadistas de la Antigüedad, que fueron Maestros del Mundo). ò sea porque Realmente tengan menos alcances que otras Naciones por su natural constitucion, nada de esto se opone ã lo que aqui tratamos; que es hacer de ellos vasallos utiles: pues vemos que aun aqui en Europa entre las Naciones mas cultas, los hombres mas utiles, son los que tienen menos luces, es ã saber la gente del Campo, Labradores, Pastores &c.

No es menester en una Monarquia que todos discurran, ni tengan grandes Talentos, basta que sepa trabajar el mayor numero, siendo pocos los que deben mandar, que son los que necesitan de luces mui superiores; pero la muchedumbre, no necesita mas que de fuerzas Corporales, y docilidad, para dejarse governar: y asi lo que

se acumula como una grande necedad à los Indios; no lo miro yo como tal, sino antes bien como una ventaja para muchas cosas.

Si à un General experimentado, para formar un Exercito, le dieran à elegir entre los mas grandes ingenios del Reyno, los mas consumados Juristas, y Politicos, y payos los mas Zafios, con unos pocos de buenos Oficiales para el mando: Pregunto qual de estas clases escogeria?

Desde luego creo que daria la preferencia à los payos: y en supuesto que los Indios tengan sus potencias mas limitadas como se dice: me parece que es la circunstancia mas feliz que puede haver para los fines politicos del govierno: pues asi se podrà hacer de ellos todo lo que se quiera, haviendo hombres que sepan valerse de ellos ventaja para dirigirlos al bien suyo, y del Estado, que es lo que aqui proponemos, promovemos, y tratamos.

Es pues de Justicia, y mui conforme à una buena policia dar las tierras en propiedad à los Indios: que sea de Justicia, no necesita de prueva; que la politica pide que las tierras se cultiven, tampoco: pero esto jamas se lograrà sino por uno de dos medios; ò dandolas en propiedad al que las ha de poner en cultivo, ò dandolas en arrendamiento por

un espacio largo, y asegurando el fruto de su trabajo al Arrendador.

Toda tierra que los Reyes no tengan dada yà, conviene darla desde luego à los Indios que las puedan cultivar con R.^s despachos que les aseguren la posesion para ellos, y sus descendientes; quedando libres de todo censo por quince, ò veinte años, con la condicion de pagar al Rey anualmente pasado este termino, aquello que se crea justo; pero con la Clausula de que la tierra que no se ponga en cultivo, dentro de los quince, ò veinte años, se devolverà à la Corona, para que se pueda distribuir entre otros vasallos mas utiles.

El gran perjuicio es, que hay grandisimas porciones de tierras concedidas à Españoles, que no las cultivan, sino por manos de Negros, y de Indios, y no es natural que estos se esmeren en su Cultivo, no siendo suyo el fruto, ni el fondo.

Ya se ha observado en todos los Paises de Europa, que donde la tierra està repartida en porciones pequeñas, reducidas, y cultivadas, por manos de los proprietarios, fructifica casi quatro doeplo mas, que las que estan en manos de Administradores, ò de Siervos de Señores.

La Cantabria, ò Montañas de

Burgos.

Burgos, Pais pobre por la gran montuosidad del terreno, nos dàn manifestables pruevas de esta verdad.

Al gobierno superior toca remediar esto, buscando un medio termino igualmente equitativo al Español, y al Indio, y adaptado convenientemente promover el bien publico, procurando que no quede sin fructificar la tierra, ni el Indio sin fomento acia el trabajo, ni sin un beneficio racionable, y seguro.

Este cuidado serà propio de los Intendentes, quienes estando à la vista de todo, hallaràn este medio termino, y le propondràn al Rey, y quede dicho aqui de una vez para siempre, que en esto (como en todo,) debe haver una consideracion particularisima acia los que son realmente descendientes de los principales conquistadores, los quales nunca podràn ser premiados dignamente por mas que se les distinga.

Hay tierras que no estan dadas sino por un tiempo limitado: por una ò dos vidas &c. Tendràn los Intendentes cuidado de saber por la inspeccion de tales Titulos, la calidad de las concesiones, y de las que vayan cayendo, y debiendo volver à la Corona: Daràn parte a la Corte, para que se distribuyan del modo que sea mas util.

Sobre este punto de Distribuir tierras à los Indios, estando bien enterados de todos los Intendentes, discurrirán qual sea mejor, ò darlas en propiedad à los Caciques, ò à otros que tengan algun caudal, para que los plebeyos, y pobres las reciban de ellos en Arrendamientos, ò si convendrá distribuirlas à todos en proporcion de sus facultades, tratando al Cacique con la distincion correspondiente, y dandole una porcion mas crecida: hay en esto mucho que decir por uno, y otro arvitrio, pero mejor se determinará en la Junta de mejoras, teniendo delante los informes, y reflexiones de los Intendentes, y Governadores.

Para que asi esta, como todas las providencias del Govierno economico, tengan pleno efecto, se debe poner por vasa fundamental el conservar inviolablemente à los Indios sus Privilegios, despues se cuidará de enseñarlos: de darles todos los auxilios posibles, para adelantar sus intereses, y de facilitar la salida de sus frutos por el Camino del Comercio &c. de todo lo que cuidarán los Intendentes, que deverán ser sus Protectores.

Para su enseñanza, y direccion

podrá convenir valerse de los Caciques, por ser mas facil enseñar â uno en un Pueblo, que â ciento, y despues es regular que los Indios aprendan mas voluntariamente de uno de su Nacion â quien respetan, que de un Español de quien desconfian.

Podrà ser bueno dar alguna autoridad â un Cacique en cada Pueblo, pues con esto se puede lograr una subordinacion voluntaria, que vale infinitamente mas que todo lo que puede hacer la fuerza, y sino huviere Cacique, servirà igualmente qualquiera Indio de razon; y hallando un Cacique ô otro Indio de aplicacion, y talento superior, podrà el Intendente darle inspeccion sobre diferentes Pueblos, con la incumbencia de enseñar â los Caciques subalternos, y de vigilar sobre ellos.

Esto facilitarà al Intendente esta parte de su cuidado, que no dexa de ser embarazosa; pues con esto se formarà entre ellos un genero de Gerarquia: los Indios particulares, se dexaràn enseñar, y mandar por los Caciques superiores, y el Intendente estarà sobre todos, y sobre todo: y para que unos, y otros tengan interès en el desempeño de su obligacion, se podrà disponer que el Cacique perciba algun emolumento â proporcion de lo que

rodante en el Pueblo de su enseñanza.

Podràn ayudar mucho tambien los Curas Parrocos (si se hace buena eleccion de ellos) empleando el ascendiente que tendràn sobre sus feligreses, en desviarlos de la holgazaneria, borrachera, y demas vicios que se oponen à sus progresos; pero ante todas cosas cuidaràn los Intendentes de que no quede ni vestigio de las practicas [illegible], y tiranicas, que se dice exercen àhora muchos Curas, ò Doctrineros, con los pobres Indios. Y si los Obispos (lo que no es creible) dexasen de remediar estos escandalos, à representacion de los Intendentes: estos daràn parte à la Corte, para que por los medios competentes, se tomen las Providencias mas serias, siendo este abuso, no solamente contrario à todas las Leyes de Justicia, Caridad, y aun de la humanidad, sino destructivo de los buenos efectos del nuevo Sistema economico.

Para que mas prontamente se difunda entre los Indios el conocimiento de la Agricultura, elegiràn los Intendentes entre ellos (ò entre los Españoles) los que mejor entiendan este Arte, les comunicaràn un resumen breve, natural, simple, y mui claro de las mejores reglas que se siguen en Europa, para que las enseñen practicamente

à los-

ã los Indios: y ã estos Maestros de la Agricultura, se les daràn repartimentos mas, ò menos extendidos ã proporcion de su saver, y premios ã medida de sus progresos.

Para este, y otros gastos que tendrà el establecimiento del nuevo sistema, podrà el Rey valer se del oro que tiene por Bullas Pontificias, al Diezmo de Novales: como todas las tierras que se pondràn nuevamente en cultivo, seràn de esta clase, subirà con el tiempo considerablemente este derecho: y cediendo el Rey la cantidad, ò parte de el, que parezca justo al Cuerpo Eclesiastico, sin que este pueda exigir otro Diezmo, ni derecho, excepto los regulares, que corresponden ã los que tienen Curas de Almas, podrà S. M. aplicar lo de mas por premio ã los Caciques Maestros, y tambien ã los Intendentes, pues para su Rl. Erario tendrà otros ingresos mucho mas abundantes, como se verà en adelante.

Por lo que toca ã fabricas, aunque por punto general es de buena politica, y conforme ã la practica de otras Naciones no permitirlas en America: con todo hay casos que nos obligan ã separarnos de las Reglas que siguen los Franceses, ê Ingleses en sus Colonias, por hallarnos en una situacion muy distinta de la suya.

Estas Naciones, tienen pocos Indios por Vasallos (los Ingleses ninguno) y tienen muchas fabricas en su Casa. Nosotros tenemos pocas fabricas, y muchisimos Indios; y como el consumo de estos se aumentará tanto por las nuevas providencias, que no será posible pueda cumplir España en muchos años la mitad de su abasto, qual será mejor dejar disfrutar este excedente â los Estrangeros, que un dia pueden ser nuestros enemigos, ô â los mismos Indios que son nuestros Vasallos? que por todos motivos merecen la preferencia en gozar el fruto de su propia industria, y que darán a la Monarquia utilidades mui superiores.

Que no se permitan fabricas que perjudiquen â las pocas que hay oy en España, ô las muchas que puede, y debe tener, es mui justo; y asi no se deberan permitir las de lana, seda, ni de lienzos finos porque España podrá tener fabricas excelentes de estos generos, como diremos mas âvajo.

Tambien se podrán reservar para España ciertas Artes que se exercen en materiales que tenemos dentro del Reyno, como el fierro, acero, cobre, oja de lata, laton, y todo genero de quincalleria, que podemos, y debieramos tener bien

que en ellos por ser generos tan necessarios, no deberia haver prohibicion allà, sino mas fomento acà.

Pero todas aquellas fabricas, y Artes, cuyas maniobras han de venir precisamente del Estrangero, no veo, ni encuentro razon alguna para prohibirlas en Indias: antes bien toda razon de politica, y de Justicia, pide no solo que se permitan, sino que se fomenten como en España mismo, maximamente considerando las buenas disposiciones que hay para ellas en la conocida destreza de los Indios, para imitar, y exercer varias Artes, y en los materiales: pongo por Exemplo las maderas mas perfectas del Mundo en que se hacen mil obras primorosas: el algodon: la pita: los materiales para todo genero de vidrios, y loza, con abundancia de leña para los hornos.

Hay otro motivo no menos poderoso, y es que en ningun Pais bien governado se aplica toda la gente à la Labranza sola; porque un Pais de solos Labradores, es Pais de pobres, quiero decir pobres para el Estado, porque no haviendo consumidores, nadie compra, nadie vende, ni hay Comercio, ni circulacion de dinero, ni industria, ni derechos para el Soberano; y asi ni la misma labranza podrà adelantar no haviendo quien compre sus frutos, y les dè un buen precio.

Las Artes que se deben permitir en America son en primer lugar aquellas que no tiene España, ni es regular que las tenga en adelante; 2º aquellas cuya materia se halla en America de buena calidad, y barata, y que no tenemos en España, y en tercer lugar, aquellas Artes, y manifacturas de cuyas maniobras habrá tanto consumo que España nunca le podrá surtir.

Hay otro punto en que nuestro Sistema puede ser diferente de otros, por tener el Rey tantos Vasallos Indios: y es que en logrando civilizarlos, y aplicarlos al trabajo, ya no necesitaremos de Negros: pues mas como en España, assi mismo sucede en America, todos los Ministerios que corresponden al Pais, los haran los mismos naturales, con lo que dependeremos menos de otras Naciones: habrá menos pretextos para el Comercio ilicito, y cesará este Cruel Comercio de la especie humana en nuestras Indias.

Por el bien general se debe pensar igualmente en el empleo de las mugeres, y puede ser no solo ocupandolas en el algodon; como ahora, sino empleandolas mas utilmente en el lino, y cañamo, que se criarán con mucha ventaja en aquellos Paises, donde teniendo las tierras de valde, costando las Cavallerias poco, y su manutencion nada, podrán los Indios adelantar mucho este importante ramo de Agricultura, y dar barato su

producto

producto.

Las muchas maniobras que necesita este fruto hasta estar en estado de hilarse, ocuparan muchas mugeres Indias, y estando limpio el Lino, y el Cañamo, se podran traher á España grandes porciones que emplearan á las Españolas en hilarlas, y á nuestros fabricantes en texer, blanquear, y demas maniobras; con lo que podremos tener con mucha comodidad fabricas de lienzos, que tanto se necesitan para nuestro consumo de España, y de America.

Y como para promover estos diferentes ramos de industria, considerando la pobreza de Espiritu de los Indios, y su oposicion al trabajo: es necesario animarlos de todos modos, se hace indispensable el dexar de cargar de tributos su industria.

Que esta maxima sea mas util, aun con las Naciones mas cultas de Europa, se evidencia en Inglaterra donde la industria de la Nacion cargando mui poco sus productos, da al Rl. Erario siete veces mas que todas las tierras, y raices del Reyno, pagando estas 10. por 100: lo que importa es, que nuestros Indios tengan medio de ganar, que despues por la contribucion voluntaria del consumo, y del Comercio, sacaremos de sus manos sin violencia mas de la mitad de todo el fruto de su trabajo.

Uno de los arbitrios para conseguir este fin será, luego que tengan algunos medios, introducir entre hombres, y mugeres la moda de vestir el trage Español, ó militar, como vulgarmente se llama; lo que esto aumentarà nuestro Comercio, y consumo, es imponderable; todo consiste en que los Indios puedan, y quieran entrar en esta moda; pero teniendo efecto las providencias antecedentes, en poco tiempo lo podrán executar.

Para que lo quieran se podrà disponer que todo Cacique que posea tierras en propiedad, tenga la obligacion para conservar sus Privilegios de andar vestido à la Española, el, su muger, è hijos grandes; pero no correrà esta obligacion con los que recibieren tierras por nueva concesion, sino despues que tengan tiempo de haver aprendido à disfrutarlas, y medios para poder cumplir con la Ley.

Todo el que gozare un empleo lucrativo, tendrà la misma obligacion desde el dia en que lo consiguiere: à todo Indio (baxo de este nombre comprendo à todos los que no son Españoles puros, sean de qualquiera clase, ó calidad) que posee tierras, que exerce empleo publico, ó que tenga encargo del Rl. Servicio, se le procurarà persuadir con buen modo à que use del mismo trage Español.

Todo el que se vista à la Española, tendrà las mismas entradas que los Españoles de su clase, en las Casas de los Governadores, Intendentes, y de mas Ministros, y el mismo lugar en la Iglesia, y en todas las funciones publicas: podrà entrar en hermandades, y tener qualquiera empleo honorifico, à que su merito le haga acreedor, y en una palabra se les darà en todo, y por todo, el mismo trato que à los Españoles de la misma esfera, y esto se entiende en uno, y otro sexo.

A todo el que exerciere oficio vil, no se le permitirà llevar este trage Español.

He oido decir, que en algunas partes no se les permite à las Indias traher cosas de seda; y me han asegurado personas fidedignas, que muchas traen las holandas mas finas, y ricos encages, este es un grande herror, privarlas del uso de lo que es nuestro, y obligarlas, ò exponerlas à traer lo que es del estrangero. Esta, y qualquiera otra restriccion semejante, se debe quitar luego, luego, y permitir à hombres, y mugeres que traigan quanto quieran, y sufraguen sus medios, con tal que sean cosas de España, ropas de seda, terciopelos, oro, y plata se pueden: lo contrario es lo que serà à ellas prohibido, pues todo serà ganancia de España; y respecto que las mugeres

parte de aquellos Paises, piden ropas ligeras por el ca-lor, es regular que en teniendo los Indios con que adqui-rirlas de seda, haya gran consumo de ellas.

La ambicion de tener conveniencias, y lucir, es la madre de la industria, y no haviendo otro medio de lograrlo que trabajando, será el atractivo mas poderoso para inclinar al trabajo á aquellos na-turales, y aunque ahora estan tan abandonados, y a-batidos que parecen insensibles á toda ambicion; no [illegible] medios, y [illegible]encia de vivir con algun lucimiento: primero empezarán unos pocos, despues otros, y en adelante hirá en aumento.

A esto ay[illegible] In-dios generalmente inclinado á la profusion: y las mugeres que tendrán su vanidad (como en todas par-tes) querrán lucir, y viendo que el trage Español da distincion, todos, y todas las que puedan, es regular que lo adopten voluntariamente.

Me hago cargo, que habrá mil clamores contra esta disposicion, y que nuestros Espa-ñoles acostumbrados á mirar á los Indios con sumo desprecio, sentirán [illegible] que se les igualen aun en el ex-terior, y repetirán lo que he oido algunas veces, que es indispensable tener á los Indios en el estado que están, y que si se les dan alas, se pondrán tan so-

berbios

sobervios que no habrà quien se averigue con ellos.

Pero esta es la voz, es el lenguage de la Tirania, ò de la necedad, que no merece respuesta; El verdadero Politico, no se dexarà llevar de impresiones vulgares, ni de la cruel maxima de aniquilar las Naciones para tenerlas sujetas, hallarà otros medios mas nobles, mas Christianos, y mas humanos, que nunca faltan à quien save pensar, y entiende el arte de governar los hombres; pues en sus mismos genios, y afectos, descubren ellos mismos el modo de manifestarlos: y yo no se como los Indios teniendo su pedazo de hacienda segurar entero, y sabiendo que lo perderà todo para si, y sus descendientes faltando à la obediencia que deven al Rey, pueden ser mas temibles que en su estado presente de desesperacion, y sin tener nada que perder. A mas de esto, si se llega à introducir la Industria entre los Indios, ellos mismos daràn al Govierno mas medios que oy tiene, para proveer à su seguridad.

El uso de la Lengua Española, debe hir con el trage, y convendrà extenderla lo mas que sea posible: de esto cuidaràn los Intendentes como de un punto que contribuirà mucho à que las demas providencias tengan su efecto.

Pero una, y otra moda se deverà introducir con toda la Dulzura, y suavidad posibles,

q. las entradas, y distincion que dará el trage, será un grande estimulo para que los Indios aprendan la lengua, sin cuya circunstancia, les serian inutiles las mismas entradas.

Aunque por punto general conviene que los Labradores vivan en sus haciendas, será util que de trecho, en trecho haya una Villa, ó Pueblo de consideracion: Pues en los Pueblos grandes es donde la gente se viste mejor: tiene mejor puestas sus Casas, consume mas, y trabaja para tener q.e consumir: los del Campo, van de quando en quando á la Villa, á las ferias, y á las funciones; y entonces procurarán estar aseados, y algo mejor compuestos, lo que tiene su utilidad.

Si todos viviesen dispersos en el Campo, perderia mucho el consumo; baxaria el ingreso del R.l Erario las partes de quatro, y los hombres quedarian siempre en su primitiba rudeza.

La ansia de parecer bien, ó en sus personas, ó por otras circunstancias, es de las pasiones la mas fuerte en hombres, y mugeres, y la mas util mina para el Estado, pues de alli viene el deseo de poseer: de este es inseparable la industria: y así no son utiles las funciones publicas, concursos,

grandes, y fiestas no siendo en dias de trabajo, pues dan à las gentes ocasion de verse, y de lucir: y el trato con muchos, y diversos, sirve para abrir el entendimiento, y pulir las costumbres..

Cap. VI

Productos de America.

Estos son de tres clases: 1.ª las minas: 2.ª lo que dà de si la tierra sin cultivarla: 3.ª los frutos que vienen del cultivo: En dos cosas, ò de dos modos, podemos adelantar estos productos, en la produccion, y en su saca, y despacho. Lo primero se logra introduciendo, y aplicando à las Indias la perfeccion del Arte de la Agricultura, y lo segundo se consigue por medio del Comercio bien dirigido.

Para facilitar à los naturales la labranza, la fertilidad de la tierra, abonandola con ciertos ingredientes que probablemente se hallaràn en America como los vemos en España en grandes abundancia: las economias que abaratan el trabajo, y las maniobras con todos los demas auxilios, que contribuyen à producir cosechas ricas, me remito à lo que queda dicho en la primera parte de

esta obra en el Capitulo primero sobre la Visita del Reyno, y en el 2.º en que trate expresamente de la Agricultura, donde se hallarà lo que basta sobre este asunto.

Los Intendentes podran tomar de alli lo mejor, y lo mas aplicable al Clima, terreno, y demas circumstancias de las respectivas Provincias de Indias.

Lo que no podrà suplir el cuidado de los Intendentes, es la falta de caudales: y sin alguna porcion de dinero como podràn los Indios (que generalmente son pobres) hacer los primeros gastos de la Labranza, que siempre son considerables?

A esto sirve la maxima de dar las tierras en propriedad à los Indios, y de asegurarles la posesion de ellas para siempre por R.s Despachos; pues viendo que se toman medidas acertadas, para que fructifiquen las tierras, y tengan buena salida sus productos en un Paìs donde hay tantos caudales muertos en manos de Comunidades, y Particulares, no faltarà quien adelante dinero, à un interes moderado sobre una fincà tan segura.

Sobre todo, teniendo cuidado los Intendentes de establecer la buena fee, de tal modo q.e afiance la confianza del publico, y que nunca hayan

haya pleito ni dificultad para cobrar cada uno lo suyo; seguro es que no faltarà dinero.

De este mismo arvitrio podràn valerse con mas facilidad los Españoles que tienen grandes posesiones de tierras incultas; pues teniendo las luces, y auxilios del cultivo mas perfecto, y con el seguro que el fruto tendrà estimacion; podràn tomar dinero sobre esta hipoteca sin riesgo de perderse, ni perder al que lo dè.

Tambien puede ser que haya forma de hacer en uno, y otro Reyno, un establecimiento (parecido al que propusimos en el Cap. 3.º de la primera parte de nuestro proyecto) de una Hipoteca general: con cuya disposicion giraràn en beneficio del Pais muchos millones que oy son inutiles.

La atencion de los Intendentes, deberà dirigirse mas particularmente al cultivo de aquellos frutos que tienen consumo en Europa: pues su buen despacho es el que ha de enriquecer à la America: Tendràn tambien cuidado de informarse del modo mas perfecto de criar cada fruto respectivamente en el terreno mas proporcionado &c. y todo lo haràn enseñar à los Indios.

Asimismo buscaràn modelos, de los mejores ingenios que hayà en las Colonias es-

trangeras para Azucares: pediràn à la Junta los inventos mas utiles que hay en Europa, sea para la Labranza, ò sea para mejorar aquellos frutos; y siendo los mas principales la grana=añil, Cacao, Cafe, azucar, tabaco, algodon, lino, y cañamo, nada se debe omitir para llevarlos à la mas perfecta Calidad.

Y como ningun estimulo es tan poderoso como el interes, y el honor, se podrà proponer algun premio, ò distincion al que cul-tive la mayor cantidad, y de mejor calidad de los principales de estos frutos, particularmente de los que estan mas atrasados; ya tengo dicho en otra parte los prodigios que he visto resultar de este metodo de adelantar la Agricultura con premios.

A los frutos señalados, podemos añadir la yerva del Paraguay, aunque oy so-lo sirve para la America; pero entendiendo-los Indios con que comerciaria, es regular que entren en la moda, à imitacion de los Españo-les; y entonces su Consumo serà un objeto de mucha consideracion, que podrà producir al Rey una buena renta.

Qualquier otro producto que

pueda causar un Comercio interior de una Provincia à otra, se deberà aumentar, y cuidar igualmente.

De todo lo que contienen aquellos Paises, sea yerva, mata, raiz, arbol, fruta, goma, mineral, piedra &c. que se dice por una tradicion bien fundada, y se confirma por algunos experimentos tener alguna virtud especial para la salud, gusto, ò para otros usos, remitiran los Intendentes embiàr à España muestras; para que se haga el Analisis de ello por los mas haviles Quimicos; pues puede suceder que por este Camino se descubra algun objeto que dè à la Monarquia tanta utilidad, como à la Republica de Holanda sus especerias, ò alguna fruta, que dè un licor mas agradable à los naturales, que el Aguardiente, que sea mas inocente, y que produzca al Rl. Erario mas que las Minas de ambos Reynos.

Otra atencion tendràn los Intendentes en la eleccion de sitios, para Poblaciones nuevas, procurando (si huviere Rio navegable) colocarlas en su immediacion: y como hay muchas mas tierras que gentes para cultivarlas, siendo buenas las de ambos lados del Rio, las preferiran; asi por la facilidad de introducir los productos de España, y de extraher los propios, como

por la ventaja de la pesca, y riego, y por la conve-
niencia para Molinos, y otros ingenios de Agua,
que utilizan mucho.

En quanto ā especerias. (que se-
gun varias relaciones se hallan en diversas par-
tes de nuestras Indias,) se esmeraràn los Inten-
dentes en su busca, y en perfeccionarlas, si se en-
cuentran, señalando premios, ā qualquiera que
descubra, ō cultive, Canela, Clavo &a. de una
calidad igual ā lo que viene de la India orien-
tal.

Por lo que toca ā los productos
naturales, como goma, drogas medicinales, y de
Tintes, Cascarilla, palos de todos generos, maderas,
pez, brea, resina, pieles &a. estos son asuntos de
Comercio, no de cultivo.

El atraso de las Minas es
notorio, y consiste principalmente en tres cosas: 1.a
pobreza de los Mineros: 2.a impericia de los que
dirigen el trabajo: 3.a falta de proteccion de parte
del Govierno: sino obstante estas nulidades, q.e
han producido millares de millones; responderè,
que en esto se conoce lo rico del fondo, y la lasti-
ma de no corresponder por nuestra parte el cui-
dado, modo, y esmero que debe emplearse en ma-

nejarlas.

manejarlas.

Segun varias relaciones que he visto, son tantas las vexaciones, y estafas que se practican, particularmente en nueva España con los pobres Mineros, asi por parte de los Alcaldes que deben darles gente para el trabajo, como por parte de los que venden [illegible] del Azogue, que es milagro haya quien quiera interesarse en este negociado; pues á unos, y á otros por primera diligencia es menester conquistarles con grandes regalos, y aun no basta.

El azogue que el Rey manda vender á 82. pesos el quintal, les cuesta 200. y 300. de suerte que con estas vexaciones, con el exorvitante coste, y con no tener los Mineros caudales proprios sino pagando crecidisimos premios, ganan poco, muchos se pierden, otros quedan escarmentados; sin su Capital los acreedores, el Rey sin su dro.

Este desorden llama la atencion del Govierno, y merece que los Intendentes pongan todo su cuidado en que cesen estos abusos.

Por el mismo motivo de no tener Caudal proprio los Mineros, no pueden emprender cosas de mucho coste; como abrir Minas nuevas: desaguar las conocidas por ricas que sean: llevar de Europa Maestros haviles, y maquinas de buena invencion &c. con lo

que quedan las cosas, y se estan siempre en el mismo esta-do de imperfeccion.

La pobreza de los Mineros se remediará en perfeccionandose estas Maniobras, pues asi se gastará mucho menos: se sacará mas util: y siendo crecidas, y seguras las ganancias, habrá millares que quieran interesarse, ó prestar su dinero á un interes moderado; y asi el punto fundamental, será perfeccionar el beneficio de las Minas.

Este consiste principalmente en quatro cosas: 1.ª en los ingenios para sacar las minas: 2.ª en la Arquitectura subterranea, para asegurarlas: 3.ª en el Arte de separar el metal del mineral: 4.ª en las economias, y policia de una buena direccion.

Cada uno de estos puntos está atrasado en America: y cada uno en la mayor perfeccion en algunas de las minas de Europa: Que dificultad hay en trasplantar allá el buen metodo de acá?

Tengo en mi poder una Carta del Visitador de las del Potosi, que escrivio despues de haver hecho su visita el año de 1747. en que se leen difusamente las muchas imperfecciones de aquellas maniobras: la ignorancia crasa de los que las dirigen, que los mas no saben leer, ni escrivir, ni tienen mas luces que una practica ciega, que pasó de unos á otros desde el

principio: que cree firmemente que no sacan del mineral la quarta parte de la plata que tiene: que no tienen otro Libro para su instruccion que uno que escrivio en 1637. el Lic.do D.n Alvaro Alonso Barba, Cura de Potosi.

Siendo asi, precisamente han de ignorar quanto se ha adelantado mas de un Siglo hà, en la Mecanica, Hidraulica, y Quimica, y es constante que se han perfeccionado estos Ramos de la Phisica, y Mathematica mas en este Siglo, que desde la Creacion del Mundo hasta que escrivio el Cura Barba: añade D.n Antonio de Ulloa, que es el mismo metodo que se sigue en toda la America: y asi la ignorancia será general, sino se ha remediado desde el año de 1747.

El Consejero director de las Minas de Freyberg, en Saxonia, me hizo ver una piedra que decia ser la misma que describe el Cura barba, asegurando que se encuentra con gran frequencia en las minas de Potosi: que dà mucho que hacer (por lo durissima que es) à los que trabajan las minas, y que nunca han podido sacar nada della, supongo que allà no mezclan el fuego, sino el azogue, y me aseguro el tal Consejero, que esta piedra tiene dos partes de plata pura, y una de arsenico.

Si esto es asi, y si es cierto lo que dice

el Visitador de las minas de Potosi, (como no lo dudo, pues le conozco, y tengo por hombre curioso, inteligente, y de toda verdad) que millones no se habran malgastado en aquellas Minas, por la ignorancia de sus Directores? y que Tesoros no habrà en las escorias que han desechado?

Todo esto lo podemos remediar, valiendonos de los medios que emplean las Naciones Europeas, para adelantar el beneficio de sus Minas: los ingenios de fuego, y otras Maquinas para sacarlas, estan con gran primor en Ungria, y Noruega; las fundiciones, y arte de separar los metales de la tierra, y piedras, en Saxonia; pero en punto de economia, nadie iguala la Suecia: he visto unas, y otras, y tengo apuntamientos de lo mas fundamental, en que està todo con vastante individualidad.

Tengo tambien un papel, que he formado sobre el metodo de mejorarlo en nuestras minas de America, lo mejor de quanto he visto en esta materia; y creo que lo que propongo, adelantarà mucho en poco tiempo, este importante ramo de nuestros intereses: todo lo suspendo, y detengo, hasta que vea se comienza à pensar en ellos.

Las reflexiones de los que dudan si es util al Estado el beneficiar las minas de oro, y plata,

son

son mas propias de un Philosopho que de un Politico; pues aun que la verdadera riqueza, consiste en los productos de la Tierra, y de la industria de los hombres, despues de esta, no hay en el Mundo Tesoro que iguale al de las minas de nuestras Indias, ni creo que haya argumentos que basten para persuadir que no se deben disfrutar.

Y asi, yà que hay minas, y se han de beneficiar, es indispensablemente util al Estado, disminuir los gastos, abreviar el trabajo de su beneficio, minorar la perdida de hombres en esta faena, y aumentandose las ganancias de los Mineros, con todas estas mejoras; podrà el Rey exigir el quinto rigoroso, en lugar de la decima parte que percibe ahora.

En otro Capitulo haremos ver que aunque se saque de nuestras minas de plata, y oro, al doble mas que ahora, no por eso perderan su estimacion en Europa estos metales à proporcion de su abundancia.

Las Minas cuya utilidad no admite duda, son las de Cobre, y haviendolas tan ricas, y de una calidad tan superior en nuestras Indias, se debe cuidar mucho de perfeccionar su beneficio, à fin de traer à Europa mayor porcion de aquel metal, para adelantar este ramo de nuestro Comercio.

Cap. VII.

Abrir las Indias à los frutos, y manufacturas de España.

El daño que padece España con el presente metodo de hacer el Comercio de sus Indias, no necesita de mas prueva que reflexionar cada uno, lo poco que se saca de una posesion de este tamaño.

Ya se hà demostrado que cargar àquel Comercio de tantos derechos, y embarazos, que los generos de España lleguen à America con el exceso de 100 y 200. por 100. de su valor; es lo mismo que prohibir el Comercio de los naturales, y abrirle à todas las demas Naciones del Mundo que no podemos excluir.

Hemos expuesto tambien la conducta de otras Potencias, que permiten indiferentemente à todos sus Vasallos el libre Comercio de sus Colonias, con pocos, ò ningunos derechos, y en fin hemos hecho ver los efectos ventajosisimos de este sabio sistema: Contra estos hechos, practicas, y exemplos, no hay discursos-

ni argumentos que valgan, y asi para arreglar lo tocante à nuestras Indias, es indispensable poner por basa fundamental la resolucion de abrirlas libremente, à todos los productos de España, quitando enteramente los derechos de toneladas, y Palmeo, con otros mil embarazos que no producen nada al Rey, y destruyen este Comercio: Considerando al propio tiempo que es la libertad el Alma de quantas mejoras hemos propuesto hacer en España en punto de Agricultura, fabricas, y demas asuntos.

Para el desfalco que causarà al Rl. Erario esta franquicia, ya hemos propuesto en otra parte uno de los medios de compensacion, y alli hemos dicho tambien, que los productos de España pagaràn en America los mismos derechos que àhora, asi como los retornos en Cadiz, sea en plata, ò frutos de Indias.

Pero dado caso que V. M. no quiera valerse de los medios que hemos señalado en los Capitulos 5. y 7. de la primera parte de esta obra, no por esto se detendrà un Ministro que entienda los intereses de la Monarquia en una dificultad tan inestimable, no pudiendo ignorar nadie que esta libertad del Comercio, darà al Rey triplicado de lo que importan hoy las Toneladas, y el Palmeo, por el aumento

de nuestras extracciones para America: de nuestra Agricultura, y de nuestras fabricas: de la circulacion del dinero: de la opulencia general del Reyno, &c. y esto sin meter en cuenta ni hablar de los efectos del nuevo Sistema de Indias, por cuyo medio se aumentará el consumo de los productos no solo de España, sino de los Paises estrangeros, à tal punto que daràn al Rey el doble de lo que producen hoy todos los derechos de Cadiz, suponiendo que lo que venga de fuera del Reyno, haya de pagar siempre lo mismo que hasta aqui, sin novedad, ni alteracion alguna.

Ademas de esto, se verà en el Capitulo siguiente un medio mas que suficiente, para resarcir el mencionado desfalco; quiero decir cierto Ramo de Comercio que està en la voluntad, y manos del Rey el establecer entre Nueva España, y las diferentes Provincias del Asia, por medio de las Islas filipinas.

Las ventajas del Comercio libre son infinitas; pero aqui solo tocaremos unas pocas que seràn consequencias precisas de esta disposicion.

Pudiendo Comerciar libremente, è ir à Indias todo el que quisiere, iràn sin duda muchos; se abaratarán los generos: se llevaran mer

cancias

mercancias para toda clase de Compradores, y de todos gustos, de que se seguirà el gran consumo, que dando ocupacion à los Vasallos, fomentarà la industria, y enriquecerà la Nacion: esta es una cadena de causas, y efectos precisos, que no pueden faltar.

La moderacion del flete, convidarà à llevar los generos mas baratos, y groseros para la gente del comun: se llevaràn tambien comestibles de diferentes especies: con esto estaràn mas baratos en los Puertos de America, que en las Ciudades de España, donde hay excesivos impuestos sobre estos abastos.

Lo mismo sucederà en lo necesario para vestirse, de que resultarà al Rey el beneficio de mantener sus Esquadras mientras estèn en aquellos Mares las Guarniciones de sus Plazas, y demas Cargos, con mucho menos gasto que ahora: de modo que diez mil hombres entonces, no le costaràn mas que quatro mil ahora.

Muchas cosas utiles para Europa de Indias, y de España para Indias, que hasta ahora por lo subido de los fletes, y derechos, siendo de mucho volumen, y poco valor, apenas eran objetos de Comercio, lo seràn en adelante, y de mucha utilidad.

El palo de Campeche, Cedro, Caoba, y otras maderas hermosas, mastiles para Navios,

Tablazon, Brea, Pez, y otros generos gruesos q.e ahora nos vienen del Baltico, los tendremos de nuestras Indias; y asi mismo los muebles, herramientas, instrumentos para la Labor, ingenios para azucar &c. los podremos llevar allà, y venderlos varato.

Con esta disposicion es regular que se disminuirà mucho el Comercio ilicito en todas aquellas clases de generos, que se fabricaràn en España; pues aunque los contrabandistas no paguen derechos, necesitan regalar, y hacer otros algunos gastos: y asi si venden mas varato que nosotros, no ganaran mucho; y por tan poco lucro, no se expondràn al riesgo de caer en manos de los Guarda-Costas.

Las especulaciones de los Comerciantes inteligentes, son el medio mas eficaz para extender el Comercio, y la libertad darà à los nuestros ocasion de exercer utilmente su Talento.

Procuraràn tener buenas correspondencias con las diferentes Provincias de America, y como los Navios saldràn en todos tiempos, luego que tengan noticia de necesitarse tal genero, en tal parte acudiràn à surtirle: para este fin es regular que algunos Comerciantes de Cadiz, empleen sus caudales en tener Almacenes bien sur-

dios de todo lo que pide aquel Comercio, assi nadie per-
derà una buena ocasion.

Pero ahora ni la especulacion del
Comerciante, ni el tener buenas noticias le aprovecha, por-
que desde que pide permiso para un registro hasta lo-
grarle pasa mucho tiempo.

Hasta tener el permiso, no puede pe-
dir generos de fuera, y despues de pedidos, necesitan pa-
ra muchos meses, antes que puedan llegar a Cadiz,
y salir de aquel Puerto para su destino.

En este intervalo se perdio la oca-
sion en que queria aprovechar; pero no la perdio el
Contravandista que tambien tuvo sus noticias, y-
acudio à tiempo en que nada le embarazaba, y en
llegando el Español, todo lo halla abastecido, y tendrà
que vender con perdida, ò tener sus generos almace-
nados, y sujetos à gastos, y averias, hasta que vu-
elva la necesidad.

Aqui se ofrece un punto de la ma-
yor gravedad, y es que si se establece el nuevo sistema,
tomarà tanto aumento el consumo de generos de Eu-
ropa en America, que por mas que se adelanten nu-
estra Agricultura, Artes, y fabricas, no podràn abas-
tecer la mitad, ni quizas la quarta parte de el: Y
en este caso que se ha de hacer? Lo que no surta Es-

paña con sus generos propios ò que han de vestir los estrangeros, y aqui està la dificultad.

Si los generos de estos se Cargan como antes, mas querran los Dueños exponerse à los Guarda-costas, que pasar por la via regular de Cadiz, y perderà el Rey sus derechos, y nuestras fabricas parte de su fomento, continuando el Comercio ilicito, si no se Cargan, damos en el mismo escollo, de no tener nuestras fabricas las ventajas que les corresponden, y necesitan para florecer.

Aqui es necesario buscar un medio termino, y tal vez lo podria ser el libertar del derecho de Toneladas, y dexar solamente el de Palmeo à los generos estrangeros que los Españoles vayan à buscar à los respectivos Paises, y traigan en Navios de construccion, y Tripulacion Españolas, pero cargandolos en la Alcavala de Indias algo mas que los nuestros: y asi este exceso, el derecho de Palmeo, y el que pagaran de entrada en España, no dexarà de hacer una ventaja bastante considerable para nuestras fabricas, que estaràn libres de estas partidas.

De dexar el derecho de Palmeo, se seguirà la ventaja de no cargar de generos estrangeros, si no los finos de mucho valor con

esto

esto quedará para España el Comercio de toda Mer-
cancía de mucho volumen, y las que sirven al Co-
mun de la gente de America; y estas son las que
darán mas ocupacion á nuestros Españoles: mas
aumento á nuestra Marina, siendo tambien mas
propias para fabricas que principian.

Sobre si nuestros generos podran sa-
lir de qualquier Puerto de España para qualquiera de In-
dias: si pueden ir Navios sueltos en qualquier tiempo del
año, ó han de ir en Comboyes: de que buque han de ser
las embarcaciones: si toda la Tripulacion, ó solo parte de
ella, debe ser de naturales: si todos los Navios deben to-
car en Cadiz, de ida, y vuelta, ó solamente á la vuelta;
todos estos son puntos delicados que la prudencia del Mi-
nisterio, y de la Junta de Ministros que se entenderá en
estas materias, arreglará facilmente, quitando todas las
restricciones que se pueden escusar, y tomando las precaucio-
nes necesarias, para que las embarcaciones que salgan de
estos diferentes Puertos del Reyno, no puedan defraudar
al Rey en sus derechos, tomando mercancias extrangeras,
á su bordo en alta Mar.

Salvado, y asegurado bien este punto, lo
mas util parece ser la libertad á la ida, y obligar
á todos á entrar en Cadiz á la vuelta, y á pagar el indul-
to que siempre substituirá, y los derechos sobre los frutos de

Indias.

Tambien se podria disponer de otro modo, que acaso seria mejor, y es que à los Navios que pertenez-can à los Puertos del Norte de España baste entrar en la Coruña, ò Santander, y pagar allì sus derechos; y que solo los del Mediterraneo tengan que entrar en Cadiz.

No dudo que algunos desaprobaràn esta plena livertad, sea por sus fines particulares, ò sea por no comprehender bien la materia, diran que tanto en España como en America, estàn las gentes hechas al pre-sente metodo: que toda la maquina del Comercio, està armada con arreglo à èl: y que introducir una nove-dad como esta seria trastornarlo todo.

Pero estos no son argumentos, sino palabras: esto, y todo quanto se puede oponer, esta respondi-do con decir, que un metodo que ha reducido à quasi nada un Comercio como el de America, y ha transferi-do à los enemigos de España los Thesoros de Mexico, y del Perù, no puede ser bueno, y que el bueno ha de ser precisamente el opuesto que hà hecho felices à las Na-ciones que le siguen.

Y como se ha de Calificar sino de pesimo un sistema que và directamente à imposivi-litar la extraccion de nuestros frutos, y dà la preferen-cia al Contravando sobre el Comercio legitimo, debiendo

el Comercio ser el instrumento, y medio de fomentar los otros Ramos que constituyen la riqueza de una Nacion, y fundan su prosperidad, cuyo efecto jamas se hà visto, ni se verà sino estando libre, y abierto à todos los Vasallos del Rey.

Algunos creen que hemos adelantado mucho en estos tiempos con lograr que los Españoles sean propietarios, y no encomenderos (como antes) de los generos que van en Flotas; y les parece un gran triunfo el que la mayor parte de la ultima haya sido de Españoles.

Pero pregunto, que parte della habrà sido de los productos de España: me atrevo à decir que no llegaria à la vigesima de su valor. Este es el punto que se ha de mirar, que los frutos, y generos sean de España, y es lo que jamas se lograrà, hasta que el Catalan, el Valenciano, el Gallego, el Montañes, y el Vizcayno puedan llevar allà libremente sus efectos.

De que el Judio de Londres remita generos al Español de Cadiz para que los embarque en su nombre, y le pague su Comision, ò que el Español pida al Judio que le compre generos, y se los embie, que diferencia importante para España?

Los generos siempre son de Inglaterra, y allà ha de huir su importe principal, no quedan

do en España sino el corto lucro particular del Comerciante, ô del Comisionado.

Si acaso representase el Comercio de Cadiz contra el nuevo reglamento, para desvanecer sus recelos, bastarà comunicarle el todo de la idea; pues con esto comprendan facilmente los Comerciantes inteligentes, que lexos de ser perjudicial â su Comercio les darà nueva vida, pues por las providencias del nuevo sistema economico habrà una extraccion, ê introducion que jamas se hà conocido en el nuevo Mundo: y quien ha de disfrutar este aumento, sino los que tienen caudales, y entienden la materia que son los mismos que âhora se emplean en este trato.

Añadese â esto que todos los generos estrangeros que vayan por España â Indias, han de salir precisamente de Cadiz, y este ramo serà mucho mayor que âhora, por el grandisimo aumento de consumo que habrà en generos de todas clases, y calidades.

En el Cap. 9. harèmos ver otras ventajas, que resultaràn â Cadiz, del establecimiento del nuevo sistema.

Una reflexion mui importante que no debemos omitir es, que si no se abre el Comercio

Comercio de las Indias à todos los Vasallos del Rey-todas las disposiciones, y mejoras que se logran en perfeccionar el beneficio de las Minas: en industriar à los Indios, en aumentar los productos del Pais, y su consumo &. no seràn de utilidad alguna à España, antes la podrian ser perjudiciales; pues serviràn à enriquecer à sus enemigos, y no enriqueciendose ella à proporcion, seria lo mismo que empobrecerla.

Otro punto hay mas arduo, para que yo dè dictamen en el, solo expondrè las circunstancias, dexando la determinacion à quien corresponde; hablo de la defensa, y conservacion de nuestras Indias, que teniendo guerra con potencias maritimas, me parece poco menos que imposible, sino se muda nuestro sistema actual.

Consideremos para comprender esto que los Ingleses estàn mui cerca de nosotros en America, y mucho mas poderosos que nunca: que en tiempos pasados era mucho, quando Francia, ò Inglaterra, embiaba tres, ò quatromil hombres de Tropa reglada, para la defensa de sus Colonias: que en la presente guerra hemos visto exercitos de 15. y 20. mil hombres: que los Ingleses tienen en sus Colonias Milicias, y Compañias independientes, bien disciplinadas, y capaces de hacer conquistas como estamos viendo: que en nuestras In-

dias nos falta esta disposicion: que el Rey viendo acer- carse un rompimiento con los Ingleses, podrà embiar un Cuerpo de Tropa reglada; pero con el poder que es- tos tienen yà: la cercania de sus Dominios dentro del Golfo Mexicano, y hallandose como oy se hallan due- ños del Mar, que fuerza formarà aquel Cuerpo en tan bastos Dominios, y sin saver por donde le atacarà el enemigo con quince, ò veinte mil hombres.

Si las Indias quedan cerradas como à- hora à los productos de España, mas costaràn al Rey veinte mil hombres en America, que cinquenta mil en Europa, y como podrà el Rl Erario mantener allà la Tropa que se necesita, y la Marina corres- pondiente para la comunicacion, si las Indias no producen àl doble, ò duplo mas que àhora, caso que no sucederà jamas en el estado presente?

En una palabra para disfrutar España en algun grado sus Dominios de Americas parece indispensable una de dos providencias, ò la que queda propuesta, (que es la mejor) de abrir aquel Comercio, ò la de permitir que se establezcan en Ame- rica fabricas de todos generos, verdad es, que este segun- do arvitrio no adelantarà las fabricas: las Artes: la industria: el Comercio; ni la Agricultura de Es- paña; pero aumentarà con estremo la opulencia del

Nuevo Mundo, que con esto à lo menos tributarà al Rey grandes subsidios: Debilitarà el Comercio, y ganancia de nuestros enemigos: y en fin, aquellos serán Vasallos, y es mas proprio, y mas conveniente, que gocen el fruto de su propria industria, que enriquezca al estraño que no dà nada al Rey, ni al Reyno.

Pero si se considera que seria demasiada novedad, y que bajarian demasiado las Rentas Reales, levantando de una vez todos los Ramos deste Comercio Americano, se podrà por modo de experimento levantar primero los frutos solos, y despues uno, ò dos de nuestros generos como la Lana, la Seda &c. y es regular se halle que la gran cantidad de la estraccion, con un derecho ligero compensarà los derechos mui subidos sobre una cantidad corta.

Este arvitrio, puede gustar à los Politicos timidos; pero es indubitable, que lo mejor serà siempre procurar à la Monarquia quanto antes el beneficio total, y completo, levantando de una vez generalmente todos los productos del Reyno, en frutos, y mercancias, sin cargarles mas derechos para Indias, que si fueran para Holanda, ò Inglaterra: y por que hemos de andar nosotros con experimentos, despues que tan solida, y felizmente los tienen hechos los Franceses, y los Ingleses; cuyos efectos son una prueva inefragable,

que no admite replica del acierto de su conducta.

No faltarà acaso quien diga, que esta providencia, despertarà la emulacion de las Potencias que hasta à hora han disfrutado nuestras Indias, viendo que la España toma medidas dirigidas à conservar aquel Comercio, y encaminadas al adelantamiento de sus fabricas, para surtirle.

Pero hemos de mirar, y considerar, no una parte sola, sino el todo del sistema economico, y creer que no hay Ministerio estrangero, ni Potencia alguna Comerciante, que no comprehenda mucho mejor que nosotros, que si se plantificase el Proyecto, se aumentarà mucho mas en su respecto el consumo de America que los productos de las fabricas de España; y que por consiguiente los estrangeros que hacen oy el Comercio, y que habràn de surtir lo que España no podrà, son los que se aprovecharàn de este excedente de consumo, y la parte que asi gozaràn de aquel Comercio serà sin duda mucho mayor que hasta aqui.

Adiccion à este Cap.

Para no espantar à un Ministro de Hacienda con la idea de privar al Rl. Erario del ingreso de Palmeo, y Toneladas, se podrà proponer, que se haga esta novedad por partes, y de un modo que no pueda traher mas

las

malas consequencias empezando con una parte de America solamente. y si sale bien, estendiendo la providencia à toda.

A este efecto la primera diligencia deve ser, averiguar exactamente por la Aduana de Cadiz, lo que importaron los derechos que adeudaron los productos de España, que se embarcaron en las dos ultimas flotas, con los azogues intermedios, y en todos los registros que salieron en el tiempo que corresponde à dichas flotas.

La 2.ª establecer el Comercio entre Nueva España, y la Asia, del modo que se dirà en el Capitulo siguiente.

Y respecto que ha de salir la flota el año que viene, para dar tiempo à que se consuma su carga, deberà quedar cerrado el Comercio de la Nueva España, (como àhora) por tres años contados desde el dia que saldrà la flota de la Bahia de Cadiz.

Pero se puede abrir desde luego, para todas las demas partes de America, solo con la restriccion de dar tiempo à que se consuman las Cargas de los ultimos registros que huvieren salido, para ciertos parages señalados.

Y establecido desde el principio el Comercio con la Asia, segun se propondrà, al fin de

los tres años que estarà cerrado el de Nueva España, con la Europa, se podrà formar algun concepto de lo que producirà aqui al Rey: Y al mismo tiempo se verà el aumento que tomarà el Comercio libre de España con todas las demas Provincias de America, y los derechos que darà.

Para mi es mas que probable hallar que el ingreso que recivirà el Rl. Erario de ambos Ramos, compensarà cumplidamente el desfalco del Palmeo, y Toneladas, en todos los frutos, y manufacturas de España que antes solian ir à toda la America, y aun podrà darse el Caso de que exceda la Cantidad de todos los derechos de salida que hasta aqui adeudaban en Cadiz, todos los generos de España, y de Paises estrangeros unidamente.

Pero si acaso no sucediere asi, y se hallase perjudicial (que no es creible) esta libertad; en tal Caso siempre estarà el Rey à tiempo de no abrir el Comercio de Nueva España, con lo qual se aventura poco, en hacer el experimento, y puede adelantarse infinito.



Cap VIII.

Comercio de America.

Este se compondrà de quatro ramos: 1.º el despacho de generos de España, y otras partes de Europa en America, y de los productos de America en Europa: 2.º el Comercio interior de una parte de America con otra: 3.º el de Nueva España con diferentes estados de Asia; por las Islas Philipinas: 4.º el que se puede establecer con los Indios independientes.

Sobre el primero.

El Comercio de España, tomarà mucho Cuerpo en quitandole las Cargas que ahora tiene, en disminuyendole el de Contrabando: y en logrando que los Indios puedan consumir generos nuestros: este ultimo arbitrio necesita de tiempo; pero cada dia irà en aumento, particularmente si se toma en España la precaucion de hacer en todas especies de mercancias generos de una calidad proporcionada à los pocos medios de los Indios.

Como estos se podiàn dar à precios moderados, serà un medio de que caigan las muchas fa

bricas que hay en el Nuevo Mundo, y à medida que vayan saliendo de su pobreza, aquellos naturales, se irà estableciendo entre ellos una especie de Luxo respectivo: gastaràn generos mas finos, y las fabricas que se habràn puesto para su abasto, se iràn perfeccionando al mismo paso: se estenderan sus maniobras y se darà ocupacion à mayor numero de individuos.

Y sin hablar de paños, sedas, lienzos, curtidos, y abastos de cada clase para tantos millones de hombres que tendràn tierras propias, y tal qual industria, discurrase el consumo que habrà solamente de fierro, y otros metales en los instrumentos de la Labor, herramientas de todo genero de oficios, construccion, y muebles de Casas, armas, clincallerias, &c. y facilmente se comprenderà lo que con el tiempo abultaràn los demas Ramos.

De nuestros frutos ricos de America, no hay que decir, pues todos saben la estimacion en que estàn, y solo se necesita aumentar las cosechas, y perfeccionar la calidad, que el consumo no faltarà, estando libre el Comercio.

Sobre los que nos son comunes con otras Naciones, como el azucar, tabaco, y cacao, se me ofrece una reflexion; y es que en industriandose los Indios deben salirnos mas baratos que à los estrangeros, que para-

que para su cultivo se sirven de Negros; pues á mas del subido precio que estos les cuestan, y de los que se desgracian, ó se escapan, su manutencion en ropa, y comestibles, cuesta bastante, y todo se ha de sacar del genero; pero el Indio vive de poco, y no tiene que car- gar al fruto, ni el interes, ni el Capital de su precio, pues él trabaja por sí, y para sí, y aunque trabaje menos que el Negro, la mejor calidad de nuestras tierras, compensarà en algo esta ventaja, juntando todas estas circunstancias, es regular que el Indio ven- da mas barato que el Labrador Ingles, ó frances, que se vale de Esclavos, y nosotros podremos vender estos generos en Europa con mas equidad que aquellas Na- ciones.

Ya se ha hablado de los muchos Ramos de Comercio que tendremos en productos de Ame- rica si se abre el Comercio; pero hay todavia, y no es el que menos importa, que aun no se ha tocado; quie- ro decir la pesca.

Si es cierto lo que refiere el P. Gu- milla del Orinoco, de sus inundaciones regulares: de la cantidad prodigiosa de peces que se pueden coger en estas ocasiones, y de su excelente Calidad, mui supe- rior al pescado que nos traen de Terranoba, se podrà establecer en parages convenientes á las orillas de aquel

Vió una Pesquería de mucha entidad.

La Compañia de Barcelona, que ya navega acià aquellos parages, pudiera hacer este establecimiento; empleando à los mismos naturales que ya saven el modo de hacer esta pesca: una prueva à lo menos se hace facilmente: si sale bien se prosigue, y sinó se dexa.

Y si las Tortugas grandes, y pequeñas con sus huevos, y grasa, hacen platos tan delicados como dicé el mismo Padre, y que se hallan unos peces de mejor sabor que el Carnero, y otros como Ternera, no podrà menos de haver salida dentro, y fuera de España de quanto pescado se pueda traher à Europa de tan sobresaliente calidad: y entre otras ventajas, no serà la menor un grande aumento de nuestra Marina, que se exercitterà en esto.

Otros mil objetos de Comercio descubrirà la codicia, y la especulación de los Comerciantes, en pudiendo reconocer libremente en todas partes aquella immensidad de costas, y penetrar hasta lo mas intimo de aquellas Provincias, para sacar de ellas sin sujecion todo quanto quieran, ò puedan, y ellas den de sí.

Sobre el Segundo.

En quanto al Comercio interior que puede haver, de una Provincia à otra en America se debe decir lo mismo que de las fabricas: todo el que puede perjudicar al de España se debe prohivir, pero siendo en materias que esta no puede surtir, y que vienen del estrangero, es justo permitirle baxo de ciertas reglas, conocidas, y faciles de poner en practica.

Una de ellas serà que los que hagan este Comercio, hayan de ser precisamente Españoles domiciliados en España (no en Indias) y los Navios de construccion de España, pero la tripulacion basta que sea de Vasallos del Rey, de Españoles, de Indios, y de Indianos indistintamente.

Este Comercio se harà parte por Mar, y en el interior del Pais, por los Rios, y por Tierra, si llegan los Indios à tener que gastar, y entran en nuestras modas, conservando su espiritu de profesion; que consumo no habrà de Aguardiente, vino, y otras bebidas, tabaco, azucar, cacao, especerias, baynillas &c. sin hablar de lo necesario para vestuario, y adornos. Y este consumo se aumentarà mucho con la facilidad de transportar los generos de una Provincia à otra, por Mar, ò por los Rios en todo el

Nuevo Mundo.

Y si los Ingleses, y Franceses emplean mas de quatro mil embarcaciones de continuo en el Comercio de sus Colonias; no debe ser menor el numero que con el tiempo emplearemos nosotros en el de toda la America Española: y que aumento no dará esto á nuestra Marina.

El modo de facilitar este giro por una buena policia, y particularmente el interior por tierra; se dirá en el Capitulo siguiente.

Suponese (como yà se hà insinuado) que no será permitido llevar vino, aguardiente, ni aceite del Perù à Nueva España, ni nada en parte alguna, que impida el Consumo de los productos de España.

Sobre el tercero.

El Comercio establecido entre Nueva España, y la Asia, por medio de las Philipinas, merece que se ponga todo cuidado en estenderle mas, tanto en Payses como en generos, aprovechandonos de las ventajas que llevamos à los demas Europeos, en tener de cosecha propria, lo que es de aceptacion general en toda

la Asia

la Asia que es la Plata, con la qual podemos hacer dos Ramos de Comercio, uno con las Naciones Asiaticas, y otro con los Europeos de Asia; pues si estos tuviesen seguridad de hallar siempre en Philipinas la plata que necesitan à un precio fixo, se contentarian en lugar de dinero en especie, con llevar Letras de España contra la Caxa de Manila.

En aumentandose las Rentas del Rey en Nueva España, podrà S. M. dedicar anualmente algunos millones à este Cambio, en que ganarà considerablemente, no solo vendiendo plata à los Europeos, sino tambien trocando plata por oro entre aquellos naturales.

Los generos en que se tratarà, seràn, primero los mismos que àhora, loza, lienzos pintados, muselinas, y otras ropas de algodon, especeria &a. à los que se podràn añadir todos aquellos que no impiden el consumo de los nuestros.

No se debe limitar el numero de Navios que se emplearà en este Comercio: pero si la calidad de las mercadurias, disponiendose tambien que no puedan salir ni llegar à otro puerto que al de Acapulco solo; y que todo pague al Rey derechos mui considerables.

Y respecto que todo està sumamente

te varato en la China. Sus generos podràn sufrir los que menos 50. por 100. y los mas hasta 100. y despues saldràn considerablemente mas varatos que los de igual clase que vayan de Europa: y si este ramo aun ahora importa de 4 à 5. millones de pesos cada año; endoblandose esta cantidad (que serà facil) que beneficio no darà al Rl. Erario?

El Comercio de especerias, papel, Telas de Oro, Plata, y bordados, podrà el Rey hacerle por su quenta, ò cargar estos generos de 100 por 100.

Estos se podràn permitir en ambos Reynos; pero si se hallare que el uso de los Tesidos ligeros de la China, impide el consumo de nuestras Sedas, siempre estaremos à tiempo para prohivirlos, ò moderar su entrada con derechos mui subidos.

Como los Lienzos que vàn à hora à nuestras Indias, no son nuestros, no hay inconveniente en permitir la entrada de los de algodon, y estos daràn al Rl. Erario un ingreso mui considerable.

El Consumo de papel, es grandissimo en America: su mayor uso se hacen cigarros, y si es verdad que para esto quanto mas fino, lo aprecian mas: aquel papel finissimo de la China serà

el mejor de todos, y unas 2008. resmas que se trahigan anualmente para ambos Reynos, podran dar al Rey medio millon de pesos de ingreso.

Todo genero que no puede surtir España, mas presto deve admitirse de la China, que de una Potencia Europea, por muchos motibos, muii graves: Lo primero por que es mas seguro enriquecer con nuestro dinero una Nacion distante quatro mil leguas, que una Vecina que de un dia â otro puede bolver sus fuerzas contra nosotros.

Lo 2.º por que cada grado de riqueza, y poder que adquiere una Potencia Europeas, particularmente las de primera Clase. si España no adquiere otro igual, es un grado de inferioridad para esta.

Y lo tercero, por que quanto menos Plata venga â Europa, mas estimacion tendrà, y por consequencia, mas ventaja para España, que debe mirar este metal como fruto propio de su Cosecha: y asi aun que no debemos pretender que no disfruten otras Naciones aquella parte del Comercio de nuestras Indias, que nosotros no podemos abastecer, con todo eso, siempre que observamos que alguna de ellas saca de aquellos Dominios mas beneficio q.e España, quiere la buena Politica, que este exceso lo-

echemos á mil leguas de aqui, antes que dexarlo en manos de quien de un dia á otro puede ser nuestro mayor enemigo.

Sobre el quarto.

Establecer un Comercio con los Indios brabos, no lo propo-nemos como cosa de facil execucion, y pronta utilidad, si-no como á una empresa que pide tiempo, maña, y paciencia; pero que no es imposible, pues los hombres siempre son hombres en todas partes, y viven en Palacios, ó en las Selvas, siempre tienen sus Pasiones; y el que las sepa descubrir, y manejar lisongeandoles el gusto, se hará dueño de ellos, como no intente avasallarlos.

Esto lo vemos practicamente en Asia, y Africa entre las Naciones menos cultas, y aun dentro de la misma America, en todas las partes donde se han empleado buenas medidas; se há logrado entrar en un trato amigable con los Indios.

Me dirán que aqui hay una dificultad mas que vencer, por el odio que tienen á los Españoles las Naciones confinantes. Es verdad que los mas le tienen; pero no le miro como inexpugnable, y la prueva sin replica es, que estas mismas Naciones admiten nuestros Misioneros, los que con el buen modo, dulzura, y paciencia, llegan á dominarlos de

tal modo-

tal modo que abandonan lo que mas querian, y abrazan lo que aborrecian.

Como pues podremos dudar si admitiran, ó nò àun Mercader que usarà igualmente de insinuaciónes, y de maña? los regalarà buenos tragos de aguardiente, y les darà mil cosas de su gusto, en cambio de lo que ellos desprecian, sin costarles sugecion en nada; quando sabemos que reciven bien àun hombre que los amenaza con el Infierno si se emborrachan, ó toman mas de una muger?

Pero demos el Caso que haya una Nacion, ó veinte que no quieran entrar en Trato con nosotros, que importa si habra mil que le querran?

Todo consiste en el modo, y medios, y nosotros podemos usar de los mismos que han probado bien à los demas Europeos, procurando que nuestra comunicacion sea util, y gustosa à los Indios, sin pretender derecho alguno sobre sus bienes, ni sobre su libertad: y ademas de esto tenemos para este Comercio otras ventajas que no tiene Nacion alguna de Europa.

La primera es una extension de Pais mas grande que toda la Costa de Asia, y Africa desde el estrecho de Gibraltar hasta el Japon, sin que ninguna Nacion Europea pueda concurrir con nuestros Mercaderes, para disturvarlos, abaratarles el genero, ó impresionar

à los Barbaros contra ellos: en esta extension, comprehendemos no solo la Costa Maritima, y las fronteras, de los Dominios de España, sino las dos orillas de tantos rios grandes como bañan el interior del Pais.

La segunda ventaja es, que siendo la America Meridional el Pais del Mundo que contiene mas riquezas, las Naciones en cuyas manos estàn no saben su valor, y las daràn en Cambio de un poco de aguardiente, ò de chucherias de poco precio.

Si sola una Nacion de Europa pudierá tratar en las costas de Africa, y Asia; que riquezas no sacaria, pudiendo vender à mil por 100. de ganancia, y no teniendo que gastar en Embajadas, regalos, plazas fuertes, Esquadras, y otras cosas semejantes? esta es pues otra tercera ventaja sin igual, que puede tener la Nacion Española en el interior del Nuevo Mundo.

Para disfrutarlas, ya que tenemos las bocas de los principales rios, y por la banda de tierras, la entrada libre en todas partes: lo que necesitamos es, poner acia las fronteras en puestos commodos, almacenes de todo lo que sea Comerciable con los Indios inmediatos; y para internar en el Pais todo lo que se quiera, yà que esta repartido, y dividido por Rios mui grandes, podemos tomar puestos ventajosos sobre los principales.

deellos, donde empiezan à ser navegables.

Un Fuertecito de madera con dos Cañones; y 10. ô, 12. soldados con un Cabo, nos asegurarà la navegacion de un Rio dela mayor importancia. El Fuerte serà un Almacen para surtir las Naciones de uno, y otro lado del Rio, y si con esta disposicion toma Cuerpo el Comercio, se podràn de trecho en trecho sobre el mismo Rio otros fuertes iguales, y almacenes, y se formaràn unas escalas para la comunicacion interior; pero este gasto, no se harà hasta ver, y experimentar que lo merece el Comercio, y que lo compensa abundantemente.

Para que el primer fuerte no dè rezelo à los Indios, se les harà comprehender que es para tener en el un Almacen de todo lo necesario para ellos, y que el Cañon es para defender à la Nacion amiga nuestra, contra sus enemigos; pero es menester que esto se verifique asi, y que sea maxima inviolable no atacar jamas à Nacion alguna, sino antes bien formarnos el sistema de admitir, socorrer, y proteger, baxo del Cañon à toda la Nacion amiga que se halle obligada, ô atacada de fuerza superior.

En extendiendose la maxima de este proceder de los Españoles, de lo util que son à sus amigos, y de que no hacen mal à nadie, es regular que los Indios nos quieran por Amigos, y Vecinos.

Otra Ventaja tenemos en nuestros Indios de paz, y es que por mas de los Rios, podran abrirse ellos por tierra otras comunicaciones, lo que no haviendo Caminos, ni donde hospedarse sin abrigo alguno, seria mas dificultoso á nuestros Españoles, (aun que los Franceses, é Ingleses suelen internarse centenares de leguas entre los Indios bravos con grandes recuas, cargadas de mercaderias) pero nuestros Indios de paz, lo podrán executar mejor, y lo emprenderan gustosos, siempre que sea suya la ganancia, ó una buena parte de ella, que es lo que debe ser.

En la constitucion presente, no podria tener efecto esta idea, (por que los Alcaldes acostumbrados a tiranizar á los Indios) y los dueños de las mercancias, quisieran tener para si todas las ganancias, y hacer trabajar á los pobres Indios, como esclavos; pero en haviendo Intendentes será incumbencia suya vigilar sobre este Comercio, y buscar todos los medios de estenderle, sin permitir que á los que se empleen en el, se haga extorsion alguna, y disponiendo q. gocen con toda seguridad el fruto de su trabajo.

Un medio mui propio para estender el Comercio, y conocido ya en la America Septentrional, son las ferias. Los Franceses celebraban anualmente antes de la guerra una mui grande en Mon-

real

Monreal, que empezaba en Junio, y duraba tres meses, Concurrian á ella muchas Naciones Indias de 200. y 300. leguas, y trocaban sus pieles por instrumentos de caza, y de pesca, y por otras mercancías, y se contrataba de una y otra parte con mucha solemnidad, asistiendo personalmente el Governador, con Tropa para mantener la quietud entre tantas Naciones barbaras.

Esto mismo pudieramos hacer nosotros en varias partes de nuestras fronteras en America, pero tratando en objetos infinitamente mas ricos que los de Canada.

Demas de otras ventajas, esta comunicacion sería un medio eficaz de quitar insensiblemente el odio que los Indios tienen á los Españoles, disponiendo que los Intendentes que se agasaje mucho á los Caciques, y á otros hombres principales, y haciendoles algunos regalos de cosas de su gusto, con lo que volverian contentos á sus tierras: el año siguiente vendrian mas, y cada año iría en aumento el concurso; y para atraher á los de todas edades, y sexos, pudiera haver algunas diversiones proporcionadas á su genio.

Me hago Cargo de que este establecimiento (como todos los nuevos) tendrá principios debiles, y que solo con el tiempo tomará cuerpo; pero manejandolo bien, no veo imposibilidad alguna en que este comer-

comercio con los Indios independientes sea algun dia de los Ramos mas ricos que tengamos en el Nuevo-Mundo. Sobre todo si damos á estas Naciones el medio de pagarnos ricamente el valor de nuestras mercancias, lo que se podrá hacer con la providencia siguiente.

Establecida ya la comunicacion amistosa, y buena armonia, podran los Intendentes embiar algunos de los Indios mas practicos de sus departamentos, para que enseñen á los independientes á disfrutar lo que dirá de si sin trabajo sus respectivos Paises, á sacar de los arroyos el polvo de oro, á coger las gomas, drogas medicinales, cascarilla, cochinilla silvestre, canela, y thè, (si lo huviese) cafe, cacao, y Tabaco, que vienen sin cultivar la tierra, con todo lo demas que pide poco trabajo, y poca industria.

Con el tiempo se procurará tambien inclinarlos á dar algun genero de Cultivo á los frutos mas Nobles, y en todo lo que adelanten nueve partes de diez, del beneficio, seran nuestras por medio del Comercio, sin causarles violencia, antes bien dandoles mucho gusto.

Todo esto se hará mucho mejor, si lo toman por su quenta, algunas Compañias, ó cuerpos que tengan caudales, industria, y buena direccion;

por que podran hacer algun gasto al principio en fun-
dar las ferias, regalar a los Indios, poner los puertecitos, y
Almacenes, sobre los Rios, costear la enseñanza de los
Indios independientes. &c.

La Compañia de Barcelona, y los
Gremios de Madrid, pudieran entablar este Comercio.
algunas Casas ricas, pudieran tambien juntarse en so-
ciedad, para el mismo efecto, pues hay cabimiento pa-
ra muchas Sociedades, y cada una havia de tener por un
tiempo limitado el Surtimiento del distrito en que hu-
viese plantificado el Comercio.

Pero al principio no se ha de hacer
mas gasto que en algunas tentatibas, hasta asegurarse
del Suceso.

Será encargo especial de los Inten-
dentes, promover, por todos los medios posibles, este esta-
blecimiento, y será justo que tengan algunos emolumen-
tos proporcionados a los progresos que se deban a su di-
ligencia.

Lo que mas importa es la Salvaci-
on de aquellos pobres barbaros; y siendo esta comunica
cion amistosa un preparatibo admirable para que admi-
tan, a nuestros Misioneros, y los sigan sin preocupaci-
on ni repugnancia: esta será otra ventaja espiritual,
superior a todas las temporales.

Si alguno de nuestros Politicos incredulos, se figurare que nos lisongeamos demasiado con la idea de que las disposiciones antecedentes tendrian el efecto que deseamos, advierta que nada proponemos que no estè ya practicado en Paises tan bastos, tan incultos, y mas pobres que los nuestros.

Imaginese por un corto instante que la America Meridional, estè en manos de franceses, y que quieren executar en aquel Pais, lo mismo que tienen ya practicado en la Septentrional, de donde no podian sacar antes otras riquezas que una cantidad de pieles, y digaseme si lo conseguirian? Vease como se han apoderado de los rios, y lagos, para asegurarse la comunicacion con las Naciones independientes. Reflexionese como han puesto sus Almacenes de distancia en distancia, para su surtimiento: Contemplese como atrahen à los Indios de 300. leguas à sus ferias: Observese como les ganan la voluntad de tal modo, que daràn su sangre, como efectivamente la han dado por el Rey de francia, à quien llaman su Gran Padre.

Si en lugar de un Pais tan esteril, tuviesen los franceses el otro basto continente, lleno de minas, y preciosidades, con la ventaja de tantos Rios, y otros medios de abrirse comunicacion, que tenemos.

no sacarian

no sacarian de su comercio con aquellas Naciones?

Pregunto pues ahora; aquello que harian los franceses con tanta facilidad, no haviendo Ingleses, ni otros Europeos que se lo estorvasen; porque ha de ser para nosotros un imposible?

No tengo mas que decir, sino que es rara fatalidad la nuestra! Sobre todo si comparamos las dificultades que ahora nos espantan, con los imposibles que vencieron nuestros antiguos Españoles en aquellas mismas Regiones, en tiempos, y circunstancias mil veces mas fuertes, y mas contrarias que las de ahora.

Cap. IX.

Providencias para facilitar el giro del Comercio de America.

Este giro no puede sostenerse, si no tienen los Comerciantes un medio seguro, pronto, y en tiempos señalados para comunicarse reciprocamente sus ordenes, y noticias: sin este medio, ó correo, pierden el tiempo, y las ocasiones, y la circulacion que para vivificar el Comercio, debe ser continua, padece mil interrup-

interrupciones.

Esto se remediarà estableciendose avisos fixos que salgan regular, è indefectiblemente de Cadiz, ò de Galicia para la Havana, y de la Havana para Cadiz de dos en dos meses, de mes à mes, o con mas frequencia, si se hallare necesario: El que saldrà de Cadiz ò de Galicia llevara los pliegos de todos los Comerciantes del Reyno, y el que vendrà de la Havana traherà los de toda la America.

El avio de Cadiz, ò Galicia, irà en derechura à Cartagena, donde entregarà los Pliegos para los dos Reynos de Santa fee, y el Perù: para Chile, y el Paraguay, y tomara los de los referidos Paises, que llevarà à la Havana, y luego que llegue, saldrà otro de la Havana para Cadiz: Habrà otro con el destino de hir, y venir entre la Havana, y la Veracruz,

A estas diligencias se deben destinar embarcaciones semejantes à los Paquebotes de Inglaterra, fuertes, y veleros, con un numero competente de buenos Marineros, y con esto bastaran quatro, ò seis para la correspondencia entre Cadiz, y la Havana.

A esta providencia corresponde poner correos del modo posible entre todas las Provincias de ambas Americas, y sus Capitales, y des-

de las Capitales de Veracruz, y Cartagena.

Se pondrà al cuidado de los Intendentes todo lo que toca à la regularidad de los Correos, y seguridad de los Caminos, con el cuidado de que hayas Barcos para pasar los Rios, y que la carrera sea por los parages de mas conveniencias.

Lo que mira à costear los Correos, y percibir el beneficio de ellos, parece que por Privilegio Real, pertenece à la Casa del Conde de Castillejos que vive en Lima: quien (segun me dicen) tiene derecho sobre todos los Correos de los Paises descubiertos, y por descubrir en toda la America: si esto es asi, al Conde toca aumentar en todas las partes en que faltan, y donde se le mande.

Pero este Privilegio tan extraordinario, lo regular, y mejor es, que se compense con algun equivalente, como se hizo en España, no siendo justo que los Conductos de los Arcanos de la Monarquias: los derechos de la fee publica: y las providencias del Gobierno, dependan de otros que de los que nombra el Rey para su direccion.

Los Cavallos de Chile que se dice ser los mas veloces del Mundo, seràn buenos para este exercicio: y los Indios que llevaràn su comida para muchos dias, y saben dormir al sereno, resistiendo

al Calor, y al frio, seràn buenos para Correos.

Desde buenos Ayres â Santiago de Chile, se puede ir commodamente en 15. dias, y desde Lima â Cartagena en 30. Empleando Cavallos de Chile es regular que se abrevie una, y otra Carrera.

Para comprender mas palpablemente lo que importa esta regulacion, y establecimiento, figuremonos por un instante que se quitan en Europa por dos, ô tres años los Correos, y Paquebotes, y demas medios de correspondiencias regulares: y que solo se podrà escrivir de un Pais, â otro por Navios Marchantes, y otras ocasiones casuales; que diferente no serà el Comercio de Europa, de lo que es âhora? Como quedarà toda Circulacion, Compras, y ventas; Credito, Cambio, especulaciones de Comerciantes? &a. pues esta misma diferencia habrà en su tanto entre el Comercio de America, con la nueva regulacion, ô continuando sin ella.

Igualmente se debe providenciar sobre el modo de facilitar el transporte de generos, desde el Mar, al interior del Pais; asi para la entrada de los generos de España, y la saca de sus frutos; como para que comuniquen Pueblos, con Pueblos, y Provincias con Provincias, y puedan

hacer

hacer reciprocamente sus permutas, y Comercio.

Ya me hago Cargo de que no se podràn hacer Caminos como en Europa: mas no se trata de esto; sino de abrir una comunicacion del modo posible, para que puedan transitar Cavallerias con Cargas: y un Intendente Amador de su Patria, activo, y Celoso, hallarà medio de hacer las cosas con proporcion à las circunstancias del Pais: sabrà valerse de un pedazo de rio donde es navegable: poner barcos à los que se han de pasar: componer un mal paso: cortar un pedazo de Monte para escusar rodeos: en un despoblado mui estendido, poner habitaciones de trecho, en trecho: y por fin podrà emprender una obra proporcionada à la Poblacion que gobierne, y à los medios que tenga para sufragar los gastos.

La providencia de Correos, y avisos tendrà otras muchas utilidades fuera de las del Comercio: serviria mucho para quanto mira al establecimiento del nuevo Sistema economico; por la prontitud, y regularidad, con que podràn los Intendentes dar avisos, y recivir ordenes de la Corte: Los Gobernadores, y la ida, y buelta podràn valerse de los Paquebotes en que haràn sus viages con mucha seguridad, y a poca costa: Los particulares Co-

mercaderes, y otros, disfrutarán la misma ventaja: y el Comercio podrá recivir por ellos sus retornos en dinero, ô letras.

No será menos util, esta providencia para la administracion de Justicia, y buen govierno: Los que tengan mando andarán con mucho cuidado, conociendo la facilidad que habrà de averiguar las cosas: la Cortedad de tiempo que se necesitarà para el recurso, y resolucion del Rey: lo poco que costarà al agraviado venir personalmente â España, conduciendose por tierra con los Correos, y por Mar en el Paquebote: Los Corregimientos, no estaràn (como al presente) dos años en manos de los Criados del Virrey, pudiendo venir el aviso de la vacante, é ir el nuevo Corregidor en la tercera parte del tiempo: En una palabra esta providencia se puede decir que para todos los fines del Estado serà lo mismo que acercarse la America de España, dos tercios mas de lo que oy està.

Todo esto và en el concepto de q. se abrirà el Comercio de America (como se ha dicho) en cuyo caso con el aumento que tomarà la multiplicidad de correspondencias, y la frequencia de pasageros, sucederà que el establecimiento de Correos.

aun que cause algun gasto, no dexarà de sufragar à su propio coste dentro de poco; y en dando beneficio, se podrà aumentar el numero de Paquebotes, y disponer que salgan todos los meses à lo menos. y asi mismo q.e menudeen los Correos de Lima, Mexico &c. con lo q.e se aumentarà el beneficio del Comercio, y del publico.

Tiene de bueno el Comercio, que en dandose por el govierno las providencias primeras, y principales, el por si se arregla despues, y cada dia se perfecciona mas, y mas su policia.

Una mui util, serà dar el Rey orden para que los Governadores de Indias, remitan mensualmente notas de los precios que tengan en sus respectibas Jurisdiciones los generos de Europa, con distincion de Clases, y calidades, y de noticia de la escasez, ò abundancia que haya de ellos; mandando al mismo tiempo que los Administradores de Aduanas de los Puertos de España, remitan asi mismo mensualmente igual nota de los frutos, y generos q.e hayan salido para America, dentro del mes, ò que estèn embarcados para salir, con expresion de la Cantidad de cada clase, y del parage à donde se hayan dirigido.

Poniendo unas, y otras notas [sic] cada mes en la Gaceta, ò formando una Gaceta

Mercantil, mensualmente, y à parte para solos asuntos de Comercio (como he visto en otros Payses) no serà menester mas, para que los Comerciantes hagan sus especulaciones, y gyren su Comercio con seguridad, y acierto; pues con esto el de Bilbao sabrà los generos que hacian falta quatro meses antes en tal, y tal parte de America, y los precios à que corrian; y sabrà tambien si en este intermedio hà salido algun Navio de Cathaluña Andalucia, Cantabria, ô Galicia para el tal parage; y en consequencia de todo, tomarà sus medidas acertadamente.

Con esta disposicion, se evitarà el desorden de que se quexaban tanto los Comerciantes, en tiempo de los registros, y que no pudiendo adivinar los permisos que havia de dar el Rey, ni para donde, ivan, à ciegas haciendose mala obra unos à otros: se disminuirà tambien el Comercio ilicito, por que se acudirà à tiempo à surtir la necesidad de nuestros Americanos, y no tendràn la venta à de àhora las Colonias estrangeras; que saben antes que nosotros lo que falta en cada parage.

Otra practica comun en el Comercio, y mui conducente à su aumento, se podrà establecer entre España, y America, por la comodidad de

la pronta

la pronta comunicacion. V.g. los Fabricantes de nuestras Provincias podran remitir muestras de sus generos con sus precios à sus correspondales en los Puertos del Reyno, y estos à los suyos en America, para que den sus ordenes en consequencia de ello; y por otra parte los de America remitiràn muestras de los que son mas de moda, y que quieren se les remitan con el poco mas, ò menos de los precios que podran dar, con cuyas luces reciprocas se perfeccionarà este negociado, y las fabricas perfeccionaràn sus maniobras al consumo del parage que han de surtir.

Es consiguiente tambien à la regularidad de Correos la circulacion del Credito por Letras, en toda America: providencia indispensable para el giro del Comercio que diximos se podia establecer entre las Provincias, y Reynos del nuevo Mundo, con lo qual se evita el transporte incòmodo del dinero fisico.

La Confianza de los Comerciantes se establece con la experiencia de la legalidad, y buena fee de unos acia otros, pero no surte su efecto para el bien de sus intereses reciprocos, sino se les facilita una correspondencia pronta, y regular: y todo el Comercio que se dexa de hacer por la interrupcion de la Correspondencia, es pura perdida para el Estado.

Para el Comercio en grueso sirven las Letras; pero para el menudo falta otra circunstancia: hemos de advertir que el Comercio grande se compone de mil Ramos subalternos de cosas menudas, y que para estos se necesita una moneda proporcionada â su pequeñez: esto es, una moneda de Cobre que no hay en America: Cuya falta atrasa mucho el despacho por menor, y por consiguiente la circulacion del Comercio en general.

Esto se hace mas sensible en el consumo de los Indios pobres, y es imponderable lo q.^e importa, y lo que pierde el Comercio en no proporcionar la moneda al consumo de los de esta clase, pues es en todas partes hay 20. pobres, por uno que estè acomodado.

Decir que la plata es tan comun en America que no se necesita de monedas de Cobre es un absurdo clasico, la America es el Pais del Mundo que tiene mas miseria; pero los que dicen esto, no miran â los Indios como gentes, y solo cuentan con los Españoles que es otro absurdo, pues el Comercio comprehende â todas clases, y el consumo que excluye â los Pobres nunca serà rico.

La superabundancia de Calderilla, es-

acà un gravamen mui perjudicial al Comercio de España, y transportada à nuestras Indias, serà mui util; pero con la precaucion de no transportar sino quartos, y piezas de dos quartos, para escusar à los pobres Indios equivocaciones con los ochavos, ò acuñando allà ochavos como los de Segobia; y para evitar quebrados, los diez y seis quartos haràn el real de plata comun, y los 20. el Columnario.

La Ciudad de Cadiz que por el mal sistema de nuestro Comercio no hà sido tan util al Reyno como correspondia, lo podrà ser mucho despues del nuevo Reglamento: En Cadiz hay luces, fondos, y creditos, tres cosas que no tienen precio en el Comercio, y que pueden ser tan utiles al publico, como à sus dueños, y este es uno de los puntos en que el Comercio se arregla por si solo, supuesta la buena policia de parte del Gobierno.

Aumentandose el consumo, y los frutos de America, y diminuido el Contrabando, es consiguiente, y necesario que tome el Comercio de Cadiz una fuerza que nunca ha tenido; pues serà el emporio universal de los productos de ambos Mundos.

Y como saldràn libremente embarcaciones en todos tiempos, y à todas partes de Indias, sucederà en Cadiz, (como en Amsterdam) el que mui

chos emplêen sus caudales en tener Almacenes bien surtidos de todos los generos de Europa, proprios para la America; y los de America para Europa: y nuestros fabricantes hallando en Cadiz despacho pronto de sus maniobras, podràn continuarlas sin interrupcion.

Se formaràn Compañias de Seguros, que seràn utilissimas à todo el Reyno, y en haviendo seguridad, y ganancia, nadie querrà tener su dinero muerto: de que resultarà una circulacion general que revivirà todo el Cuerpo de la Monarquia, con otras muchas ventajas que daràn à España el Credito y los Caudales de aquella Ciudad.

El Conjunto de todas las providencias que aqui proponemos, es regular que dè otra forma, y un nuevo ser à nuestro Comercio de Indias: y como ninguna de ellas es de nueva invencion, no hay ninguna que no se haya establecido yà en Europa, y que no haya producido efectos mui favorables; no hay motibos para esperar que encuentren mucha oposicion, ni razon para creer que se dude de su utilidad, è importancia.

Cap.

Cap. X.

Aumentar la Poblacion de America.

Quien trabaja para el bien de una Republica, trabaja para un Cuerpo inmortal; y asi no solo se ha de proponer las providencias que pueden dar fruto en su tiempo, sino las de mas, cuyos efectos se hayan de experimentar en los siglos venideros.

De diferentes modos se aumenta la poblacion segun queda expuesto en otra parte; aqui solo diremos que el hacer que sean utiles al Estado los que no lo son, en una especie de nueva creacion: de suerte que el conquistar á la Monarquia un millon mas de Vasallos, ó sacar de la inutilidad otro millon, todo es una misma cosa.

Si el Rey tiene en sus Indias quince millones de individuos (que no equivalen oy á dos de los que tiene en España aplicados á la Labranza, y á las Artes) en disponiendo Su Magestad con una buena Policia que se pongan diez millones de los quince en estado de cultivar sus tier

ras, y se consumiria los productos de España, se podrà decir con fundamento que ha aumentado el numero de sus vasallos hasta diez millones mas; y que Thesoro, que conquista hay en el Mundo que equivalga à una adquisicion semejante?

El medio seguro de aumentar la Poblacion, es el mismo en America que en todas partes: y asi consiste en la introduccion de la industria: la explicacion yà la hemos dado en otra parte: aqui solo añadirèmos que en America no hay guerras, ni navegaciones, ni quintas, ni levas, ni saca de gente que disminuya la poblacion.

Hay en España ciertas clases de gentes, que seria ventaja para el Reyno limpiar el Estado dellas, hablo de los Gitanos que no tienen morada fixa, ni industria alguna: de los facinerosos que se embian de por vida à los Presidios, y de las mugeres publicas que introducen la corrupcion.

Estas dos ultimas clases, no sirven acà para la Poblacion, y de las infelices mugeres millares se mueren miserablemente; si se embiasen à las Indias, como en francia, è Inglaterra, ellas, y los facinerosos se casarian, se harian gente de bien, y poblarian el Pais.

Este punto merece la atencion del Govierno: pudierá tambien examinarse la idea que yo propuse acia los Gitanos, quando se havian juntado en las Carceles del Reyno hasta 12. mil.

Mi pensamiento entonces fue que se embiasen à las orillas del Orinoco, tierra à dentro, lexos del Mar, y que de distancia en distancia se formasen de ellos Poblaciones cortas en la inmediacion de aquel rio, con el fin de dedicarlos à la pesca, en que se emplearian los hombres, y las mugeres en sacar el pescado: Desde el primer dia, sacarian para comer de la misma pesca, permutando parte de ella por pan, y otros Comestibles, hasta tener tiempo de sembrar, y coger trigo, maiz, legumbres, y algodon que hilarian para vestirse.

En estableciendose la buena armonia propuesta, para con los Indios independientes, se podrà disponer que de dos modos aumenten nuestra Poblacion: unos (sin ser vasallos del Rey) sirviendo à los mismos fines que si lo fuesen: otros constituyendose efectibamente Vasallos de España.

Por el medio que se hà sugerido para tener Comercio con aquellas Naciones, è introducir entre ellas, tal qual industria: y sobre

todo, si se logra plantificar entre ellas la religion Christiana; las tendremos (sin el gasto de defenderlas, ni costear su gobierno politico) sobre tal pie, que podremos decir en cierto modo que son Indios nuestros: pues el tenerlos vajo de conribucion, por el rigor de las Armas, ô por el Comercio es question de nombre: y siendo el Comercio pribatibamente nuestro, es mucho mas ventajoso este segundo Camino: pues la mayor parte del fruto de su industria, nos vendrà deeste modo â España, sin violencia alguna.

El hacer â muchas Naciones Indias realmente vasallos de España, se logrará con observar constantemente una sola maxima, que se reduce, â aprovecharse de las disensiones que siempre Reynan entre âquellos barbaros.

En riñendo dos Naciones confinantes con nuestras fronteras, al fin quedará siempre una vencedora, y otra vencida: en caso de querer esta ponerse vajo las protecciones de España, se la admitirà; pero con la condicion de que pase â domiciliarse dentro del recinto de nuestra dominacion, donde se le darà todo abrigo, se las

tratarà,

tratarà bien, y q.e la defenderà con las Armas en Caso nec
esario: pero nunca marcharà Tropa Española fuera del
recinto, à menos que sea para libertar, y proteger à al
guna Nacion amiga, y traherla dentro de nuestros
limites.

Qualquiera Nacion que pase à no
sotros, se la internarà en el Paìs, algo distante de la
frontera, y se la daràn tierras que cultibar &c.

Como los Gobernadores, è Intenden
tes usen diestramente deeste metodo entodas partes,
y tengan cuidado en sabiendo que hay guerra entre
dos Naciones confinantes (lo que serà facil teniendo
comercio con ellas) de embiar un Comisario diestro à
ofrecer à unos, y otros la proteccion de España siem
pre que pasen à las tierras de nuestra dominacion,
es regular que la que se halle con fuerzas inferiores,
admita la proposicion.

Siguiendose esta maxima con
gran dulzura, y sin intermision entodas las fronteras,
detodos los lados en una extension de millares de legu
as, havitadas por millares de Naciones que siempre
estan en Guerra, unas con otras: y siendo todas de
genio vagante, sin apego à una parte mas que à otra,
es natural que pasen infinitos à los Dominios de Es
paña.

Esto Conducirà tambien al Sistema que en el dia conviene à España, que es el de no extenderse mas en territorio; sinò aprovechar el que ya posee, poblandole, y cultivandole: Con lo que se logran (à demas del aumento de su Poblacion) otras dos ventajas: Una que no empleará jamàs ofensibamente contra Nacion alguna: no indispondrà à unas, ni à otras contra si, y conservarà su Comercio con todos: otra, que escusarà gastos, y perdida de gente, no empeñandose en proteger las Naciones amigas, sinò dentro de su propio territorio.

Pero para que tenga pleno efecto esta maxima, se necesita no solo que estemos en una correspondencia pacifica con las Naciones independientes, sinò que estas sepan que por nuestro buen trato, se hallan bien los Indios vasallos, vasos de Dominio Español.

Un punto que merece la deliveracion mas seria, y que pide toda la atencion de aquellos Ministros à quienes encargare el Rey, esta materia, es el examinar solidamente, si convendrà, ò nò admitir estrangeros Catholicos, para poblar la America.

Pero en este particular como el asunto es tan arduo, y dudoso, solo me adelantarè

ā exponer los principales argumentos que se pueden alegar ā favor, y contra esta idea.

En Contra hay primero la practica de España, fundada en las Leyes de Indias, que debemos creer no lo establecieron asi, sin graves motivos: 2.º los gravisimos inconvenientes que se pueden recelar, y seguir de que los estrangeros no sean (como de hecho no son) tan afectos al Gobierno Español, ni ā sus intereses como los naturales: lo que en tiempo de guerra especialmente pudieran traher mui malas consequencias: y en todos tiempos serviria para fomentar el Comercio ilicito: 3.º que los estrangeros, por su mayor industria se grangearian en el Comercio aquel beneficio que toca legitimamente ā los Españoles en sus propios Dominios.

Respuesta ā lo primero.

En quanto ā la practica actual, y Leyes de Indias, se fundarian sin duda en el sistema del Govierno de entonces, que dirigia su principal atencion al Comercio: y en este Caso era mui justo conservar este beneficio ā los naturales.

Pero en el nuevo sistema economico, en que el govierno actual llevarà igualmente su atencion al aumento de la Agricultura: de las

industria, y de la Poblacion, no parece conforme à su politica, el dexar de admitir Europeos estrangeros, à exercer la Agricultura en un Pais donde hay millones, y millares de leguas quadradas de buena tierra sin haver quien la cultive: pues esto seria lo mismo que decir: mas vale tener mil leguas quadradas, hechas un desierto, que havitadas de un millon de hombres que hagan fructificar la tierra: que den materia à un gran Comercio: Circulacion à todo: al Rey creçidos derechos, y que contribuyan à todos los fines del Gobierno.

Considerese tambien que las Naciones que con mas codicia quieren para si, todas sus ventajas, admiten estrangeros, y los admiten por diferentes medios para cultivar la tierra en sus Colonias; no haviendo año que no vajen de Alemania, à Roterdam algunos millares de Suizos, y Alemanes, à embarcarse por la Carolina, y Georgia, donde hay (segun me aseguró un Sugeto que estuvo allà muchos años,) mas de cien mil Europeos, sin contar los Ingleses.

La misma maxima siguen los Holandeses: Unos, y otros admiten aun à los Catholicos: y no obstante el rigor de sus Leyes, les dexan

unas

una razonable libertad en punto de Religion.

La misma maxima no es solamente de nuestros tiempos; pues era politica de los Romanos dar Privilegio de Ciudadanos aun a los Pueblos a los Pueblos vencidos por sus Armas; y asi los Romanos Dominaron el Mundo; por que ... de sus sabias maximas en todo el Mundo nacian Romanos.

Lo que mas hace al Caso presente es, que el espiritu de las Leyes de España, y Decretos Rs. en lo que toca a la Peninsula, no desdice dela conducta de los Romanos; pues se dà naturaleza à los estrangeros que vienen à domiciliarse en ella.

Respuesta à lo 2.°

Para evitar el 2.° inconveniente, me parece que el remedio es, sin embargo facil; no permitiendo por ningun caso que se establezca poblacion alguna de estrangeros en las Islas de Varlovento, ni en toda la costa de tierra firme, ni en todo el Golfo Mexicano, dentro de tantas leguas del Mar. Pero no se si habrà inconveniente en que se estableciesen en la Isla Meridional de Nueva España, en las Provincias de Costa rica, Nicaragua, Guatemala, y hasta mas allà de Acapulco, donde no pudieran tener trato alguno con Europeos, ni en Chile, donde no

tendrian otro exercicio que el cultivo de la tierra, y haviendo algunas de estas Provincias, segun se dice tan fertiles que aun en manos de Indios dan 100. por 1.= que cosechas no daran cultivadas, con la perfeccion en que esta la Agricultura en algunas partes de Europa.

Para admitir los estrangeros à este efecto, tiene España los mismos motivos que los Ingleses, y Holandeses, y algunos mas fuertes que son los siguientes.

Lo primero posee mucho mas terreno que todos los demas Principes Europeos; tierras mas fertiles, y de productos mucho mas ricos; y todo esto, ô la mayor parte se pierde por falta de quien lo dè cultivo: Lo segundo no puede España embiar naturales que suplan esta falta: Lo tercero la opinion (que es general en toda Europa) de la riqueza de nuestras Indias, y las condiciones ventajosas que podrà acordar el Rey, servirian mucho para atraher mucha gente util de Europa como tambien de las Colonias Europeas de America.

Pero bien entendido que solo se darà entrada à los Catholicos: entre estos los que se hallen oprimidos vajo de un Gobierno Protestante; tendrian este motivo mas de refugiarse à los

Dominios de S. M. [illegible].

Lo quarto, tiene España muchos millones de Indios, y si piensa en su enseñanza acia la industria, no puede haver medio mas eficaz, que ponerles à la vista el exemplo de Europeos haviles en todos los Ramos de la Agricultura, y en todas las Artes necesarias: de este arvitrio para introducir la industria en poco tiempo, tenemos la prueva sin excepcion en los Estados de Prusia, Irlanda, Rusia, y otros de Europa.

Entre estos estrangeros Europeos podràn tomar, y entresacar los Intendentes los Maestros que hemos dicho para los Indios; pero todas las instrucciones del Mundo, no equivalen à ver cada Intendente por sus ojos como se hacen las cosas, y como se adelantan los efectos de la industria con las conveniencias que se grangearàn con su travajo los Europeos: mas adelantaràn los Indios en diez años teniendo esta ventaja, que en cinquenta sin ella.

Instruidos yà en la Agricultura Europea si los aplican entre otros ramos à criar Cacao, Cafe, azucar, tabaco, y añil, podremos abastecer el mundo entero, y vender varato, respecto de que todo lo necesario para la vida, serà abundante, y no se emplearàn Negros en estas maniobras.

Respuesta â lo 3.º

En quanto â los estrangeros que por su mayor industria se grangearán en el Comercio aquel beneficio que toca legitimamente â los Españoles en sus propios Dominios, me parece mui justo que todas las ventajas, que puedan gozar los Españoles, se las concedan, como no resulte perjuicio â la misma España, y asi todo el Comercio Maritimo entre nuestras Indias, y Europa, y el que se puede establecer de una Provincia â otra, en America, es razon que sea de los Españoles solos, sin participacion de estrangeros.

Pero el Comercio interior por tierra, de aquellos Dominios, si ha de ser igualmente privatibo de los naturales de España, y Españoles de America, ô si se debe permitir que los Indios, y extrangeros Vasallos del Rey, y Domiciliados en Indias, tengan parte en el, es un punto que merece atencion, y antes de decidirlo, me parece que será bueno tener presente las reflexiones siguientes.

Nuestros Españoles Americanos, acostumbrados â tratar indignamente â los Indios, y tiranizarlos en todo; y no teniendo otra idea del Comercio, sino del monopolio, manejarán estando solos, el Comercio interior de aquellas Provincias, segun su estilo antiguo, lo que embarazará mucho el consumo de los productos

de España.

de España, y los progresos de la Agricultura del Pais como siempre sucede, quando la Compra, y venta, estan en manos de gentes que pueden ponerse de acuerdo, fixar el precio, y dar la Ley; cuya practica frustraria el efecto de las buenas providencias del nuevo reglamento.

Y como nada fomenta la circulacion, y anima el Comercio como la concurrencia de compradores, y vendedores, que vayan de buena fe, à hacer cada uno su negocio, sin conexiones, ni confabulaciones, puede ser conducente, que el interior de America sea libre à los Vasallos del Rey en general, sean Españoles, Indios, ò Extrangeros, para que se introduzcan maximas mas liberales de un Comercio libre, y equitativo, y se destierre enteramente el espiritu de monopolio destructor de todo lo bueno en este asunto.

Puede convenir tambien por los mismos motivos que sea libre à los Estrangeros, siendo vasallos del Rey, hacer el Comercio con los Indios independientes, concurriendo en ellos las circunstancias, que al principio puede ser importante de ser menos odiosos à las Naciones que aborrecen el nombre Español, y siendo regular que por ser su derecho à este comercio mas precario que el de los naturales Españoles, observen con mas cuidado las reglas que se les prescriban para hacer este trato, y por ser mas codiciosos que los Españoles, introducirán muchas

Ramos nuevos de Comercio, en que no se havia pensado, y entre otras cosas haràn las diligencias de que hablamos en el Capitulo 6.º en punto de buscar las especerias, y nuevas Plantas, frutos, y otros productos de importancia.

Pero la razon mas fuerte de todas es, que en el Comercio lo que menos se debe mirar es el lucro del Comerciante à quien se debe proteger, no por si, sino por que es instrumento para adelantar los intereses de todas las ordenes de la Republica; y asi importa poco, que el Comercio de que se trata estè en manos de Españoles, ò de otros, en quanto al beneficio que les darà; pero lo que importa infinito es, que estè en manos de quien mejor promueva el beneficio universal del Estado, que consiste en el mayor consumo de productos de España en aquellos Dominios, y el mayor aumento de los productos de aquellos Paises, y su mas ventajoso despacho; y para uno, y otro fin, el Comercio debe estar libre, y abierto, à todo el que tenga mas inteligencia, y actividad en exercerlo.



Cap. XI.

Las providencias Economicas de America, sostendràn las del interior; ò Continente de España, dando al Rey medios para perfeccionar quanto pueda contribuir à la prosperidad de sus Vasallos.

Dos son los principales puntos à que en sustancia se reduce el nuevo sistema economico de America: primero hacer de los Indios Vasallos utiles: 2.º disponer que el consumo del nuevo Mundo le disfrute España.

Lo que importa à la Monarquia de España aumentar su poblacion con un ingreso de 12. à 15. millones de individuos utiles; no se puede ponderar, y lo que conduce à promover la Agricultura, fabricas, artes, manufacturas, industria, y generalmente todos los intereses del Estado, el tener en sus propios Dominios el consumo mas abundante

rico del Mundo; Nadie lo ignora,

De los muchos modos que contribu huye al Reyno Comercio, y consumo abundante, señala remos aqui algunos de los mas principales.

1.° El aumento general de riqueza en España, y su consequencia, con un gran consumo de generos del luxo (que dan subidos Derechos) tributaràn abundantemente al Rl. Erario: El mayor despacho de generos de Europa en America, aumentarà à proporcion el ingreso de las Aduanas de España, è Indias, en Europa: y asi mismo los derechos del Rey sobre la plata (que vendrà en mucha mayor abundancia à España) subiràn proporcionalmente, y haràn crecer el fondo del Rl. Erario.

2.° Como la America no se considera por Pais de fabricas, aun que se permiten algunas, no hay inconveniente en cargar los Comestibles de derechos moderados; siguiendo en esto las reglas que una prudente politica hà establecido en Europa; y proporcionando la Carga de los impuestos, à la mayor, ò menor necesidad de los generos, y à las conveniencias de los naturales que con el nuevo reglamento iràn cada dia en aumento; y asi mismo los derechos que producirà su consumo en comestibles, vestuario &a.

3.° Los generos de la China, y de las Indias

India Oriental que se traxeran à Acapulco, y podrian importar anualmente de 5. à 6. millones de pesos, por lo sumamente baratos que saldrian se podran cargar desde 50. à 100. por 100.

4.° Lo que es materia de Luxo, como azucar, café, cacao, especerias, yerbas del Paraguay &a. se podrà cargar de considerables derechos: con el grandisimo consumo sacarà mucho este renglon, aunque podran mui bien dar el precio que pagando 100 por 100. saldrà por menos de la quarta parte de lo que suele costar aora en ciertos tiempos, y parages.

5.° Por lo que mira al Aguardiente, tabaco, sal, y especerias, à primer aspecto parece que no se harà injusticia à los Indios, ni à los Españoles de America en estancar estos generos, segun se hace en España con los dos, y se hizo antes con todos tres; pero en esta parte deben tomarse primero mui despacio, y mui maduramente todos los informes, y pareceres correspondientes, sobre si habrà, ò nò inconveniente grave en hacer novedad, y disponerlo asi.

En quanto al Aguardiente en particular, de venderlo caro, resultarà por de contado un bien moral, que serà el haver menos embriagueces.

No parece excesivo el que el Rey saque de cada uno de los tres generos principales un

100. por 100. libre de gastos, y supuesto que en America no haya mas que 12 millones de individuos, y que de cada diez, solo uno beba aguardiente, y esto no mas que una vez cada semana, y haga el valor de un real de aquella moneda, por este calculo que es bastante moderado considerando que es la pasion universal, y Dominante de todos los Indios, subiria no obstante este solo renglon à 15. millones, y 600d= escudos al año, de cuya cantidad tocarà la mitad al Rey; y en logrando establecerse el Comercio con los Indios independientes, el consumo de este genero, recibirà un aumento mui grande.

Lo que producirà el tabaco de humo, y la sal, se infiere de lo general que es su uso; y si con el tiempo se puede lograr que los Indios se precien de entrar en las modas de España, gastando tabaco de polvo, subirà mucho este ramo.

Las especerias tambien formaràn un ingreso, que no serà indiferente al Rl. Erario.

Un punto que pide mucha reflexion es, qual serà mejor, prohibir el uso, ò cargar de subidos derechos las bebidas fuertes que se hacen en el Pais; varias veces se ha intentado prohibirlas, sin poder lograrlo; pero en haciendose buena eleccion de Intendentes, discurro que se conseguirà, siempre que se tome este

partido.

Lo que parece mas equitativo, y que se hará menos sensible a los naturales, será permitir su uso; y podrá ser igualmente util al Rl. Erario, cargandolas con tales Derechos, que no impidan el consumo de los vinos, y Aguardientes de España.

En esto se puede tomar el medio termino de prohibir las bebidas fuertes, de la tierra en toda la Costa, hasta la distancia de tantas leguas, tierra adentro, y lo mismo en la inmediacion de los Rios navegables, y en las Islas, permitiendolas en todo el interior del Pais, donde tendrá mucho coste el transporte de las de España; y cargando la bebida ordinaria en todas partes, hasta una quarta, ó quinta parte de su valor, y las fuertes, en una mitad, ó tercera parte.

Si la bebida comun de 5. millones de Ingleses cargada en la proporcion que diximos arriba, produce á su Soberano, (segun sabemos) diez millones de pesos al año, es regular que la de 12. ó 15. millones, de Indios Españoles, dé almenos un ingreso de tanta, ó mas consideracion.

Y en estando el Rey en Goce, y Posesion de este producto, no será estraño que llevado S. M. de su natural benignidad, piense en perdonar á los pobres Indios el Tributo comun, que es la Carga que mas-

los aflige, irrita, y aniquila, no solo por su entidad, sino por el modo de cobrarla.

6.º En llegando á establecerse la industria entre los Indios, y á vivir estos con alguna conveniencia, entre otras muchas rentas, no será la que menos se aumentará la de la Bulla de la Cruzada, que ahora por la pobreza de aquellos naturales, no dá ni la tercera parte del ingreso que corresponde al numero de indibiduos, (de que tengo noticias mui seguras) y se evidencia con ver que cierta Provincia que contiene mas de 120$ almas no consume sino seismil Bulas.

7.º En perfeccionandose el beneficio de las minas del modo que queda dicho en el Cap. 6.º y aumentandose la ganancia á los mineros, sacarán mucha mas plata, subirá á proporcion el quinto del Rey, y entonces podra exigirse el quinto rigoroso en lugar de la decima parte que se percibe ahora, aumentandose el producto del Azogue al mismo paso que el de las minas.

Se pudiera creer que en sacandose mayor abundancia de plata, perderá á proporcion su estimacion en Europa; pero hemos de considerar tres puntos.

1.º Que en aumentandose la Cosecha

de los frutos

de los frutos de America, pagaràn con ellos los Indianos una gran parte de los generos de Europa, que gastaran.

2.° Que por la nueva regulacion de los Indios, y demas establecimientos, se formarà en America un gran Comercio, y circulacion, que harà girar en el Pais una buena parte de la plata que se sacarà de las minas.

3.° Que el Comercio de la Asia consumirà una porcion considerable, y por todos estos motivos no vendrà con tanta abundancia à Europa; pero de toda la que salga de las minas, vaya por donde fuere, cobrarà el Rey sus Derechos, pagando en Acapulco el equivalente del indulto la que vaya à Philipinas.

Algunas de estas partidas, necesitan de tiempo para llegar à su auge; pero hay otras que desde el principio produciràn considerablemente, y cada dia iràn en aumento.

Con este abundante ingreso que recivirà el Rl. Erario del adelantamiento de las cosas, en uno, y otro mundo, podrà S. M. poner la Monarquia sobre un pie respetable en punto de fuerzas de Mar, y tierra; Hacer las obras publicas que se necesiten en España: Abrir la comunicacion interior por todo el Reyno, por Rios navegables, Canales,

y Caminos, con las demas mejoras que promueben el bien publico; aliviar à sus Vasallos de las Cargas que retardan su progresos; señalar premios para atraher de todas partes las mas grandes havilidades, libertad de Tributos por algunos años, à los que vengan à cultivar nuestras tierras, que quedan sin havitantes: y notese con cuidado los siete ramos que acabamos de señalar, en que se aumentaràn las rentas de España; ò me atrebo à decir, que el que menos, darà al Rl. Erario un equivalente del desfalco que padecerà perdonando los derechos de Toneladas, y Palmeo, sobre los productos de España, que se embarquen para America.

Lo que importa esta providencia, lo hemos demostrado en otra parte, y como es el Alma que vivifica nuestras principales operaciones, es verdad que sin ella, se podrà establecer una buena Policia en America: Dar tierra alos Indios, y enseñarlos su Cultivo: perfeccionar el trabajo de las minas: aumentar la opulencia de aquellos havitantes &a. pero que parte de todo esto tocarà à España, si estan cerradas las Indias à su Comercio, como ahora? Todo el consumo de America se surtirà por el Comercio ilicito; la opulencia de los havitantes la disfrutaràn los que la abastecen; y el producto de las mis

nas irà à los Paises de donde vendràn los Generos; esto es que la substancia de nuestras Indias, darà fuerzas, y riquezas à los que de un dia â otro las bolveràn contra nosotros; mientras quedan nuestros frutos, y manufacturas sin salida: La Agricultura sin vigor; y España Soberana del Imperio mas rico, y dilatado del Mundo, espectatriz de la miseria de sus Pueblos, è imposibilitada de hacer entre las Potencias el papel que las Corresponde.

Fin de la 2.a Parte de esta óbra, conque finaliza el todo de este Proyecto.







